



VNiVERSiDAD  
DSALAMANCA  
FACULTAD DE FILOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA



# LA ESTRUCTURA ARGUMENTAL DEL SINTAGMA NOMINAL EN ESPAÑOL

Álvaro Recio Diego

TESIS DOCTORAL





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
FACULTAD DE FILOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE LENGVA ESPAÑOLA

TESIS DOCTORAL

**LA ESTRUCTURA ARGUMENTAL DEL  
SINTAGMA NOMINAL EN ESPAÑOL**

Álvaro Recio Diego

Director: Dr. D. Julio Borrego Nieto Vº Bº

Salamanca, 2015



*A mi sobrina Lola*



# AGRADECIMIENTOS

---

Ante todo, a mi director y mentor, el profesor Julio Borrego. Con la humildad propia de todo sabio, ha sido mi gran referente como docente e investigador. Este trabajo es en gran medida el resultado de su generosidad, tiempo y esfuerzo. Gracias a su constante apoyo, sus siempre útiles sugerencias y su permanente disposición a lo largo de los últimos ocho años, he conseguido llegar donde estoy.

A los profesores del Departamento de Lengua Española. Ellos me descubrieron por primera vez los entresijos de la lingüística hace ya más de una década y, de un modo u otro, han sido testigos de mi trabajo durante todo este tiempo. Gracias en especial a Luis Santos, Emilio Prieto, Pepe Gómez Asencio y Juan Felipe García Santos.

A los miembros del Bilingualism Research Lab de la University of Illinois at Chicago, principalmente a Kay González y a Luis López, por tratarme como a uno más durante mi estancia en Chicago y por ser los culpables de mi conversión a esa apasionante pero frustrante locura conocida como gramática generativa, que cambió para siempre los moldes de este proyecto.

A los profesores del Linguistics Department de Queen Mary, University of London, por ahondar en la llaga generativa e introducirme de lleno en la sintaxis minimalista, de la que, por suerte o por desgracia, todavía no he logrado recuperarme. Gracias sobre todo a mi tutor durante aquella estancia en Londres, David Adger, por sus reveladoras aportaciones, su dedicación sincera y su amplia disponibilidad, así como a Linnea Stockall, Daniel Harbour, Luisa Martí y Chris Pountain, por todo lo que me enseñaron y ayudaron.

Partes de este trabajo han sido presentadas en el Romance Linguistics Seminar de la University of Cambridge y en el Linguistics Circle de Wake Forest University. Agradezco a los profesores y especialistas allí presentes sus sugerencias y comentarios, que sin duda han contribuido a enriquecer muchas de las ideas y propuestas de esta tesis.

A mis compañeras ya doctoras que marcaron el camino y sirvieron de guía. A Carmela, porque siempre ha sido, es y será mi gran colega académica: sus consejos, revisiones, implicación y ánimos han sido esenciales para llegar hasta aquí. A Anais, por ayudarme de tantas formas, por su apoyo fiel y por hacerme ver siempre el lado positivo de las cosas. A Susana, por todos los buenos momentos compartidos desde aquel primer curso de carrera. A todos los miembros del ELElab, con quienes he trabajado los últimos años, en especial a mis compañeras gramáticas, Lorena y Sheila.

A todos los amigos que me han acompañado y animado durante este largo proceso que ahora culmina. A Álex y a Eloísa, por traer alegría y diversión, por su hospitalidad y porque sé que siempre puedo contar con ellos. A Amanda, por su ayuda inestimable y por no perder nunca su confianza en mí. A Pablo, por tantas conversaciones sobre lingüística y tantas otras sobre la vida. A Miguel y a Nacho, por tantos años de amistad y experiencias compartidas. A Vane, Sofía y Kike, por darme su apoyo, desde la distancia o en la cercanía. A Loren, por su lealtad y generosidad. A Ricky y a Julia, por las tardes de charla y pinchos que lo hacían todo más llevadero. Y, por supuesto, a Tiffany, que trascendió de lo académico a lo personal, y cuyos ánimos, paciencia y cariño han resultado decisivos.

Por último, a mis padres, por mostrarme su comprensión, afecto y apoyo incondicional, por enseñarme a ser lo que soy y a luchar por lo que quiero ser. A mi hermano, por escucharme, ayudarme y aconsejarme, por creer siempre en mí y, sobre todo, por haber sido mi principal modelo e inspiración. A mis primos, porque su buen humor ha sido el perfecto antídoto para los momentos difíciles. A mi cuñada Isabel y a Gael, porque han pasado felizmente a formar parte de la familia. Y, cómo no, a mi sobrina Lola, que acaba de llegar y que con tan solo unos meses de vida, sin ser consciente de ello, ha sido la mayor de las motivaciones para la dura recta final. A ella va dedicada esta tesis.

A todos, gracias.



# ÍNDICE

---

Lista de abreviaturas y siglas .....	11
Lista de lenguas.....	13
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>21</b>
<b>1.1. Gramática descriptiva .....</b>	<b>21</b>
<b>1.2. Gramática generativa.....</b>	<b>22</b>
1.2.1. Principios generales .....	22
1.2.2. Argumentos y adjuntos en el SN .....	25
1.2.3. La hipótesis del SD .....	31
1.2.4. Otras categorías funcionales .....	36
1.2.5. El Minimalismo .....	37
<b>1.3. Gramática funcional.....</b>	<b>42</b>
1.3.1. Principios generales .....	43
1.3.2. El análisis de la Escuela de Ámsterdam .....	46
1.3.3. El SN en el funcionalismo .....	49
1.3.4. La teoría de la transposición y los índices funcionales .....	53
<b>CAPÍTULO 2. LA ESTRUCTURA TEMÁTICO-ARGUMENTAL DEL SN Y SU PARALELISMO CON EL SV .....</b>	<b>63</b>
<b>2.1. Teoría temática y estructura argumental .....</b>	<b>63</b>
2.1.1. Los papeles temáticos y el criterio- $\Theta$ .....	64
2.1.2. De papeles temáticos a argumentos sintácticos .....	68
2.1.3. Las jerarquías temáticas.....	72
2.1.4. Problemas de los papeles- $\theta$ .....	74
2.1.5. La teoría de los proto-papeles temáticos .....	76
<b>2.2. La estructura argumental del SN. Contraste con el SV.....</b>	<b>79</b>

2.2.1. Los SSNN con estructura argumental.....	83
2.2.1.1. SSNN nominalizados.....	84
2.2.1.2. SSNN de significado relacional .....	90
2.2.1.3. SSNN sin red argumental: los adjuntos del SN.....	92
2.2.2. Paralelismo temático-argumental entre SN y SV .....	94
2.2.2.1. Equivalencia de la red temática .....	95
2.2.2.2. Comportamiento ante la elipsis .....	98
2.2.2.3. Restricciones de selección .....	103
2.2.2.4. Predicación secundaria .....	108
2.2.3. El algoritmo del enlace en el SV y en el SN .....	110
2.2.3.1. El enlace en la oración.....	112
2.2.3.2. El enlace en el SN .....	115
<b>2.3. Preposiciones introductoras de argumentos y adjuntos en el SN</b>	
<b>español.....</b>	<b>119</b>
2.3.1. El SP como categoría sintáctica .....	119
2.3.2. La preposición como transpositor o índice funcional.....	122
2.3.3. La preposición como marcador argumental o de adjunción.....	125
<b>CAPÍTULO 3. LA ESTRUCTURA SINTÁCTICA DEL SN Y SU</b>	
<b>PARALELISMO CON EL SV .....</b>	<b>131</b>
<b>3.1. Distinción formal entre argumentos y adjuntos nominales .....</b>	<b>131</b>
3.1.1. Aportación de significado .....	133
3.1.2. Tipo de preposición introductora.....	134
3.1.3. Adyacencia nuclear .....	138
3.1.4. Recursividad .....	141
3.1.5. Conmutación .....	145
3.1.6. Otros procedimientos de distinción .....	146
<b>3.2. Paralelismo estructural entre SV y SN.....</b>	<b>148</b>
3.2.1. Modelo de Principios y Parámetros.....	148

3.2.2. La hipótesis del SV escindido del Minimalismo. Las proyecciones Sv y Sn.....	157
<b>3.3. La organización jerárquica de los CCNN .....</b>	<b>161</b>
3.3.1. La doble jerarquía.....	162
3.3.2. La jerarquía de funciones nominales: ejemplos de flexión de caso ...	163
3.3.3. El posesivo como argumento prominente y sujeto del SN.....	167
3.3.3.1. Prominencia estructural.....	168
3.3.3.2. Propiedades semánticas .....	173
3.3.3.3. Propiedades morfosintácticas .....	175
<b>CAPÍTULO 4. LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL SN: MOVIMIENTO, EXTRACCIÓN Y POSESIVIZACIÓN.....</b>	<b>181</b>
<b>4.1. El movimiento sintáctico.....</b>	<b>181</b>
4.1.1. Tipología del movimiento.....	185
4.1.2. Condiciones del movimiento.....	188
4.1.3. La antilocalidad .....	194
4.1.4. Los dominios prolíficos .....	197
<b>4.2. Jerarquías nominales .....</b>	<b>205</b>
4.2.1. Pruebas de ligamiento y cuantificador variable .....	206
4.2.2. Procesos de extracción .....	212
4.2.2.1. Extracción de poseedor, agente y tema .....	212
4.2.2.2. Extracción y especificidad.....	218
4.2.2.3. Extracción frente a reanálisis .....	226
<b>4.3. Un tipo particular de movimiento: la posesivización .....</b>	<b>227</b>
4.3.1. Dos clases de posesivos .....	228
4.3.2. La prueba de la posesivización.....	230
4.3.2.1. Movimiento del sujeto del SN .....	231
4.3.2.2. Jerarquías para la posesivización .....	236
4.3.2.3. Condiciones de realización sintáctica.....	243

4.3.2.4. El Principio de posesivización.....	248
<b>CAPÍTULO 5. LA PROYECCIÓN ARGUMENTAL EN EL SN ESPAÑOL .....</b>	<b>251</b>
<b>5.1. Propuesta teórica .....</b>	<b>252</b>
5.1.1. Proto-Agente y Proto-Paciente en el SN.....	253
5.1.2. Los sustantivos con argumentos inherentes.....	256
5.1.3. Los proto-papeles temáticos nominales.....	261
5.1.4. La selección de argumentos en el SN.....	266
<b>5.2. Análisis sintáctico.....</b>	<b>271</b>
5.2.1. Estructura general.....	271
5.2.2. SSNN con estructura argumental verbal.....	277
5.2.3. SSNN con estructura argumental nominal.....	284
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>291</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>301</b>

## Lista de abreviaturas y siglas

AC	acusativo	INSTR	instrumento
ADJ	adjunto	LOC	locativo
Adj	adjetivo	MAgt	marcador argumental
AG	agente	MAjc	marcador de adjunción
AgtC	argumento complementante	N	sustantivo (núcleo)
AgtN	argumento nuclear	NOM	nominativo
BEN	beneficiario	O	oración
C	complementante	OBJ	objeto
CC	complemento circunstancial	PAC	paciente
CD	complemento directo	papel- $\theta$	papel temático
CI	complemento indirecto	PAS	pasado (tiempo)
CIRC	circunstante	PERF	perfectivo (aspecto)
CN	complemento del nombre	POS	poseedor
COMP	complemento (argumento)	POS	posesivo
CReg	complemento regido	P-AG	Proto-Agente
<del>copia</del>	copia de un movimiento	P-PAC	Proto-Paciente
DEST	destinatario	P-PAR	Proto-Parte
D	determinante (núcleo)	P-TODO	Proto-Todo
DAT	dativo	SC	Sintagma Complementante
DEF	definido (rasgo)	SConc	Sintagma Concordancia
dominio- $\theta$	dominio temático	SD	Sintagma Determinante
dominio- $\varphi$	dominio flexivo	SF	Sintagma Flexión
dominio- $\omega$	dominio discursivo	SFoc	Sintagma Foco
ELA	elativo	SN	Sintagma Nominal
ERG	ergativo	Sn	Sintagma n pequeña
EXP	experimentante	SP	Sintagma Preposicional
fn	frase nominal	SV	Sintagma Verbal
FOC	foco	Sv	Sintagma v pequeña
fsust	frase sustantiva	SUJ	sujeto
GEN	genitivo	T	transpositor
h	huella de un movimiento	TÓP	tópico
IF	índice funcional	V	verbo



## Lista de lenguas

al.	alemán
cast. ant.	castellano antiguo
cat.	catalán
dan.	danés
eusk.	euskera
fin.	finés
flam. occ.	flamenco occidental
fr.	francés
gr.	griego
heb.	hebreo
húng.	húngaro
ingl.	inglés
isl.	islandés
it.	italiano
jap.	japonés
lat.	latín
nl.	neerlandés
port.	portugués
rus.	ruso
sar.	sardo
swa.	swahili
tur.	turco
yup.	yupik





# INTRODUCCIÓN

---

Spencer decía que la gramática de un idioma es lo último que debía enseñarse, porque es la filosofía del idioma, y un niño no aprende su lengua materna por la definición del adjetivo, el sustantivo o el pronombre, como no aprendemos a respirar estudiando grabados de los pulmones.

(M. E. Vázquez, *Borges: imágenes, memorias, diálogos*)

Sin embargo, algunos no nos conformamos con respirar y queremos comprender el funcionamiento de los pulmones. Los lingüistas, más allá de haber adquirido nuestra propia lengua o haber aprendido alguna otra, pretendemos explicar por qué hablamos como hablamos, y así nos afanamos en intentar descubrir ese complejo universo de reglas formales que se esconde tras las palabras denominado **sintaxis**, viendo lo que casi nadie ve, no viendo lo que todos ven, haciendo largas y áridas reflexiones teóricas cuya motivación o validez no acaban de comprender las personas que nos rodean, para quienes la gramática no es más que una asignatura de la que se olvidaron hace mucho tiempo. Los lingüistas, no contentos con emplear el lenguaje para comunicarnos, escribimos densas y aburridas divagaciones sobre él.

Pues bien, esta tesis doctoral es una de esas divagaciones y tiene por objeto analizar **la estructura temática y argumental del Sintagma Nominal**, así como la jerarquía de sus constituyentes. De la misma manera que los verbos poseen una red de papeles temáticos que se proyectan en argumentos sintácticos, ciertos sustantivos, bien por herencia predicativa, bien por sus propiedades léxicas internas, seleccionan determinados constituyentes argumentales. Así, la distinción entre argumentos y adjuntos, es decir, entre constituyentes seleccionados o no por el núcleo, resulta válida y necesaria no solo para el dominio oracional, sino también para el ámbito nominal.

Pretendo, por tanto, ahondar en el estudio de la organización de estas redes de papeles temáticos nominales y su realización como argumentos en forma de Sintagma Preposicional (SP) con la función de Complemento del Nombre (CN), así como su conmutación por posesivos prenominales. Tomando como punto de partida el conocido paralelismo entre la estructura

interna del Sintagma Nominal (SN) y del Sintagma Verbal (SV), analizaré los mecanismos de selección argumental de los sustantivos, poniendo especial énfasis en las relaciones entre el núcleo nominal y sus complementos, la naturaleza léxica de tales núcleos, la disposición jerárquica de esos argumentos en función de criterios semánticos y sintácticos, el tipo de preposición que los encabeza, así como las condiciones para su extracción y desplazamiento.

La *Hipótesis de correspondencia temática* de Giorgi & Longobardi (1991: 29), heredada del enfoque lexicalista iniciado por Chomsky (1970), sugiere que los verbos y sus sustantivos correspondientes poseen una red temática similar que selecciona el mismo argumento como externo. Así, la idea de que tanto los elementos oracionales como los elementos internos al SN están regulados, en esencia, por unas reglas muy similares resulta sin duda tentadora y constituye una de las hipótesis subyacentes a lo largo de toda esta obra. Asumir que en el entorno nominal pueden producirse procesos equivalentes a los que tienen lugar en el entorno verbal supone unificar en cierto modo los principios de proyección sintáctica de las categorías léxicas.

La tradición de estudios sobre la estructura argumental en el SN ha partido siempre del paralelismo con el SV y, en consecuencia, se ha centrado fundamentalmente en los sustantivos deverbales, que heredan sus propiedades temáticas de los predicados de origen. Sin embargo, no todos los nombres pueden ajustarse a los parámetros verbales de proyección de argumentos, lo que hace necesario proponer unos principios de selección argumental que sean válidos para todo tipo de sustantivos con red temática.

Este es, fundamentalmente, un trabajo sobre el **SN español**. En consecuencia, la base de nuestros análisis ha sido siempre la lengua española, si bien es cierto que en varias ocasiones se ha hecho preciso recurrir a otros idiomas, especialmente al inglés, con el fin de otorgar cierta validez interlingüística a determinados planteamientos.

Los ejemplos en español son fruto, en su mayoría, de la introspección personal, legitimada en algunos casos —sobre todo en ciertas estructuras complejas— con los juicios de gramaticalidad de otros hablantes nativos. En efecto, el elevado grado de reflexión sintáctica y el alto conocimiento de la gramática del propio idioma posibilitan a veces la aceptación por parte de los lingüistas de construcciones que los hablantes sin esa formación específica no

considerarían posibles en su idiolecto. Por su parte, los datos de otras lenguas han sido extraídos de diversos artículos y publicaciones científicas que abordan la estructura interna del SN, así como de la consulta esporádica a determinados hablantes nativos de esos idiomas. En algunas ocasiones, los ejemplos tomados de la bibliografía se han adaptado a la explicación correspondiente; en otras, simplemente se han mantenido sin alteraciones. En estos casos se ha señalado, debajo del ejemplo, la fuente original entre paréntesis.

Esta tesis consta de tres partes claramente diferenciadas: un capítulo de introducción teórica, tres capítulos de análisis y un capítulo final a modo de reformulación. Los contenidos de los tres capítulos centrales están organizados de una manera similar: comienzan con una primera sección de repaso o revisión crítica de ciertas teorías, continúan con el desarrollo de los análisis, datos y reflexiones fundamentales, y concluyen con una determinada propuesta, prueba o demostración.

En el **primer capítulo** presento los fundamentos teóricos de la obra. La sintaxis generativa, en mayor medida, y la sintaxis funcional, en menor grado, constituyen las dos corrientes principales que, sobre la base de la gramática descriptiva hispánica, han servido de referencia. De cada una de ellas se exponen los principios generales, el tratamiento que le han dado al SN, así como otros temas que se han considerado pertinentes para las explicaciones posteriores.

En el **segundo capítulo** analizo los papeles temáticos del SN y su proyección en argumentos sintácticos, haciendo especial hincapié en el paralelismo que mantienen con la estructura argumental de los verbos. Primero, repaso las bases de la teoría temática; después, realizo un análisis de las semejanzas y diferencias entre la estructura argumental del SV y del SN; por último, hago una revisión del funcionamiento de las preposiciones introductoras de argumentos y adjuntos en español, acompañada de una propuesta terminológica.

El **tercer capítulo** está dedicado a la estructura interna del SN a partir de la equivalencia oracional. Tras una revisión crítica de las pruebas formales de distinción entre argumentos y adjuntos del sustantivo español, planteo un análisis comparativo de la organización sintáctica interna de SV y SN. A

continuación, examino las relaciones jerárquicas que se establecen entre los distintos argumentos nominales y el núcleo, centrándome en el papel prominente del posesivo como “sujeto” del SN.

El **cuarto capítulo** aborda los procesos de desplazamiento o traslado de argumentos nominales. Primero, repaso los fundamentos teóricos del fenómeno del movimiento sintáctico en relación con los tres dominios prolíficos. Después, demuestro la organización jerárquica de argumentos en el SN español a través de pruebas sintácticas de ligamiento y extracción de elementos-*qu*. Por último, para la identificación del argumento prominente, aplico tests de posesivización, planteados como un tipo especial de movimiento.

El **quinto capítulo** cierra la tesis con una reformulación de los principios de proyección de argumentos en el SN español. Se divide en dos partes esenciales: por un lado, una propuesta teórica de la selección argumental de los sustantivos mediante la adopción del modelo de los protopapeles temáticos; por otro, una demostración analítica de tal teoría con posesivizaciones en función de los tres dominios prolíficos nominales.

Para terminar, en las páginas finales ofrezco, a modo de recapitulación, las **conclusiones** generales que se extraen del análisis temático, argumental, estructural y jerárquico del SN español, así como las principales proyecciones de futuro que la tesis puede iniciar.

Esta tesis pretende, desde la sintaxis teórica, contribuir a comprender el funcionamiento de los mecanismos de selección argumental por parte de los sustantivos en español, más allá del tradicional paralelismo con el entorno verbal y desde un nuevo enfoque temático y estructural más preciso.

## Convenciones

La obra se divide en cuatro niveles —capítulos (2), secciones (2.2), apartados (2.2.1) y subapartados (2.2.1.1)— y se articula internamente a través de un sistema de referencias cruzadas señaladas mediante el símbolo § seguido de la sección, apartado o subapartado correspondiente (§2.1.2). Cuando se remite a una fracción de texto sangrado, normalmente cuando se hace referencia a principios o axiomas fuera de párrafo, pero también a ejemplos, se emplea una flecha de dirección entre el apartado y el número de axioma o ejemplo: §2.1.1→3. La misma flecha se emplea para las remisiones a notas a pie de página: §2.1.1→ nota 4. En cambio, las referencias a ejemplos del mismo apartado se señalan simplemente entre paréntesis: (56). La numeración de las notas a pie de página y de los ejemplos se reinicia en cada capítulo.

Todos los ejemplos están, por tanto, numerados y sangrados. Solo llevan punto final las secuencias oracionales, no las sintagmáticas. Se subraya siempre el constituyente relacionado con la explicación teórica, acompañado, cuando es oportuno, del papel temático, función sintáctica o índice referencial (*i, j*) en formato subíndice (ej. *Ella<sub>AG</sub> comía*). Al explicar las preposiciones introductoras de argumentos o adjuntos, estas se marcan en negrita (*la casa **de** Julio*). Cuando es preciso delimitar una secuencia, se emplean corchetes (*el [libro] [de poemas] [de tu hermano]*). Los inductores modales se destacan con subrayado discontinuo y el modo regido se resalta en versalita (*la causa de que VINIERA*). Se traducen solo los ejemplos cuyo significado resulta menos transparente. Como es costumbre, los de algunas lenguas incorporan una línea de transcripción gramatical entre la secuencia original y la traducción. La lengua del ejemplo se señala siempre mediante una abreviatura en el margen izquierdo. Se han incluido al principio del libro dos listas que contienen las abreviaturas y siglas utilizadas con más frecuencia: una de términos lingüísticos y otra de lenguas.

El asterisco (\*), como siempre, indica agramaticalidad; la interrogación, cuestionabilidad mayor (??) o menor (?), y el sostenido, anomalía semántica (#). Las alternancias se señalan con barra inclinada (/) o virgulilla (~); las jerarquías temáticas y las dicotomías, con llaves ({ }); las relaciones, con guion medio (-); los rasgos de selección, con corchetes ([+específico]). Las comillas

simples (‘ ’) indican el significado de una secuencia; las comillas españolas (« ») marcan esquemas sintácticos y reglas, aunque también se usan en las citas que aparecen en las notas a pie de página.

En cuanto a la tipografía, la VERSALITA se emplea con un doble fin: resaltar un concepto importante la primera vez que se menciona y servir de división temática interna. En los subapartados (por ejemplo, 4.3.2.2) este segundo uso corresponde a la **negrita cursiva**. La *cursiva* se utiliza para usos metalingüísticos, así como para destacar nociones, teorías o hipótesis que no se marcan en versalita. Todos los títulos de los tres primeros niveles de capítulo, sección y apartado van en **negrita**; los del cuarto nivel de subapartado (2.2.1.1), en cambio, van en cursiva.

Casi todos los análisis sintácticos se realizan de acuerdo con el sistema arbóreo de la escuela generativista. Los procesos de movimiento de constituyentes se marcan con flechas ascendentes en el árbol, que incorporan una cruz cuando el traslado está bloqueado, y la separación en niveles o dominios prolíficos se traza con una línea curva. Para indicar el elemento desplazado se emplean huellas en los capítulos 1, 2 y 3 (*¿De quién<sub>AG</sub> has visto varias películas h<sub>AG</sub>?*), pero copias, con el constituyente tachado, en los capítulos 4 y 5 (*¿De quién has visto varias películas ~~de quién<sub>AG</sub>~~?*).

El término *Sintagma Nominal* (SN) se utiliza a lo largo de toda la obra en su sentido amplio, previo a la hipótesis del *Sintagma Determinante* (SD), de tal manera que, salvo cuando el texto dice o supone lo contrario, SN equivale a SD. Algo similar ocurre con el término *complemento*, utilizado casi siempre en su sentido de ‘argumento’ (opuesto a *adjunto*), excepto en el caso de los *complementos predicativos*, en los que sí se emplea en su sentido general de ‘modificador nominal’. A su vez, el término *Sintagma Verbal* (SV) se emplea a menudo como sinónimo de *oración*.

# CAPÍTULO 1

## MARCO TEÓRICO

---

Desde el punto de vista doctrinal, esta tesis se inscribe en un eclecticismo que pretende aunar en lo posible representaciones de diversas teorías de análisis. Se parte, por tanto, de una combinación de gramática tradicional, gramática generativa y gramática funcional. Sin embargo, si bien se evita caer en un excesivo formalismo oscurecedor, existe en nuestra obra un predominio de la impronta chomskiana a la hora de describir y analizar el funcionamiento de determinadas estructuras, en especial a partir del tercer capítulo.

Este capítulo inicial repasa algunas de las ideas principales de los diferentes modelos teóricos que se ha considerado preciso destacar por cuanto afectan al contenido de la tesis. No pretende ser una síntesis de las líneas de pensamiento esenciales de cada escuela o de sus hallazgos más significativos en las últimas décadas, sino más bien una breve presentación formal sobre la que asentar el posterior análisis argumental del SN, de ahí que se dedique especial atención a ciertos puntos imprescindibles para desarrollar nuestra perspectiva —hipótesis del SD o teoría de la transposición— y se dejen desatendidos otros no tan relevantes para el mencionado fin.

Pese a la marcada intención de evitar el abuso de fórmulas, símbolos y terminología de escuela, es obvio que el formalismo en nuestra obra se revela a menudo pertinente, por lo que este capítulo pretende sentar las bases para comprender el tratamiento que tanto el generativismo como el funcionalismo han otorgado a las cuestiones objeto de estudio, así como poner de relieve las ideas y enfoques que se expondrán con detalle en capítulos posteriores.

### **1.1. Gramática descriptiva**

Cualquier estudio que se proponga como objeto analizar fenómenos sintácticos de la lengua española necesita recurrir en primer lugar a la tradición gramatical hispánica, pues en muchos de los casos el problema lingüístico

concreto que se pretende investigar ha sido, si no tratado en mayor o menor medida, descrito y planteado ya en una gramática determinada.

Las gramáticas del español que han servido como punto de partida y modelo de referencia son fundamentalmente la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, y la *Nueva gramática de la lengua española* (2009) de la Real Academia Española y de la Asociación de Academias de la Lengua Española. A pesar de que en ambas se incorporan numerosos logros de la investigación sintáctica contemporánea, predominan, sobre todo en la segunda, la terminología tradicional y el carácter descriptivo propio de este tipo de tratados.

No obstante, debido a su índole codificadora y a los condicionamientos del género en que se inscriben, dichas gramáticas no constituyen en sí mismas un marco teórico específico.

## **1.2. Gramática generativa**

Esta obra asume algunos de los fundamentos presentados en los modelos generativos de Rección y Ligamiento y Principios y Parámetros (Chomsky 1981, 1986), incorporando a su vez elementos del Programa Minimalista (Chomsky 1995). El análisis formal se torna necesario a la hora de mostrar visualmente determinadas pautas de construcción sintáctica y las relaciones jerárquicas entre los diversos elementos que conforman las estructuras. Por este motivo, prácticamente todos los análisis de este trabajo se llevan a cabo siguiendo el esquema arbóreo de la escuela transformacional.

### **1.2.1. Principios generales<sup>1</sup>**

La TEORÍA DE LA X-BARRA (Chomsky 1970, Jackendoff 1977) postula las siguientes reglas sintácticas generales:

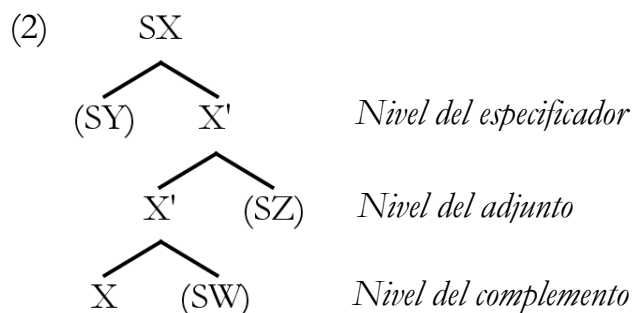
---

<sup>1</sup> Los apartados que siguen son sobradamente conocidos para quienes lean con asiduidad trabajos generativistas. Sin embargo, preferimos explicarlos para quienes no los frecuenten.



- (1)
- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| a. <i>Regla del especificador</i> | $SX \rightarrow (SY) X' / SX \rightarrow X' (SY)^2$ |
| b. <i>Regla del adjunto</i>       | $X' \rightarrow X' (SZ) / X' \rightarrow (SZ) X'$   |
| c. <i>Regla del complemento</i>   | $X' \rightarrow X (SW) / X' \rightarrow (SW) X$     |

El desarrollo de estas reglas en el árbol correspondiente muestra claramente los tres niveles de estructura:



El especificador (SY) es el nudo hermano de X' e hijo de SX; el adjunto (SZ) es el nudo hermano de X' e hijo de X'; el complemento (SW) es el nudo hermano de X e hijo de X'<sup>3</sup>. La distinción entre complemento<sup>4</sup> y adjunto es clara: SW se encuentra en posición de mando-c simétrico con respecto al núcleo X, una posición argumental, a la que se le puede asignar un papel temático, mientras que SZ se encuentra en una posición no argumental, a la que, en teoría, no se le puede asignar papel temático<sup>5</sup>, inmediatamente dominado por X' y precedido, al mismo tiempo, por X'.

<sup>2</sup> Como se verá más adelante, la barra se emplea aquí para separar dos opciones de la misma regla.

<sup>3</sup> En el análisis formal, los árboles sintácticos son objetos geométricos y, como tales, pueden ser descritos en términos matemáticos (Carnie 2007: §4). Así, un nudo es el fin de una rama, que es la línea que conecta dos partes de un árbol. Dos nudos son hermanos si existe mando-c mutuo. Un nudo A manda-c a un nudo B si cada nudo que domina a A también domina a B y ni A ni B dominan al otro. Un nudo A domina a un nudo B si y solo si A está más arriba en el árbol y es posible trazar una rama descendente de A hacia B.

<sup>4</sup> Como es sabido, en la terminología generativa, *complemento* se utiliza como sinónimo de *argumento*, no en su sentido tradicional de 'modificador'. Para ser más precisos, *argumento*, a su vez, equivale exactamente a *complemento argumental*.

<sup>5</sup> Más adelante se verá que sí puede haber constituyentes argumentales con papel temático situados en esta posición.

El núcleo X proyecta una serie de elementos asociados con él, poseedores de sus mismos rasgos categoriales: X' y SX. Este último, el SX, se denomina *proyección máxima* y todas las demás proyecciones, los X', reciben el nombre de *proyecciones intermedias*. Dado que estos nudos SX y X' son proyecciones o expansiones del núcleo, no pueden aparecer si este no existe, es decir, no hay sintagmas sin núcleo. En consecuencia, todos los sintagmas son endocéntricos: un SN solo puede tener como núcleo un sustantivo, un SV solo puede tener como núcleo un verbo, etc. Esta propiedad se conoce como la *Condición de Endocentricidad* y es uno de los axiomas de la teoría de la X-barra<sup>6</sup>.

Los nudos X, X' y SX son obligatorios, mientras que SY, SZ y SW son optativos y por ello están representados entre paréntesis. Dentro de los obligatorios, las proyecciones X' y SX pueden ramificarse de manera que dominen a los constituyentes adicionales SY, SZ y SW (Zagona 2002: 86).

El hecho de que existan dos opciones para cada una de las reglas generales de la X-barra —por ejemplo, para el especificador: «SX → (SY) X'» o «SX → X' (SY)»— responde a la necesidad de parametrizar el orden de especificadores, complementos y adjuntos, ya que pueden aparecer tanto a la izquierda como a la derecha de su nudo hermano dependiendo de cada lengua. Compárense los siguientes ejemplos del turco y del español:

- (3) a. Hasan kitab-i oku-du. tur.  
 Hasan-SUJ libro-CD leer-PAS  
 'Hasan leyó el libro'

(Carnie 2008: 128)

- b. Pablo leyó el libro.

Como puede observarse en (3a), el objeto directo (*kitabı* 'libro') precede al verbo (*okudu* 'leyó'), por lo que la regla del complemento en turco sería «X' → (SW) X», desarrollada en este caso concreto como «V' → SN V». Por el

---

<sup>6</sup> La consideración de los sintagmas como categorías endocéntricas implica una ruptura con la tradición distribucionalista norteamericana (Hockett 1958, entre otros), que postulaba que los sintagmas podían ser endocéntricos (con núcleo) y exocéntricos (sin núcleo). El Sintagma Preposicional (SP) era, pues, considerado exocéntrico.

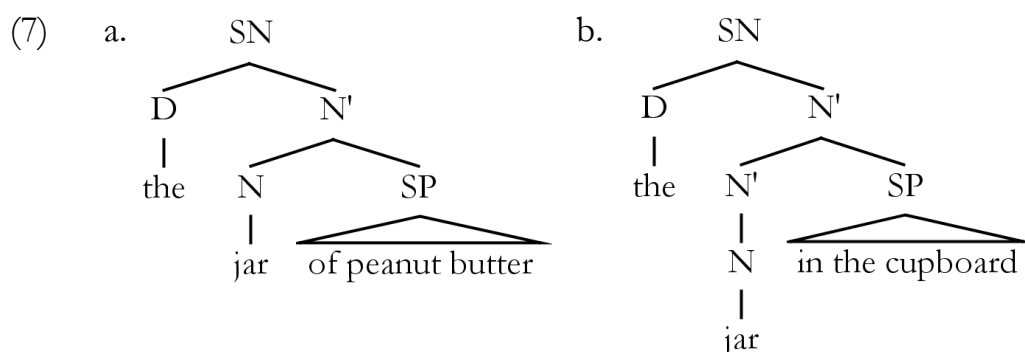


Los dos SSPP de (5) se hallan en diferentes niveles estructurales. El  $SP_1$  *of songs* es un nudo hermano de N, es decir, un argumento del núcleo *book*: un COMPLEMENTO, según la terminología generativa. Por el contrario, el  $SP_2$  *with a hard cover* es un nudo hermano del N' que domina al núcleo N y al SP inferior; se trata, por tanto, de un ADJUNTO. Un argumento puede ocupar la posición de SW, pero no la posición de SZ, dado que SZ es hermano de N' y no de N.

De esta manera, las reglas generales de la X-barra funcionan también en el interior de los SSNN y, en consecuencia, es preciso diferenciar entre complementos y adjuntos del sustantivo. Consideremos ahora dos sintagmas de la misma lengua que en apariencia tienen una estructura similar:

- (6) a. the jar of peanut butter ingl.  
           ‘el tarro de manteca de cacahuete’  
       b. the jar in the cupboard  
           ‘el tarro del armario’

Ambos sintagmas están formados por un determinante, un sustantivo y un SP. Sin embargo, los árboles sintácticos correspondientes muestran una jerarquía distinta:



En el primer sintagma (7a), el SP está al mismo nivel que el núcleo N; es, por tanto, un complemento. En cambio, en (7b), el SP no se encuentra en el mismo estrato que el núcleo N, sino en un estrato superior, el de N', ya que hay un nivel estructural más; se trata, pues, de un adjunto.

Son varias las pruebas sintácticas que se han aportado para comprobar si un constituyente concreto funciona como complemento o como adjunto en el SN (Baker 1978: 327-342; Radford 1988: 175-196; Carnie 2007: 165-170).

En primer lugar, el significado del propio sintagma es distinto. En (6a) parece que el SP completa el significado del sustantivo: especifica a qué tipo de tarro se hace referencia; en otras palabras, “complementa” al nombre. Sin embargo, en (6b) el SP no otorga un significado tan esencial para el sustantivo, sino que parece más bien una información opcional. Aunque se trata de un criterio en gran medida subjetivo, no hace más que reflejar una evidencia estructural visible en los análisis de (7).

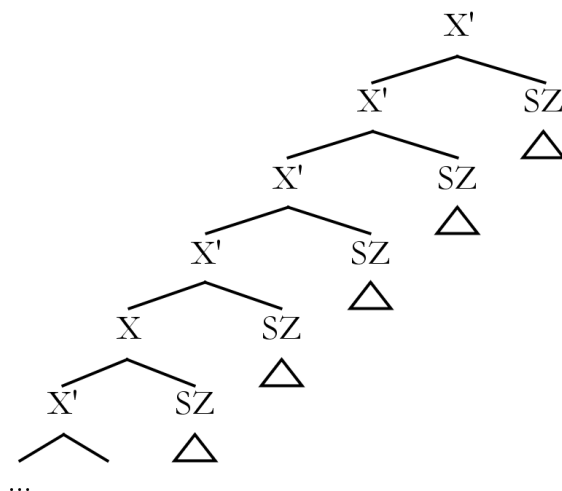
En segundo lugar, se observan diferencias en la naturaleza de la preposición que enlaza el SP con el N. En inglés, los SP complemento suelen optar por la preposición *of*, mientras que los adjuntos pueden estar encabezados por una mayor variedad de preposiciones: *with, in, from, at...*

La tercera prueba, más válida y rigurosa que las anteriores, es el orden de los constituyentes. La aplicación de las reglas generales de la X-barras correspondientes al adjunto —«X' → X' (SZ)»— y al complemento —«X' → X (SW)»— indica una determinada posición de cada sintagma con respecto al núcleo: la regla del adjunto genera una categoría X' a partir de otra X', así que siempre estará en un nivel superior en el árbol sintáctico con respecto a la regla del complemento, que genera una categoría nuclear X a partir de una X'. En consecuencia, los complementos siempre están en una posición inferior y más cercana al núcleo que los adjuntos. Esto explica la agramaticalidad de (8a) y la gramaticalidad de (8b):

- (8) a. \*the [jar]<sub>N</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> ingl.  
 b. the [jar]<sub>N</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub>

Una cuarta prueba de distinción entre complementos y adjuntos, también consecuencia directa de las reglas de la X-barras, es la propiedad de la recursividad. La regla del adjunto es iterativa porque a ambos lados del vector hay una categoría X'; dicho de otra manera, esta regla permite generar una serie infinita de nudos X', ya que se puede aplicar una y otra vez sobre su propio resultado:

(9)

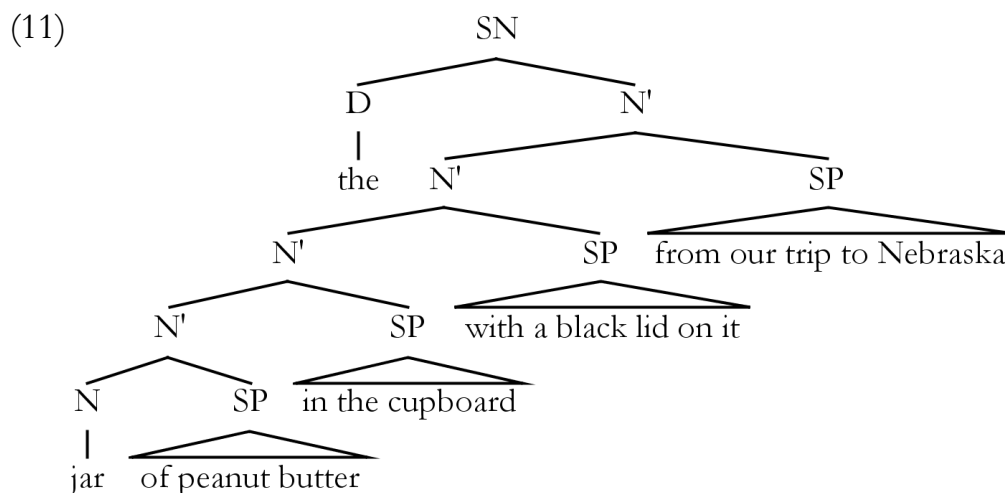


Por el contrario, la regla del complemento no es recursiva, ya que a la izquierda del vector hay una categoría X' pero a la derecha hay una categoría X. Por consiguiente, solo puede aplicarse una vez, de ahí que un SX tenga un solo complemento<sup>7</sup> y el número de adjuntos sea, en cambio, ilimitado:

- (10) a. the [jar]<sub>N</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub> [with a black lid on it]<sub>ADJ</sub> [from our trip to Nebraska]<sub>ADJ</sub>  
 'el tarro de manteca de cacahuete del armario con una tapa negra de nuestro viaje a Nebraska'
- b. \*the [jar]<sub>N</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [of tomato sauce]<sub>COMP</sub>  
 'el tarro de manteca de cacahuete de salsa de tomate'

El análisis arbóreo de (10a) muestra cómo el SP que ejerce de complemento (*of peanut butter*), al ser hermano de N, es único, mientras que los SSPP que constituyen adjuntos, al ser hermanos de N', son múltiples:

<sup>7</sup> Más adelante (§2.2.1) veremos que en realidad muchos sustantivos, como los deverbales y los de representación, tienen más de un argumento.



Uno de los efectos secundarios de la recursividad es el hecho de que los adjuntos pueden reordenarse de diversas formas entre sí (12a, b), pero no mezclándose con los complementos (12c, d):

- (12) a. the [jar]<sub>N</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub> [with a black lid on it]<sub>ADJ</sub> [from our trip to Nebraska]<sub>ADJ</sub>
- b. the [jar]<sub>N</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [with a black lid on it]<sub>ADJ</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub> [from our trip to Nebraska]<sub>ADJ</sub>
- c. \*the [jar]<sub>N</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [with a black lid on it]<sub>ADJ</sub> [from our trip to Nebraska]<sub>ADJ</sub>
- d. \*the [jar]<sub>N</sub> [with a black lid on it]<sub>ADJ</sub> [of peanut butter]<sub>COMP</sub> [in the cupboard]<sub>ADJ</sub> [from our trip to Nebraska]<sub>ADJ</sub>

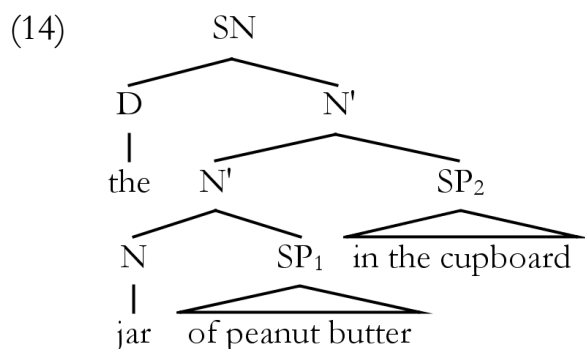
Un quinto test de distinción sería el de la coordinación. Como bien es sabido, solo es posible coordinar elementos equifuncionales o, dicho en terminología generativa, elementos del mismo nivel de barra. De la misma manera que no es posible coordinar un complemento directo y un adjunto circunstancial en un SV (*\*Vi a Amanda y en el coche*<sup>8</sup>), en el interior de los SSNN, donde la clasificación de los modificadores no ha sido tan ampliamente estudiada como en el verbo, no se permite coordinar un adjunto

<sup>8</sup> Esta secuencia solo es agramatical si se pronuncia con una entonación neutra, no enfática.

con un complemento (13a), pues un constituyente no puede estar al mismo tiempo en mando-c simétrico con X' y X. Únicamente puede haber coordinación de complementos con otros complementos (13b), o de adjuntos con otros adjuntos(13c):

- (13) a. \*the jar of peanut butter and in the cupboard  
 'el tarro de manteca de cacahuete y del armario'  
 b. the jar of peanut butter and of chocolate cream  
 'el tarro de manteca de cacahuete y de crema de chocolate'  
 c. the jar of peanut butter with a black lid and with a brown label  
 'el tarro de manteca de cacahuete de la tapa negra y (de) la etiqueta marrón'

La última prueba es la denominada *one-replacement* o conmutación por *one* (Baker 1978: 415 y ss.). Consiste en sustituir un nudo N' por el numeral sustantivado *one*. Solo puede ser reemplazado por *one* el conjunto de «núcleo + complemento» o de «núcleo + complemento + adjunto» o «núcleo + complemento + adjunto + adjunto», etc., es decir, cualquier segmento N'. Retomemos el ejemplo de (8b) para visualizar su estructura en (14) y aplicar esta prueba:



Como hay dos nudos N', es posible efectuar el *one-replacement* de dos maneras: sustituyendo por *one* el N' de arriba (15a) o el de abajo (15b). Sin



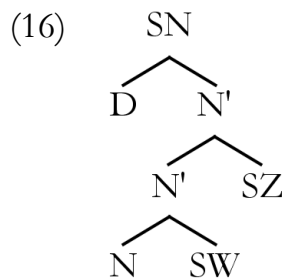
embargo, los complementos no pueden acompañar a *one*, al ser nudos hermanos de N (15c)<sup>9</sup>:

- (15) a. the one  
 b. the one in the cupboard  
 c. \*the one of peanut butter in the cupboard

Como se verá más adelante (§3.1), estas pruebas no parecen poder aplicarse exactamente igual al castellano, de modo que la distinción entre argumentos y adjuntos del SN español no es tan evidente desde el punto de vista estructural como en el SN inglés.

### 1.2.3. La hipótesis del SD

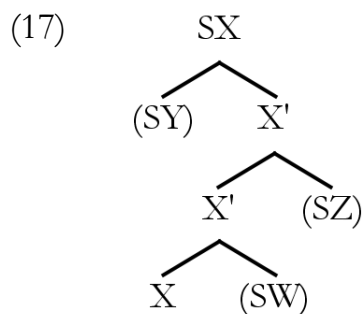
Hasta ahora se han analizado los SSNN situando los determinantes en la posición de especificador:



Sin embargo, las reglas generales de la *Teoría de la X-barra* muestran que todos los nudos que no son nucleares —es decir, los que no son X y X'— tienen que ser sintagmáticos (SY, SZ y SW):

---

<sup>9</sup> Para una explicación detallada sobre el comportamiento de *one* en inglés, véase Panagiotidis (2003).



El lugar del especificador SY debería estar ocupado por un constituyente en forma de sintagma, condición que no cumple el determinante. Manteniendo el análisis de (16) para el SN, se situarían en el mismo nivel D y N', es decir, un núcleo y otra categoría nuclear proyectada por otro núcleo.

En efecto, los determinantes parecen mostrar características nucleares. En muchas lenguas, solo puede haber un determinante prenominal en el SN:

- (18)
- |  |                   |
|--|-------------------|
| a. *el mi libro <sup>10</sup> ~ *mi el libro |                   |
| b. *the my book ~ *my the book               | ingl.             |
| c. *das mein Buch ~ *mein das Buch           | al.               |
| d. *le mon livre ~ *mon le livre             | fr.               |
| e. *het mijn boek ~ *mijn het boek           | nl. <sup>11</sup> |

La consecuencia directa de que un determinante no pueda aparecer más de una vez<sup>12</sup> implica la negación de su carácter sintagmático, pero las reglas esquematizadas en (17) manifiestan claramente que lo único que no es sintagma en un SX —lo único que no es SY, SZ ni SW— es X y X', no una categoría Y de naturaleza nuclear.

<sup>10</sup> Esta construcción sí es posible en determinadas variedades del español. En ciertos estilos, también es posible la combinación de demostrativo y posesivo: *esta nuestra comunidad*.

<sup>11</sup> Sin embargo, sí aceptan dos determinantes prenominales lenguas como el catalán, el italiano o variedades del español como el castellano antiguo:

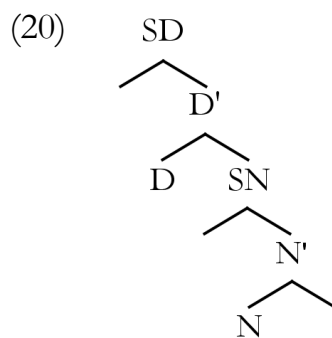
- (i)
- |                 |            |                            |
|-----------------|------------|----------------------------|
| a. la teva vida | cat.       |                            |
| b. il mio libro | it.        |                            |
| c. la tu lengua | cast. ant. | (RAE & ASALE 2009: §18.1d) |

<sup>12</sup> Se excluyen aquí los cuantificadores y otros elementos indefinidos que sí pueden coaparecer con determinantes (§1.2.4).

Por otro lado, aunque no aparecen siempre, los especificadores no son estrictamente optativos, como demuestra la agramaticalidad de (19a) en contraste con (19b), a pesar de que el análisis de (16) predice que el nudo D, situado en la posición de SY en (17) debería ser optativo, al igual que SZ y SW (Zagona 2002: 98).

- (19) a. \*guitarra está metida en la funda.  
b. La guitarra está metida en la funda.

Estos son varios de los motivos principales de fundamentación teórica para la consideración del determinante no como especificador del SN, ni siquiera como elemento interno a él, sino como el núcleo D de su propio sintagma: el SINTAGMA DETERMINANTE (SD). Según esta hipótesis, el SN es el complemento del determinante-núcleo (Abney 1987: §II.3):

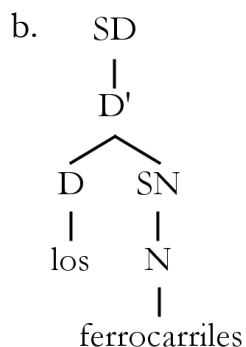


Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el SV, donde el verbo, como categoría léxica, selecciona un complemento que está marcado temáticamente por el núcleo, en el SD, considerando que D es una categoría funcional, no hay selección temática (Abney 1987: 38-39), sino una relación funcional entre D y SN: la función determinante transforma al SN en una expresión referencial<sup>13</sup>.

Según la hipótesis del SD, un sintagma como el de (21a) se analizaría como en (21b):

<sup>13</sup> Como se explicará en los próximos capítulos, las propiedades temáticas del SN se generan en el núcleo N, que selecciona a sus argumentos.

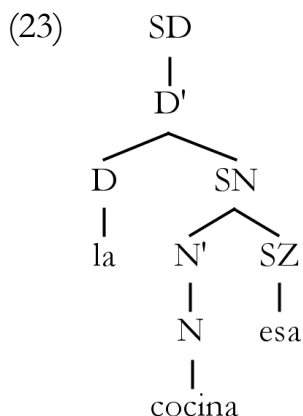
(21) a. los ferrocarriles



Asumiendo este tipo de análisis se explicaría la imposibilidad de coaparición de determinantes con posesivos y demostrativos pronominales, tal y como se señaló en (18). Sin embargo, sí es posible que determinantes aparezcan con posesivos y demostrativos posnominales:

(22) a. la cocina {esa ~ nuestra}  
 b. \*la {esa ~ nuestra} cocina

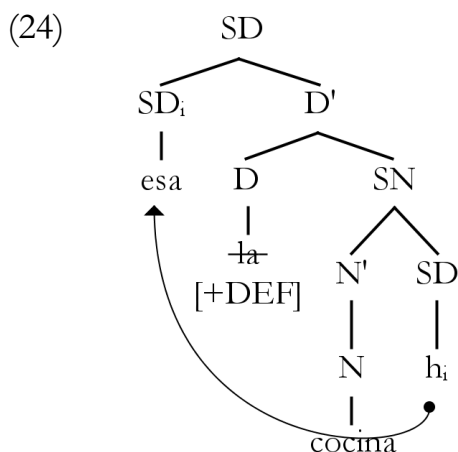
La justificación de estas construcciones reside en la consideración categorial y estructural de las formas demostrativas y posesivas: mientras que las formas átonas son determinantes generados en D, las formas tónicas son adjuntos generados en el interior del SN (Radford 1988: 171)<sup>14</sup>:




---

<sup>14</sup> Esta es una de las ideas incorporadas desde el generativismo a la gramática descriptiva española (RAE & ASALE 2009: §18.2b-c).

Ese constituyente SZ podría ser considerado un SD interno al SN que puede moverse a la posición de especificador del SD superior, dejando su rastro o huella —representado en el árbol como *b*— en la posición inicial, convirtiéndose en determinante y eliminando, pues, el determinante definido *la*, que tendría un carácter pleonástico y ya no sería necesario para referenciar al SN (Zagona 2002: 100-101)<sup>15</sup>:

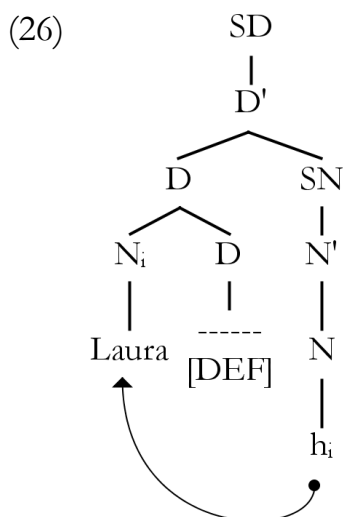


Este proceso también tendría lugar con los nombres propios, que no necesitan determinantes para ejercer de sujetos, como muestra el siguiente contraste:

- (25) a. Laura está ahí.  
 b. \*Cuaderno está ahí.

El nombre propio se generaría en el N del SN y se trasladaría —dejando una huella en N— a la posición de núcleo del SD, en una posición de adjunto con respecto a D (Longobardi 1994: 622 y ss.):

<sup>15</sup> Un proceso similar de movimiento tiene lugar con los posesivos posnominales y pronominales (§4.3.1). El capítulo 4 está dedicado al fenómeno del movimiento sintáctico en el interior del SN, con pruebas de extracción y posesivización.



En conclusión, son numerosas las pruebas para argumentar la existencia de un Sintagma Determinante constituido por un núcleo D y su complemento en forma de SN (20), desde cuyo interior pueden trasladarse elementos tanto sintagmáticos como nucleares, bien hacia la posición de especificador (24) bien hacia la de núcleo (26). En el capítulo 3 continuaré desarrollando la hipótesis del SD al hablar del genitivo sajón inglés y del papel del posesivo en el interior del grupo nominal (§3.3.3.1). Todos los análisis formales que se efectúan a partir de este momento asumirán la noción de SD.

#### 1.2.4. Otras categorías funcionales

Desde la emergencia del SD, numerosos análisis han propuesto múltiples categorías funcionales intermedias, esto es, entre el SN y el SD, para dar cuenta de las propiedades combinatorias nominales en diversas lenguas<sup>16</sup>. Varios autores (Giusti 1991, Ritter 1991) han postulado la existencia de un Sintagma Cuantificador (SCuant) a fin de explicar la posibilidad de coaparición de determinantes y cuantificadores:

- (27) a. tus dos hijos  
 b. las cinco ciudades  
 c. estas tres películas

<sup>16</sup> Ya Szabolcsi (1983) había aportado pruebas para la existencia de capas funcionales en el entorno nominal del húngaro.

## d. unos veinte alumnos

El comportamiento peculiar de los cuantificadores como elementos a medio camino entre determinantes y adjuntos llevaría a la hipótesis de que proyectan su propio SCuant, integrado en el SD. Otras proyecciones funcionales adicionales que se han propuesto entre el SN y el SD, fundamentalmente en el ámbito de las lenguas románicas, han sido el Sintagma Numeral (Giusti 1991, Tang 1999, Uriagereka 2001), el Sintagma Género (Picallo 1991), el Sintagma Marcador de Palabra (Bernstein 2001) o el Sintagma Predicado (Sánchez 1996). No obstante, aquí no se van a tener en cuenta estas categorías intermedias, ya que, a diferencia del SD, no afectan en lo esencial a las ideas defendidas en este trabajo, aparte de no ajustarse a la tendencia economizadora que propone el modelo de gramática generativa más reciente, el Minimalismo, cuyos postulados fundamentales pasamos a recordar brevemente a continuación.

### 1.2.5. El Minimalismo

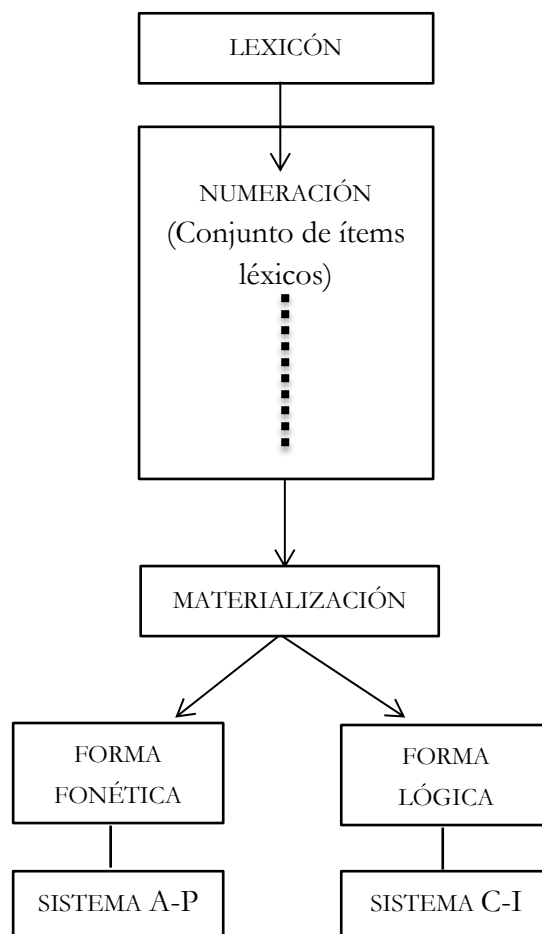
El Programa Minimalista<sup>17</sup> (Chomsky 1995, 2000) tiene como objeto simplificar la sintaxis lo máximo posible y busca, por tanto, una teoría económica de gramática, idónea tanto en lo descriptivo como en lo empírico, con el menor número de mecanismos teóricos posibles.

Según el Minimalismo, la facultad mental del lenguaje posee un diseño óptimo, de modo que las inadecuaciones superficiales existentes, como, por ejemplo, las diferencias entre lenguas, se deben a las propiedades de los dos sistemas de actuación: el sistema Articulatorio-Perceptivo (A-P) y el sistema Conceptual-Intencional (C-I). Ambos interactúan con la facultad del lenguaje a través de dos niveles de representación lingüística, los niveles de la interfaz: la Forma Fonética (FF) en el primero y la Forma Lógica (FL) en el segundo, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

---

<sup>17</sup> Muchos autores españoles —Eguren & Fernández Soriano (2004), Bosque & Gutiérrez Rexach (2009), entre otros— prefieren el término *Minimismo* en lugar de *Minimalismo*, traducción directa del inglés *Minimalism*.

(28) *Arquitectura gramatical en el Modelo Minimalista*



El lexicón de una lengua está formado por ítems léxicos que constituyen los objetos sintácticos primitivos. Estos se definen como el conjunto de rasgos fonológicos, semánticos y morfosintácticos que integran la palabra. Una vez seleccionada la *numeración* o colección de ítems léxicos, el sistema computacional produce la derivación desde la numeración hasta la interfaz de la FL y genera las secuencias lingüísticas mediante dos operaciones básicas: *fusión* y *concordancia* (traducción del inglés *merge* y *agree* respectivamente), que pueden aplicarse libremente cualquier número de veces.

La operación sintáctica consistente en componer oraciones a partir de elementos más pequeños se denomina FUSIÓN (Chomsky 2005: 11 y ss.; 2008: 137 y ss.): un objeto sintáctico A y un objeto sintáctico B del lexicón se combinan en un nuevo objeto que contiene a ambos como elementos internos (29a). Una vez formado el nuevo objeto, la fusión puede añadir objetos de forma recursiva (29b, c):



- (29) a. *fusión* (A, B)  $\rightarrow$  {A, B}  
 b. {A, B}, C  $\rightarrow$  {{A, B}, C}  
 c. {{A, B}, C}, D  $\rightarrow$  {{{A, B}, C}, D}

La fusión parte de los rasgos de las piezas léxicas y puede ser pura o externa, cuando se añade un elemento externo, o interna, cuando se aplica a un objeto que ya se encuentra dentro del árbol sintáctico. De este modo, el movimiento de constituyentes se considera una fusión interna<sup>18</sup>. En el caso más simple, la fusión únicamente combina dos objetos y posee las propiedades de inclusividad, no interferencia y no determinación del orden lineal (Struckmeier 2007: 2-3).

Según la condición de inclusividad (Chomsky 1995: 225), la fusión no puede introducir en la derivación rasgos que no procedan de alguna parte de un ítem léxico, lo que implica que las proyecciones están determinadas por los rasgos de selección, dando lugar a la denominada *estructura sintagmática escueta*<sup>19</sup>. En consecuencia, las proyecciones —X' y SX (§1.2.1)— de un objeto solo pueden calcularse a partir de su contexto: si el objeto en sí mismo no es producto de una fusión, es un *núcleo*; si no se puede proyectar más, es un *sintagma*.

Según la no interferencia (Chomsky 2005: 11-13; 2008: 138), la fusión no puede alterar rasgos que hayan sido introducidos como parte de un objeto sintáctico. Como no se puede modificar más el objeto ya derivado, la fusión solo puede aplicarse en la raíz del árbol sintáctico. Además, la fusión no determina el orden lineal de los elementos fusionados, cuestión de la que se encarga el componente fonológico (Chomsky 2008: 139)<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> En §4.1.1 analizaremos con mayor detalle el fenómeno del movimiento sintáctico. Para una explicación más profunda de la *fusión interna* frente a la *fusión externa*, véanse Chomsky (2001a) y Radford (2004).

<sup>19</sup> A pesar de que varios lingüistas utilizan el calco directo *estructura de frase escueta* (Eguren & Soriano 2004: 257) para traducir la construcción inglesa *bare phrase structure*, he optado por esta otra denominación porque, en mi opinión, refleja mejor el significado original, en el que *phrase* equivale a 'sintagma' y *phrase structure* a 'estructura sintagmática'.

<sup>20</sup> En §4.2 se verán casos concretos de cómo el orden lineal de los complementos del nombre se debe al componente fonológico y no a la estructura sintáctica.

En realidad, el proceso es mucho más complejo, ya que las sucesivas fusiones, en lugar de extraer objetos del lexicón, los van copiando para su uso en la derivación. Por lo tanto, los movimientos o fusiones internas no dejan una huella indicando la posición inicial —como sucede en el modelo de Principios y Parámetros (§1.2.3)—, sino que generan copias de esos mismos objetos<sup>21</sup>.

La otra operación básica del Minimalismo es la CONCORDANCIA (Chomsky 2000: 122 y ss.), que consiste en cotejar los rasgos introducidos en la derivación por los ítems léxicos. Un objeto sintáctico será gramatical cuando todos sus rasgos se hayan cotejado y unificado<sup>22</sup>. Se trata, pues, de una combinación de dos operaciones: fusión y copia.

Una vez construida la estructura gramatical, se traslada a las interfaces de la Forma Lógica y la Forma Fonética en lo que se conoce como MATERIALIZACIÓN (traducción del inglés *spell out*), proceso después del cual el sistema computacional ya no puede acceder a la información de la estructura. El camino al sistema A-P da como resultado la Forma Fonética e incluye los procesos de ordenación lineal de la estructura, morfológicos y estilísticos. El camino al sistema C-I da lugar a la Forma Lógica y aplica a la derivación las operaciones sintácticas, que no tendrán efectos sobre el resultado fonológico de la derivación, sino solo sobre su interpretación semántica.

---

<sup>21</sup> A partir del capítulo 4 se emplearán copias, en lugar de huellas, para representar los elementos desplazados o que experimentan fusión interna. Una de las pruebas que demuestran la teoría de las copias se halla en el estudio de la adquisición del lenguaje, ya que los niños a veces producen estructuras con copia de auxiliares, como demuestran los siguientes enunciados producidos por un niño de apenas tres años (Radford 2004: 156):

- (i) a. *Can* its wheels *can* spin?
- b. *Did* the kitchen light *did* flash?
- c. *Is* the steam *is* hot?
- d. *Was* that *was* Anna?

<sup>22</sup> El cotejo de rasgos es el proceso mediante el cual se unifican los rasgos compartidos por dos elementos sintácticos relacionados (por ejemplo, la concordancia de género y número entre el artículo y el sustantivo). La denominación que reciben los dos elementos que intervienen en los procesos de concordancia está relacionada con el papel que desempeñan (Chomsky 2008: 141 y ss.): la *sonda*, conjunto relevante de rasgos del objeto contenedor (el más alto en el árbol), busca una *meta*, conjunto de rasgos del elemento contenido (el más bajo en el árbol). La sonda y la meta también validan sus rasgos en los procesos de movimiento (§4.1.1).

Cuando la derivación alcanza los dos niveles de la interfaz, la FF y la FL, se obtiene un objeto lingüístico. Si este cumple las condiciones de salida de las dos interfaces, convergerá y el objeto se considerará gramatical. Si no las cumple, la derivación colapsará y el objeto se considerará agramatical.

Consideremos una secuencia como (30a). La numeración o conjunto de elementos necesarios para derivarla, extraídos del lexicón para ser fusionados, se muestra en (30b):

- (30) a. Anais tiene un perro.  
b. {Anais, tiene, un, perro}

El proceso de derivación sería el siguiente (adaptado de Struckmeier 2007: 3-4; Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 220-221):

- (31) a. *fusión* (un, perro) → {un perro}  
b. *fusión* (tiene, {un perro}) → {tiene un perro}  
c. *fusión* (Anais, {tiene un perro}) → {Anais tiene un perro}

El determinante (*un*) selecciona en la primera fusión un complemento N, con el que coteja sus rasgos de género y número, dando lugar al SD *un perro* (31a). El verbo *tiene* necesita un argumento-tema para cotejar su rasgo de caso y se fusiona con ese SD dando lugar al SV *tiene un perro* (31b), el cual, al exigir un sujeto en virtud del *Principio de Proyección Extendido* o PPE (Chomsky 1982: 10)<sup>23</sup>, fusiona el SD *Anais* (31c), dando como resultado la oración *Anais tiene un perro*.

El modelo minimalista asume que la sintaxis es el único motor generativo de la gramática, en el sentido de que es el componente que construye estructuras a partir de morfemas (Marantz 2013: 154). Esta asunción implica que las representaciones semánticas y fonológicas de oraciones, aunque sujetas a sus propias restricciones y principios, son, sin embargo, dependientes de la sintaxis para su estructura jerárquica y

---

<sup>23</sup> ‘Toda oración debe tener sujeto’. La idea subyacente es que toda información léxica está representada sintácticamente (Carnie 2007: 229).

composicional. Además, las estructuras se interpretan de manera cíclica, dentro de pequeños dominios sintácticos denominados fases.

Dada la tendencia minimalista a proponer solo categorías funcionales que estén bien motivadas semánticamente, optaremos en este trabajo por descartar muchas de las propuestas de proyecciones intermedias entre el SN y el SD descritas en el apartado anterior (§1.2.4) y cuya validez empírica ha sido además puesta en duda<sup>24</sup>. Así, del modelo minimalista adoptaremos esta fuerza economizadora y restringiremos el número de categorías funcionales a las estrictamente necesarias con el objeto de mantener en el ámbito nominal la estructura tripartita del entorno oracional: una categoría funcional que vincula el discurso con la oración o el sintagma nominal (Sintagma Complementante, en la oración, y Sintagma Determinante, en el entorno nominal), una categoría funcional en la que se establecen las relaciones de concordancia relevantes (Sintagma Flexión, en la oración, y Sintagma Concordancia, en el entorno nominal), y una última categoría que expresa la noción de agentividad, Sv y Sn. Estas tres categorías han sido debida y ampliamente justificadas (véanse, entre otros, Rizzi 1997, Platzack 2001 o Grohmann 2003). En §3.2 analizaremos con más detalle esta división tripartita a propósito del paralelismo estructural entre los dominios verbal y nominal.

### 1.3. Gramática funcional

Este trabajo aprovecha asimismo algunos elementos del funcionalismo holandés desarrollado por Dik (1978, 1989) e incorporado a la tradición gramatical española a través sobre todo de la Universidad de Santiago (Rojo 1983, Rojo & Jiménez Juliá 1989) y de la denominada Escuela de Oviedo (Martínez 1994, Gutiérrez Ordoñez 1997), cuyo fundador, Emilio Alarcos (1981, 1982), fue a su vez el principal introductor en España de las teorías lingüísticas del estructuralismo europeo de Hjelmslev, Tesnière y Martinet.

---

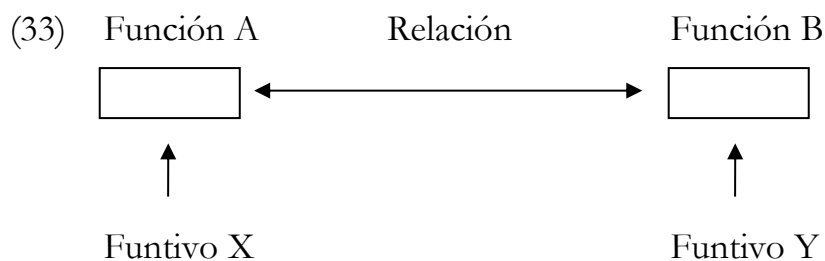
<sup>24</sup> Los datos de Truswell (2006, 2009) demuestran, por ejemplo, que la propuesta de numerosas categorías funcionales no permite generar suficientes posiciones de especificador para todos los adjetivos calificativos existentes en diferentes lenguas.

### 1.3.1. Principios generales<sup>25</sup>

En contraste con la sintaxis categorial o de constituyentes inmediatos, que parte del concepto de categoría, la sintaxis funcional parte del concepto de función, a partir del cual se derivan las categorías. Una oración, por ejemplo, puede analizarse desde una perspectiva categorial, atendiendo a su forma (32a), o desde una perspectiva funcional, teniendo en cuenta su función (32b):

- (32) a. O = SN + SV  
 b. O = sujeto + predicado

Existe, pues, una relación entre dos o más *funciones* que son ocupadas por unos *funtivos*<sup>26</sup> determinados:



En un ejemplo como el de (34), el funtivo X (*mi amigo Ignacio*) ocupa la función A de sujeto, mientras que el funtivo Y (*vive en Viena*) ocupa la función B de predicado. Ambas funciones A y B contraen entre sí la relación de oración.

- (34) Mi amigo Ignacio vive en Viena.

<sup>25</sup> Al igual que en el repaso a los principios generativistas, los apartados que siguen constituyen un somero recordatorio del funcionalismo que resultará de sobra conocido para los familiarizados con este modelo teórico.

<sup>26</sup> El funtivo es la entidad simple o compleja que representa o rellena una función sintáctica abstracta para convertirla en función sintáctica concreta.

El *sintagma* es la unidad de función sintáctica, el elemento mínimo capaz de representar uno de los papeles de la arquitectura formal combinatoria de la secuencia. Cualquier sintagma debe estar adscrito a una categoría dependiendo de las funciones que pueda representar, por lo que el sintagma debe ser descrito en relación con la función que desempeña, es decir, debe definirse como el elemento mínimo que pueda contraer una función sintáctica<sup>27</sup>.

En sintaxis funcional también hay categorías, pero estas derivan de las funciones; serán, por tanto, *categorías funcionales*. El principio básico del funcionalismo es que pertenecen a la misma categoría sintáctica todos los segmentos que están capacitados para contraer las mismas funciones.

Consideremos los segmentos subrayados en las secuencias que siguen:

- (35) a. Me gusta el té.  
b. Me gusta el té con leche.  
c. Me gusta eso.  
d. Me gusta que haga buen tiempo.  
e. Me gusta dormir.  
f. Me gusta cómo explica este profesor.

Según el criterio categorial, es SN todo sintagma que tenga como núcleo un sustantivo, por lo que solo (35a) y (35b) serían SSNN, mientras que el resto, al no tener ningún núcleo nominal, no lo serían. Sin embargo, según

---

<sup>27</sup> Hay signos lingüísticos no autónomos (artículos, preposiciones y conjunciones) que no pueden contraer función sintáctica y, en consecuencia, no pueden constituir sintagmas. Es preciso, pues, distinguir entre dos tipos de combinaciones (Gutiérrez Ordóñez 1997: 406 y ss.):

- Construcciones *categoremáticas*: aquellas capacitadas para contraer función sintáctica, es decir, adscritas a una categoría funcional. Se considera que son solo cuatro las categorías funcionales o términos categoremáticos: el sustantivo, el adjetivo, el verbo y el adverbio.

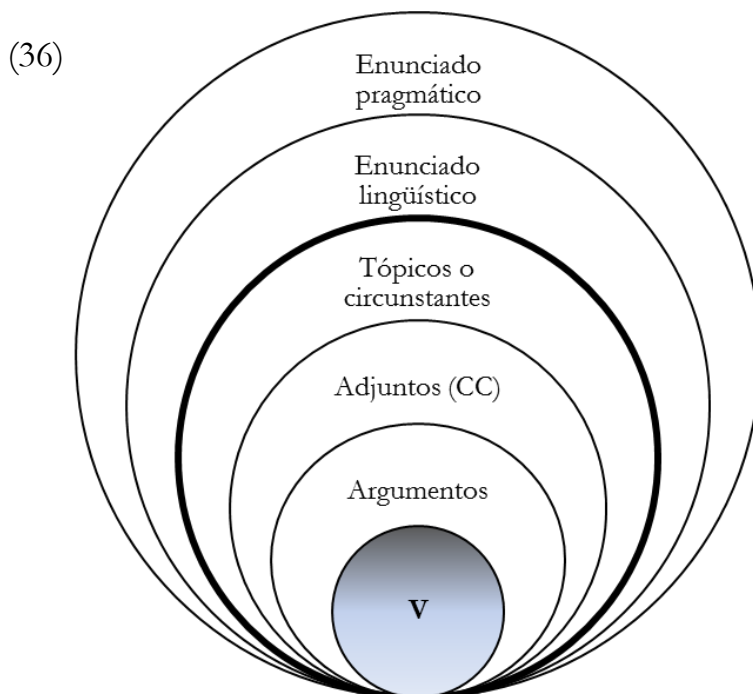
- (i) a. la universidad británica  
b. loco por el blues  
c. Bebéis muchísimo.  
d. muy mal

- Construcciones *sincategoremáticas*: están formadas por la combinación de términos categoremáticos y sincategoremáticos. Es el caso de las construcciones preposicionales.

- (ii) a. de la ciudad  
b. con vuestra ayuda

el criterio funcional, es SN todo sintagma que pueda contraer funciones nominales (sujeto, CD, CI...), por lo que todos los segmentos subrayados en (35) serían SSNN, ya que funcionan como sujeto de *Me gusta*.

Los niveles funcionales del enunciado se corresponden con diferentes fases de análisis. En primer lugar, el verbo selecciona los tres niveles de la *frase verbal*: el nivel de los argumentos (sujeto, CD, CI, C. Regido), el de los adjuntos o complementos circunstanciales<sup>28</sup>, y el de los tópicos o circunstanciales. El conjunto de la frase verbal se ve modificado a su vez por los marcadores de modalidad lingüística, que dan lugar al *enunciado lingüístico*, caracterizado por su completud semántica. Este, a su vez, se actualiza, a través de los marcadores de modalidad pragmática, en actos de habla específicos, dando lugar al *enunciado pragmático*. A este lo pueden modificar, en un nivel más externo —aunque no siempre presente—, los complementos de verbo enunciativo. Por último, en el último nivel, más allá de los límites del enunciado, se encuentran los conectores textuales. En (36) se muestra la representación gráfica de los diferentes niveles (adaptado de Gutiérrez Ordóñez 1997: 577):



<sup>28</sup> Llamados *aditamentos* por los autores de la Escuela funcionalista de Oviedo. Yo opto aquí por la denominación de *adjuntos* a fin de destacar el paralelismo con la distinción general entre *argumentos* y *adjuntos* de la que ya se ha hablado en este capítulo. Es también el término empleado para este tipo de modificadores en la nueva gramática académica (RAE & ASALE 2009: §39).

Como se observa en el diagrama, hay una clara separación entre el enunciado lingüístico y los tres niveles de la frase verbal. A fin de distinguir entre argumentos, adjuntos y circunstanciales, Gutiérrez Ordoñez (1997: 577) señala una serie de pruebas, algunas de las cuales se resumen en la matriz siguiente:

(37) *Rasgos distintivos entre argumentos, adjuntos y circunstanciales del verbo*

		ARG	ADJ	CIRC
1	Previsión en la valencia verbal	+	-	-
2	Permanencia en la valencia de los deverbales	+	-	-
3	Huella formal sobre el verbo	+	-	-
4	Objeto de interrogación parcial	+	+	-
5	Negación disyuntiva <i>no A sino B</i>	+	+	-
6	Modificación de infinitivos, gerundios y participios	+	+	-
7	Inciso	-	-	+
8	Modificación de enunciados sin verbo	-	-	+

De cara a este trabajo sobre la estructura argumental del SN, resultan especialmente interesantes los rasgos distintivos que oponen los dos primeros niveles, es decir, los más cercanos al verbo. Más adelante se retomarán, por tanto, algunas de estas pruebas cuando se analicen los argumentos y adjuntos en el interior del SN (§2.2.2.2).

### 1.3.2. El análisis de la Escuela de Ámsterdam

La escuela funcionalista de Dik (1978, 1989), a diferencia del formalismo generativista, otorga a la semántica un papel primordial en el análisis gramatical. Así, distingue los niveles semántico, sintáctico y pragmático, que permiten establecer, respectivamente, qué, cómo y con qué fin se emiten las expresiones lingüísticas (Rojo & Jiménez Juliá 1989: 76 y ss.). En el primero de los niveles se encuentran los predicados básicos: el conjunto de datos semánticos relevantes en una predicación. Por ejemplo, el contenido del predicado básico *entregar* sería el de (38), resumido en la fórmula de (39):



- (38) a. Forma léxica: *entregar*  
 b. Categoría sintáctica: +verbo  
 c. Número de argumentos: x1, x2, x3  
 d. Restricciones impuestas a esos argumentos: (x1: animado (x1))  
 (x2: concreto x2) (x3: animado (x3))  
 e. Funciones semánticas que cumplen esos argumentos:  
 (x1)<sub>AGENTE</sub> (x2)<sub>TÉRMINO</sub> (x3)<sub>DESTINATARIO</sub>
- (39)  $Entregar_V$  (x1: animado (x1))<sub>AG</sub> (x2: concreto (x2))<sub>TÉRMINO</sub> (x3:  
 animado (x3))<sub>DEST</sub>

Este esquema predicativo nuclear será completado por ítems léxicos que cumplan los requisitos exigidos: (x1) ha de ser [+animado], por lo que podrá ser realizado mediante ítems léxicos como *Ana, el profesor o mi hermano*; (x2) debe ser [+concreto], así que podrá realizarse léxicamente como *una carta, el libro, las llaves*, etc. Tras añadir los indicadores de determinación (d) e indeterminación (i) para cada argumento, el resultado sería:

- (40)  $Entregar_V$  (dx1: Ana (x1))<sub>AG</sub> (ix2: una carta (x2))<sub>TÉRMINO</sub> (dx3: el  
 abogado (x3))<sub>DEST</sub>

Esta estructura semántica entraría ahora en el segundo nivel gramatical, el sintáctico, que determina cómo se expresan esos argumentos sintácticamente, esto es, qué forma adoptan las diferentes funciones semánticas. El ejemplo anterior se realizaría de la manera señalada en (41a), desarrollada, con la asignación de funciones sintácticas, en la fórmula de (41b):

- (41) a. Ana entrega una carta al abogado.  
 b.  $Entregar_V$  (dx1: Ana (x1))<sub>AG-SUJ</sub> (ix2: una carta (x2))<sub>TÉRMINO-CD</sub>  
 (dx3: al abogado (x3))<sub>DEST-CI</sub>

Por último, esta predicación pasaría al nivel pragmático o informativo, en el que se asignarían las funciones pragmáticas, que según Dik (1989: §13)

son tópico, foco<sup>29</sup>, tema<sup>30</sup> y coda<sup>31</sup>, siendo las dos primeras intraoracionales y las dos últimas extraoracionales<sup>32</sup>. La representación integral de la oración de (41a), considerando que *Ana* y *al abogado* son tópicos y *una carta* es foco, sería la siguiente:

$$(42) \quad \textit{Entregar}_V (\text{dx1: Ana (x1)})_{\text{AG-SUJ-TÓP}} (\text{ix2: una carta (x2)})_{\text{TÉRMINO-CD-FOC}} (\text{dx3: al abogado (x3)})_{\text{DEST-CL-TÓP}}$$

Sin embargo, esta estructura informativa puede variar si se tematiza *al abogado* y se focaliza *Ana* (43a). En este caso, además de la aparición del pronombre personal reduplicado *le* exigido por la tematización de *al abogado*, cambiaría la fórmula ilustrativa (43b):

$$(43) \quad \begin{array}{l} \text{a. Al abogado le entrega una carta Ana.} \\ \text{b. } \textit{Entregar}_V (\text{dx1: Ana (x1)})_{\text{AG-SUJ-FOC}} (\text{ix2: una carta (x2)})_{\text{TÉRMINO-CD-TÓP}} (\text{dx3: el abogado (x3)})_{\text{DEST-CL-TEMA}} \end{array}$$

Este sería, por tanto, el método general de enfrentarse al análisis lingüístico desde la óptica funcionalista holandesa. A continuación, tal y como se hizo en la sección previa para el generativismo, se recordarán algunas de las ideas que el funcionalismo ha manejado acerca del SN, en especial aquellas que resultan relevantes para esta tesis.

---

<sup>29</sup> Se entiende aquí el tópico como la ‘información conocida de la que se parte’ y el foco como la ‘información nueva que se pone de relieve’.

<sup>30</sup> Este *tema* hace referencia no a la función semántica —que, como ha podido verse, se denomina *término*— sino a la función pragmática en el sentido de ‘información conocida que coincide con una unidad sintáctica antepuesta’, como el segmento subrayado abajo:

(i) En cuanto a Ana, le dio la carta al abogado.

<sup>31</sup> La *coda* (del inglés *tail*) se entiende como un componente adicional que clarifica o modifica la predicación previa, como el subrayado abajo:

(i) Es un chico muy majo, tu hermano.

<sup>32</sup> Rojo & Jiménez Juliá (1989: 78) utilizan los términos *intrapredicativos* y *extrapredicativos* para clasificar las funciones pragmáticas, en lugar de los originales de Dik (1989: 310) *intra-clausal* y *extra-clausal*.

### 1.3.3. El SN en el funcionalismo

Como hemos dicho arriba (§1.3.1), la sintaxis funcional parte del concepto de función para determinar las categorías. En consecuencia, será SN todo aquel constituyente que pueda desempeñar la función de un sustantivo, como los elementos subrayados a continuación:

- (44) a. Quiero pan.  
 b. Tienen un precioso gato persa de dos años.  
 c. Decías que no vendrían tan pronto.  
 d. Dame la que está en el armario grande.  
 e. Preguntó si lo conocíamos.  
 f. Confesó con quién había cometido el crimen.

Algunos funcionalistas españoles efectúan además una distinción entre la *frase sustantiva* y la *frase nominal* (Rojo & Jiménez Juliá 1989: §4.3.3)<sup>33</sup>. Ambas poseen un sustantivo en su interior; el elemento diferenciador es que en la frase nominal dicho nombre va acompañado de un determinante. Así, un segmento como el de (45a) sería una frase sustantiva, mientras que el de (45b) formaría una frase nominal:

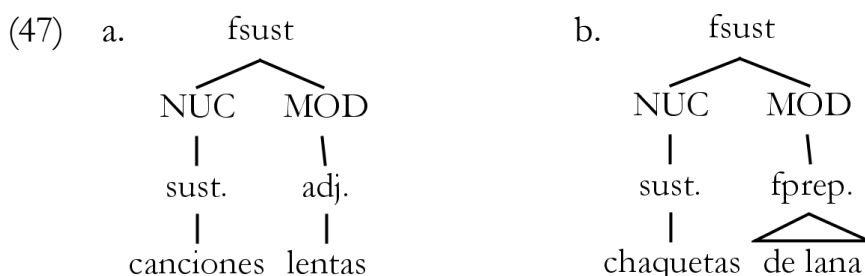
- (45) a. huevos con patatas  
 b. el ordenador de tu primo

El núcleo (NUC) de la frase sustantiva es un sustantivo, que puede estar modificado (MOD), entre otros, por adjetivos o frases preposicionales, como se puede comprobar respectivamente en los ejemplos de (46), analizados en (47):

---

<sup>33</sup> Se utiliza aquí *frase* como sinónimo de *sintagma*. Al fin y al cabo, tanto uno como otro son traducciones heredadas de dos diferentes tradiciones gramaticales: *phrase*, de la lingüística norteamericana; *syntagme*, de la lingüística francesa. La diferencia es que *frase* es polisémica —y, por tanto, equívoca— en español.

- (46) a. canciones lentas  
b. chaquetas de lana



Desde el enfoque que otorga al núcleo el papel primordial —dicho de otro modo, el carácter endocéntrico— y al determinante un rol secundario u opcional, no sería necesaria la separación explícita de frases sustantivas y frases nominales, pues estas serían reducibles a aquellas si se aplica la conmutación por cero:

- (48) a. He comprado los libros.  
b. He comprado libros.  
c. \*He comprado los.
- (49) a. Aquí crece el trigo.  
b. Aquí crece trigo.  
c. \*Aquí crece el.

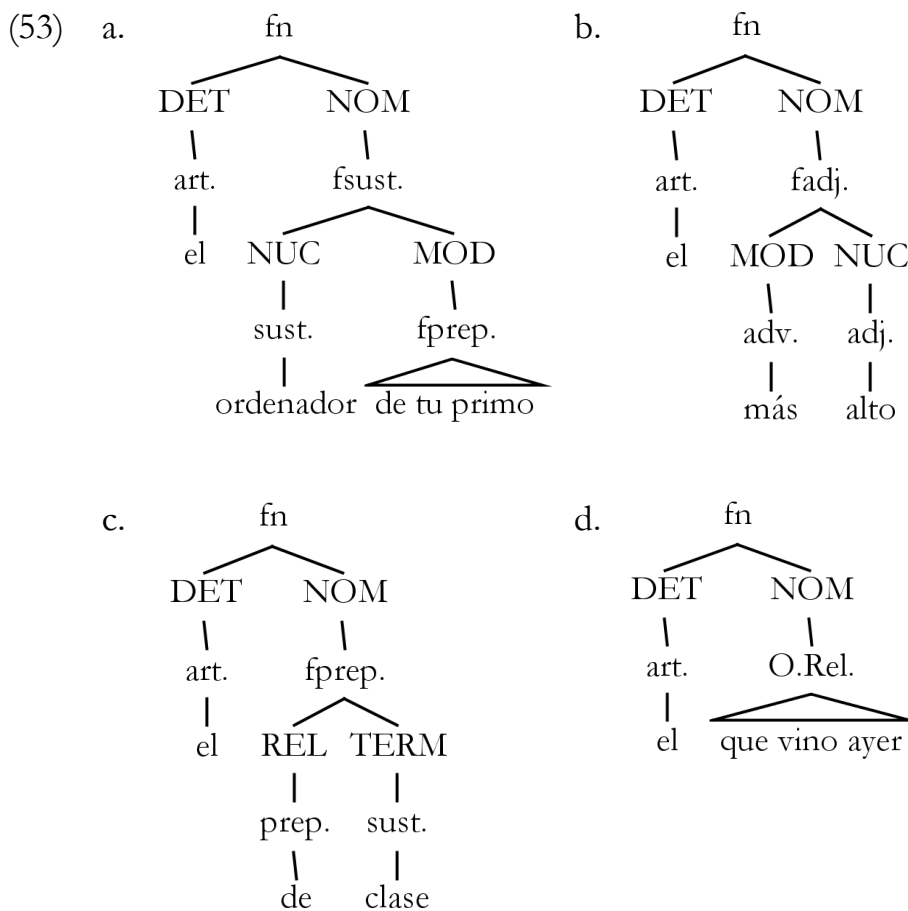
(Rojo & Jiménez Juliá 1989: 124)

Los ejemplos anteriores ponen de manifiesto que el determinante se puede suprimir, a diferencia del núcleo, que siempre sería necesario. De esta manera, las secuencias de (48a, 49a) y (48b, 49b) se considerarían dos subclases de una misma unidad diferenciadas por la presencia o ausencia del determinante.

Sin embargo, la supresión del determinante también da como resultado construcciones agramaticales, como en los ejemplos de (50b), (51b) y (52b). Este hecho pone en duda el carácter endocéntrico de este tipo de estructuras (Rojo & Jiménez Juliá 1989: 124) y fundamenta teóricamente la existencia de otro tipo de unidad: la frase nominal.

- (50) a. El chocolate es mi alimento favorito.  
 b. \*Chocolate es mi alimento favorito.
- (51) a. Llamó a la oficina.  
 b. \*Llamó a oficina.
- (52) a. Devuélveme el libro que te presté.  
 b. \*Devuélveme libro que te presté.

Las frases nominales están compuestas por dos elementos funcionales: un determinante y un *nominal* (Rojo & Jiménez Juliá 1989: 125). La función de determinante puede ser desempeñada por posesivos, artículos, demostrativos, indefinidos, etc.; la de nominal, por frases sustantivas, adjetivas, preposicionales, oraciones de relativo... A continuación se muestra el esquema estructural de varias frases nominales en las que el segundo de sus componentes (el *nominal*-NOM) varía categorialmente:



Parece imposible no vislumbrar un claro paralelismo entre la frase nominal del funcionalismo y el SD del generativismo, puesto que en ambas construcciones el determinante goza de un estatus destacado y se halla situado en el mismo nivel que el otro elemento, llámese *nominal* o SN. No obstante, otros modelos funcionalistas rechazan tanto la distinción frase sustantiva – frase nominal (véase Gutiérrez Ordóñez 1997: 183 y ss.) como la hipótesis del SD (véase Gutiérrez Ordóñez 1997: 364-365)<sup>34</sup>. En esta tesis se va a trabajar con la noción de SD, más extendida y aceptada en la comunidad lingüística internacional.

El estudio del SN desde la óptica funcionalista española no se limita únicamente a estas cuestiones teóricas referidas al núcleo nominal y al determinante, sino que también afecta a los complementos nominales. Así, se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer grupos y jerarquías para estos modificadores del sustantivo (Gutiérrez Ordóñez 1997: 552), analizados todos tradicionalmente en el mismo cajón de sastre, denominado “complementos del nombre”, a diferencia de lo que sucede con los complementos verbales, que sí se clasifican en función del vínculo entre verbo y adyacentes. Como muestra, observemos el siguiente ejemplo en el que es más que evidente que los diversos complementos que modifican al sustantivo gozan de un estatus sintáctico claramente desigual:

- (54) la [larga]<sub>1</sub> **persecución** [de dos delincuentes]<sub>2</sub> [por la policía]<sub>3</sub> [a lo largo de la calle]<sub>4</sub> [en Chicago]<sub>5</sub> [ayer por la noche]<sub>6</sub>  
 (Gutiérrez Ordóñez 1997: 552)

En este SN, el núcleo *persecución* posee un determinante y seis modificadores diferentes: 1 es un adjunto adjetival de carácter calificativo, 2 y 3 constituyen los argumentos tema y agente respectivamente<sup>35</sup>, mientras que 4, 5 y 6 funcionan como adjuntos de lugar y tiempo. Resulta, por tanto, más que

---

<sup>34</sup> Para un estudio detallado y actual sobre la cuestión del determinante y la frase nominal en español, véase Jiménez Juliá (2006, 2007).

<sup>35</sup> En realidad, el agente, al estar introducido por la preposición *por*, ha dejado aquí de ser un argumento, como se explicará más adelante (véanse §3.1.2 y §4.2.1 → nota 38).

evidente que no todos los comúnmente llamados “complementos del nombre” contribuyen de igual modo al significado del SN en su conjunto.

### 1.3.4. La teoría de la transposición y los índices funcionales

Dans son essence, la translation consiste donc à transférer un mot plein d’une catégorie grammaticale dans une autre catégorie grammaticale, c’est-à-dire à transformer une espèce de mot en une autre espèce de mot.

(Tesnière 1959: §152)

A pesar de que, por un lado, Lucien Tesnière es considerado un lingüista estructuralista precursor del generativismo<sup>36</sup> y de que, por otro, la teoría de transposición ya había sido prefigurada con anterioridad a él<sup>37</sup>, ha sido la tradición funcionalista española<sup>38</sup> la que la ha adoptado y trabajado con la sistematización que llevó a cabo el lingüista francés. Ello justifica, en nuestra opinión, su inclusión en este último apartado del marco teórico funcionalista, antes de pasar al análisis específico de la estructura temático-argumental del SN.

La TRANSPOSICIÓN, transcategorización o traslación —denominación esta última utilizada por Tesnière (1959: §152)— es el proceso gramatical en el que un transpositor X y una base Y con una función determinada dan lugar a una secuencia Z cuya función es diferente de la de Y:

(55)

el reloj	de	Álex
	X (prep)	Y (SN)
	Z (SAdj Funcional)	

<sup>36</sup> El árbol sintáctico generativo es una evolución del *stemma* de Tesnière (1959: §3), de la misma manera que la valencia y los actantes de un verbo (1959: §97-119) son predecesores de la estructura argumental.

<sup>37</sup> Entre otros, Albert Sechehaye, Henri Frei y, en especial, Charles Bally (1950).

<sup>38</sup> Alarcos (1982), Rojo (1983), Rojo & Jiménez Juliá (1989), Martínez (1994) y Gutiérrez Ordóñez (1997).

La transposición, en su interpretación por parte de la Escuela de Oviedo (Gutiérrez Ordóñez 1997: 152), no supone un cambio de función, sino de categoría sintáctica; el cambio de función es precisamente una consecuencia directa de esa transcategorización. Las lenguas se sirven de estos mecanismos a fin de que determinados sintagmas puedan ejercer funciones para las que no están capacitados<sup>39</sup>. Así, pese a que una lengua dispone de un número concreto de adjetivos para modificar al nombre, puede adjetivar otras categorías a través de transpositores como las preposiciones o los relativos. Dicho de otra manera, se suple la carencia de adjetivos *léxicos* (56a, 57a) creando adjetivos *funcionales* (56b, 57b):

- (56) a. los zapatos \*susaniles<sup>40</sup>  
b. los zapatos de Susana
- (57) a. el hombre \*amarillocorbatero  
b. el hombre que tiene la corbata amarilla

La nueva categoría funcional está formada por el conjunto «transpositor + elemento transpuesto»: *de Susana* en (56b) y *que tiene la corbata amarilla* en (57b). Tesnière (1959: §40) incluye como transpositores —o, siguiendo su terminología, traslativos— no solo a las preposiciones, conjunciones subordinantes, artículos y relativos, sino también a los verbos auxiliares, prefijos vacíos y sufijos derivativos, a los que denomina *traslativos aglutinados*. En general, atribuye función traslativa a todos aquellos elementos vinculados a una alteración en los niveles de jerarquía básica: la del adjetivo para el sustantivo, la del adverbio para el adjetivo y la de estos tres para el verbo (Martínez 1994: 18 y ss.).

La unidad mínima sobre la que tienen lugar los procesos traslativos es, para la escuela funcionalista española, el sintagma. Las funciones típicas (sin transposición) de los sintagmas del español serían las siguientes:

---

<sup>39</sup> Estos procedimientos constituyen una de las manifestaciones del principio de economía de Martinet (1955: §4).

<sup>40</sup> Procesos de derivación aspectual de este tipo sí serían posibles, no obstante, en lenguas de gran riqueza adjetival como las eslavas (Santos Río 2000).



(58)

SV	Predicado
SN	Suj, CD, CI, CReg <sup>41</sup>
SAdj	CN
SAdv	CC, CAdj, CAdv

En consecuencia, para que un sintagma desempeñe una función que no le es propia, será precisa la intervención de un transpositor (T):

(59) a.

el coche	de	tu madre
	Prep-T	SN
	SAdj Funcional/CN	

b.

lo	importante
Art-T	SAdj
SN Funcional	

c.

Sabemos	que	ha venido
	Conj-T	O
	SN Funcional/CD	

d.

el edificio	que	ves
	Pr Rel.- T/CD	SV
	SAdj Funcional/CN	

Gutiérrez Ordóñez (1997: 155-157) establece las condiciones de la transposición en los términos que se describen a continuación.

<sup>41</sup> En la terminología alarquiana: sujeto, implemento, complemento y suplemento.

En primer lugar, no toda categoría puede contraer cualquier función; si así fuera, la transposición dejaría de ser un mecanismo económico para el sistema lingüístico. De manera inversa, una función dada solo admite ser contraída por una o varias categorías concretas, pero no por todas.

En segundo lugar, se precisa en todo momento la presencia formal de un elemento al que se le pueda atribuir la función de transpositor. Incluso en los casos de aparente transposición sin transpositor —por ejemplo, las aposiciones especificativas como *la reina Isabel*—, existiría un factor formal, como el orden o las pausas, que asumiría dicha función.

En tercer lugar, las reglas funcionales han de guardar coherencia en todos los casos en que se apliquen. Si de un contexto como el de (59c) —*Sabemos que ha venido*— se extrae la regla «conjunción subordinante *que* + O → SN funcional», deberíamos ser capaces de aplicarla a otros contextos similares:

(60)

Dijo	que	llovía
	Conj-T	O
	SN Funcional/CD	

En cuarto lugar, la categoría funcional resultante debe ser distinta de la categoría de origen (SN → SAdj funcional; O → SN funcional...). Si esto no sucede, no se ha producido transposición de ningún tipo.

Por último, la secuencia resultante, formada por «transpositor + elemento transpuesto», ha de adquirir automáticamente las características propias de su nueva categoría y comportarse como tal. La transposición puede aplicarse, por consiguiente, de manera recursiva:

(61)

lo	de	los	jóvenes
		Art-T	SAdj
	Prep-T	SN Funcional	
Art-T	SAdj Funcional		
SN Funcional			

Opuesto al concepto de transpositor o traslativo se encuentra el de *índice* o ÍNDICE FUNCIONAL (IF)<sup>42</sup>. A diferencia de aquellos, estos no transforman la categoría de las palabras a las que modifican, sino que se limitan a indicarla (Tesnière 1959: §41). Veamos el ejemplo del francés que propone el mismo Tesnière:

(62) le livre de Marie

fr.

En este SN *de* es un transpositor que altera la categoría nominal de *Marie* y convierte a la secuencia *de Marie* en un SAdj funcional, ya que modifica al sustantivo *livre*. Sin embargo, el artículo *le* es para Tesnière un índice porque no transpone ni cambia de categoría, sino que resalta el carácter nominal de la palabra *livre*. Se trata, por tanto, de una diferencia de categoría de origen más que de categoría resultante: en la transposición, *Marie* es sin duda un sustantivo antes de que opere el transpositor *de* para convertirlo en adjetivo funcional.

Así pues, los índices funcionales se limitan a marcar la función sintáctica del constituyente que introducen. Pueden ser positivos, cuando su mera presencia basta para identificar una función determinada, o negativos, cuando su papel es indicar que el segmento al que preceden no desempeña

<sup>42</sup> A pesar de sus evidentes puntos en común, algunos autores mantienen una opinión diferente: «En alguna ocasión se ha querido oponer el concepto de transpositor a la noción de índice funcional, como si fueran fenómenos de la misma clase: en realidad, el índice funcional es un requisito claramente secundario respecto de la transposición, en la medida en que solo es aplicado a los casos en que se trata de asegurar la discriminación de funciones cuando una unidad dada, por su pertenencia a una categoría, podría contraer funciones categorialmente igualadas» (Martínez 1994: 38).

una función concreta (Gutiérrez Ordóñez 1997: 151). Consideremos las siguientes secuencias:

- (63) Las amigas de Eloísa preparaban la cena.
- (64) a. Conoció a su novia en un viaje.  
b. Le di un hueso a mi perro.  
c. Tiende a la lágrima fácil.

En (63), la relación de concordancia en tercera persona del plural entre el SN *las amigas de Eloísa* y el SV *preparaban la cena* es un IF positivo de relación predicativa. En (64), la preposición *a* de CD (64a), CI (64b) o CReg (64c) constituye en los tres casos un IF negativo: muestra que ese SN que le sigue no es sujeto (Alarcos 1982: 154)<sup>43</sup>.

De acuerdo con la teoría de la transposición, los sintagmas del español responderían a los tipos señalados en (58): SV, SN, SAdj y SAdv. En consecuencia, el funcionalismo estricto no opera con la noción de SP<sup>44</sup> como categoría funcional del mismo nivel que el resto, debido a la diversidad tanto de funciones que puede contraer (65), de núcleos a los que modifica (66) o de categorías por las que acepta la conmutación (67):

- (65) a. Convenció a Lorenzo. [CD]
- b. Eso le interesaba mucho al profesor. [CI]
- c. Residía en Barcelona. [CReg]
- d. La vi en el cine. [CC]
- e. arroz con tomate [CN]
- f. atento a la explicación [CAAdj]
- g. ayer por la noche [CAAdv]

---

<sup>43</sup> Cuando tanto el sujeto como el CD están capacitados para contraer el papel temático de agente, la ausencia de índice funcional produce ambigüedad: *\*El profesor vio el alumno* es agramatical porque no hay ninguna marca que indique qué SN es el sujeto y cuál no.

<sup>44</sup> Gutiérrez Ordóñez (1997: 200) llega a afirmar que «la apelación al sintagma preposicional como categoría es una de las mayores aberraciones que se han introducido en la sintaxis, y que, por incomprensible que parezca, goza de vida tranquila y apacible».

- (66) a. Leía en el tren. [verbo]  
 b. la luz de la cocina [sustantivo]  
 c. apto para todos los públicos [adjetivo]  
 d. antes del verano [adverbio]
- (67) a. el gato de Cristina → su gato [posesivo]<sup>45</sup>  
 b. Estaban en clase. → Estaban allí. [adverbio]  
 c. Saludé a tu tío. → Lo saludé. [pronombre]  
 d. Confiaba en sus amigos. [no conmutación]

En esta tesis, no obstante, sí se va a manejar el concepto de SP, siguiendo un criterio esencialmente formal —toda secuencia introducida por una preposición se considerará SP—, aun conscientes de la particularidad de su estructura interna y propiedades funcionales (§2.3.1).

Las preposiciones en español pueden funcionar como transpositores o como índices funcionales. Ambas clases se encuentran, pues, en distribución complementaria. Pese a los trabajos de Alarcos (1982), Martínez (1994), Gutiérrez Ordóñez (1997) o, más recientemente, Vigón Artos (2007), no hay en el funcionalismo una explicación rigurosa y exhaustiva acerca de esta cuestión. Gutiérrez Ordóñez (1997: 176) pone de relieve la tendencia a que en las secuencias «V + preposición + N» dicha preposición sea IF (68), mientras que en las secuencias «N + preposición + N» la preposición sería IF con sustantivos deverbales (69) y T en el resto (70):

- (68) a. Entiendo a Ricky.  
 b. A Julia le gusta mucho.  
 c. Habló de economía.  
 d. Le dio el regalo en clase.
- (69) a. la traducción de los proyectos  
 b. el abuso de chocolate  
 c. el regreso desde Oviedo

---

<sup>45</sup> Este fenómeno se conoce como posesivización, constituye uno de los puntos centrales de este trabajo y se analizará detalladamente en los capítulos 4 y 5.

- (70) a. el apartamento de la directora  
 b. la mesa de la cocina  
 c. el té de las cinco

Parece claro que la preposición *a* de CD en (68a) y de CI en (68b) es un IF que marca que *Ricky* y *Julia* no son sujetos. De la misma forma, la preposición *de* en (68c) indica la función de CReg, al ser este un segmento argumental y estar seleccionada aquella por el propio verbo. Las funciones típicas del SN son precisamente esas —CD, CI, CReg<sup>46</sup>—, de modo que no es precisa la intervención de transpositores, ya que no hay que habilitar a ningún sintagma para que contraiga una función que no le es propia. Más dudoso es considerar IF el *en* de (68d), puesto que marcaría la función de CC del segmento *en clase*, y según el cuadro de (58) la función de CC es desempeñada típicamente por el SAdv. En nuestra opinión, hay transposición: la preposición *en* transpone al SN *clase* y le permite ejercer una función para la que no estaba capacitado, es decir, convierte al segmento *en clase* en un SAdv funcional.

En el SN la distinción es todavía más difusa. No hay pruebas sintácticas específicas que permitan determinar por qué las preposiciones de (69) son índices funcionales, a diferencia de las de (70). Si fuera así, cabría preguntarse qué función marcarían. En (69a) es posible que la preposición se considere IF porque no habría transposición en la estructura verbal paralela (*Alguien traduce los proyectos*), por lo que *de* podría marcar que *los proyectos* no es el “sujeto” —el agente— de ese SN. En (69b) y (69c) se recurre al mismo paralelismo: como *de chocolate* y *desde Oviedo* podrían considerarse argumentos en la estructura verbal equivalente e interpretando que en las secuencias «V + preposición + N» esta tiende a ser IF —tal y como se entiende en (68), a pesar de nuestra opinión sobre (68d)—, las preposiciones *de* y *desde*, aun en el interior de un SN, también lo serían. Sin embargo, parece que también en (69) existe un proceso de transposición, ya que las preposiciones *de* y *desde* permiten respectivamente que los SSNN *los proyectos*, *chocolate* y *Oviedo* actúen como CCNN, comportándose el conjunto resultante como sintagmas adjetivales funcionales. Dicho de otra manera: si interpretamos la transposición en su

<sup>46</sup> Evidentemente, también el sujeto, pero no se menciona porque no lleva ningún IF.

sentido estricto —como han hecho los funcionalistas españoles de la Escuela de Oviedo—, siempre que haya un SN modificando a un sustantivo a través de una preposición, habrá cambio de categoría (de SN a SAdj funcional) y, por tanto, transposición.

En definitiva, consideramos necesario examinar esta hipótesis sobre la distribución de índices funcionales y transpositores adoptando un nuevo enfoque teórico. La idea inicial resulta en parte adecuada y se puede tomar como punto de partida: las preposiciones que modifican a verbos tienden a ser índices funcionales; las que modifican a sustantivos pueden serlo o no. Es preciso, no obstante, definir los contextos exactos de delimitación. En §2.3 se abordará con mayor detenimiento esta cuestión y se expondrá en detalle nuestra propuesta terminológica al respecto.





## CAPÍTULO 2

# LA ESTRUCTURA

# TEMÁTICO-ARGUMENTAL DEL SN Y SU

# PARALELISMO CON EL SV

---

Una vez delimitado el marco teórico con el que se pretende trabajar y revisadas las ideas centrales de las corrientes que servirán como soporte constante a lo largo del trabajo, procedo en este capítulo al análisis de diversos aspectos relativos a la estructura temática y argumental aplicada al dominio del SN. En primer lugar, haré un repaso contextualizador de los fundamentos de la teoría temática; más adelante, trazaré las similitudes y diferencias en la red argumental de oraciones y SSNN, señalando los tipos de sustantivos que seleccionan argumentos, las similitudes en la organización de los papeles temáticos en el SV y en el SN, y las diferencias de realización formal que surgen a raíz del problema del enlace entre el nivel semántico y el nivel sintáctico; por último, llevaré a cabo una propuesta de revisión de la terminología funcionalista *índices funcionales* ~ *transpositores* aplicada a las preposiciones que introducen modificadores tanto nominales como verbales en español.

### 2.1. Teoría temática y estructura argumental

A pesar de que ya en el estructuralismo se hablaba de la valencia y los actantes de un verbo (Tesnière 1959: §97-119), la formulación de la teoría de la estructura argumental se debe fundamentalmente a especialistas pertenecientes al ámbito de la lingüística generativa (Fillmore 1968, Stowell 1981, Jackendoff 1987, Rappaport & Levin 1988, Grimshaw 1990), aunque también conviene destacar las aportaciones del funcionalismo holandés (Dik 1978, 1989).

### 2.1.1. Los papeles temáticos y el criterio-⊖

Un predicado selecciona un número diferente de argumentos sobre los que impone una serie de restricciones semánticas en función de su contenido léxico. Las relaciones temáticas son los papeles que cada argumento desempeña con respecto a ese predicado principal. Aunque con frecuencia es difícil concretar el número exacto de relaciones temáticas existentes, en esta obra trabajaré con las más comunes y de mayor aceptación, siguiendo en lo esencial las últimas propuestas de Carnie (2007: 221-222), de Bosque & Gutiérrez-Rexach (2009: 273-274) y de Krivochen (2015: 4-5): agente, tema, experimentante, destinatario, beneficiario, fuente, meta, causa, vía, locativo, cantidad e instrumento.

El *agente* es el iniciador de la acción y posee el rasgo [+ volición]: aunque puede actuar “sin querer”, todavía será capaz de actuar volitivamente. Cuando el iniciador carece del rasgo volitivo suele denominarse *fuerza*. El *paciente*, a su vez, está en correlación con el agente y constituye la entidad afectada por una acción. El *tema*, usado a menudo como sinónimo de *paciente*, es la entidad que se mueve o está localizada, de forma concreta o abstracta, por lo general con el rasgo [- volición], aunque no necesariamente [-humano]. Dado que no hay condiciones estrictas para su asignación, el tema ha sido empleado como una especie de participante por defecto.

El *experimentante* es la entidad que percibe o experimenta un evento y contiene el rasgo [+ animado], siendo en este caso irrelevante la volición. El *destinatario* es el término o el final de un movimiento, y el *beneficiario*, el participante en cuyo beneficio (o perjuicio) se realiza el evento.

La *fuentes* u *origen* es la entidad, concreta o abstracta, desde la cual se produce un movimiento, también concreto o abstracto, mientras que la *meta* sería la entidad a la cual se dirige. La *causa* es, a su vez, el motivo o la fuente de alteración asociada con el evento. La *vía* supone el lugar de tránsito de un movimiento, y el *locativo* o *ubicación*, el lugar, concreto o abstracto, en el que se ubica el evento. Por último, la *cantidad* es la medida espacial o temporal del evento, mientras que el *instrumento* es la herramienta con la que se lleva a cabo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Pese a que no suele incluirse en las listas temáticas, algunos predicados también parecen exigir un argumento de tipo temporal. Es el caso de verbos como *situar*, *datar* o *suced*.

Como la relación entre argumentos y relaciones temáticas no es biunívoca, se hace necesaria la noción de PAPEL TEMÁTICO (también denominado papel- $\theta^2$ ), definido como el conjunto de relaciones temáticas que un argumento ejerce<sup>3</sup>. Veamos el ejemplo siguiente:

- (1) Sergio<sub>AG/FUENTE</sub> le dio una flor<sub>TEMA</sub> a Patricia<sub>DEST</sub>.

En esta oración el argumento *Sergio*, seleccionado por el predicado *dar*, comporta dos *relaciones temáticas*, agente y fuente, pero un solo *papel temático*, aquel que contiene esas dos relaciones. El cuadro temático o cuadro- $\theta$  —*theta grid* (Stowell 1981)— que representaría la estructura temática del predicado *dar* sería el siguiente<sup>4</sup>:

- (2) *dar*

<u>Agente / Fuente</u>	Tema	Destinatario
SN	SN	SP
i	j	k

Como se puede observar, *i*, *j* y *k* son los índices que simbolizan cada uno de los papeles temáticos, materializados sintácticamente en forma de argumentos (SN, SN y SP) que corresponden a una (SN-tema, SP-destinatario) o varias relaciones temáticas (SN-agente / fuente). No obstante, con frecuencia los conceptos de *papel temático* y *relaciones temáticas* se utilizan indistintamente. De hecho, para hacer referencia a un papel temático

<sup>2</sup> Como es sabido, en los estudios generativistas, al emplear un lenguaje formal, se recurre con frecuencia a letras griegas para denominar propiedades sintácticas o morfológicas. Así, en este caso se emplea la letra griega zeta ( $\theta$ ) para hacer referencia a lo ‘temático’. Como veremos más adelante (§4.1.4), la letra fi ( $\varphi$ ) alude a los rasgos flexivos de género, número y persona.

<sup>3</sup> Aunque aquí empleo el término de *papel temático* en este sentido (Jackendoff 1990, Dowty 1991), también se ha hablado de *casos semánticos profundos* (Fillmore 1968), *relaciones temáticas* (Jackendoff 1972), *funciones semánticas* (Rojo 1983), *papeles participantes* (Allan 1986) o *papeles semánticos* (Givón 1990).

<sup>4</sup> Para la representación visual de los cuadros temáticos, adopto el modelo de Haegeman (1994), empleado por Carnie (2007).

determinado, es bastante habitual recurrir a la relación temática principal que se establece entre este y el predicado del que depende. Así, al papel temático de *Sergio* arriba se le denominaría simplemente *agente*, por ser esta la relación prominente.

El papel temático externo, subrayado en el cuadro- $\theta$ , se asigna al sujeto, que se corresponde a su vez con el llamado *argumento externo*. Los asignados al resto de argumentos son los papeles temáticos internos (Carnie 2007: 224). La diferencia entre el argumento interno y el argumento externo es de naturaleza estructural, si bien tiene claras implicaciones semánticas: la posición de argumento interno se asocia con los papeles- $\theta$  de tema o paciente, mientras que la del argumento externo se vincula al papel- $\theta$  de agente<sup>5</sup>. El tema, además, determina en gran medida la semántica de un SV: las alternancias de argumentos en muchos verbos no dependen únicamente de los rasgos léxicos del verbo, sino que son sensibles a las propiedades semánticas del argumento-tema<sup>6</sup>. Como es lógico, los adjuntos, al no estar seleccionados como papeles- $\theta$ , no aparecen en la estructura argumental de los predicados.

Los papeles- $\theta$  solo pueden asignarse mediante fusión interna o externa (§1.2.5) con el núcleo temático (Sheehan 2012: 32)<sup>7</sup>. El CRITERIO TEMÁTICO o CRITERIO- $\theta$  (Chomsky 1981: 36) establece una correspondencia biunívoca entre argumentos y papeles- $\theta$ :

---

<sup>5</sup> Sin embargo, como se verá después, estas vinculaciones no son necesariamente preceptivas: un sujeto puede no ser agente: *El niño tiene hambre*.

<sup>6</sup> La estrecha vinculación entre el argumento interno y el verbo se pone de manifiesto en alternancias del tipo de *dar un beso / besar*, *hacer una pregunta / preguntar* o *caer nieve / nevar*, en las que el segundo miembro sintético incorpora en la raíz verbal el argumento interno de la variante analítica. Por el contrario, no existen verbos sintéticos que hayan aglutinado su argumento externo. Además, esta vinculación ha sido demostrada recientemente por Spalek (2015) en su análisis de la selección argumental y posibilidades de realización de los verbos *romper* y *cortar*. Adoptando un enfoque de semántica composicional, esta autora propone que ambos verbos se asocian a un contenido altamente inespecífico de ‘desconexión’ y describen un cambio en el ámbito de los objetos físicos, así como de eventos abstractos. El SV que proyecten tendrá un significado literal (*romper la ventana*, *cortar el papel*) o figurado (*romper el desarrollo*, *cortar la circulación*) en función del tipo de tema con el que se combinen.

<sup>7</sup> Saab (2015) propone una teoría que permite la asignación de papeles- $\theta$  a distancia, a partir de un análisis de las interacciones entre *se* y construcciones causativas en el español rioplatense.

- (3) Cada argumento lleva un solo papel temático, y cada papel temático debe asignarse a un solo argumento.

En la mayoría de los casos se cumplen los dos requisitos de este criterio. Si volvemos a la oración de (1) comprobamos que, en efecto, la asignación es plenamente biunívoca<sup>8</sup>. Sin embargo, hay ocasiones en que se violan dichas condiciones, como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos:

- (4) a. Mi hijo siempre se bebe fría la leche del desayuno.  
b. Juan come.

(Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 273)

En (4a) hay un caso de predicación secundaria: son dos los predicados que asignan papel temático al argumento en forma de SN *la leche del desayuno*: el verbo *beber* y el adjetivo *fría*, por lo que se vulnera la primera parte del criterio temático. En (4b), el papel- $\theta$  correspondiente al tema del predicado *comer* no se asigna a ningún argumento, infringiendo por tanto la segunda condición<sup>9</sup>. Algunas de las soluciones planteadas pasan por la revisión del criterio temático o la posibilidad de desdoblar los argumentos introduciendo uno nulo, pero no se va a entrar aquí en estas cuestiones<sup>10</sup>.

En resumen, los predicados tienen papeles- $\theta$ , los cuales se asignan a constituyentes en la oración, denominados argumentos. Todo papel- $\theta$  debe asignarse a un constituyente, pero cada constituyente no puede tener asignado más de un papel- $\theta$ . Esto último se ha denominado *Generalización- $\theta$  única* (Adger 2003: 81), que implica que no todos los constituyentes necesitan tener asignado un papel- $\theta$ : a los adjuntos no se les asigna.

<sup>8</sup> Conviene precisar que la relación biunívoca es aquella entre argumentos y papeles- $\theta$ , ya que, como hemos señalado, la relación entre argumentos y relaciones temáticas puede no ser biunívoca: en el ejemplo citado, *Sergio* tenía dos relaciones temáticas (agente y fuente), pero solo un papel- $\theta$  que contiene ambas relaciones, y que suele denominarse simplemente *agente* al ser esta la prominente.

<sup>9</sup> La segunda parte del criterio temático implica la obligación de que todo papel- $\theta$  sea asignado a algún argumento, requisito que no cumplen los predicados con argumentos implícitos (§2.2.2.2) como el de (4b).

<sup>10</sup> Para la teoría de control y los argumentos nulos, véase Bosque & Gutiérrez-Rexach (2009: §6.5.2).

### 2.1.2. De papeles temáticos a argumentos sintácticos

La ESTRUCTURA ARGUMENTAL de un predicado es la manifestación sintáctica de sus papeles temáticos y está determinada por sus propiedades léxicas (Radford 1997: 164). Hay una tendencia clara a la correspondencia entre funciones gramaticales y papeles- $\theta$  (Saeed 1997: 144-145): los sujetos suelen ser agentes; los complementos directos, temas o pacientes; los complementos preposicionales, instrumento, destinatario o beneficiario. En este sentido, la *Hipótesis del Alineamiento Universal* (Perlmutter & Postal: 1984: 97) postula que el orden de los argumentos en una oración viene impuesto por una jerarquía lineal en función de los principios de la gramática universal. Por ejemplo, si un agente precede a un tema y este, a su vez, precede a un instrumento, puede haber estructuras argumentales {Agente > Tema} o {Tema > Instrumento}, pero no \*{Tema > Agente} ni \*{Instrumento > Tema}.

La HIPÓTESIS DE LA UNIFORMIDAD DE LA ASIGNACIÓN TEMÁTICA — HUAT— (Baker 1988: 46) formula la existencia de una correlación entre la representación semántica y la representación sintáctica de los argumentos:

- (5) Idénticas relaciones temáticas entre ítems están representadas por idénticas relaciones estructurales entre esos ítems en el nivel de la estructura profunda.

De esta manera, las relaciones temáticas entre argumentos han de tener reflejo también en la configuración sintáctica. Por ejemplo, si un constituyente recibe el papel- $\theta$  de agente y otro recibe el papel- $\theta$  de tema, y asumimos que el agente es jerárquicamente más prominente que el tema, la posición sintáctica del agente en el árbol ha de ser también superior a la del tema.

La correlación entre argumentos, papeles temáticos y posiciones sintácticas constituye lo que se conoce como el ALGORITMO DEL ENLACE (Van Valin 2005: 129), que actúa en sentido bidireccional, vinculando la representación sintáctica a la representación semántica (proceso de comprensión) y viceversa (proceso de producción). Primero se produce una

representación sintáctica estructurada a partir de un input, identificando niveles oracionales, casos, posiciones y otros elementos gramaticales relevantes. Después entra en acción el enlace de la sintaxis a la semántica, cuya tarea es proyectar dicha estructura en una representación semántica a fin de interpretarla.

El enlace entre las representaciones semánticas y sintácticas está regido por el *Requisito de Completitud* (Van Valin 2005: 129):

- (6) Todos los argumentos especificados explícitamente en la representación semántica de una oración han de realizarse sintácticamente en la oración, y todas las expresiones referenciales de la representación sintáctica de una oración han de enlazarse a una posición argumental en la estructura lógica de la representación semántica de la oración.

Dicho de otra manera, las relaciones del plano temático se mantienen en el plano sintáctico; de este modo se garantiza que el número de argumentos de un predicado sea el mismo que el de su estructura lógica. A su vez, esta condición de completitud está estrechamente relacionada con el *Requisito de Saturación Argumental Completa* (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 254), según el cual un predicado necesita combinarse con todos los constituyentes que selecciona para adquirir sentido completo. Así, para que un verbo como *comer* esté completamente saturado serán necesarios dos argumentos en forma de SN: uno con papel- $\theta$  ‘agente’ y otro con papel- $\theta$  ‘tema’.

El número de argumentos que un predicado requiere para su saturación completa se conoce como VALENCIA VERBAL<sup>11</sup>, según la cual los verbos o predicados se clasifican en monovalentes, monarios o monádicos (1 argumento), bivalentes, binarios o diádicos (2 argumentos) y trivalentes, ternarios o triádicos (3 argumentos)<sup>12</sup>. También existen los predicados

---

<sup>11</sup> Tal y como se apuntaba previamente, el concepto de valencia verbal tiene su origen en las propuestas de Tesnière (1959).

<sup>12</sup> También denominados, en el ámbito de la sintaxis generativa minimalista, predicados de un lugar, de dos lugares y de tres lugares, respectivamente (Adger 2003: 78).

avalentes, que no exigen ningún argumento para su saturación completa<sup>13</sup>, e incluso se ha hablado de predicados tetravalentes, con 4 argumentos<sup>14</sup>. Por ejemplo, el verbo *beber* es bivalente porque requiere dos argumentos: un agente que realiza la acción y otro argumento que denota el resultado de la realización de esa actividad; el verbo *dar* es trivalente porque necesita tres argumentos: un agente, un tema y un beneficiario, etc.

Los verbos intransitivos monovalentes se dividen en dos grandes clases en función del argumento que seleccionen: inergativos, cuando se combinan con un agente, e inacusativos, cuando se combinan con un tema<sup>15</sup>. A su vez, los verbos transitivos pueden ser bivalentes o trivalentes, mientras que los verbos ditransitivos son siempre trivalentes<sup>16</sup>.

La HUAT, fundamental para vincular argumentos a posiciones estructurales determinadas en función de una jerarquía, establece que tal correlación es común a todas las lenguas. En efecto, parece que existen pruebas ilustrativas de patrones universales de realización argumental. Consideremos los siguientes ejemplos:

- (7) a. Cristina<sub>AG</sub> cerró la puerta<sub>TEMA</sub> con la llave<sub>INSTR</sub>.  
 b. La llave<sub>INSTR</sub> cerró la puerta<sub>TEMA</sub>.  
 c. La puerta<sub>TEMA</sub> se cerró.

En (7a), *Cristina*, el agente, se asigna al SN-sujeto; *la puerta*, el tema, se corresponde con el SN-CD; *con la llave*, el instrumento, se vincularía con un SP-CReg. En (7b), el papel de agente ha desaparecido, posibilitando al

<sup>13</sup> Suelen ser verbos meteorológicos, del tipo de *llover*, *nevar*, *granizar*, etc.

<sup>14</sup> Sería el caso de verbos como *comprar* en *Pedro [1] le compró a Ana [2] su apartamento [3] por un precio muy razonable [4]*, o del sustantivo *viaje* en *Tu [1] viaje de Madrid [2] a Barcelona [3] por Zaragoza [4]*.

<sup>15</sup> Esta conocida división nace con la *Hipótesis de la inacusatividad* de Perlmutter (1978), en el marco de la gramática relacional, y fue incorporada posteriormente al generativismo por Burzio (1981, 1986).

<sup>16</sup> Téngase en cuenta que bivalente no equivale necesariamente a transitivo, dado que existen verbos bivalentes que no son transitivos porque no tienen un complemento directo, sino un complemento de régimen preposicional. Así *comprar* es bivalente y transitivo, mientras que *carecer* es bivalente pero no transitivo.



instrumento para materializarse en forma de sujeto gramatical. En (7c), solo hay un papel temático, el tema, que ocupa la posición de sujeto<sup>17</sup>.

A fin de demostrar la validez interlingüística de esta hipótesis, conviene recordar el denominado PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD (Chomsky 2001b: 2):

- (8) En ausencia de pruebas convincentes de lo contrario, asuma que las lenguas son uniformes, con la variedad restringida a propiedades de enunciados fácilmente detectables.

En consecuencia, analicemos ahora el mismo ejemplo de (7) en otras lenguas:

- (9) a. Christy<sub>AG</sub> closed the door<sub>TEMA</sub> with the key<sub>INSTR</sub>.           ingl.  
 b. The key<sub>INSTR</sub> closed the door<sub>TEMA</sub>.  
 c. The door<sub>TEMA</sub> closed.
- (10) a. Christine<sub>AG</sub> a fermé la porte<sub>TEMA</sub> avec la clé<sub>INSTR</sub>.           fr.  
 b. La clé<sub>INSTR</sub> a fermé la porte<sub>TEMA</sub>.  
 c. La porte<sub>TEMA</sub> s'est fermée.
- (11) a. Christina<sub>AG</sub> schloß die Tür<sub>TEMA</sub> mit dem Schlüssel<sub>INSTR</sub>.   al.  
 b. Der Schlüssel<sub>INSTR</sub> schloß die Tür<sub>TEMA</sub>.  
 c. Die Tür<sub>TEMA</sub> schloss sich.

Los mecanismos de selección argumental y asignación temática en inglés (9), francés (10) y alemán (11) parecen ser los mismos que en español, lo que hace pensar en un inventario relativamente pequeño de papeles- $\theta$  capaz de explicar las diferencias de realización sintáctica de los argumentos, esto es, con un conjunto finito de reglas de enlace universales se podría dar cuenta de la inmensa variedad de procedimientos gramaticales que las lenguas emplean para estructurar sus enunciados. Esta idea fundamental se hereda de la

---

<sup>17</sup> Sin embargo, esto no supone que en ausencia del sujeto el instrumento asuma siempre su lugar con facilidad, como muestran los siguientes ejemplos, donde no parece que el instrumento o el tema puedan realizarse como sujeto:

- (i) a. Ana<sub>AG</sub> barrió la habitación<sub>TEMA</sub> con una escoba vieja<sub>INSTR</sub>.  
 b. \*/?Una escoba vieja<sub>INSTR</sub> barrió la habitación<sub>TEMA</sub>.  
 c. \*/?La habitación<sub>TEMA</sub> se barrió.

gramática de casos (Fillmore 1968), que sistematiza, por primera vez, el orden de los papeles temáticos en una jerarquía según la cual si hay agente, este será el sujeto; si no hay agente y sí hay instrumento, será este el sujeto; si no, el sujeto será el tema<sup>18</sup>.

### 2.1.3. Las jerarquías temáticas

El estudio de las reglas de enlace en función de papeles temáticos es uno de los desarrollos más significativos de la teoría de las JERARQUÍAS TEMÁTICAS (Jackendoff 1972) siguiendo la *Hipótesis de la Uniformidad de la Asignación Temática* o HUAT. Desde este enfoque, los papeles temáticos se organizan en una jerarquía de prominencia abstracta, de tal manera que la realización de los argumentos sintácticos se basa en la posición de cada papel en dicha jerarquía. El papel- $\theta$  más prominente se asigna, pues, al argumento más relevante en la estructura sintáctica, el sujeto; el segundo papel- $\theta$  más prominente en el plano semántico se asigna al segundo papel más relevante en el plano sintáctico, etc. Son numerosas las jerarquías temáticas que se han propuesto en las últimas décadas; a continuación se señalan algunas de ellas:

(12) *Jerarquías temáticas*

a. Agente > Instrumento > Tema

(Fillmore 1968: 33)

b. Agente > Meta / Fuente / Locativo > Tema

(Jackendoff 1972: 43)

c. Agente > Beneficiario > Paciente > Locativo > Instrumento  
> Manera

(Givón 1984: 139)

d. Agente > Tema > Meta / Fuente / Locativo

(Carrier-Duncan 1985: 7)

e. Agente > Experimentante > Tema

(Belletti & Rizzi 1987: 116)

---

<sup>18</sup> «If there is an A [Agentive], it becomes the subject; otherwise, if there is an I [Instrumental], it becomes the subject; otherwise, the subject is the O [Objective]» (Fillmore 1968: 33).

- f. Agente > Tema > Meta > Oblicuos  
(Larson 1988: 382)
- g. Agente > Instrumento > Tema / Paciente > Meta / Locativo  
(Baker 1989: 544)
- h. Agente > Beneficiario > Receptor / Experimentante > Instrumento > Tema / Paciente > Locativo  
(Bresnan & Kanerva, 1989: 23)
- i. Agente > Experimentante > Meta / Fuente / Locativo > Tema  
(Grimshaw 1990: 8)
- j. Agente > Paciente / Beneficiario > Tema > Locativo / Fuente / Meta  
(Jackendoff 1990: 258)
- k. Agente > Experimentante > Tema > Meta / Fuente / Locativo > Manera / Tiempo  
(Speas 1990: 16)
- l. Agente > Efectuador > Experimentante > Locativo / Receptor > Tema > Paciente  
(Van Valin 1993: 75)
- m. Agente > Beneficiario > Experimentante / Meta > Instrumento > Paciente / Tema > Locativo  
(Alsina 1996: 688)
- n. Argumento > Locativo > Manera > Razón  
(Bakovic 1998: 37)
- ñ. Agente > Experimentante > Tema > Locativo > Manera / Tiempo > Razón  
(Gutiérrez Bravo 2007: 270)

Estas jerarquías temáticas se manifiestan en los argumentos sintácticos en virtud de la *Teoría de la Prominencia* (Grimshaw 1990), según la cual la estructura argumental constituye una representación estructurada que muestra relaciones de prominencia entre argumentos<sup>19</sup>, pero sin contener información

---

<sup>19</sup> «Argument structure is a structured representation which represents prominence relationships among arguments» (Grimshaw 1990: 4).

acerca de papeles temáticos concretos<sup>20</sup>. De acuerdo con esta perspectiva, la estructura argumental, situada a medio camino entre la sintaxis y la semántica, sería en cierto modo independiente de la teoría temática, encargada de los papeles temáticos.

Consideremos, por tanto, un ejemplo en el que dos constituyentes reciban respectivamente los papeles temáticos de agente y tema:

(13) a. *hablar*

<u>Agente</u>	Tema
SN	SP
i	j

b. Carmela<sub>i</sub> hablaba de sus alumnos<sub>j</sub> con entusiasmo.

El verbo *hablar* selecciona, tal y como muestra el cuadro- $\theta$  de (13a), un agente semántico en la forma sintáctica de un SN y un tema semántico en la forma sintáctica de un SP. Teniendo en cuenta que hay una jerarquía temática {Agente > Tema}, el agente adopta la forma de SN para desempeñar la función argumental prominente de sujeto, mientras que el tema se configura como SP y ejerce la función argumental de CReg. Además, hay un adjunto no argumental de carácter modal en forma de SP, *con entusiasmo*, no contemplado en la estructura temática del verbo *hablar* y tampoco, por tanto, en su estructura argumental.

Sin embargo, la HUAT y las jerarquías de papeles temáticos no están exentas de dificultades de análisis, como veremos en el siguiente apartado.

#### 2.1.4. Problemas de los papeles- $\theta$

En primer lugar, los verbos psicológicos, por ejemplo, suelen asignar dos papeles- $\theta$ , experimentante y tema, como se observa en las siguientes oraciones:

---

<sup>20</sup> «The argument structure contains no information about particular theta roles but only information about the relative prominence of the arguments» (Grimshaw 1990: 10).

- (14) a. Los mensajes de Vanesa<sub>TEMA</sub> preocupaban a Fernando<sub>EXP</sub>.  
 b. Fernando<sub>EXP</sub> se preocupaba por los mensajes de Vanesa<sub>TEMA</sub>.

El experimentante puede aparecer en la posición sintáctica tanto de sujeto (14b) como de objeto (14a), invalidando por tanto la HUAT. El tema es el sujeto en (14a) y contraviene el orden de las jerarquías temáticas, según el cual el experimentante, al estar siempre por delante, debería bloquear la realización del tema como sujeto. Algunos análisis defienden que ambas oraciones comparten la misma estructura subyacente (Belletti & Rizzi 1987), mientras que otros ponen en cuestión la validez de las jerarquías temáticas (Pesetsky 1995: §2).

En segundo lugar, el consenso sobre el orden específico de los papeles- $\theta$  en las jerarquías temáticas prácticamente queda reducido a la consideración del agente como el papel predominante. Las numerosas propuestas de (12) constatan tal desacuerdo: a pesar de que en todas ellas el agente ocupa el primer lugar, es clara la discrepancia en cuanto al resto de papeles temáticos, tanto en cuáles de ellos deben incluirse en la jerarquía como en su posición exacta.

En tercer lugar, los papeles temáticos resultan en ocasiones demasiado imprecisos para explicar determinadas relaciones semánticas. Un gran número de verbos (*imaginar*, *prometer*, etc.) seleccionan un sujeto agente y otro argumento que no parece recibir ningún papel temático concreto:

- (15) a. Ella<sub>AG</sub> imaginaba una ciudad encantada<sub>?</sub>.  
 b.  $\emptyset$ <sub>AG</sub> Me<sub>BEN</sub> prometió un beso<sub>?</sub>.<sup>21</sup>

Por último, la teoría temática es puramente descriptiva e incapaz de proporcionar explicaciones referidas a la gramaticalidad o agramaticalidad de ciertas construcciones. No hay nada que explique por qué un verbo como

---

<sup>21</sup> En realidad, el tema es un papel- $\theta$  tan etéreo que podría corresponder en estos casos. De hecho, en la bibliografía suele utilizarse en ocasiones como cajón de sastre para todo aquello que se realiza como CD.

*abrir* selecciona un tema obligatorio pero un instrumento optativo (16a)<sup>22</sup>, o por qué *castigar* exige un agente y un paciente obligatorios (16b):

- (16) a.  $\emptyset_{AG}$  Abrió la botella<sub>TEMA</sub> (con un abrebotellas<sub>INSTR</sub>).  
b. Carlos<sub>AG</sub> castigó a los niños<sub>PAC</sub>.

Dado que estas cuestiones no guardan relación directa con el significado de los verbos y los eventos que denotan, sino que son otros los factores que intervienen, la teoría temática no puede dar una respuesta adecuada, carece de estructura interna y pierde, por tanto, toda capacidad de predicción.

### 2.1.5. La teoría de los proto-papeles temáticos

Una alternativa a las jerarquías temáticas la constituye la TEORÍA DE LOS PROTO-PAPELES TEMÁTICOS (Dowty 1991), según la cual el agente y el paciente son los únicos papeles relevantes para la realización argumental. En realidad, son prototipos conceptuales que reúnen una serie de propiedades, por lo que se denominan *Proto-Agente* y *Proto-Paciente*. El papel- $\theta$  de un argumento puede reducirse a las implicaciones léxicas que el predicado le ha impuesto, es decir, una serie de características constitutivas válidas porque operan en conjunto, sin que ninguna de ellas sea por sí sola necesaria o suficiente. A continuación se detallan dichas propiedades para cada proto-papel (Dowty 1991: 572):

- (17) *Proto-Agente*
- a. implicación volitiva en el evento o estado
  - b. conciencia y/o percepción
  - c. causación de un evento o de un cambio de estado en otro participante

---

<sup>22</sup> En un reciente estudio experimental con hablantes de inglés, Rissman *et al.* (2015) sugieren que los instrumentos no son argumentos verbales independientes, sino que están representados de una manera gradual como una parte más o menos prominente de la fuerza ejercida por un agente.

- d. movimiento (en relación con la posición de otro participante)
- (e. existencia independiente del evento designado por el verbo)

(18) *Proto-Paciente*

- a. experimentación de un cambio de estado
- b. tema incremental<sup>23</sup>
- c. afectación causal por otro participante
- d. posición inmóvil con respecto al movimiento de otro participante
- (e. no existencia independiente del evento, o no existencia de ningún tipo)<sup>24</sup>

Aunque muchos verbos asignan más de una de estas características para cada argumento —por ejemplo, el sujeto Proto-Agente de *construir* tiene todas las propiedades de (17) y su objeto Proto-Paciente, todas las de (18)—, en teoría estas son semánticamente independientes. Por consiguiente, no es necesario que un argumento las tenga todas a la vez, sino que el número de estas sea superior en relación con otros argumentos<sup>25</sup>.

De esta manera, la agentividad no constituye tanto una propiedad de una entidad individual como una capacidad que emerge a través de procesos de interacción (Delbecque 2014: 231). Así, el Proto-Agente se concibe como

---

<sup>23</sup> Este concepto hace referencia al homomorfismo entre el desarrollo del evento y el cambio progresivo en la naturaleza del objeto designado por el mismo (Dowty 1991: 567). En otras palabras, el tema incremental describe el argumento que es afectado por la acción de un predicado télico, el elemento capaz de medir el grado de desarrollo del evento. Por ejemplo, en *El jardinero corta el césped*, se puede deducir el aspecto del evento a partir del estado del césped, es decir, la situación del césped permite saber si el evento ‘cortar el césped’ se ha iniciado, está en proceso de desarrollo o ha terminado, por lo que *el césped* constituye un tema incremental. Por el contrario, el estado del jardinero no permite concluir nada sobre el evento ‘cortar el césped’. Así, se dice que la aparición, cambio o desaparición del tema incremental (en este caso, el cambio en el césped) es homomórfica con el evento (en este caso, el proceso de cortar el césped).

<sup>24</sup> Al igual que en (17e), el paréntesis se debe a la posibilidad de que en realidad estas propiedades estén asociadas discursivamente a la condición de sujeto, más que a la propia definición de los proto-papeles (Dowty 1991: 572).

<sup>25</sup> Para ejemplos específicos de verbos cuyos participantes solo poseen una de las características del listado, véase Dowty (1991: 572-574).

el papel- $\theta$  oracional por excelencia de una perspectiva centrada en lo humano: está representado prototípicamente por un individuo animado, activo, consciente y decidido que ejerce una acción efectiva sobre un Proto-Paciente, situado en una relación opuesta al otro extremo de la cadena.

El modo en que los proto-papeles se implican en la estructura argumental viene determinado por el PRINCIPIO DE SELECCIÓN ARGUMENTAL (Dowty 1991: 576):

- (19) En predicados con sujeto y objeto gramatical, el argumento para el cual el predicado implica el mayor número de propiedades de Proto-Agente será lexicalizado como el sujeto del predicado; el argumento que posea el mayor número de implicaciones de Proto-Paciente será lexicalizado como el objeto directo.

Si dos argumentos tienen el mismo número de propiedades de Proto-Agente y Proto-Paciente, podrá lexicalizarse como sujeto u objeto cualquiera de ellos (20). Si el predicado es trivalente (21), el argumento que posea más propiedades de Proto-Agente será el sujeto; de los otros dos, el que tenga más propiedades de Proto-Paciente será el objeto directo, el restante será el objeto indirecto:

- (20) a. Manuel<sub>P-AG</sub> vio a Laura<sub>P-PAC</sub>.  
b. Laura<sub>P-AG</sub> vio a Manuel<sub>P-PAC</sub>.  
(21) Lorenzo<sub>P-AG</sub> le entregó un sobre<sub>P-PAC</sub> a la directora.

El predicado *ver* selecciona en (20) dos argumentos, *Manuel* y *Laura*, ambos con el mismo número de rasgos de Proto-Agente (implicación volitiva, capacidad de percepción, causación del evento, movimiento en relación con el otro argumento y existencia independiente del evento) y de Proto-Paciente (sujeto a cambio de estado, tema incremental, posición inmóvil con respecto al otro argumento y no existencia independiente del evento), de ahí que puedan ser sujeto tanto *Manuel* (20a) como *Laura* (20b). En (21), *Lorenzo* y *la directora* comparten algunas propiedades proto-agentivas (implicación, conciencia, existencia independiente del evento), pero como *Lorenzo* posee



más (causación del evento, movimiento del objeto) se realiza como sujeto; de los dos que quedan, *un sobre* es el objeto directo, ya que tiene más características de Proto-Paciente (tema incremental, afectación causal por otro argumento y posición inmóvil), y *a la directora*, por ser el restante, el indirecto<sup>26</sup>.

Con este enfoque se asume que todas las implicaciones léxicas son igualmente importantes y, en consecuencia, no son necesarias las relaciones de precedencia entre las propiedades. La teoría de los proto-papeles temáticos soluciona de este modo el problema de las jerarquías temáticas, aunque no explique exactamente de dónde se extraen esos rasgos léxicos. Parece que la respuesta a esta incógnita se encuentra en la semántica de eventos<sup>27</sup>.

En el capítulo 5 se retomarán la teoría de los proto-papeles temáticos y otras de estas propuestas. A continuación procedo a aplicar algunas de las ideas aquí expuestas sobre la teoría temática y la estructura argumental al ámbito del SN y su relación con el SV.

## 2.2. La estructura argumental del SN. Contraste con el SV

La oposición entre sustantivos y verbos es sin duda uno de los temas centrales en la teoría gramatical. Han sido numerosos los estudios que desde hace unas décadas han puesto de relieve el paralelismo entre la estructura interna del SV y del SN (entre otros muchos, los clásicos de Lees 1960, Chomsky 1970, Cinque 1980, Milner 1982, Demonte 1985, Abney 1987,

---

<sup>26</sup> El complemento regido (CReg) podría asimilarse al objeto directo cuando el verbo que lo selecciona es bivalente (ia) y al objeto indirecto cuando es trivalente, es decir, cuando coexiste con el CD (ib):

- (i) a. Elena<sub>P-AG</sub> se reía *de nosotros*<sub>P-PAC</sub>.  
 b. Vicky<sub>P-AG</sub> cambió libras<sub>P-PAC</sub> a euros.

<sup>27</sup> En realidad, los estudios sobre la interfaz entre sintaxis y léxico-semántica plantean tres posibles hipótesis para explicar el origen de la estructura argumental y los papeles temáticos (Demonte 2006: 21 y ss.):

- Hipótesis sintáctica pura: la estructura argumental está dirigida por el aspecto, el cual se construye sintácticamente.
- Hipótesis léxico-semántica: la proyección de la estructura argumental está determinada parcialmente por el léxico por cuanto ciertas propiedades de los predicados se codifican sintácticamente.
- Hipótesis de la derivación léxica: la estructura argumental se deriva de representaciones léxicas mediante reglas de enlace o de correspondencia (§2.2.3).

Giorgi 1987, Grimshaw 1990, Giorgi & Longobardi 1991, Escandell 1995 o Zamparelli 2000, y más recientemente, Recio 2010, Reuland 2011). En esta sección llevaré a cabo una revisión de los aspectos relacionados con la estructura argumental en esta analogía y señalaré las cuestiones que, en mi opinión, han quedado más desatendidas y que, por tanto, hacen necesario un análisis en profundidad.

Fue Lees (1960) el primer autor que puso de relieve las semejanzas entre las oraciones y los sintagmas nominales dentro del ámbito de la gramática generativa, al notar que sus condiciones de distribución externa son similares. Así, observó que tanto los sintagmas nominales como las oraciones pueden aparecer como sujetos (22) o como objetos (23), así como experimentar el paso a voz pasiva (24):

- (22) a. John surprised me. ingl.  
b. That John came surprised me.
- (23) a. I know John.  
b. I know that John came.
- (24) a. John was known by many linguists.  
b. That John came was known by many linguists.
- (Abney 1987: 23)

En español, con los cambios de construcción correspondientes — sujeto oracional posverbal y pasiva refleja en lugar de perifrástica—, sucede algo similar:

- (25) a. Me gusta el frío.  
b. Me gusta que haga frío.
- (26) a. Intentó la huida.  
b. Intentó huir.  
c. Intentó que huyeras.
- (27) a. La tormenta era temida por todos.  
b. Se temía que llegara la tormenta.

Chomsky (1970) explicó tal paralelismo sintáctico en función de las propiedades léxicas compartidas por verbos y nombres<sup>28</sup>. Así, abordó el estudio de las nominalizaciones en inglés y distinguió tres tipos de nominales deverbales (Chomsky 1970: 187 y ss.):

- (28) a. John has refused the offer. ingl.  
 b. John's refusing the offer  
 c. John's refusal of the offer  
 d. John's refusing of the offer

La estructura verbal de partida (28a) da lugar a tres clases de nominalizaciones: el gerundivo (28b), que conserva propiedades sintácticas verbales<sup>29</sup>, el nominal derivado (28c), que las pierde<sup>30</sup>, y la nominalización mixta (28d), que mantiene las verbales y adquiere a la vez las nominales<sup>31</sup>.

El gerundivo inglés (28b) posee, por tanto, propiedades verbales y nominales, al igual que ocurre con el infinitivo en español. Sin embargo, la distribución externa del gerundivo en inglés lo diferencia totalmente del infinitivo en español, ya que aquel puede aparecer en posiciones típicamente nominales, de las que incluso las oraciones están excluidas (Abney 1987: 13). Compárense las siguientes secuencias de una y otra lengua:

- (29) a. Did John's refusing the offer upset you? ingl.  
 b. Did John upset you?

---

<sup>28</sup> La idea de que las representaciones léxicas nominales y verbales son comunes en lo relativo a sus propiedades temáticas es lo que se conoce como la *Hipótesis configuracional* (Anderson 1979, Cinque 1980 o Torrego 1987, entre otros), según la cual el cuadro- $\theta$  de los sustantivos es paralelo al de los verbos y las divergencias superficiales se explicarían por las diferentes formas en que los rasgos de caso y concordancia se establecen en el dominio nominal y oracional. De ella parte la *Hipótesis de correspondencia temática* (Giorgi & Longobardi 1991: 29) que se anunció en la introducción y que veremos a continuación.

<sup>29</sup> Hereda rasgos verbales porque no necesita marcar a su complemento (*the offer*) con una preposición.

<sup>30</sup> Pierde las sintácticas, ya que el complemento requiere una preposición, pero conserva las temáticas, como veremos más adelante (§2.2.1.1 y 2.2.2.1).

<sup>31</sup> Por un lado, conserva el aspecto verbal y el empleo de adjetivos no es del todo natural. Por otro, el complemento lleva preposición y el núcleo puede aceptar determinantes.

- c. \*Did that John refused the offer upset you?
- (30) a. I told you about John's refusing the offer.  
 b. I told you about John.  
 c. \*I told you about that John refused the offer.
- (31) a. \*¿Te molestó Juan rechazar la oferta?  
 b. ¿Te molestó Juan?  
 c. ¿Te molestó que Juan rechazara la oferta?
- (32) a. \*Te hablé de Juan rechazar la oferta.  
 b. Te hablé de Juan.  
 c. Te hablé de que Juan rechazó la oferta.

Resulta curioso que las estructuras de gerundivo en inglés sean aceptables precisamente en los contextos en que las construcciones con infinitivo en español son rechazadas (29a y 30a *vs.* 31a y 32a), mientras que las oraciones subordinadas agramaticales en inglés son aceptables en español (29c y 30c *vs.* 31c y 32c). Ambas lenguas coinciden, no obstante, en la distribución de SSNN (29b, 30b, 31b, 32b).

El gerundivo se aborda desde una perspectiva morfosintáctica o transformacional (Lees 1960), ya que parte de una estructura oracional subyacente y constituye un mecanismo enormemente productivo<sup>32</sup> (Chomsky 1970: 187). Para el nominal derivado y el mixto, en cambio, se propone un criterio lexicalista —empleado posteriormente por Zubizarreta (1987) y Grimshaw 1990)—, pues ambos se generan por aplicación de las reglas léxicas de derivación, su productividad es bastante más restringida y las relaciones semánticas que se establecen entre la oración asociada y el elemento nominalizado son mucho más variadas e idiosincrásicas (Chomsky 1970: 188).

Este enfoque lexicalista constituye el punto de partida de la HIPÓTESIS DE CORRESPONDENCIA TEMÁTICA (Giorgi & Longobardi 1991: 29), que

---

<sup>32</sup> En inglés, la adición de *-ing* para la formación de sustantivos es mucho más productiva que la adición de sufijos aspectuales como *-tion* o *-al*. De hecho, cualquier verbo puede aparecer en una construcción de gerundivo, pero solo un número limitado de sustantivos admite sufijos derivativos (Abney 1987: 14): se dice *destruction* pero no *\*debunktion* ('desacreditación', de *debunk* 'desacreditar'); *referral* ('remisión', de *refer* 'remitir'), pero no *\*interral*.

establece que los verbos y sus sustantivos correspondientes —es decir, los sustantivos deverbales— poseen la misma estructura temática y seleccionan como externo el mismo papel- $\theta$ . Por tanto, este tipo de sustantivos, también llamados *nominales derivados* (28c), formados mediante un proceso de derivación aspectual por sufijación, constituyen el elemento central en el estudio del paralelismo entre SV y SN, ya que parecen heredar la estructura argumental de sus verbos de origen y asignar papeles temáticos a sus complementos<sup>33</sup>.

Sin embargo, los deverbales no son los únicos sustantivos con argumentos. Antes de proceder al análisis de los elementos temáticos comunes en las oraciones y sus SSNN equivalentes, conviene recordar brevemente qué tipo sustantivos tienen estructura argumental.

### 2.2.1. Los SSNN con estructura argumental

Se producen dos tipos de saturación argumental (§2.1.2) en los nombres: por ligado y por marcado temático (Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 264). En la SATURACIÓN POR LIGADO el argumento de un sustantivo se satura con un determinante, dotando al SN de contenido referencial<sup>34</sup>. En la SATURACIÓN POR MARCADO TEMÁTICO, el nombre, además de la saturación por ligado asociada al determinante, consta de una red temática con papeles- $\theta$  que necesita saturar. Dado que todos los nombres comunes experimentan saturación por ligado, nos centraremos, de cara al paralelismo con el SV, en la saturación por marcado, que es la que afecta también al verbo.

---

<sup>33</sup> En un intento por determinar qué es lo que hace “nominal” a una nominalización, Reuland (2011: 1293) reformula la tesis de Vinokurova (2005) y afirma que los verbos representan “conceptos relacionales para los que se definen instrucciones de fusión”, mientras que los nombres representan “conceptos para los que no se definen instrucciones de fusión”.

<sup>34</sup> Esto explica que en general no puedan coexistir dos determinantes (*\*la esta cama*), así como el hecho de que los nombres propios —sin argumentos porque no son predicados y no pueden aplicarse a más de una entidad— no puedan aparecer con determinantes salvo en contextos específicos (véase Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 262-263).

Desde el punto de vista de la valencia temática, pueden distinguirse tres tipos de SSNN (Grimshaw 1990; Giorgi & Longobardi 1991; Escandell 1995: §3; Picallo 1999; Azpiazu 2004: §3.2; Nølke 2009: 20):

- (33) a. SSNN nominalizados
- b. SSNN relacionales
- c. SSNN sin red argumental

Los SSNN nominalizados heredan su estructura argumental de los predicados de los que proceden morfológicamente. Los SSNN relacionales no tienen origen verbal, pero poseen argumentos gracias a sus propiedades léxico-semánticas internas. Los sustantivos que funcionan como núcleos de estos dos tipos de SSNN no solo denotan una entidad en el mundo extralingüístico, sino que también, a través de su estructura semántico-lógica, hacen referencia a las relaciones sobreentendidas entre núcleo y argumentos (Müller 2000: 36). El resto de SSNN carece de una red temática inherente, por lo que sus modificadores internos son siempre adjuntos.

#### 2.2.1.1. *SSNN nominalizados*

Las nominalizaciones son procesos morfológico-sintácticos que dan lugar a nombres derivados de bases verbales o adjetivales. Estos se caracterizan por mantener, en mayor o menor medida, ciertas propiedades de sus categorías de origen, entre las que se halla la estructura argumental<sup>35</sup>. Se trata, por tanto, de una clase peculiar de sustantivos debido a que su naturaleza híbrida entre los ámbitos nominal, verbal y adjetival les confiere una fuerza predicativa superior al resto de elementos de su clase.

Los adjetivos, como predicados que son, hacen referencia a una entidad que constituye su argumento (Escandell 1995: 32), el cual puede materializarse en la correspondiente NOMINALIZACIÓN DEADJETIVAL, también denominada

---

<sup>35</sup> Las nominalizaciones ponen de manifiesto la estrecha relación existente entre la morfología y la sintaxis, hasta el punto de que se ha postulado que los principios sintácticos que operan en el ámbito morfológico son un calco de los que regulan la sintaxis (Varela 1990: 102).

nominalización de cualidad (RAE & ASALE 2009: §12.12a). Así, el adjetivo *sincera* se predica de la entidad *Isabel* en (34a). El sustantivo derivado aspectual por sufijación *sinceridad* selecciona dicho argumento, que puede realizarse en el SN equivalente (34b):

- (34) a. Isabel es sincera.  
 b. la sinceridad de Isabel

Todos los adjetivos tienen como mínimo un argumento (35a, 36a) que puede aparecer en su nominal equivalente (35b, 36b):

- (35) a. El coche es rápido.  
 b. la rapidez del coche  
 (36) a. Ricardo está triste.  
 b. la tristeza de Ricardo

Dadas sus características vinculantes a la estructura temática de la oración, son más interesantes para este trabajo las NOMINALIZACIONES DEVERBALES. Se pueden distinguir tres tipos principales de nominalización deverbal (Nølke 2009: 21):

- (37) a. Nominalización raíz            *producir* → *producción*  
 b. Nominalización objetiva        *producir* → *producto*  
 c. Nominalización subjetiva       *producir* → *productor*

La nominalización raíz permite la presencia de cualquier papel temático (38), pero la objetiva y la subjetiva bloquean respectivamente la realización del tema (39) y del agente (40), ya que los han incorporado a su semántica en el proceso de derivación, como muestran, en virtud del principio de uniformidad (§2.1.2→8), los siguientes ejemplos de varias lenguas:

- (38) a. la conquista de Inglaterra<sub>TEMA</sub> por los normandos<sub>AG</sub>  
 b. the Norman's<sub>AG</sub> conquest of England<sub>TEMA</sub>            ingl.  
 c. la conquête de l'Angleterre<sub>TEMA</sub> par les Normands<sub>AG</sub>       fr.

- |      |   |       |
|------|---|-------|
|      | d. <u>normannische</u> <sub>AG</sub> Eroberung <u>Englands</u> <sub>TEMA</sub>  | al.   |
|      | e. <u>Normannernes</u> <sub>AG</sub> erobring af <u>England</u> <sub>TEMA</sub> | dan.  |
| (39) | a. el invento <u>del científico</u> <sub>AG</sub>                               |       |
|      | b. the <u>scientist's</u> <sub>AG</sub> invention                               | ingl. |
|      | c. l'invention <u>du chercheur</u> <sub>AG</sub>                                | fr.   |
|      | d. das Geistesprodukt <u>des Wissenschaftlers</u> <sub>AG</sub>                 | al.   |
|      | e. <u>videnskabsmandens</u> <sub>AG</sub> opfindelse                            | dan.  |
| (40) | a. el traductor <u>de ese libro</u> <sub>TEMA</sub>                             |       |
|      | b. the translator <u>of this book</u> <sub>TEMA</sub>                           | ingl. |
|      | c. le traducteur <u>de ce livre</u> <sub>TEMA</sub>                             | fr.   |
|      | d. der Übersetzer <u>dieses Buches</u> <sub>TEMA</sub>                          | al.   |
|      | e. oversætteren <u>af denne bog</u> <sub>TEMA</sub>                             | dan.  |

Las nominalizaciones raíz son las más frecuentes y se dividen en dos grupos: en primer lugar, las nominalizaciones de evento o eventivas (Grimshaw 1990: 49; Picallo 1999: 368), también llamadas nominalizaciones de proceso (Escandell 1995: 26; Alexiadou 2001: 11) o *nomina actionis* (Azpiazu 2004: 55), que son las que mejor heredan la estructura argumental del verbo del que proceden; en segundo lugar, las nominalizaciones de resultado o resultativas (Grimshaw 1990: 45; Escandell 1995: 26; Alexiadou 2001: 10), también conocidas como *nomina acti* (Azpiazu 2004: 55)<sup>36</sup>. Las nominalizaciones subjetivas se suelen denominar nominalizaciones de sujeto (Picallo 1999: 384), de agente (Escandell 1995: 30) o *nomina agentis* (Azpiazu 2004: 55), mientras que las nominalizaciones objetivas, las menos comunes, pueden vincularse semánticamente a las resultativas<sup>37</sup>.

La dicotomía entre los **nominales eventivos** y los **nominales resultativos** es la que recibido mayor atención en el ámbito de las nominalizaciones en los últimos años (véanse, por ejemplo, los trabajos de Huyghe & Marín 2007, Querol 2008, Peris 2008, Peris & Taulé 2009, Bowers

<sup>36</sup> La distinción entre nominalizaciones eventivas y resultativas tiene su origen en Grimshaw (1990: 45 y ss.): las primeras se caracterizan por no poder aparecer en plural y admitir solo el artículo determinado; las últimas pueden ir en plural y aceptan todos los determinantes.

<sup>37</sup> Bowers (2011: 1200) distingue tres tipos de nominales no eventivos: de agente, de tema y de afectado (*affectee* en inglés). Cada uno de ellos puede realizarse sintácticamente mediante morfemas específicos.



2011, Peris 2012, Polakof 2013, Roy & Soare 2014, entre otros). Un SN recibe interpretación eventiva cuando denota un proceso que se sitúa en un espacio de tiempo (41a); un SN recibe interpretación resultativa cuando hace referencia al resultado o efecto de un evento (41b):

- (41) a. [La evaluación de los datos de la encuesta<sub>TEMA</sub>] tuvo lugar ayer.  
 b. [La evaluación de los datos de la encuesta<sub>TEMA</sub>] se consideró incorrecta.

(Picallo 1999: 369)

El sustantivo deverbal *evaluación*, núcleo del SN nominalizado *la evaluación de los datos de la encuesta*, ha heredado el papel- $\theta$  correspondiente al tema y lo ha materializado en el argumento sintáctico *de los datos de la encuesta*. La diferencia estriba en que en (41a) la interpretación es eventiva, ya que el SN denota un acontecimiento situado en el tiempo, como ponen de manifiesto el predicado al que acompaña (*tener lugar*) y el adjunto temporal *ayer*; mientras que en (41b) la interpretación es resultativa, al expresar el SN el producto u objeto resultante de un proceso determinado.

La aparición del tema en los sustantivos resultativos es mucho más limitada que en los eventivos, ya que puede quedar incorporado al núcleo nominal en los casos de tema incremental (§2.1.5 → nota 23) en los que es la acción misma del predicado la que da origen o fin a su propio objeto:

- (42) a. \*[La construcción del puente nuevo<sub>TEMA</sub>] estaba hecha de hierro.<sup>38</sup>  
 b. [La construcción] estaba hecha de hierro.

Las lecturas eventiva y resultativa de la nominalización de un predicado transitivo guardan una estrecha relación con el fenómeno de la diátesis (Escandell 1995: 64, Picallo 1999: 371): el SN es activo cuando el agente está

---

<sup>38</sup> El predicado *construcción* implica la creación del puente nuevo, por lo que este no puede existir con independencia del proceso de construcción. Compárese con *la traducción del artículo* (en su sentido resultativo), donde el predicado *traducción* no supone la creación del artículo, pues este puede existir con anterioridad al proceso de traducción.

especificado por la preposición *de* (43a, 44a) y pasivo cuando está introducido por la preposición *por* o la locución preposicional *por parte de* (43b, 44b)<sup>39</sup>:

- (43) a. la descripción de Sheila<sub>AG</sub> del paisaje<sub>TEMA</sub>  
 b. la descripción del paisaje<sub>TEMA</sub> por (parte de) Sheila<sub>AG</sub>
- (44) a. la decisión del piloto<sub>AG</sub> de aterrizar en Barajas<sub>TEMA</sub>  
 b. la decisión de aterrizar en Barajas<sub>TEMA</sub> por parte del piloto<sub>AG</sub>

Las *nominalizaciones de sujeto* absorben léxicamente el papel temático de agente<sup>40</sup> e impiden su aparición como argumento del SN correspondiente (45a). El tema, por el contrario, sí puede realizarse (45b), siempre que no sea oracional (46), puesto que en esos casos el sustantivo deverbal se especializa en la acepción intransitiva del predicado de origen y, por tanto, pierde tal argumento (Escandell 1995: 31):

- (45) a. \*No recuerdo quién fue [el compositor de Beethoven<sub>AG</sub>].  
 b. No recuerdo quién fue [el compositor de esa sinfonía<sub>TEMA</sub>].
- (46) a. Declaró que había cometido el crimen<sub>TEMA</sub>.  
 b. \*el declarante de que había cometido el crimen<sub>TEMA</sub><sup>41</sup>

El funcionamiento de las nominalizaciones de sujeto o agente ha recibido en los últimos años bastante atención teórica, sobre todo en lenguas como el inglés, donde han surgido numerosos estudios sobre los deverbales

<sup>39</sup> Al ser una nominalización pasiva, el agente ha dejado de ser un argumento del nombre (§4.2.1→ nota 38). Jiménez Ríos (2001: 271) atribuye a los SSPP introducidos por la locución preposicional *por parte de* un valor explicativo o reduplicativo que los diferencia de los SSPP encabezados por *de*.

<sup>40</sup> Aunque la mayoría de las nominalizaciones de sujeto absorben el papel- $\theta$  de agente (de ahí que también se denominen *nominalizaciones de agente* o *nomina agentis*, tal y como hemos señalado antes), algunas integran, en realidad, el papel- $\theta$  de experimentante: *admirador, sufridor...* Por ello, tal y como sugiere Escandell (1995: 31), sería más preciso hablar de *nominalizaciones del primer argumento*, ya que es el argumento más prominente (agente o experimentante) el absorbido léxicamente.

<sup>41</sup> Nótese que los predicados que solo tienen una acepción transitiva, como el verbo *causar*, no imponen esta restricción a su nominalización de sujeto:

(i) el causante de que todo esto sucediera<sub>TEMA</sub>

construidos mediante el sufijo *-er* (Baker & Vinokurova 2009, Alexiadou & Schäfer 2010, Roy & Soare 2014, McIntyre 2014).

Desde el punto de vista del verbo de origen, los nombres deverbales pueden clasificarse en tres grupos (Fernández Lagunilla & Anula 1995: 208):

- (47) a. Derivados de verbos ergativos      *salir* → *salida*  
 b. Derivados de verbos intransitivos    *viajar* → *viaje*  
 c. Derivados de verbos transitivos<sup>42</sup>    *describir* → *descripción*

Las nominalizaciones más productivas para nuestros fines son, lógicamente, las de verbos transitivos, ya que pueden heredar más de un argumento al mismo tiempo. Por su parte, las de verbos ergativos admiten argumentos en forma de SP, pero parecen tener ciertas restricciones temáticas a la hora de admitir argumentos en forma de SAdj relacional, a diferencia de las nominalizaciones intransitivas. Dado que este trabajo se centra únicamente en los argumentos preposicionales, no tomaremos en consideración los adjetivos argumentales<sup>43</sup>.

No hay un acuerdo general sobre qué tipo de sustantivos deverbales seleccionan exactamente argumentos. Algunos autores (Zubizarreta 1987, Randall 1988, Grimshaw 1990, Gràcia 1995) sostienen que solo los nominales eventivos poseen estructura argumental<sup>44</sup>; otros (Picallo 1991, Pustejovsky 1995, Escandell 1995, Picallo 1999, Alexiadou 2001, Badia 2002, Alonso 2004) defienden que tanto los sustantivos eventivos como los de resultado pueden seleccionar argumentos. Para los primeros, los nombres de resultado se forman en el léxico y pierden las propiedades de la raíz al pasar a la sintaxis, mientras que los de evento se originan en la sintaxis, de modo que la raíz

---

<sup>42</sup> Se sigue aquí la clasificación de verbos predicativos en transitivos, intransitivos y ergativos/inacusativos (Fernández Lagunilla & Anula 1995: 270), aunque muchos autores siguen la clasificación original de Perlmutter (1978), que dividía los intransitivos en inacusativos e inergativos.

<sup>43</sup> Para un estudio pormenorizado y una clasificación de los adjetivos relacionales argumentales, véanse Bosque (1993) y Santos Río (1995, 2000).

<sup>44</sup> En realidad, Grimshaw sostiene que únicamente los eventivos complejos llevan argumentos (Grimshaw 1990: §3.2). Se entiende por *evento complejo* aquel que tiene asociada una estructura de evento con una actividad y un proceso resultante (Grimshaw 1990: 26).

mantiene su capacidad argumental (Gràcia 1995: 20). En una propuesta reciente, Borer (2014: 71) divide los sustantivos deverbales en dos grupos: nominales de estructura argumental, con argumentos obligatorios y papeles- $\theta$  relacionados con eventos, y nominales referenciales, con argumentos opcionales y papeles- $\theta$  no relacionados con eventos<sup>45</sup>.

La mayoría de los especialistas coinciden, a pesar de las diferencias, en que en todos estos casos los mismos procesos de selección temática que operan en el ámbito verbal (§2.1) se trasladan al ámbito nominal.

### 2.2.1.2. SSNN de significado relacional

Los sustantivos que expresan una relación o vínculo entre dos entidades determinadas dan lugar a un SN con una red valencial genuina que, dada su especificación semántica, se proyecta en forma de estructura argumental. Esta clase de sintagmas, pese a carecer de origen verbal, selecciona tales entidades como argumentos inherentes de una relación social, parte – todo, de parentesco, cuantitativa o de representación, entre otras (RAE & ASALE 2009 12.10c). Atendiendo a sus propiedades argumentales, pueden distinguirse dos subclases de sustantivos de relación: los relacionales “puros” y los nombres de representación.

En los RELACIONALES “PUROS”, de los dos argumentos participantes en la relación denotada por el predicado, solo uno puede realizarse como CN en forma de SP<sup>46</sup>. Este argumento puede elidirse con mayor facilidad en las relaciones parte – todo, sobre todo en lenguas como el francés o el danés (Nølke 2009: 25-27):

- (48) a. el tejado (de la casa)  
 b. the roof (of the house)                                    ingl.  
 c. le toit (de la maison)                                     fr.

<sup>45</sup> Fábregas (2014: 101) aplica esta misma división en español a los nombres deverbales fruto de una nominalización cero. Así, considera *baja* o *conserva* como nominales referenciales, y *ayuda* o *charla* como nominales de estructura argumental.

<sup>46</sup> De hecho, este argumento también puede realizarse en forma de posesivo pronominal, como se verá en §5.1.2, donde además propondremos una terminología específica para cada uno de los participantes en este tipo de relaciones.

- |  |       |
|--|-------|
| d. das Dach ( <u>des Hauses</u> )      | al.   |
| e. ( <u>husets</u> ) tag               | dan.  |
|  |       |
| (49) a. la rodilla ( <u>de Pedro</u> ) |       |
| b. <u>Peter's</u> knee                 | ingl. |
| c. le genou ( <u>de Pierre</u> )       | fr.   |
| d. Knie <u>von Peter</u>               | al.   |
| e. ( <u>Peters</u> ) knæ               | dan.  |

Un comportamiento especial manifiestan los SUSTANTIVOS DE REPRESENTACIÓN o ICÓNICOS —como *foto*, *cuadro* o *película*, así como productos de actividades intelectuales como *libro*, *novela* o *artículo*—, pues poseen un argumento que corresponde al tema —aquello que representan— (50a) y pueden mantener un argumento que se asigna al agente —el autor de tal representación— (50b), siendo posible la realización de ambos a la vez (50c):

- (50) a. la foto de Chicago<sub>TEMA</sub>  
 b. el cuadro de Velázquez<sub>AG</sub>  
 c. la película de la Segunda Guerra Mundial<sub>TEMA</sub> de Tarantino<sub>AG</sub><sup>47</sup>

De este modo, estos nombres icónicos se asimilan a las nominalizaciones, ya que están vinculados semánticamente a predicados de tipo verbal (en los casos de arriba, *fotografiar*, *pintar un cuadro* o *rodar una película*). Además, permiten que el agente y el tema, papeles- $\theta$  típicamente verbales, se realicen junto a un poseedor<sup>48</sup>, papel- $\theta$  típicamente nominal:

<sup>47</sup> La presencia del argumento-agente está legitimada porque los nombres de representación (*foto*, *cuadro*, *película*) son el resultado de actividades humanas. No obstante, quizá sea más frecuente la realización del tema, ya que estos sustantivos se definen intrínsecamente por su contenido (una foto es una imagen de algo, un cuadro es una pintura que representa algo, etc.) y no por su autor.

<sup>48</sup> Se entiende por *poseedor* el SP participante en una relación de posesión en su sentido amplio (RAE & ASALE 2009: 12.10ñ y 18.5a), esto es, una relación que puede ser estrictamente de 'posesión' (*la bufanda de Luis*), pero también de 'pertenencia' (*la capital del Reino Unido*), 'inclusión' (*el capítulo del libro*), 'atribución' (*la belleza de Ana*), 'adscripción' (*el*

- (51) a. el cuadro de Carlos IV<sub>TEMA</sub> de Goya<sub>AG</sub> de la duquesa de Alba<sub>POS</sub>  
b. la foto de los Alpes<sub>TEMA</sub> de tu hermano<sub>POS</sub>  
c. el libro de Richard Dawkins<sub>AG</sub> de Pablo<sub>POS</sub>

Esta propiedad les otorga un estatus esencial en el estudio de las relaciones jerárquicas de los CCNN, motivo por el cual se retomarán al hablar de las escalas temáticas nominales en §4.3.2.2 y en el capítulo 5.

### 2.2.1.3. SSNN *sin red argumental: los adjuntos del SN*

Tradicionalmente, en los ámbitos oracional y nominal se ha prestado más atención al estudio de los argumentos que al de los adjuntos, quizá por constituir estos últimos un grupo demasiado heterogéneo tanto en su contenido semántico como en su función sintáctica. Dado que esta tesis se centra en aquellos modificadores nominales que se vinculan a un nombre a partir de una preposición, conviene descartar aquí todos los adjuntos no preposicionales, es decir, los sintagmas adjetivales (*una bicicleta verde*), los sintagmas adverbiales (*la intervención de los expertos ayer*), así como los SSNN (*su llegada el martes*).

La mayor parte de los nombres no poseen argumentos. Los SSNN cuyo núcleo no es fruto de una nominalización ni posee una semántica de tipo relacional carecen de estructura argumental. Sus modificadores en forma de SP son, por tanto, adjuntos de diversos tipos (Escandell 1995: §4; Rigau 1999: 342): posesión alienable (52a), circunstancial (52b), nominal de clase (52c), pseudopartitivos (52d), atributivos (52e), apositivos (52f) o predicativos (52g):

---

*equipo de fútbol de Miguel*), ‘propiedad’ (*el color de las nubes*), ‘ubicación’ (*la posición de María en la fila*) o ‘parentesco’ (*el abuelo de Reyes*).

- (52) a. la casa de Pedro<sup>49</sup>  
 b. el tren de las 10  
 c. coche de bomberos  
 d. un plato de lentejas  
 e. la tonta de Ana  
 f. la ciudad de París  
 g. la foto de Luis en bañador

Los adjuntos son sintáctica y semánticamente libres, y no aparecen solo en SSNN sin estructura argumental, dado que pueden acompañar a argumentos nominales, como sucede en (52g): *la foto de Luis en bañador*. Al igual que en los verbos, el número de adjuntos que puede haber en un SN es en principio ilimitado<sup>50</sup>.

Algunos autores (Cecchetto & Donati 2011) han propuesto que todos los SSPP que modifican a los sustantivos son adjuntos<sup>51</sup>. En la misma línea, Adger (2013) sostiene incluso que los nombres no son en realidad predicados verdaderos, sino meras especificaciones de sustancia y, por tanto, no poseen argumentos propiamente dichos. Por su parte, Pasero *et al.* (2004) sostienen que solo son predicados<sup>52</sup> —con capacidad argumental— los nombres derivados, ya sea de verbos o de adjetivos, así como los que se construyen con verbos de apoyo. Ticio (2011), a su vez, distingue entre dos tipos de adjuntos

---

<sup>49</sup> Nótese la diferencia entre este modificador de posesión alienable y los complementos de relación. Aquí la interpretación depende enteramente del contexto: *la casa de Pedro* puede ser ‘la casa en la que vive Pedro’, ‘la casa de la que Pedro es propietario’, ‘la casa que quiere comprar Pedro’, ‘la casa de la que siempre habla Pedro’, etc. En §4.3.2.2 se retoman los modificadores de posesión alienable para explicar por qué, a pesar de ser adjuntos, sí pueden posesivizarse.

<sup>50</sup> Para un estudio detallado sobre los adjuntos en el SN español, véase Müller (2000).

<sup>51</sup> Una de las pruebas que aportan para demostrar su postura es que el núcleo N y el SP no forman constituyente, dada la gramaticalidad de ejemplos como los siguientes (Cecchetto & Donati 2011: 534):

- (i) a. He visto la foto de Juan.  
 b. La foto he visto de Juan (no el retrato).  
 c. Es la foto lo que he visto de Juan.

<sup>52</sup> En realidad, ellos hablan de SSNN *prédicatifs* (Pasero, R. *et al.* 2004: 83), pero optamos aquí por el término *predicado* para diferenciarlos de los complementos predicativos (§2.2.2.4).

en función del orden lineal y las posibilidades de extracción: los que se comportan como argumentos y los adjuntos propiamente dichos. Solo los primeros muestran un orden libre con respecto a los argumentos<sup>53</sup>, tienen una relación semántica constante con el predicado y pueden extraerse.

El hecho de que los nombres, a diferencia de los verbos, adopten argumentos solo de manera opcional —la mayoría de sustantivos se emplean típicamente sin argumentos— sigue constituyendo la principal propiedad distintiva que pone en cuestionamiento un paralelismo pleno entre el SN y el SV (Ticio 2010: 5).

En suma, son dos los tipos de SSNN que, al igual que los verbos, proyectan una estructura argumental: las nominalizaciones y los sustantivos de relación. Los primeros poseen argumentos heredados, mientras que los segundos tienen argumentos propios o inherentes. Ahora que ya se ha señalado qué sustantivos llevan argumentos, procedemos a continuación al análisis comparativo de las semejanzas y diferencias entre la estructura argumental de SN y SV.

### 2.2.2. Paralelismo temático-argumental entre SN y SV

Atendiendo a la distribución externa, los contextos en que los SSNN y las oraciones argumentales<sup>54</sup> pueden aparecer son relativamente similares (Lees 1960, Abney 1987), como se vio en los ejemplos de (25), (26) y (27), repetidos abajo por conveniencia. Así, ambos pueden ocupar posiciones argumentales de sujeto (53) o CD (54) y aceptar la diátesis pasiva, en sus diversas formas (55):

- (53) a. Me gusta el frío.  
b. Me gusta que haga frío.

---

<sup>53</sup> Esto implica que estos “adjuntos” pueden aparecer entre el núcleo y sus argumentos, a diferencia de los adjuntos propiamente dichos, que deben aparecer tras el conjunto «núcleo + argumentos».

<sup>54</sup> Son las subordinadas sustantivas las que, en la mayoría de los casos, desempeñan una función de tipo argumental, como sujeto o complemento directo, de ahí que reciban con frecuencia la etiqueta de *oraciones argumentales* (RAE & ASALE 2009: 1.13o)



- (54) a. Intentó la huida.  
 b. Intentó huir.  
 c. Intentó que huyeras.
- (55) a. La tormenta era temida por todos.  
 b. Se temía que llegara la tormenta.

Desde una perspectiva interna, pueden distinguirse cuatro puntos de encuentro entre oraciones y SSNN: la red temática, la elipsis, las restricciones impuestas por el núcleo y la admisión de complementos predicativos.

### 2.2.2.1. Equivalencia de la red temática

En los procesos de nominalización (§2.2.1.1), los papeles temáticos de la oración se transmiten al SN equivalente (Grimshaw 1990, Giorgi & Longobardi 1991, Escandell 1995), lo que, en virtud de la *Hipótesis de correspondencia temática* (Giorgi & Longobardi 1991: 29), induce a pensar que el criterio- $\theta$  es idéntico tanto en la categoría verbal de raíz como en la categoría nominal resultante:

- (56) a. Ana<sub>AG</sub> tradujo fielmente la canción<sub>TEMA</sub>.  
 b. la fiel traducción de Ana<sub>AG</sub> de la canción<sub>TEMA</sub> / la fiel traducción de la canción<sub>TEMA</sub> por parte de Ana<sub>AG</sub>

En este caso, tanto el verbo *traducir* como el sustantivo deverbal *traducción* asignan un papel- $\theta$  ‘agente’ y un papel- $\theta$  ‘tema’. De acuerdo con el principio de uniformidad (§2.1.2→8), esta correspondencia temática tiene absoluta validez interlingüística, como demuestran los siguientes ejemplos aportados en la bibliografía:

- (57) a. The barbarians<sub>AG</sub> destroyed the city<sub>TEMA</sub>. ingl.  
 b. the city's<sub>TEMA</sub> destruction by the barbarians<sub>AG</sub>  
 (Chomsky 1970: 203)

- (58) a. Les informaticiens<sub>AG</sub> utilisent cet outil<sub>TEMA</sub>. fr.  
 b. l'utilisation de cet outil<sub>TEMA</sub> par les informaticiens<sub>AG</sub>  
 (Huyghe & Marín 2007: 267)
- (59) a. Els enemics<sub>AG</sub> van destruir la ciutat<sub>TEMA</sub>. cat.  
 b. la destrucció de la ciutat<sub>TEMA</sub> per part dels enemics<sub>AG</sub>  
 (Gràcia 1995: 22)
- (60) a. Tu<sub>AG</sub> parti per Parigi<sub>META</sub>. it.  
 b. la tua<sub>AG</sub> partenza per Parigi<sub>META</sub>  
 (Giorgi & Longobardi 1991: 3)
- (61) a. Jan<sub>AG</sub> straft de leerling<sub>TEMA</sub>. nl.  
 'Jan castiga al alumno'  
 b. de bestraffing van de leerling<sub>TEMA</sub> door Jan<sub>AG</sub>  
 'el castigo del alumno por parte de Jan'  
 (Booij 1988: 58)

Además, hay sustantivos no deverbales, de tipo relacional (§2.2.1.2), que también poseen una estructura temática similar a la de las oraciones, como, por ejemplo, los de parentesco (62a) o, en especial, los de representación (62b):

- (62) a. el hermano de Miguel<sup>55</sup>  
 b. una película de Woody Allen<sub>AG</sub>

El problema que plantea esta equivalencia está relacionado con la noción de HERENCIA, entendida como el efecto de procesos morfológicos en la valencia sintáctica de las palabras a las que estos dan lugar (Booij 1988: 57). Parece que no todos los sustantivos deverbales heredan la estructura argumental de sus predicados de origen (Zubizarreta 1987, Grimshaw 1990, Gràcia 1995, Huyghe & Marín 2007), y algunos de los que lo hacen pierden determinadas propiedades aspectuales en el camino, ya que se especializan en una de las redes temáticas del verbo raíz (Grimshaw 1990: §3; Escandell 1995:

---

<sup>55</sup> Este argumento no se asigna a ninguno de los papeles-θ tradicionales, como se explicará más adelante (§5.1.2 y 5.1.3).

30). Veamos el ejemplo del predicado verbal *pensar*, que tiene dos acepciones asociadas a dos cuadros- $\theta$  diferentes:

(63) a.

<u>Agente</u> SN	Tema SN <sup>56</sup> / SP
i	j

b. El periodista<sub>i</sub> pensaba que la crisis tenía solución<sub>j</sub>.

(64) a.

<u>Agente</u> SN
i

b. El periodista<sub>i</sub> pensaba.

La nominalización de sujeto correspondiente constata que el derivado ha elegido la acepción intransitiva de (64), de ahí que no admita un complemento oracional asignado al papel- $\theta$  ‘tema’ (§2.2.1.1):

- (65) a. [El ilustre pensador] no convenció a nadie.  
 b. \*[El ilustre pensador de que la crisis tenía solución<sub>TEMA</sub>] no convenció a nadie.<sup>57</sup>

En las nominalizaciones que no son de sujeto, la herencia de la red temática también es parcial en ocasiones, pues el sustantivo derivado puede interpretarse como resultado (66b) o como evento (67b), de ahí la

<sup>56</sup> El SN se entiende aquí en su sentido funcional, que incluye, por tanto, las oraciones sustantivas.

<sup>57</sup> Además, este mismo sustantivo deverbal tendría dificultades para aceptar un tema no oracional (i): salvo si está claramente marcado (ib):

- (i) a. ??el ilustre pensador de la solución<sub>TEMA</sub>  
 b. aquel ilustre pensador de estupideces<sub>TEMA</sub>

Sobre la posibilidad de que sustantivos predicativos —como *estupideces* en (ib)— ejerzan de argumentos internos de ciertos verbos (*Juan ha escrito una estupidez*), véase Bosque (2013). Otras nominalizaciones de sujeto, sin embargo, admiten el tema con total naturalidad:

- (ii) el traductor de la novela<sub>TEMA</sub>

agramaticalidad de (66c), con lectura eventiva, y de (67c), con lectura resultativa:

- (66) a. Unos alemanes<sub>AG</sub> dirigieron la empresa<sub>TEMA</sub>.  
 b. [La dirección de la empresa<sub>TEMA</sub>] es alemana.  
 c. \*[La dirección de la empresa<sub>TEMA</sub>] fue un proceso largo.
- (67) a. Dirigieron la empresa<sub>TEMA</sub> durante tres años.  
 b. [La dirección de la empresa<sub>TEMA</sub>] duró tres años.  
 c. \*[La dirección de la empresa<sub>TEMA</sub>] es alemana.<sup>58</sup>

No obstante, a pesar de las particularidades citadas, se puede concluir que el funcionamiento del criterio temático es ciertamente similar en oraciones y SSNN con estructura argumental, pues se puede mantener la misma red de papeles- $\theta$ , aunque la realización sintáctica sea en cada caso distinta (§2.2.3).

#### 2.2.2.2. *Comportamiento ante la elipsis*

La ausencia o presencia explícita de un constituyente no es prueba de su estatus argumental, ni en el ámbito nominal ni en el verbal, ya que los argumentos pueden ser obligatorios u opcionales, mientras que los adjuntos son, en principio, opcionales (García-Miguel 1995: 24)<sup>59</sup>. En consecuencia, si un constituyente determinado es obligatorio será sin duda argumental, pero si es opcional harán falta otras pruebas para determinar su naturaleza, pues tanto en el SV (68) como en el SN (69) hay argumentos sin realización fonética:

- (68) a. Cervantes<sub>AG</sub> escribía novelas<sub>TEMA</sub> todas las noches.  
 b.  $\emptyset$ <sub>AG</sub> Escribía  $\emptyset$ <sub>TEMA</sub> todas las noches.
- (69) a. Galileo<sub>AG</sub> descubrió cuatro satélites de Júpiter<sub>TEMA</sub>.

<sup>58</sup> En realidad, ejemplos de este tipo podrían ser gramaticales si se interpretan como nominalizaciones de objeto, esto es, si *dirección* se toma en el sentido de ‘equipo directivo’.

<sup>59</sup> Se entiende que lo que es obligatorio u opcional es su aparición explícita. No obstante, esta afirmación debe aceptarse con matices, ya que los adjuntos no son opcionales, por ejemplo, en los contextos en que son rema.

- b. [El descubrimiento  $\emptyset_{\text{TEMA}}$   $\emptyset_{\text{AG}}$ ] fue un gran hallazgo astronómico.

En el caso de (68b), los argumentos correspondientes al agente y al tema están latentes, pero son fácilmente recuperables<sup>60</sup>. En el caso de (69), la omisión de argumentos es bastante más habitual debido a que la estructura argumental en el SN derivado es mucho más laxa que en el SV (Giusti 2009: 7). Los siguientes ejemplos de diversas lenguas muestran la optatividad nominal del argumento asignado al tema en (70), así como al agente y al tema al mismo tiempo en (71) y en (72):

- (70) a. El juez<sub>AG</sub> decidió revisar la sentencia<sub>TEMA</sub>.  
 b. la decisión del juez<sub>AG</sub> (de revisar la sentencia<sub>TEMA</sub>)  
 (Picallo 1999: 373)
- (71) a. The enemy<sub>AG</sub> destroyed the city<sub>TEMA</sub>.                   ingl.  
 b. [The (enemy's<sub>AG</sub>) destruction (of the city<sub>TEMA</sub>)] was awful to watch.  
 (Grimshaw 1990: 52)
- (72) a. César<sub>AG</sub> construit un pont<sub>TEMA</sub>.                   fr.  
 b. la construction (du pont<sub>TEMA</sub>) (par César<sub>AG</sub>)  
 (Simone & Pompei 2007: 54)

En contraste con la opcionalidad variable de los argumentos de verbos, en los que procesos especiales de tipo sintáctico, semántico o de estructura de la información permiten la omisión de un argumento que en principio sería obligatorio, los argumentos de los nombres son opcionales de manera sistemática (Higginbotham 1983, Zubizarreta 1987, Grimshaw 1990): cuando se eliden, no se aplica ningún proceso específico, sino que su presencia semántica es una inferencia posibilitada por el significado del nombre, más que un reflejo de la estructura sintáctica.

---

<sup>60</sup> La elipsis del tema no implica aquí cambios de tipo aspectual: el predicado sigue siendo atético, es decir, sigue siendo una actividad. Si el CD fuera singular y se modificara la forma verbal, el predicado sería tético y la actividad pasaría a ser una realización:

(i) Cervantes<sub>AG</sub> escribió su novela más famosa<sub>TEMA</sub> en 1605.

En otras palabras, los SSPP argumentales de sustantivos son, en principio, opcionales; los argumentos de verbos, solo a veces<sup>61</sup>. Esta propiedad de nombres y verbos se observa por igual en diversas lenguas —tal y como se ha visto en los ejemplos de (70), (71) y (72)—, afecta en especial a los sustantivos de relación y se ha formulado recientemente como la *Generalización de Opcionalidad de las Expresiones Relacionales* o GOER<sup>62</sup> (Adger 2013: 53):

- (73) A través de las lenguas, los nominales relacionales adoptan opcionalmente sus argumentos aparentes de manera sistemática, en contraste con los verbos, que varían de modo idiosincrásico en la opcionalidad de un argumento particular.

Sin embargo, la opcionalidad sistemática postulada choca con la obligatoriedad de ciertos argumentos, asignados sobre todo al papel- $\theta$  de tema, en determinados núcleos nominales de carácter eventivo<sup>63</sup>:

- (74) a. [El mantenimiento \*(de los tipos de interés<sub>TEMA</sub>) durante todo el año (por parte del Banco de España<sub>AG</sub>)] relanzará la economía.  
 b. [La constante paralización \*(de las obras<sub>TEMA</sub>)] retrasará hasta octubre la inauguración del teatro.

(Escandell 1995: 21)

- (75) a. the felling \*(of the trees<sub>EXP</sub>) ingl.  
           ‘la tala de árboles’

---

<sup>61</sup> Las posiciones argumentales también pueden quedar vacías en el entorno oracional. En palabras de Grimshaw (1990: 49): «If the argument structure of a nominal has exactly the same status as that of a verb, it must be satisfied. The prediction is, then, that complements to complex event nominal will be obligatory. Of course, *obligatory* must mean the same for nouns as for verbs: capable in principle of being obligatory but perhaps subject to lexical variation. After all, even direct objects of verbs are sometimes optional».

<sup>62</sup> En inglés, *Optionality Generalization for Relational Expressions* (OGRE). Para más detalles sobre esta generalización, las excepciones aparentes y su posible solución, véase Adger (2013: 50-60).

<sup>63</sup> También parecen bastante difíciles de elidir determinados argumentos de sustantivos deadjetivales: compárese *Me sorprende la proclividad de los consumidores a las marcas* con ??*Me sorprende la proclividad*.

- b. the destroying \*(of the city<sub>TEMA</sub>)  
(Grimshaw 1990: 50)

De la misma manera, son bastante frecuentes las oraciones con verbos que precisan la realización forzosa de uno de sus argumentos internos, normalmente el tema:

- (76) a. El mensajero<sub>AG</sub> entregó el paquete<sub>TEMA</sub>  
 b. \*El mensajero<sub>AG</sub> entregó.  
 (77) a. The little girl<sub>AG</sub> bought a bottle of milk<sub>TEMA</sub>.      ingl.  
 b. \*The little girl<sub>AG</sub> bought.

Una explicación a la elipsis tanto nominal como verbal puede hallarse en la estructura temática (§2.1.1) o, más exactamente, en la ESTRUCTURA LÉXICO-CONCEPTUAL (ELC) de los núcleos (Jackendoff 1987, Zubizarreta 1987, Grimshaw 1990). Todos los predicados tienen una ELC, una representación léxico-semántica que incluye, entre otras cosas, un conjunto ordenado de participantes en las actividades o estados descritos por el predicado. Cuando la ELC se proyecta en la sintaxis, el núcleo, nominal o verbal, asigna un papel temático a cada participante, pero solo algunos de estos se realizan como argumentos gramaticales (Grimshaw 1990: 5).

En consecuencia, teniendo en cuenta estos dos criterios relacionados entre sí —la elipsis de un constituyente y su presencia en la ELC—, se puede extraer la siguiente matriz de rasgos distintivos entre los adjuntos y las dos clases esenciales de argumentos:

(78)

	Presencia en la ELC	Proyección sintáctica
Argumento inherente	+	+
Argumento implícito	+	-
Adjunto	-	+

Esta tipología<sup>64</sup> se puede aplicar no solo al ámbito verbal, como muestran los ejemplos de (79), sino también al SN, aunque en este último las posibilidades de aparición de cada una de las dos clases argumentales están sujetas a diferentes limitaciones (80). En cualquier caso, la dicotomía más pertinente en cuanto a la elipsis es la que opone el argumento inherente (79a, 80a) al implícito (79b, 80b):

- (79) a. Argumento inherente: Los alumnos utilizaron el libro.  
b. Argumento implícito: (Ana) intervino tarde.  
c. Adjunto: Llegó a las diez de la mañana.
- (80) a. Argumento inherente: la utilización de los alumnos del libro  
b. Argumento implícito: la intervención (de Ana)  
c. Adjunto: la llegada a las diez de la mañana

Aparte de la obligatoriedad o latencia del constituyente argumental, son numerosas las pruebas para diferenciar entre argumentos y adjuntos verbales (García-Miguel 1995: §1.2.2; Gutiérrez Ordóñez 1997: 577), entre las que se encuentran las conmutaciones, las reformulaciones o la libre inserción. Son asimismo variadas las propuestas para establecer una tipología específica de argumentos en el SV en función de diversos criterios (Goldberg 2002: 345; García-Miguel 2007: 26; Nølke 2009: 6).

En definitiva, la elipsis es un fenómeno que afecta por igual a la estructura argumental del SV y del SN, si bien es cierto que en este último dominio es mucho más frecuente que los argumentos no se realicen fonéticamente y queden implícitos.

---

<sup>64</sup> Algunos verbos de ingestión (*comer, beber*), movimiento (*bailar, correr*) y referidos a procesos intelectivos (*leer, estudiar*) poseen objetos cognados, esto es, fácilmente inferibles a partir de la propia raíz verbal: *comer comida, bailar un baile*, etc. Para estos casos se ha hablado de *argumentos implícitos inherentes* (Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 361).



2.2.2.3. *Restricciones de selección*

Tanto en el SN como en el SV el núcleo impone condiciones categoriales y semánticas a sus argumentos. Se trata de dos tipos de selección: la selección categorial —*categorial selection* o *c-selection*— y la selección semántica —*semantic selection* o *s-selection*— (Grimshaw 1979; Bosque 1989: §3.6; Odiijk 1997). Además, el núcleo también puede determinar el modo verbal de las oraciones subordinadas que de él dependen.

La SELECCIÓN CATEGORIAL afecta a la configuración sintáctica de los complementos. Así, mientras el verbo *decir* admite SSNN y subordinadas completivas como categorías para su CD, el verbo *beber* no permite objetos oracionales:

- (81) a. Dijo cosas muy interesantes.  
 b. Dijo que vendría.  
 (82) a. Bebió tres vasos de zumo.  
 b. \*Bebió que vendría.

Pues bien, si un núcleo verbal como *construir* limita las posibilidades categoriales del complemento que ejerce el papel de tema, impidiendo su realización en forma de oración completiva, el núcleo deverbal del SN equivalente impone a su argumento-tema la misma restricción; de ahí la agramaticalidad de las dos construcciones que siguen:

- (83) a. \*La empresa construyó que el edificio de oficinas estaba viejo<sub>TEMA</sub>.  
 b. \*la construcción de que el edificio de oficinas estaba viejo<sub>TEMA</sub>

En general, los núcleos derivados heredan tales exigencias categoriales de los verbos de los que proceden. Véanse como muestra de validez interlingüística estos ejemplos del inglés, con complementos en forma de oración, infinitivo y SP locativo, respectivamente:

- (84) a. The physicists claimed that the earth is round.                   ingl.  
       b. the physicists' claim that the earth is round
- (85) a. They attempted to leave.  
       b. their attempt to leave
- (86) a. The train arrived at the station.  
       b. the train's arrival at the station

(Grimshaw 1990: 46-47)

La violación de estas restricciones lleva a la agramaticalidad de construcciones como las de (87), en las que ni el núcleo verbal ni el nominal aceptan un complemento oracional:

- (87) a. \*We approve that employment will rise in 2016.                   ingl.  
       b. \*our approval that employment will rise in 2016<sup>65</sup>

Aunque el requisito categorial se satisfaga, es preciso que los argumentos cumplan también ciertas condiciones de tipo semántico, determinadas léxicamente por el núcleo: es lo que se conoce como SELECCIÓN SEMÁNTICA. Así, predicados como *vender* o *venta* requieren un CD asignado a un papel- $\theta$  'tema' que sea un objeto concreto; de lo contrario, se incurre en una anomalía semántica:

- (88) a. #Vendió su amabilidad.  
       b. #la venta de su amabilidad

Estos condicionamientos semánticos trascienden a veces el nivel argumental para operar sobre la esfera de los adjuntos (García-Miguel 1995: 27). Así, la incompatibilidad entre el núcleo y los elementos no regidos por él,

---

<sup>65</sup> Los hablantes nativos consultados rechazan la oración con *that* más verbo finito y se decantan sin duda por la construcción con *-ing* para modificar al verbo *approve* 'aprobar' y a su derivado *approval* 'aprobación':

- (i) a. We approve of employment rising in 2016.                   ingl.  
       'Probamos la subida de empleo en 2016'  
       b. our approval of employment rising in 2016  
       'nuestra aprobación de la subida de empleo en 2016'

relacionada muchas veces con el aspecto léxico, también se traslada del predicado verbal al SN:

- (89) a. \*Pilar llegó durante tres semanas.  
 b. \*la llegada de Pilar durante tres semanas

Un tipo de selección que aúna propiedades sintácticas y semánticas es la IMPOSICIÓN DEL MODO VERBAL por parte del núcleo en las oraciones completivas que lo modifican. Una vez más, este fenómeno se produce tanto en el SV como en el SN derivado:

- (90) a. Intentan que ENTENDÁIS / \*ENTENDÉIS sus ideas.  
 b. el intento de que ENTENDÁIS / \*ENTENDÉIS sus ideas

El verbo principal en (90a), *intentan*, exige el modo subjuntivo en el verbo de la subordinada sustantiva, ya que pertenece al grupo de los predicados de influencia (*dejar, mandar, querer, etc.*) y estos rigen subjuntivo (Borrego *et al.* 1985: 34). El sustantivo deverbal *intento* hereda esa capacidad inductora e impone de la misma manera el subjuntivo en la subordinada completiva (90b).

En algunos casos el sustantivo no es deverbal, pero se equipara a un verbo determinado, por lo que a su grupo semántico se refiere, y rige indicativo o subjuntivo. Por ejemplo, *noticia* se interpreta como predicado de comunicación, similar a *decir, comunicar* o *contar*, lo que lleva a la elección de indicativo en el verbo subordinado (RAE & ASALE 2009: 25.3i):

- (91) la noticia de que SUBE / \*SUBA la inflación

En otros casos en que es difícil saber si el sustantivo en cuestión procede de un verbo o de un adjetivo, también hay rección de modo, siempre que dicho sustantivo se asimile por su contenido a uno de los grupos de predicados establecidos. Así, *importancia* exige subjuntivo en (92c) porque funciona como un predicado de sentimiento o de valoración (Borrego *et al.* 1985: 34), al igual que el adjetivo *importante* en (92a) o el verbo *importa* en (92b):

- (92) a. Es importante que VAYAS / \*VAS con él.  
 b. Me importa que VAYAS / \*VAS con él.  
 c. la importancia de que VAYAS / \*VAS con él

Por último, hay nombres que, a pesar de no ser deverbales ni asimilables a ninguno de los grupos semánticos de predicados, poseen similares propiedades de inducción modal, como *hora* o *causa* (Borrego *et al.* 1985: 40), que admiten subjuntivo o infinitivo, pero no indicativo:

- (93) a. Es la hora de IR a dormir.  
 b. Es la hora de que VAYAMOS / \*VAMOS a dormir.
- (94) a. la causa de VENIR  
 b. la causa de que VINIERA / \*VINO

A este respecto, es de sobra conocida la distinción entre las completivas argumentales y las completivas apositivas en el interior de SSNN (Leonetti 1993, Rodríguez Espiñeira 2003). En las primeras (95a), se admite la sustitución de la subordinada por un demostrativo neutro (95b), mientras que en las segundas (96a) el artículo y la subordinada se pueden conmutar por un demostrativo concordado (96b). La aplicación de estas pruebas al otro tipo de completiva provoca secuencias agramaticales (95c, 96c):

- (95) a. [La causa de que el país no progrese] es la crisis.  
 b. [La causa de eso] es la crisis.  
 c. \*[Esa causa] es la crisis.
- (96) a. [El hecho de que viva lejos] no te afecta.  
 b. [Ese hecho] no te afecta.  
 c. \*[El hecho de eso] no te afecta.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Todas estas subordinadas se enlazan al núcleo nominal a través de la preposición *de*, un mero índice funcional del que carecen otras lenguas:

- |     |                          |       |
|-----|--------------------------|-------|
| (i) | a. the fact that...      | ingl. |
|     | b. le fait que...        | fr.   |
|     | c. il fatto che...       | it.   |
|     | d. die Tatsache, dass... | al.   |

De hecho, se solía omitir con frecuencia en el español medieval:

Sería de esperar que la rección de modo se produjera típicamente en las argumentales, ya que la unión entre el núcleo y el complemento oracional es más fuerte. Dicho de otra manera, como el núcleo siempre impone ciertas condiciones a sus argumentos, lo lógico es que una de ellas fuera la selección modal. Sin embargo, parece que no siempre ocurre así, como muestra el siguiente ejemplo:

- (97) a. la recomendación de que no FUMEMOS / \*FUMAMOS  
 b. esa recomendación  
 c. \*la recomendación de eso

En la subordinada subrayada hay inducción de modo subjuntivo (97a), pero la conmutación por el demostrativo concordado (97b) y el rechazo del neutro (97c) nos conducirían a la interpretación apositiva<sup>67</sup>.

La rección modal parece presentar un comportamiento peculiar en las completivas dependientes de sustantivos como *hecho*, *idea*, *suerte* o *ventaja* (Borrego 2013: 92-93): en algunos casos, estos nombres actúan de manera transparente permitiendo la inducción a distancia (98); en otros, en cambio, el modo depende de la voluntad asertiva (99):

- (98) a. Es seguro el hecho de que LLOVERÁ.  
 b. Me preocupa el hecho de que LLUEVA.  
 (99) a. Tengo la ventaja de que todos me CONOCEN.  
 b. Tengo la ventaja de que todos me CONOZCAN.

Las completivas situadas en el interior de un SN plantean numerosos problemas de análisis y de rección modal que aún están sin resolver (RAE & ASALE 2009: 43.5n-o), por lo que constituirán uno de los puntos centrales de

---

(ii) el fecho que las gentes nol querian dar cosa ninguna cast. ant.  
 (RAE & ASALE 2009: 43.5h)

<sup>67</sup> Nótese además que en las completivas apositivas el núcleo es un rótulo de la subordinada, es decir, *que no fumemos* constituye una recomendación (97) y *que viva lejos* es un hecho (96). Compárese con la oración argumental de (95): *que el país no progrese* no es una causa, sino una consecuencia de la crisis (la auténtica causa).

nuestras investigaciones futuras. Lo que interesa aquí es simplemente resaltar el hecho de que algunos sustantivos, al igual que los verbos, seleccionan el modo del verbo de su oración subordinada, como una manifestación más de las restricciones de selección que en uno y otro ámbito el núcleo impone a sus complementos.

#### 2.2.2.4. Predicación secundaria

Los argumentos del SN, al igual que ocurre con los del SV, admiten ser modificados por complementos predicativos como adjuntos no argumentales (Leonetti & Escandell 1991). Los complementos predicativos pueden aparecer no solo en las construcciones nominalizadas (100), sino también en aquellas otras que no derivan morfológicamente de un núcleo verbal, como los sustantivos de representación (101)<sup>68</sup>:

- (100) a. Ernesto<sub>i</sub> entró *borracho*<sub>i</sub>.  
 b. [La entrada de Ernesto<sub>i</sub> *borracho*<sub>i</sub>] causó sorpresa.  
 (101) el retrato del rey<sub>i</sub> *sentado*<sub>i</sub>

En las nominalizaciones deverbales (§2.2.1.1), tanto eventivas (102) como resultativas (103), los complementos predicativos pueden modificar a los argumentos asignados al tema (102b) o al agente (102c, 103b):

- (102) a. Los soldados rescataron a Juan<sub>i</sub> *moribundo*<sub>i</sub>.  
 b. el rescate de Juan<sub>i</sub> *moribundo*<sub>i</sub> por parte de los soldados  
 c. el rescate de Juan por parte de los soldados<sub>i</sub> *nerviosos*<sub>i</sub>  
 (103) a. María<sub>i</sub> tradujo *inspirada*<sub>i</sub> el texto.  
 b. las traducciones de María<sub>i</sub> *inspirada*<sub>i</sub>

(Leonetti & Escandell 1991: 435-436)

---

<sup>68</sup> No parece que se deriven de verbos, pero sí se vinculan semánticamente a un predicado —por ejemplo, *retrato* se asocia a *retratar* o *pintar un retrato*; *foto*, a *fotografiar* o *hacer una foto*—, de ahí que admitan papeles-θ verbales como el agente y el tema (§2.2.1.2). De hecho, puede haber vinculación morfológica, pero precisamente en el sentido inverso, es decir, el sustantivo da lugar al verbo denominal: *retrato* > *retratar*; *fotografía* > *fotografiar*.

En los sustantivos relacionales (§2.2.1.2) también es posible la predicación secundaria (104a), con la excepción de los nombres que expresan relaciones de parentesco (104b). En los de representación, el complemento predicativo obliga a la interpretación como tema, no como agente o poseedor, del constituyente al que modifica (105):

(104) a. el aspecto de Ernesto<sub>i</sub> *en calzoncillos*<sub>i</sub><sup>69</sup>

b. \*el hermano de María<sub>i</sub> *enferma*<sub>i</sub><sup>70</sup>

(Leonetti & Escandell 1991: 438-439)

(105) a. la foto de Carlos<sub>i</sub> *en pijama*<sub>i</sub><sup>71</sup>

Todos estos ejemplos ponen de relieve que la predicación secundaria en el interior de los SSNN está sometida a las mismas condiciones que en las oraciones: el complemento predicativo es legitimado únicamente para los argumentos del núcleo correspondiente<sup>72</sup>.

---

<sup>69</sup> «Nombres como *medida* y *aspecto* son intrínsecamente “relacionales”, es decir, cuando hablamos de medidas, peso o aspecto, suponemos habitualmente que son las medidas, el peso o el aspecto de alguien o de algo. En cierto modo, se puede afirmar que los nombres relacionales son “obligatoriamente transitivos”, ya que exigen un complemento que especifique la persona o la cosa a la que la propiedad denotada por el nombre debe ser atribuida» (Leonetti & Escandell 1991: 438-439).

<sup>70</sup> La agramaticalidad de este ejemplo se debe a motivos pragmáticos externos a la sintaxis: la relación entre núcleo y complemento no permite alteraciones de tipo temporal o aspectual, ya que la relación de hermandad —como todas las de parentesco— no está sujeta a cambios circunstanciales.

<sup>71</sup> Podría forzarse la interpretación agentiva del argumento de un sustantivo icónico en un ejemplo como el siguiente:

(i) Los cuadros de Ernesto<sub>AG</sub> *borracho* son mejores que los que pinta *sobrio*.

(ejemplo de Bosque, *apud* Leonetti & Escandell 1991: 437)

La causa de que se interprete preferentemente como tema es de índole semántica (§2.2.1.2 → nota 47).

<sup>72</sup> En realidad, Leonetti & Escandell (1991: 444) sostienen que un núcleo nominal legitima complementos predicativos solo para los elementos transparentes de su estructura léxico-conceptual (ELC) o estructura temática, ya que aceptan la hipótesis de Grimshaw (1990: §3.2) de que solo los nombres de evento complejo proyectan estructura argumental (§2.2.1.1 → nota 44).

En definitiva, oraciones y SSNN poseen una estructura temática compuesta por diversos papeles- $\theta$ , alguno de los cuales puede elidirse en determinadas circunstancias —aunque con mayor frecuencia en el ámbito nominal— y recibir la modificación de un complemento predicativo. De la misma manera, el núcleo correspondiente impone en ambos casos ciertas restricciones categoriales, semánticas y modales a los argumentos que selecciona para la realización sintáctica. Es precisamente en este último punto donde estriban las diferencias esenciales entre una y otra construcción, tema que pasamos a abordar a continuación.

### 2.2.3. El algoritmo del enlace en el SV y en el SN

En los apartados precedentes se ha demostrado que, en principio, la misma información temática o valencial asociada al verbo está ligada, en mayor o menor grado, al sustantivo. Sin embargo, dadas las evidentes diferencias estructurales entre los sintagmas proyectados por ambos, las condiciones de actualización de sus argumentos sintácticos son radicalmente diferentes.

El algoritmo del enlace entre papeles temáticos y posiciones sintácticas supone uno de los principales puntos de contacto entre la semántica y la sintaxis. Como se apuntó previamente (§2.1.2), el enlace se ocupa de los mecanismos que entran en acción para elegir un papel- $\theta$  en el nivel de representación semántica y proyectarlo en el estrato sintáctico en forma de argumentos, determinando su posición y la función que ha de ejercer. Ello presupone la existencia de unas REGLAS DE ENLACE, como las propuestas por Levin & Rappaport (1995: 135-154), formuladas a continuación:

- (106) a. *Regla de la Causa Inmediata*: el argumento de un verbo que denote la causa inmediata de la eventualidad descrita por ese verbo es su argumento externo.
- b. *Regla del Cambio Dirigido*: el argumento de un verbo que corresponda a la entidad que padece el cambio dirigido descrito por ese verbo es su argumento interno.



c. *Regla de la Existencia*: el argumento de un verbo cuya existencia sea afirmada o negada es su argumento interno directo.

d. *Regla de Enlace por Defecto*: el argumento de un verbo que no caiga bajo el dominio de ninguna de las otras reglas de enlace es su argumento interno directo.

Las reglas de enlace hacen referencia a las características morfosintácticas de la oración (Van Vallin 2005: 149) y permiten comprender el proceso que especifica la relación sintáctica que cada papel temático mantiene con el núcleo, así como dar cuenta de la posibilidad de que un mismo papel- $\theta$  pueda desempeñar funciones gramaticales diferentes.

Los argumentos externos desempeñan siempre la función gramatical de sujeto, mientras que la función de los argumentos internos depende de las condiciones sintácticas en que aparezcan (Brucart & Gallego 2012: 22): si la predicación cuenta con un argumento externo, el argumento interno funciona como complemento del verbo; si no hay argumento externo, como ocurre con las construcciones en voz pasiva o con los verbos inacusativos, el argumento interno puede ejercer de sujeto de la oración.

Veamos un ejemplo concreto. El predicado *comer* tiene una red temática compuesta por dos papeles- $\theta$  (107a), que se organizan en la estructura argumental de (107b), realizada a su vez en (107c)<sup>73</sup>:

- (107) a. *comer*: (Miguel, arroz) [agente, tema]  
 b. *comer*: (dx1: Miguel (x1))<sub>AG</sub> (ix2: arroz (x2))<sub>TEMA</sub>  
 c. Miguel<sub>AG</sub> come arroz<sub>TEMA</sub>.

Según la *Regla de la Causa Inmediata*, el argumento que denote la causa inmediata del proceso verbal será el argumento externo o sujeto. En este caso, el causante de la acción verbal es el agente, papel superior según las jerarquías temáticas, por lo que en la proyección del nivel semántico al sintáctico este pasa a desempeñar la función prominente de sujeto, que será ejercida por el SN *Miguel*. En función de la *Regla del Cambio Dirigido*, el papel- $\theta$  que padece el

<sup>73</sup> Para la representación formal utilizo esta vez, en lugar del cuadro- $\theta$  de los trabajos generativistas (§2.1.1), el modelo funcionalista de la Escuela de Ámsterdam (§1.3.2).

cambio denotado por *comer* es el tema, papel- $\theta$  situado por detrás del agente en las jerarquías, por lo que *arroꝝ* se realizará como el argumento interno<sup>74</sup>.

### 2.2.3.1. El enlace en la oración

En el SV la realización superficial de los papeles temáticos se lleva a cabo a través de una serie de procedimientos formales, como la posición de cada constituyente, la concordancia del sujeto con el verbo o las preposiciones marcadoras de función. Ya Tesnière (1959: §59) hablaba de los índices que introducían los argumentos del verbo —los actantes, en su terminología— y ponía de manifiesto la tendencia de los SSNN argumentales a no alejarse del verbo, sobre todo si están pronominalizados:

- (108) a. (Yo) le doy el libro a mi hermano.  
 b. (Yo) se lo doy a mi hermano.  
 c. (Yo) le doy el libro.
- (109) a. I give the book to my brother. ingl.  
 b. I give it to my brother.  
 c. I give him the book.
- (110) a. Je donne le livre à mon frère. fr.  
 b. Je le donne à mon frère.  
 c. Je lui donne le livre.
- (111) a. Ich gebe meinem Bruder das Buch. al.  
 b. Ich gebe es meinem Bruder.  
 c. Ich gebe ihm das Buch.

Las herramientas gramaticales de que se sirven las lenguas para indicar las funciones sintácticas de los argumentos de la oración se pueden organizar en tres grandes grupos (García-Miguel 1995: 47): orden de constituyentes, morfemas adnominales y morfemas adverbiales.

---

<sup>74</sup> Nótese que adoptando el modelo de los proto-papeles temáticos (§2.1.5) no serían necesarias las reglas del enlace, ya que el mismo *Principio de selección argumental* (Dowty 1991: 576) se encargaría de la realización de los argumentos dependiendo del número de implicaciones de Proto-Agente y Proto-Paciente.

Todas las lenguas se ajustan a un determinado ORDEN DE CONSTITUYENTES. Los elementos principales de un predicado verbal —sujeto, verbo y objeto— pueden estar organizados de una de las siguientes maneras:

- (112) a. Sujeto – Verbo – Objeto (SVO)  
 b. Sujeto – Objeto – Verbo (SOV)  
 c. Verbo – Sujeto – Objeto (VSO)  
 d. Verbo – Objeto – Sujeto (VOS)  
 e. Objeto – Sujeto – Verbo (OSV)  
 f. Objeto – Verbo – Sujeto (OVS)<sup>75</sup>

En inglés y en las lenguas románicas, de orden SVO, el papel temático prominente se realiza como argumento en forma de SN y ocupa la posición izquierda con respecto al verbo:

- (113) a. Peter sees Paul. ~ Paul sees Peter.                   ingl.  
 b. Pierre voit Paul. ~ Paul voit Pierre.                   fr.  
 c. Pedro ve a Pablo. ~ Pablo ve a Pedro.

En inglés y en francés, la posición de los SSNN a la derecha o izquierda del verbo basta para diferenciar el sujeto del objeto. Sin embargo, en español la posición no es suficiente, por lo que se incorpora además un morfema adnominal, la preposición *a*, para introducir el CD. Se trata de una marca de función o índice funcional cuya labor consiste en señalar la función de los constituyentes que introduce (§1.3.4).

Los MORFEMAS ADNOMINALES pueden aparecer en muy diversas formas. El latín, por ejemplo, recurre a la flexión de caso: la desinencia de nominativo marca el sujeto y la de acusativo, el objeto (114); el japonés, en cambio, emplea partículas pospuestas a cada SN (115); el español posee preposiciones marcadoras de función, como la *a* del objeto personal (116)<sup>76</sup>:

<sup>75</sup> Para un análisis paramétrico detallado de los órdenes de sujeto, verbo y objeto en diferentes lenguas, véase Alexiadou & Anagnostopoulou (1998).

<sup>76</sup> Evidentemente, el comportamiento de la *a* de acusativo en español no puede reducirse al carácter personal o no del objeto directo. Delbecque (2002) analiza la transitividad en

- (114) a. Petr-us Paul-um videt. lat.  
 Pedro-NOM Pablo-AC  
 b. Paul-um Petr-us videt.  
 Pablo-AC Pedro-NOM  
 ‘Pedro ve a Pablo’

- (115) a. Taroo ga Hiro o mimasu. jap.  
 Taroo SUJ Hiro OBJ ve  
 ‘Taroo ve a Hiro’

(García-Miguel 1995: 47)

- (116) a. Víctor vio aOBJ Natalia.  
 b. Natalia vio aOBJ Víctor.

Los MORFEMAS ADVERBALES afectan a la concordancia y a otras relaciones gramaticales. Por ejemplo, en swahili, existen morfemas que marcan el sujeto y el objeto cuando se unen a la raíz verbal y a otros morfemas temporales:

- (117) a. ni- li- mw- ona. swa.  
 SUJ1sg PAS OBJ3sg ver  
 ‘Lo ví’  
 b. a- li- ni- ona  
 SUJ-3sg PAS OBJ1sg ver  
 ‘Me vio’

(García-Miguel 1995: 47)

Todos estos procedimientos muestran la relativa flexibilidad estructural del SV, en especial en lenguas de gran riqueza morfológica como el latín, donde el orden de los constituyentes es mucho más libre. Además, permiten

---

español desde el enfoque de la gramática de la construcción y propone que el CD preposicional trasciende su mero papel- $\theta$  de paciente para funcionar como punto de anclaje de la estructura eventiva de la oración.

que papeles temáticos se constituyan en argumentos sintácticos siguiendo los criterios gramaticales de organización interna de cada lengua.

### 2.2.3.2. *El enlace en el SN*

En el SN la estructura es más compacta que en el SV, condición que limita enormemente los recursos de realización sintáctica de los papeles temáticos en argumentos y adjuntos, por lo que estos se reducen prácticamente a los morfemas adnominales: la flexión de caso y, en lenguas como las románicas o el inglés, las preposiciones<sup>77</sup>. Analicemos el siguiente ejemplo de nominalización:

- (118) a. El comité noruego<sub>AG</sub> concedió el premio Nobel<sub>TEMA</sub> a Obama<sub>DEST</sub>.  
 b. la concesión del premio Nobel<sub>TEMA</sub> a Obama<sub>DEST</sub> por parte del comité noruego<sub>AG</sub>

El papel-θ ‘agente’ y el papel-θ ‘tema’ en (118a) se realizan como SSNN, *el comité noruego* y *el premio Nobel*, y ocupan las posiciones más cercanas al verbo, uno a la izquierda y otro a la derecha. En el ámbito verbal la mera adyacencia puede ser suficiente para que un SN se realice como sujeto y otro como CD, ya que, como hemos señalado, la posición de los constituyentes determina la función ejercida. Como el español es una lengua SVO, el sujeto, *el comité noruego*, en principio aparece a la izquierda y el objeto, *el premio Nobel*, a la derecha del verbo. Por su parte, el papel-θ ‘destinatario’, seleccionado también por el núcleo *concedió*, se realiza como CI, con la preposición *a*, en forma de SP: *a Obama*. En (118b), en cambio, no operan los mismos

---

<sup>77</sup> También el orden de los constituyentes interviene en la distribución de los complementos nominales. De hecho, es fundamental, por ejemplo, en la organización de los adjetivos, ya que los relacionales tienden a preceder a los calificativos (ia) y, dentro de los primeros, los clasificativos suelen preceder a los argumentales (ib):

- (i) a. una comedia musical [relacional] americana [relacional] divertida [calificativo]  
 (Bosque & Picallo 1996: 349)  
 b. las obras teatrales [relacional clasificativo] cervantinas [relacional argumental]  
 (Santos Río 2008)

mecanismos de enlace: el núcleo nominal no tiene, por sí solo, capacidad de admitir complementos en adyacencia, de ahí que se haga necesaria la intervención de la preposición *de* para marcar el CN asignado al tema, y de la locución preposicional *por parte de* para señalar el CN asociado al agente. Sí se mantiene, curiosamente, la misma regla de enlace en el caso del argumento-destinatario: la preposición de dativo *a*.

En el nivel de los adjuntos tiene lugar un fenómeno semejante. Consideremos ahora una nominalización con modificadores no argumentales:

- (119) a. El acusado declaró honestamente<sub>MODO</sub> ayer<sub>TPO</sub> en el juzgado<sub>LOC</sub>.  
 b. la honestamente<sub>MODO</sub> declaración del acusado ayer<sub>TPO</sub> en el juzgado<sub>LOC</sub>

Como los sustantivos no admiten adverbios en *-mente*, el participante asignado al ‘modo’ se realiza como adjunto en forma de adjetivo, a fin de posibilitar la complementación nominal. Los participantes circunstanciales ‘tiempo’ y ‘locativo’, por el contrario, se pueden vincular al sustantivo *declaración* sin necesidad de inserción preposicional debido a su carácter de *adjuntos circunstanciales* (Escandell 1995: 42), que les permite actuar igual que si modificaran a un verbo<sup>78</sup>. Estos adjuntos están legitimados en el SN solo con sustantivos que designan eventos, y contrastan con los llamados *modificadores circunstanciales*, que necesitan siempre la preposición *de* para unirse al núcleo:

- (120) a. el edificio de la esquina  
 b. el hombre del traje gris  
 c. la chica del perro

(Escandell 1995: 43)

<sup>78</sup> Nótese que no hablamos de presencia de preposición, sino de inserción preposicional. Aunque el adjunto locativo vaya encabezado por la preposición *en*, esta no se ha insertado en el proceso de nominalización, sino que se ha transmitido desde el SV de origen hasta el SN derivado. Como se ha visto en el ejemplo anterior (118), este fenómeno no es privativo de los adjuntos: si el argumento verbal exige preposición (*El gobierno rescató a la banca*), esta se mantiene en la nominalización equivalente sin necesidad de inserción: *el rescate a la banca (por parte del gobierno)*.

En español, los sustantivos derivados de verbos transitivos necesitan marcar a sus complementos con la preposición *de*, equivalente al caso genitivo latino (Bosque 1989: 66)<sup>79</sup>, para introducir al constituyente que desempeñaba la función de CD o sujeto en el SV previo (121). Los derivados de verbos intransitivos también necesitan esta preposición para marcar el que fuera sujeto de la estructura verbal de origen (122):

- (121) a. McCartney<sub>AG-SUJ</sub> interpretó un clásico de los Beatles<sub>TEMA-CD</sub>.  
 b. la interpretación **de** un clásico de los Beatles<sub>TEMA</sub>  
 c. la interpretación **de** McCartney<sub>AG</sub>
- (122) a. El presidente<sub>AG-SUJ</sub> participó en la manifestación.  
 b. la participación **del** presidente<sub>AG</sub> en la manifestación

Dicho de otra manera, tanto en los SSVV como en los SSNN hallamos, en alguna de sus manifestaciones, marcas de caso o índices funcionales. La diferencia reside en que en las oraciones encontramos típicamente dos casos, nominativo y acusativo, y en los SSNN hallamos típicamente uno, el genitivo, si es que aparece (Giusti 2009: 8)<sup>80</sup>:

- (123) a. Juan<sub>NOM</sub> describió la ciudad<sub>AC</sub>.  
 b. la descripción **de** Juan<sub>GEN</sub> **de** la ciudad<sub>GEN</sub>
- (124) a. John<sub>NOM</sub> described the town<sub>AC</sub>. ingl.  
 b. John's/His<sub>GEN</sub> description **of** the town<sub>GEN</sub>

Por último, a pesar de la estructura compacta y de las restricciones de realización en el SN, es posible invertir el orden de ciertos argumentos

<sup>79</sup> Evidentemente, en español no hay genitivo propiamente dicho, ya que se ha perdido la flexión de caso latina. Sin embargo, en este trabajo se hablará del “genitivo” en español en un sentido no literal, entendido siempre como ‘modificador nominal introducido por la preposición *de*’.

<sup>80</sup> Para las lenguas sin declinación, ha de entenderse caso en el sentido amplio al que hacemos referencia en la nota anterior.

posnominales sin incurrir en construcciones agramaticales, siempre que se utilice el índice funcional adecuado. En español, el argumento asignado al agente puede ir introducido por *de* cuando ocupa la posición más cercana al núcleo nominal (125a), pero cuando se aleja de este el índice funcional suele cambiar a *por* / *por parte de* (125b), pues la preposición *de* no parece del todo aceptable para marcar el agente cuando otro argumento impide la adyacencia nuclear (125c):

- (125) a. la traducción de Juan<sub>AG</sub> de la novela<sub>TEMA</sub>  
 b. la traducción de la novela<sub>TEMA</sub> por (parte de) Juan<sub>AG</sub>  
 c. ??la traducción de la novela<sub>TEMA</sub> de Juan<sub>AG</sub><sup>81</sup>

En definitiva, los mismos papeles- $\theta$  presentes en la estructura temática de SSNN y SSVV se ven sometidos a diferentes procedimientos de realización argumental en función de las reglas de enlace y de las restricciones sintácticas impuestas por la organización interna particular de tipo de cada sintagma. Así pues, los numerosos mecanismos gramaticales que operan en el ámbito oracional se reducen prácticamente a la marcación prepositiva en el entorno nominal, al menos en las lenguas sin flexión de caso. Este hecho otorga a la

---

<sup>81</sup> Lógicamente, la interpretación más natural con este orden es aquella en la que *de Juan* es un SP complemento de *novela*, en lugar del agente de *traducción* (§4.2.1→53b). Nótese que si el que rompe la adyacencia nuclear es un elemento adjunto, por ejemplo un SAdj calificativo o un SP temporal, la secuencia es perfectamente gramatical:

- (i) a. la intervención intempestiva de Juan  
 b. la intervención de ayer de Juan

Sin embargo, en los nombres de representación (§2.2.1.2), parece que el orden básico es el contrario, es decir, tema – agente, ambos introducidos por *de*:

- (ii) a. el libro de matemáticas<sub>TEMA</sub> de K.Gödel<sub>AG</sub>  
 b. ?el libro de K. Gödel<sub>AG</sub> de matemáticas<sub>TEMA</sub>  
 (Demonte 1987: 273)

Como veremos en §4.2, en realidad los SSPP argumentales muestran cierta libertad de orden lineal. Por otro lado, resulta curioso que en una lengua tan cercana como el italiano sí sea posible que el argumento-agente mantenga la misma preposición cuando no está junto al núcleo (Giorgi & Longobardi 1991: 26):

- (i) a. la descrizione di Gianni<sub>AG</sub> degli avvenimenti<sub>TEMA</sub>  
 b. la descrizione degli avvenimenti<sub>TEMA</sub> di Gianni<sub>AG</sub>

Conviene recordar que *degli* es la contracción de la preposición *di* ‘de’ y el artículo *gli* ‘los’, así que el índice funcional es el mismo en ambos casos.



preposición un papel esencial en la introducción de argumentos y adjuntos en el SN.

### 2.3. Preposiciones introductoras de argumentos y adjuntos en el SN español

En el capítulo anterior se explicó brevemente la teoría de la transposición dentro del marco teórico del funcionalismo (§1.3.4), y de acuerdo con ella se definieron las funciones típicas de los sintagmas del español:

(126)

SV	Predicado
SN	Suj, CD, CI, CReg
SAdj	CN
SAdv	CC, CAdj, CAdv

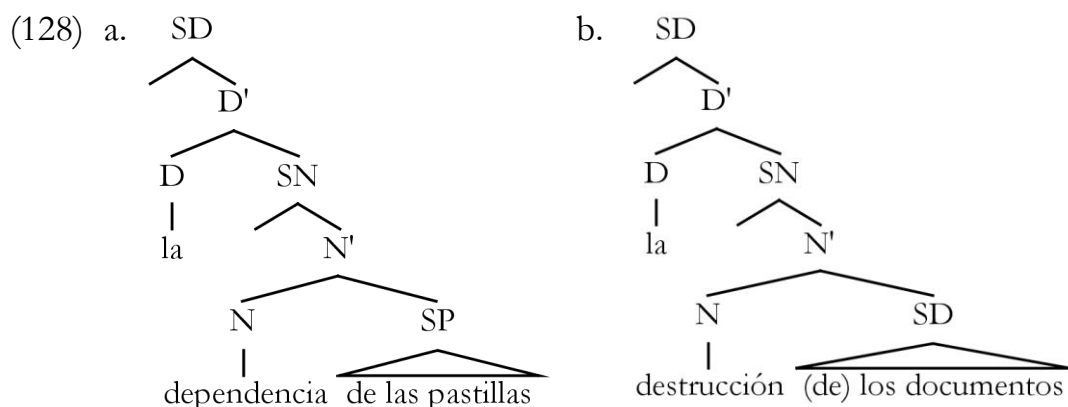
En la sección precedente de este capítulo se ha analizado la estructura temático-argumental del SN en comparación con la del SV, poniendo de manifiesto las similitudes en el funcionamiento de las redes temáticas y las diferencias en la realización sintáctica de los argumentos. En esta sección pretendo revisar la distribución de las preposiciones españolas que actúan como transpositor (T) o índice funcional (IF) al introducir un elemento argumental o adjunto, tratando de ofrecer una solución que sea igualmente válida tanto para el dominio verbal como para el nominal.

#### 2.3.1. El SP como categoría sintáctica

En esta tesis, tal y como se adelantó en §1.3.4, se va a trabajar con la noción de SP para todos los casos en que haya una secuencia encabezada por una preposición. Nos desvinculamos, por tanto, no solo del modelo funcionalista de la Escuela de Oviedo, que rechaza este tipo de sintagma aduciendo motivos de heterogeneidad funcional y combinatoria (Gutiérrez

Ordóñez 1997: 170-177, 200)<sup>82</sup>, sino también de muchos autores generativistas, quienes consideran que, en los casos en que la preposición está “vacía” de contenido léxico o no regida por el núcleo, esta es una mera marca de caso o indicador de función del SN que introduce (Escandell 1995: 59-60; Giorgi & Longobardi 1991: 23; Zagona 2002: 146-149, véase §4.2.1→ nota 32). Desde esta segunda perspectiva, la preposición *de* proyectaría un auténtico SP en el ejemplo de (127a), pero se limitaría a marcar la función del SN —en realidad, un SD (§1.2.3)— que le sigue en (127b), como puede observarse en los correspondientes análisis de (128):

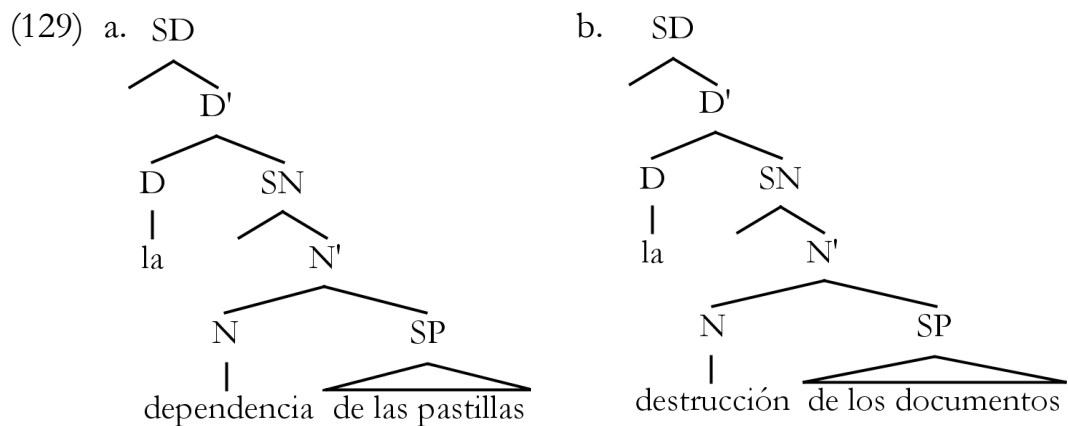
- (127) a. la dependencia de las pastillas  
 b. la destrucción de los documentos



Sin embargo, nosotros descartamos esta ambivalencia de análisis y adoptamos un enfoque estrictamente formal: toda preposición da lugar a un SP en español (Fernández Leborans 2003: 62). Si la preposición *de* es el núcleo de su propio sintagma en (127a), también lo es en (127b), pues el mero hecho de no estar regida no parece motivo suficiente para despojarla de su capacidad de proyección sintagmática, sobre todo teniendo en cuenta que un núcleo nominal no admite en español un SN / SD como complemento, excepto en

<sup>82</sup> Como hemos visto (§1.3.3), el funcionalismo vinculado a la Universidad de Santiago, en cambio, sí opera con la noción de frase preposicional, considerada como una construcción exocéntrica (Rojo & Jiménez Juliá 1989: 122-123).

los casos específicos de aposición (RAE & ASALE 2009: §12.9f)<sup>83</sup>. Según nuestro análisis, en los dos ejemplos de (127) habría un SP complementando al núcleo nominal, con independencia de que la preposición que lo encabeza esté regida (129a) o no (129b):



En español, el SP está constituido siempre por una preposición<sup>84</sup> y un término en forma de SN, SAdj, SAdv e, incluso, otro SP (RAE & ASALE 2009: §29.1j). Según el cuadro de (126), solo pueden desempeñar funciones argumentales —sujeto, CD, CI y CReg— los SSNN, por lo que para nuestra exposición nos centraremos exclusivamente en los SSPP cuyo término es un SN, los cuales, por otro lado, son los más frecuentes.

Todo SP debe aparecer obligatoriamente en posición posnominal, nunca prenominal<sup>85</sup>, a diferencia de lo que sucede con otros modificadores del nombre en español, como los adjetivos<sup>86</sup>.

<sup>83</sup> «La diferenciación entre una preposición *de* “llena” y una preposición *de* “vacía” resulta ser, en alguna medida, cuestionable, particularmente si conlleva la anulación del estatus de SP del complemento del nombre en los llamados usos “vacíos”» (Fernández Leborans 2003: 64).

<sup>84</sup> Para un análisis exhaustivo sobre la naturaleza léxica o funcional de la preposición, véase Horno Chéliz (2002: §3).

<sup>85</sup> Se obvian aquí los registros especiales, como el poético, donde el SP sí puede anteponerse al nombre. Es el caso del famoso verso de Bécquer: *del salón en el ángulo oscuro*, frente al orden canónico *en el ángulo oscuro del salón*.

<sup>86</sup> Frente a la posición variable prenominal o posnominal de los adjetivos, la posición relativa de los adjetivos y los SSPP con respecto al sustantivo sí parece ser una propiedad constante a través de las lenguas. Así, cuando un nombre es modificado al mismo tiempo por un SP y por un SAdj, se observa la denominada generalización de *Perifericidad del SP* (Adger 2013: 82):

### 2.3.2. La preposición como transpositor o índice funcional

Se entiende que una preposición es índice funcional (IF) cuando su papel no es habilitar a una categoría para que desempeñe una función que no le es propia —según la asignación de (126)—, sino limitarse a marcar cuál desempeña —o cuál no desempeña— dentro de las que le son propias (Tesnière 1959: §41; Gutiérrez Ordóñez 1997: 151). Dado que las funciones específicas del SN son siempre argumentales<sup>87</sup> y que el sujeto en español no precisa de IF, las preposiciones que pueden ser IF son aquellas que introducen el CD personal (130a), el CI (130b) y el CReg (130c).

- (130) a. Vi **a tu hermano**.  
 b. Le dio un billete **a Juan**.  
 c. El examen consta **de dos partes**.

Se entiende que una preposición es transpositor (T) cuando posibilita que el SN que le sigue desempeñe una función que no le es propia (Gutiérrez Ordóñez 1997: 151 y ss.; Horno Chéliz 2002: 95), es decir, una función típicamente no argumental. Así, serán T las preposiciones que permiten que un SN modifique a un sustantivo, de tal manera que el SP en conjunto se comporte como CN, función típica del SAdj (131a), así como las que legitiman a un SN para que ejerza de CC, función típica del SAdv (131b):

- (131) a. el cable **de la nevera**  
 b. Siempre dormía **en el sofá**.

Tal y como se señaló más arriba —véanse los ejemplos (121) y (122)— en el ámbito nominal, además, se podría considerar que la preposición *de* es un

- 
- (i) Cuando los modificadores en forma de SAdj y en forma de SP aparecen a un lado del N en el interior de un SN, el SP se separa del N a través del SAdj.

<sup>87</sup> Conviene precisar que existen complementos indirectos no argumentales (RAE & ASALE 2009: 2695), como el de ciertas construcciones con dativo de interés (*Le cociné una paella a mi hermano*) o con dativo simpatético (*Le rompió el jarrón a su abuela*)

IF cuando introduce CCNN que se corresponden con el sujeto (132) o el CD (133) de la estructura verbal equivalente (Bosque 1989: 66; RAE & ASALE 2009: 29.1i):

- (132) a. Los jóvenes<sub>AG-SUJ</sub> protestaron.  
 b. la protesta **de** los jóvenes<sub>AG</sub>
- (133) a. Recibieron los documentos<sub>TEMA-CD</sub>.  
 b. la recepción **de** los documentos<sub>TEMA</sub>

Concluíamos el capítulo anterior señalando que las preposiciones-IF y las preposiciones-T se encuentran en distribución complementaria en español, resaltando la tendencia de las preposiciones a ser IF en el SV, a diferencia de las del SN, que pueden ser IF o T (§1.3.4). Tomemos como punto de partida la siguiente serie de ejemplos con preposiciones que encabezan diversos tipos de SP en oraciones:

- (134) a. Kike no entendía **a** Sofía.  
 b. Le gusta **a** tu jefe.  
 c. Confiaba **en** sus amigas.  
 d. El vuelo sale **por** la tarde.

Desde una perspectiva estrictamente funcionalista, no parece que haya ninguna duda sobre el carácter de IF de la preposición *a* de CD en (134a) y de CI en (134b). En (134c) la preposición *en* introduce un complemento regido, *en sus amigas*, así que también puede considerarse un IF, ya que el SN que le sigue, teniendo en cuenta la correspondencia de (126), puede desempeñar esa función sin necesidad de transposición. Sin embargo, la preposición *por* marca en (134d) un CC, *por la tarde*, de naturaleza no argumental, función para la cual estaría capacitado el SAdv. Es necesario, por tanto, interpretar *por* como transpositor que capacita al SN *la tarde* para ejercer como CC.

Este análisis nos conduce a una conclusión inicial: aunque es cierto que en el SV las preposiciones suelen ser IF, hay algunas que son T: las del CC. Si

consideramos que los SSNN no pueden ser, salvo raras excepciones, CC<sup>88</sup>, y teniendo en cuenta que sí hay una categoría capaz de ejercer esta función (el SAdv), en estos casos también existe transposición. Habría, en nuestra opinión, IF en el CD, el CI y el CReg, es decir, en los casos en que no cabe otra categoría que el SN (con preposición, es decir, SN como término de un SP). Examinemos ahora varias preposiciones en el interior de un SN:

- (135) a. la manifestación **de** los agricultores<sub>AG</sub>  
 b. la celebración **de** la fiesta<sub>TEMA</sub>  
 c. la foto **de** Gonzalo<sub>AG</sub>

Los núcleos de los SSNN de (135a) y (135b) son deverbales, de modo que podría suponerse para ellos una estructura oracional equivalente y adjudicar a *de* la función de marcar como “sujeto” en (135a) el constituyente *los agricultores*, correspondiente al sujeto de la oración paralela (*Los agricultores se manifiestan*). Exactamente lo mismo ocurriría en (135b): la preposición marcaría la función de *la fiesta*, “CD”, a partir de una equivalencia oracional similar (*Alguien celebra la fiesta*). Extendiendo este paralelismo, la preposición *de* en (135c) sería también IF: marcaría la función de “sujeto” de *Gonzalo*, ya que este SN asignado al papel temático ‘agente’ se realiza como argumento prominente de *foto*, un sustantivo relacional de representación que posee estructura argumental (§2.2.1.2). En cambio, las preposiciones que modifican a sustantivos sin red argumental (§2.2.1.3) serían T (136), así como las que encabezan adjuntos de sustantivos con argumentos (137):

- (136) a. la casa **de** Carlos  
 b. el coche **de** tu hija  
 c. una tarta **de** chocolate
- (137) a. la manifestación de los agricultores **para** pedir reformas  
 b. la celebración de la fiesta **en** tu casa

---

<sup>88</sup> Pueden serlo algunos de sentido temporal (*Esta noche vienen mis padres; Te lo dije el mes pasado*) o cuantificativo (*Se alejó dos kilómetros*).

Por consiguiente, en principio se puede plantear la hipótesis de que cuando la preposición encabeza un segmento argumental, ya sea en el interior de un SV o de un SN, será un IF, mientras que si introduce un constituyente no argumental será un T. Así, serían IF: en el SV, las preposiciones que introducen el CD, el CI y el CReg; en el SN, las que encabezan argumentos que complementan a sustantivos deverbales o relacionales. Por el contrario, serían T: en el SV, las preposiciones que encabezan cualquier adjunto o modificador no argumental, como el CC; en el SN, las que introducen adjuntos de sustantivos con o sin red argumental.

Parece detectarse, sin embargo, algún tipo de inconsistencia en este análisis. Si, como señalamos antes, el T es aquello que convierte al SN en SAdj, siempre hay transposición en el interior del SN, sobre todo si recordamos que hay adjetivos relacionales de carácter argumental (*la política gubernamental, la decisión judicial*). Por consiguiente, conviene revisar los conceptos de T e IF, ya que no parecen apropiados para describir el funcionamiento de los adyacentes internos del SN. La función de CN es ejercida, según el cuadro de (126), por el SAdj, de modo que todas las preposiciones que vinculan un SN a un sustantivo —conformando un SP— actuarían como transpositores. No tiene sentido hablar de IF en los SSPP insertos en el SN, pues la función sintáctica que marcarían sería siempre la misma: CN. Partimos de la idea de que, desde la teoría de la transposición, en los CCNN del SN siempre hay transposición: de SN a SAdj funcional<sup>89</sup>.

### 2.3.3. La preposición como marcador argumental o de adjunción

Tras concluir que las preposiciones que modifican a sustantivos son siempre T y las que modifican a verbos son unas veces IF y otras T, nos surge un nuevo problema: si defendemos la idea, desarrollada a lo largo de todo este capítulo, de que la estructura argumental del SN está íntimamente ligada a la del SV, convendría también mantener el paralelismo en el tratamiento de las preposiciones que introducen los constituyentes de ambas estructuras, aunque

---

<sup>89</sup> Al trabajar con el concepto de SP, vamos a interpretar la transposición como un fenómeno de alteración funcional, no categorial. En consecuencia, este SAdj funcional sería formalmente un SP.

evitando caer en el error de proyectar el SV en su estructura nominal paralela sin examinar independientemente la estructura interna del SN.

Por ello proponemos a continuación una nueva terminología para estas preposiciones, que recoja en parte las bases de la oposición IF ~ T pero pueda ser aplicable de igual modo en el ámbito tanto del SV como del SN:

- (138) a. **MARCADOR ARGUMENTAL**: en un predicado verbal o nominal, preposición que encabeza un argumento, entendido como el constituyente previsto en su red temática de papeles- $\theta$  y proyectado sintácticamente en su estructura argumental.
- b. **MARCADOR DE ADJUNCIÓN**: en un predicado verbal o nominal, preposición que encabeza un adjunto, entendido como el constituyente no previsto en su red temática de papeles- $\theta$  y realizado sintácticamente fuera de su estructura argumental.

Esta nueva dicotomía pretende recoger los fundamentos de la teoría temática, la estructura argumental y la oposición IF ~ T, con el objeto de aplicarlos a las preposiciones del español. El concepto de *marcador argumental* (MAgt) se hereda en gran medida del de IF, por cuanto su función es simplemente indicar que el constituyente que inicia desempeña una función argumental<sup>90</sup>. El concepto de *marcador de adjunción* (MAjc) difiere enormemente del de T, pues solo se limita a señalar que el segmento que introduce es un adjunto. Desde nuestro enfoque, la transposición sería perfectamente compatible con ambos, en especial en el SN, donde siempre hay transposición de SN a SAdj funcional (SP categorial)<sup>91</sup>. Marcadores argumentales y

---

<sup>90</sup> No debe interpretarse el término *marcador* como la preposición que, al “marcar” algo como argumento o adjunto, hace que se distinga de los que no lo son, lo cual no es cierto: se distinguen, pero no es a causa de la preposición (el IF, en cambio, sí hace que una función se distinga de otra). *Marcador* no se emplea, por tanto, como un sinónimo de *marca* en nuestro análisis, sino como el elemento que introduce un constituyente. Así, el MAgt no es la preposición que permite distinguir un argumento de un adjunto, sino la preposición que encabeza un SP argumental.

<sup>91</sup> El MAjc es una preposición que transpone y, a la vez, *orienta semánticamente* al adjunto correspondiente, es decir, lo encamina —aunque tampoco de manera precisa— hacia una interpretación modal, locativa, temporal, etc. En el SN todas las preposiciones parecen transpositores en la medida en que posibilitan que pueda haber complementación nominal.



marcadores de adjunción se encontrarían en distribución complementaria. En consecuencia, formulamos el PRINCIPIO DE MARCACIÓN ARGUMENTAL en los siguientes términos:

- (139) Existe una correlación directa entre el estatus sintáctico de las preposiciones del español y el estatus argumental de los constituyentes que encabezan: los marcadores argumentales introducen argumentos y los marcadores de adjunción introducen adjuntos.

Aplicemos ahora estas propuestas a los siguientes ejemplos de preposiciones que se enlazan a verbos (140) y a sustantivos (141):

- (140) a. David llamó **a**<sub>MAGT</sub> Victoria.  
 b. Nos habían advertido **de**<sub>MAGT</sub> los peligros.  
 c. Estudia **en**<sub>MAJc</sub> la biblioteca.  
 d. **A**<sub>MAGT</sub> Miguel le gusta pasear **con**<sub>MAJc</sub> su perro.
- (141) a. la presentación **de**<sub>MAGT</sub> la novela  
 b. el regreso **a**<sub>MAGT</sub> Chicago  
 c. el cuadro **de**<sub>MAGT</sub> Velázquez  
 d. la bufanda **de**<sub>MAJc</sub> tu primo  
 e. la construcción **de**<sub>MAGT</sub> la torre **en**<sub>MAJc</sub> dos semanas

Las preposiciones de (140a) y (140b) son respectivamente MAgt de CD (*a Victoria*) y de CReg (*de los peligros*). La preposición *en* de (140c) es, en cambio, MAJc al encabezar un modificador no argumental: el CC *en la biblioteca*. En (140d) hay un MAgt de CI, *a Miguel*, y un MAJc de CC, *con su perro*. Ya en el

---

La diferencia estriba en que los MAgt son únicamente eso, transpositores; no parece que “marquen” a los argumentos como tales argumentos: solo permiten su aparición junto al núcleo. Los MAJc, además de posibilitar la aparición del adjunto junto al núcleo —de nuevo, además de ser transpositores— los *orientan semánticamente*, es decir, actúan como predicados. Precisamente por este motivo muchos autores (Giorgi & Longobardi 1991, Escandell 1995, Zagana 2002, entre otros muchos) han considerado que los SSPP que introducen argumentos no son verdaderos SSPP, sino SSNN con preposición (§4.2.1→ nota 32), postura que no hemos adoptado aquí (recuérdese §2.3.1→ nota 83).

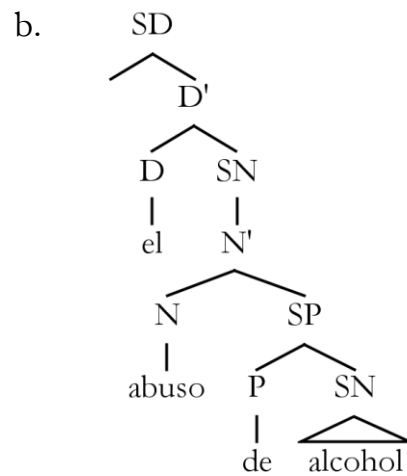
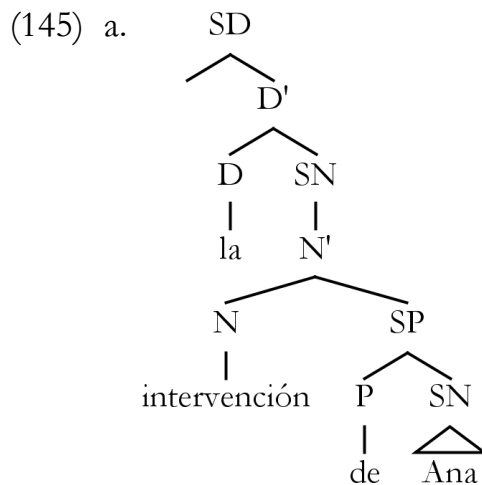
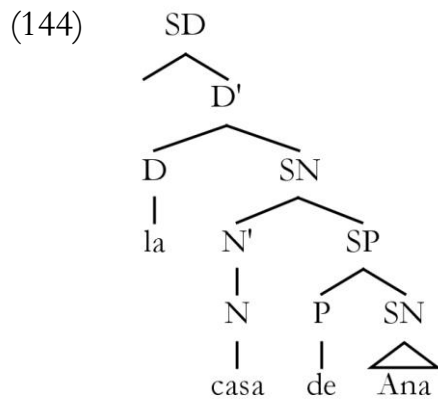
interior del SN, la preposición *de* en (141a) es MAgt porque el constituyente *de la novela* ejerce de argumento-tema del sustantivo deverbal *presentación*; en (141b) la preposición *a* es MAgt del argumento-meta de *regreso*; en (141c) el sustantivo de representación *cuadro* tiene un argumento-agente introducido por el MAgt *de*. Por el contrario, la preposición *de* es MAjc en (141d) porque *bufanda*, al no ser un nombre deverbal ni relacional, no tiene argumentos: su modificador (*de tu primo*) es un adjunto de posesión alienable. Por último, en (141e) tenemos un MAgt del argumento-tema (*de la torre*) y un MAjc de un adjunto circunstancial (*en dos semanas*) que modifican a un núcleo nominalizado eventivo (*construcción*).

Nótese que en el SN la preposición *de* es, con mucho, la más frecuente, ya que es la preposición por defecto en español para legitimar complementación nominal<sup>92</sup>. El análisis sintáctico de los SSPP deberá ser coherente con esta propuesta y con las reglas generales de la X-barras: la preposición *de* en (142) es MAjc, mientras que en los dos ejemplos de (143) es MAgt, a pesar de ser la preposición por defecto en (143a) y de estar regida en (143b). Desde el punto de vista de las relaciones formales, como puede observarse en los respectivos diagramas arbóreos de (144) y (145), el SP es el nudo hermano de N' si la preposición es MAjc (144) y nudo hermano de N si la preposición es MAgt (145), con independencia de su carácter regido en (145b) y no regido en (145a). En consecuencia, según este análisis, el núcleo nominal manda-c (§1.2.1 → nota 3) a los SSPP encabezados por MAgt, pero no a los SSPP encabezados por MAjc:

- (142) a. la casa **de**<sub>MAJC</sub> Ana
- (143) a. la intervención **de**<sub>MAGT</sub> Ana  
 b. el abuso **de**<sub>MAGT</sub> alcohol

---

<sup>92</sup> Como se ha señalado antes (§2.2.3.2), es la preposición equivalente al caso genitivo latino (Bosque 1989: 66). Recuérdese también la nota 79 de este capítulo.



En resumen, en esta última sección hemos revisado los términos de *transpositor* e *índice funcional* para las preposiciones del español con el objeto de establecer las condiciones determinadas de su distribución en SSNN y SSVV. Dado que tales términos no resultan operativos para una diferenciación del nivel argumental de los SSPP que introducen, hemos propuesto un nuevo par de conceptos, *marcador argumental* (MAgt) y *marcador de adjunción* (MAjc), y formulado el *Principio de marcación argumental*, provisto de ejemplos específicos para su ilustración y de análisis formales para su visualización.



# CAPÍTULO 3

## LA ESTRUCTURA SINTÁCTICA DEL SN Y SU PARALELISMO CON EL SV

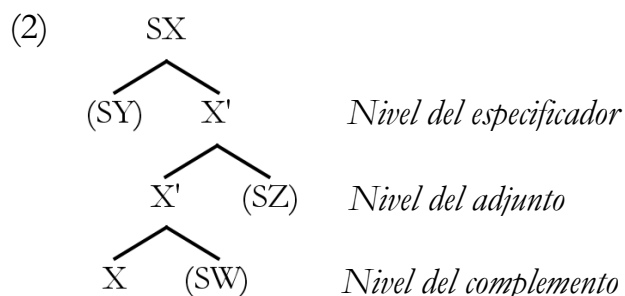
---

En este capítulo llevaré a cabo tres tareas fundamentales. Primero, mediante el contraste entre ejemplos ingleses y españoles, revisaré las pruebas sintácticas para distinguir entre argumentos y adjuntos en el SN aportadas en la bibliografía. Después, señalaré algunas de las pautas que permiten trazar un paralelismo estructural entre el entorno verbal y el nominal, para lo cual propondré análisis formales de determinadas secuencias a favor de tal equivalencia. Por último, extrapolaré ciertos conceptos de la teoría temática y la estructura argumental —presentados en §2.1— al ámbito del SN con el objeto de introducir las relaciones de jerarquía entre los diferentes complementos con respecto al núcleo, prestando una especial atención al carácter del posesivo como elemento prominente en la red- $\theta$  de los predicados nominales.

### 3.1. Distinción formal entre argumentos y adjuntos nominales

Las reglas generales de la teoría generativa de la X-barra (Chomsky 1970, Jackendoff 1977) dan lugar, tal y como vimos en §1.2.1, a tres niveles estructurales claramente diferenciados (1), desarrollados en el esquema arbóreo correspondiente (2):

- |     |                                   |   |
|-----|-----------------------------------|---|
| (1) | a. <i>Regla del especificador</i> | $SX \rightarrow (SY) X' / SX \rightarrow X' (SY)$ |
|     | b. <i>Regla del adjunto</i>       | $X' \rightarrow X' (SZ) / X' \rightarrow (SZ) X'$ |
|     | c. <i>Regla del complemento</i>   | $X' \rightarrow X (SW) / X' \rightarrow (SW) X$   |



Desde el punto de vista estructural existe, por tanto, una diferencia entre el nivel de los argumentos —*complementos* en la tradición generativa— y el de los adjuntos: los argumentos (SW) son nudos hermanos de X, mientras que los adjuntos (SZ) son nudos hermanos de X'. A fin de distinguir estos dos niveles, en §1.2.2 aplicábamos a un SN inglés diversas pruebas derivadas de la X-barra y sugeridas por varios autores (Baker 1978: 327-342; Radford 1988: 175-196; Carnie 2007: 165-170), que resumimos en la siguiente matriz:

(3)

	<b>Argumento</b>	<b>Adjunto</b>
Aportación de significado	+	-
Preposición <i>of</i>	+	-
Adyacencia nuclear	+	-
Coordinación equifuncional	+	+
Recursividad	-	+
<i>One-replacement</i>	-	+

Sin embargo, estas pruebas sintácticas, válidas para el SN inglés, no parecen funcionar de igual modo en el ámbito nominal español. Si para el inglés tomábamos como punto de partida los dos sintagmas de (4), para el español emplearemos los de (5), adaptados de los ejemplos de (6), utilizados por Carnie (2007: 165-170):

- (4) a. the jar of peanut butter ingl.  
 b. the jar in the cupboard
- (5) a. el libro de poemas  
 b. el libro de la portada roja

- (6) a. the book of poems ingl.  
 b. the book with a red cover

Se entiende que los SSPP de (4a), (5a) y (6a) son argumentos del núcleo nominal, en contraste con los de (4b), (5b) y (6b), que ejercerían de adjuntos. En los apartados que siguen procedemos a aplicar una a una las pruebas de (3) para los SSNN en español de (5).

### 3.1.1. Aportación de significado

Esta es sin duda la prueba menos formal, ya que se basa en la “cantidad de significado” que el constituyente en cuestión aporta al núcleo. Es de esperar que el argumento o complemento *de poems* en (5a) contribuya en mayor grado al contenido descriptivo del sintagma *el libro de poems*, confiriéndole un significado más completo. Por el contrario, el adjunto *de la portada roja* en (5b) proporciona un significado menos esencial, más opcional. Dicho de otra manera, *de poems* hace referencia al contenido del libro, algo fundamental en la semántica interna del sustantivo *libro*, mientras que *de la portada roja* simplemente se limita a añadir una información accesoria sobre el formato del libro.

Expresado en términos de selección semántica (Odiijk 1997), parece que el núcleo *libro* selecciona semánticamente el SP *de poems*, pero no el SP *de la portada roja*. En consecuencia, esta prueba, más intuitiva que rigurosa, sí parece funcionar en español, ya que se puede extender a otros casos de modificación nominal como los derivados deverbales, con argumentos seleccionados semánticamente (7) y adjuntos no seleccionados (8):

- (7) a. la propuesta del alcalde<sub>AG</sub>  
 b. la declaración de Pablo<sub>AG</sub>  
 (8) a. la propuesta del pasado lunes<sub>TPO</sub>  
 b. la declaración en el juicio<sub>LOC</sub>

En los dos casos de (7) los SSPP subrayados reciben el papel temático de agente y se manifiestan, pues, como argumentos sintácticos; en (8) los

núcleos nominales no rigen complementos temporales ni locativos, por lo que los SSPP subrayados se realizan como adjuntos.

### 3.1.2. Tipo de preposición introductora

Los argumentos nominales en inglés van introducidos, en la mayoría de los casos, por la preposición *of*. Los adjuntos, por el contrario, suelen ir encabezados por otras preposiciones: *from*, *at*, *to*, *with*, *under*, *on*... Según la terminología que hemos propuesto en §2.3.3, el *marcador argumental* (MAgt) del SN sería típicamente *of*, mientras que sus *marcadores de adjunción* (MAjc) serían mucho más diversos. Veamos como muestra los siguientes ejemplos:

- (9) a. a glass **of**<sub>MAGT</sub> wine  
 b. the teacher **of**<sub>MAGT</sub> French  
 c. the book **of**<sub>MAGT</sub> poems
- (10) a. the glass **on**<sub>MAJC</sub> the table  
 b. the teacher **from**<sub>MAJC</sub> Germany  
 c. the book **with**<sub>MAJC</sub> a red cover

Sin embargo, en español la preposición *de* —equivalente a *of*— es la más utilizada para introducir todo tipo de modificadores del nombre, argumentales o no, pues posee más usos como elemento gramatical que como léxico, al ser equivalente al caso genitivo (RAE & ASALE 2009: 29.71)<sup>1</sup>. Por este motivo, tienden a traducirse por *de* no solo las preposiciones que son MAgt (9), sino también las que son MAjc (10), como se ve en (11) y en (12) respectivamente, si bien es cierto que en algunos casos es igualmente posible la preposición equivalente a la inglesa (12c):

- (11) a. un vaso **de**<sub>MAGT</sub> vino  
 b. el profesor **de**<sub>MAGT</sub> francés  
 c. el libro **de**<sub>MAGT</sub> poemas

---

<sup>1</sup> Una vez más, ha de entenderse genitivo en su sentido amplio, es decir, lo que en lenguas como el latín se expresa con caso genitivo, en español se expresa en la mayoría de los casos con un SP encabezado por *de* (§2.2.3.2→ nota 79).



- (12) a. el vaso de<sub>MAJc</sub> la mesa ~ \*el vaso en<sub>MAJc</sub> la mesa  
 b. el profesor de<sub>MAJc</sub> Alemania  
 c. el libro de<sub>MAJc</sub> la portada roja ~ el libro con<sub>MAJc</sub> la portada roja

En consecuencia, se podría deducir que en el SN español *de* es siempre el MAgt y típicamente el MAjc, aunque, dependiendo del caso, otras preposiciones pueden ser también MAjc<sup>2</sup>. Se trataría, pues, de una prueba negativa: si un SP está encabezado por una preposición que no sea *de*, es un adjunto; de lo contrario, puede ser argumento o adjunto. El problema es que parece que existen argumentos del sustantivo introducidos por preposiciones distintas a *de*:

- (13) a. la traducción de la novela<sub>TEMA</sub> por / por parte de Pilar<sub>AG</sub>  
 b. la confianza en la familia<sub>TEMA</sub>  
 (14) a. la admiración de Ana<sub>AG</sub> por Juan<sub>TEMA</sub>  
 b. la admiración de Ana<sub>AG</sub> a / hacia Juan<sub>TEMA</sub>

En (13a) el agente va introducido por la preposición agentiva *por / por parte de*, lo que otorga al SN una interpretación pasiva (*La novela fue traducida por Pilar*)<sup>3</sup>, de modo que el agente ha dejado de ser argumento (§4.2.1.→ nota 38)<sup>4</sup>. En (13b), en cambio, la preposición *en* está regida por el núcleo *confianza*, debido a la herencia de verbal —*confiar* también rige *en*—, y actúa como MAgt del argumento-tema. Resulta más extraño el caso de (14), en el que cabe suponer una de las dos siguientes estructuras oracionales paralelas:

<sup>2</sup> Fábregas (2014: 104) señala que en español la marcación preposicional puede servir para determinar la presencia de una estructura verbal en los SSNN. Así, si en un nombre como *ataque* aparece una preposición distinta de *de* (por ejemplo, *el ataque a los enemigos*) será porque existe una proyección verbal que la posibilita.

<sup>3</sup> En el ámbito oracional, Delbecque (2014) examina la variación preposicional para marcar el agente en las pasivas perifrásticas y reflejas del español y concluye que el empleo de *por*, *con*, *de* o *en* (las cuatro preposiciones más frecuentes) depende de las relaciones que se establecen entre los diferentes participantes en el evento.

<sup>4</sup> Para un análisis más exhaustivo del uso de la locución prepositiva *por parte de* en los SSNN con estructura argumental, véase Jiménez Ríos (2001).

- (15) a. Ana<sub>AG</sub> admira **a** Juan<sub>TEMA</sub>.  
 b. Juan<sub>TEMA</sub> es admirado **por** Ana<sub>AG</sub>.

Lo esperable sería que la nominalización correspondiente optara por la preposición por defecto *de* como MAgt del tema, como ocurre en la mayoría de los casos similares (Bosque 1989: 66), pero el contraste entre (16) y (17) muestra lo contrario:

- (16) a.  $\emptyset$ <sub>AG</sub> Capturó un enorme atún<sub>TEMA</sub>.  
 b. la captura **de** un enorme atún<sub>TEMA</sub>  $\emptyset$ <sub>AG</sub>  
 (17) a. Ana<sub>AG</sub> admira **a** Juan<sub>TEMA</sub>.  
 b. \*la admiración **de** Juan<sub>TEMA</sub> **por / por parte de** Ana<sub>AG</sub><sup>5</sup>

A pesar de que el verbo *admirar* no rige en absoluto la preposición *por* para ninguno de sus argumentos (18a), sino que requiere la preposición *a* como MAgt —o índice funcional (IF)— de CD (18b), el sustantivo deverbal *admiración* selecciona preferentemente el MAgt *por* para marcar el tema (19a), aunque pueda mantener el mismo que en la estructura verbal subyacente (19b):

- (18) a. \*Ana<sub>AG</sub> admira **por** Juan<sub>TEMA</sub>.<sup>6</sup>  
 b. Ana<sub>AG</sub> admira **a** Juan<sub>TEMA</sub>.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> La imposibilidad de que la preposición *de* introduzca al tema no parece deberse a la *a* de acusativo, ya que otros verbos que la llevan no imponen la misma restricción a su nominalización:

- (i) a. Ana<sub>AG</sub> describe **a** Juan<sub>TEMA</sub>.  
 b. la descripción **de** Juan<sub>TEMA</sub> por parte de Ana<sub>AG</sub>.  
 c. \*/??la descripción **a** Juan<sub>TEMA</sub> por parte de Ana<sub>AG</sub>.

<sup>6</sup> Nótese que en las estructuras con un verbo de apoyo sí sería posible la preposición *por* para marcar el argumento-tema: *Ana siente admiración **por** Juan.*

<sup>7</sup> Aunque el CD no tuviera ningún IF, la nominalización correspondiente también aceptaría la preposición *por* para el SP-tema:

- (i) a. Ana admira las ciudades grandes<sub>TEMA</sub>.  
 b. la admiración de Ana **por** las ciudades grandes<sub>TEMA</sub>

- (19) a. la admiración **de** Ana<sub>AG</sub> **por** Juan<sub>TEMA</sub><sup>8</sup>  
 b. la admiración **de** Ana<sub>AG</sub> **a** Juan<sub>TEMA</sub>

Por otro lado, *de* puede ser reemplazada como MAgt por *a* o *hacia* en algunos argumentos locativos (20) o por *sobre* en algunos argumentos-tema (21):

- (20) a. la carretera **a / hacia** Madrid<sub>LOC</sub>  
 b. la carretera **de** Madrid<sub>LOC</sub>  
 (21) a. la historia **sobre** la guerra<sub>TEMA</sub>  
 b. la historia **de** la guerra<sub>TEMA</sub>

Además, tampoco es del todo cierto que *of* sea la única preposición que puede encabezar argumentos en inglés, ya que los agentes suelen ir introducidos por *by*. En efecto, como muestran las posibles traducciones de (22) al inglés (23), *de* es ambigua en español, ya que puede interpretarse como agente, tema o poseedor:

- (22) el libro **de** Ana<sub>AG/TEMA/POS</sub>  
 (23) a. the book **by** Ana<sub>AG</sub>  
 b. the book **about** Ana<sub>TEMA</sub>  
 c. **Ana's**<sub>POS</sub> book

En cuanto al nivel no argumental, los denominados adjuntos circunstanciales (Escandell 1995: §4.2), que modifican a nombres eventivos, son la clase típica de adjuntos que pueden ir encabezados por preposiciones

---

<sup>8</sup> Una posible explicación a esta selección preposicional para los argumentos podría hallarse en una supuesta equivalencia con predicados del tipo *admirarse por*, al igual que sucedería con otros núcleos nominales que aceptan argumentos con *por*: *interés*, por ejemplo, podría derivarse de *interesarse por*. El problema es que la preposición aparece con otros muchos derivados de verbos sin versión pronominal (*temer* > *temor por*, *adorar* > *adoración por*, *amar* > *amor por*...). Quizá la estructura subyacente sea la construcción con verbo de apoyo, ya que suelen expresar sentimiento y afección (*sentir temor por*, *sentir adoración por*, *sentir amor por*...). En cualquier caso, la falta de correspondencia preposicional en estos casos es, cuando menos, destacable.

distintas a *de* (24)<sup>9</sup>, frente a los de posesión alienable (25a) o los atributivos (25b), entre otros muchos tipos:

- (24) a. la llegada **en** barco
- b. la preocupación **durante** las elecciones
- (25) a. la guitarra **de** Manu
- b. el tonto **de** Carlos

En definitiva, podemos concluir que, para el SN español, el MAgt típico por defecto es *de*. A veces, no obstante, se hereda la misma preposición regida por el verbo de origen o, con menor frecuencia, surge una nueva. Por otro lado, aunque el MAjc más común es también *de*, es posible que tal función sea desempeñada por otras preposiciones.

### 3.1.3. Adyacencia nuclear

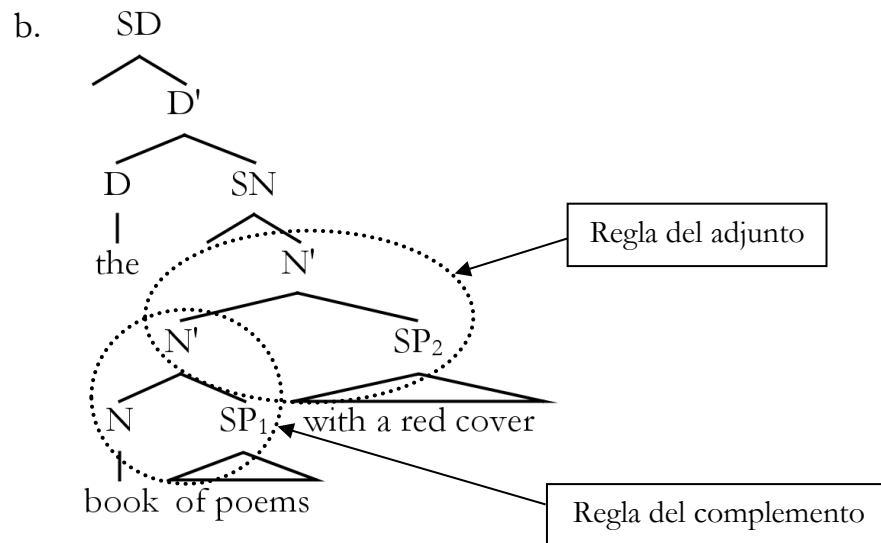
Las reglas de la X-barra del adjunto (26a) y del complemento (26b) revelan una diferente posición estructural de SZ y SW con respecto al núcleo, como muestra el árbol de (27b), en el que se analiza el SN de (27a), señalando los nudos que intervienen en ambas reglas:

- (26) a.  $X' \rightarrow X'$  (SZ)
- b.  $X' \rightarrow X$  (SW)

---

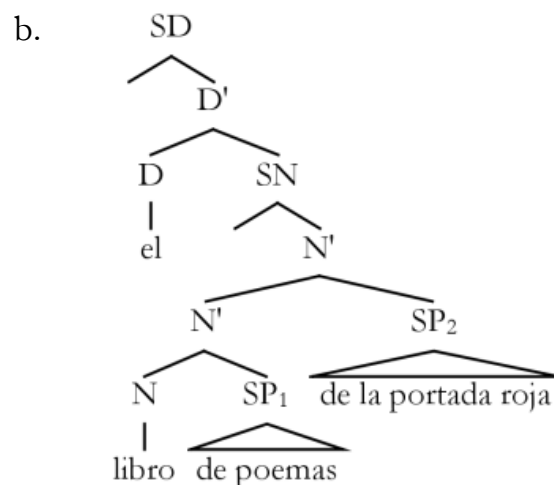
<sup>9</sup> Por supuesto, existen muchos nombres no eventivos que llevan preposiciones distintas a *de* (*café con leche*, *chocolate con churros*, *melocotón en almíbar*, *perdiz en escabeche*, *trampa para ratones*, *arma contra carros*, etc.). Sin embargo, *de* es la preposición por defecto para introducir SSPP que funcionan como CCNN en español, al ser la equivalente al caso genitivo latino (§2.2.3.2 → nota 79).

- (27) a. the book of poems with a red cover  
 (Carnie 2007: 167)



Como puede observarse, el SP<sub>2</sub>, al haber sido generado por la regla del adjunto, se sitúa en un nivel estructural superior en el árbol sintáctico, como nudo hermano de N', en contraste con el SP<sub>1</sub>, generado por la regla del complemento, situado en una posición inferior como nudo hermano del núcleo N. El complemento siempre estará, por tanto, en una posición de adyacencia nuclear, esto es, más cerca del núcleo que los adjuntos. Veamos qué ocurre con el SN español equivalente (28a), analizado en (28b):

- (28) a. el libro de poemas de la portada roja



Evidentemente, la estructura formal es la misma, con el argumento situado junto al núcleo N y el adjunto junto a N'. La alteración de este orden «N + complemento + adjunto» en la secuencia lineal da lugar, en principio, a ejemplos agramaticales en una y otra lengua:

- (29) a. \*el [libro]<sub>N</sub> [de la portada roja]<sub>ADJ</sub> [de poemas]<sub>COMP</sub>  
 b. \*the [book]<sub>N</sub> [with a red cover]<sub>ADJ</sub> [of poems]<sub>COMP</sub>

Sin embargo, pueden aducirse casos en español en que el complemento no aparece en adyacencia nuclear debido a la interposición de algún tipo de adjunto, sea en forma de SAdj (30) o de SP (31). Los adjetivos posnominales, de hecho, suelen interrumpir la relación entre el sustantivo y sus argumentos (RAE & ASALE 2009: 12.16f):

- (30) a. el [libro]<sub>N</sub> [amarillo]<sub>ADJ</sub> [de gramática]<sub>COMP</sub>  
 b. la [declaración]<sub>N</sub> [injuriosa]<sub>ADJ</sub> [de Mercedes]<sub>COMP</sub><sup>10</sup>  
 (31) a. el [disco]<sub>N</sub> [del 68]<sub>ADJ</sub> [de los Beatles]<sub>COMP</sub>  
 b. la [declaración]<sub>N</sub> [del otro día]<sub>ADJ</sub> [de Mercedes]<sub>COMP</sub>

Más extraña desde el punto de vista estructural resulta la aparición de oraciones de relativo entre el núcleo nominal y el complemento, aunque no es infrecuente en el habla espontánea (RAE & ASALE 2009: 12.16d):

- (32) a. el [libro]<sub>N</sub> [que me dejaste]<sub>O.REL.</sub> [de poemas]<sub>COMP</sub>  
 b. la [declaración]<sub>N</sub> [que vimos]<sub>O.REL.</sub> [del portavoz del Congreso]<sub>COMP</sub><sup>11</sup>

Como consecuencia del orden relativamente más libre de los constituyentes en el SN español, esta prueba no parece tener validez plena para distinguir argumentos y adjuntos nominales. Más adelante (§4.2) se

<sup>10</sup> Véase §2.2.3.2→ nota 81.

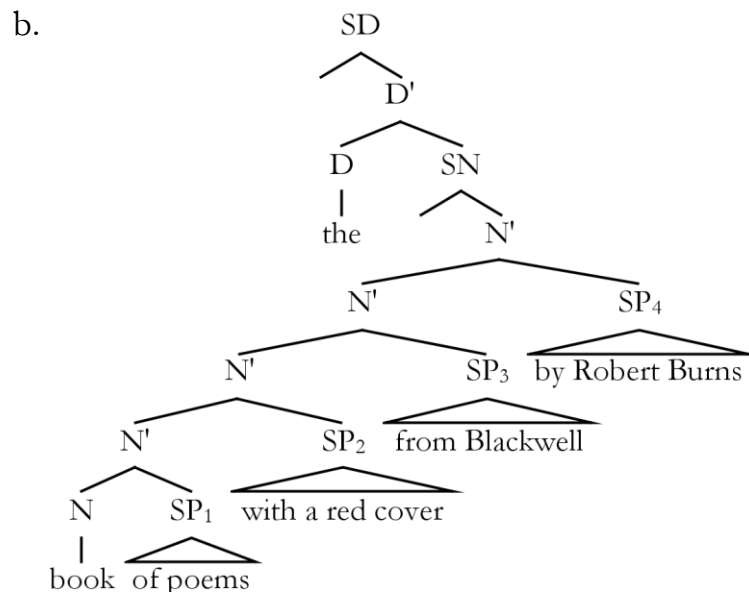
<sup>11</sup> Ejemplos como estos son los que llevan a autores como Cecchetto & Donati (2011) a considerar que el N y el SP no forman constituyente y postular, por tanto, que todos los SSPP que modifican a sustantivos son adjuntos (§2.2.1.3).

analizarán algunas de las circunstancias que influyen en el orden de los constituyentes nominales.

### 3.1.4. Recursividad

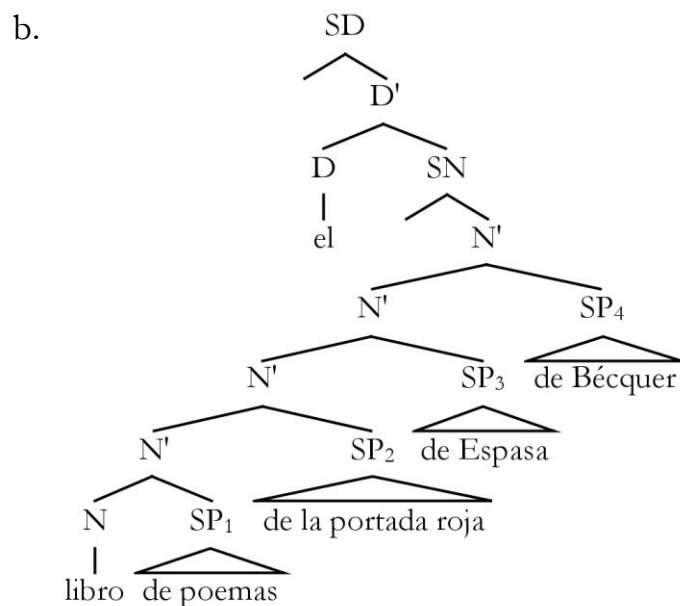
Dado que la regla del adjunto tiene carácter recursivo al generar un nudo X' desde otro nudo X', un SN podrá, en teoría, tener un número infinito de adjuntos. En cambio, la regla del complemento genera un nudo X a partir de un nudo X', por lo que, en principio, un SN solo podrá tener un complemento. Así se manifiesta en el sintagma de (33a), analizado en (33b), tomado de Carnie (2007: 168):

- (33) a. the [book]<sub>N</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> [with a red cover]<sub>ADJ</sub> [from Blackwell]<sub>ADJ</sub> [by Robert Burns]<sub>ADJ</sub>



Tomemos como ejemplo un SN español equivalente (34a) a fin de comprobar si se cumplen las mismas condiciones. A pesar de las diferencias preposicionales de MAgt y MAjc, parece que en apariencia se mantienen las mismas restricciones y puede haber un solo argumento como nudo hermano de N (34b):

- (34) a. el [libro]<sub>N</sub> [de poemas]<sub>COMP</sub> [de la portada roja]<sub>ADJ</sub> [de Espasa]<sub>ADJ</sub> [de Bécquer]<sub>ADJ</sub>

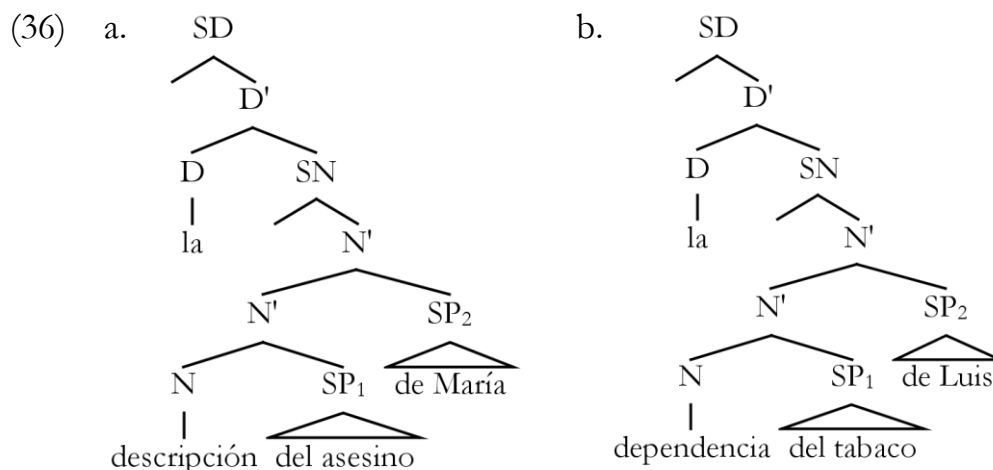


No obstante, este análisis suscita una obligada pregunta: ¿qué ocurre con los SSNN con más de un argumento? El SP<sub>4</sub> de ambas estructuras (*de Bécquer* en español y *by Robert Burns* en inglés) aparece en el árbol como adjunto hermano de N', pero corresponde al argumento temáticamente asignado al agente, por lo que debería desempeñar la función de complemento en relación de hermandad estructural con N. Se trata del denominado SEGUNDO COMPLEMENTO (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 150)<sup>12</sup>, que se situaría como nudo hermano de N' y no de N. Así lo manifiesta el SP<sub>2</sub> de los siguientes ejemplos de nominalizaciones (35) —analizados respectivamente en (36)— (adaptados de Escandell 1995: 75):

- (35) a. la descripción de María del asesino  
 b. la dependencia del tabaco de Luis

<sup>12</sup> El *segundo complemento* suele hacer referencia, en el ámbito verbal, al CI o al CReg, pero aquí se emplea para cualquier segundo argumento de un núcleo nominal.

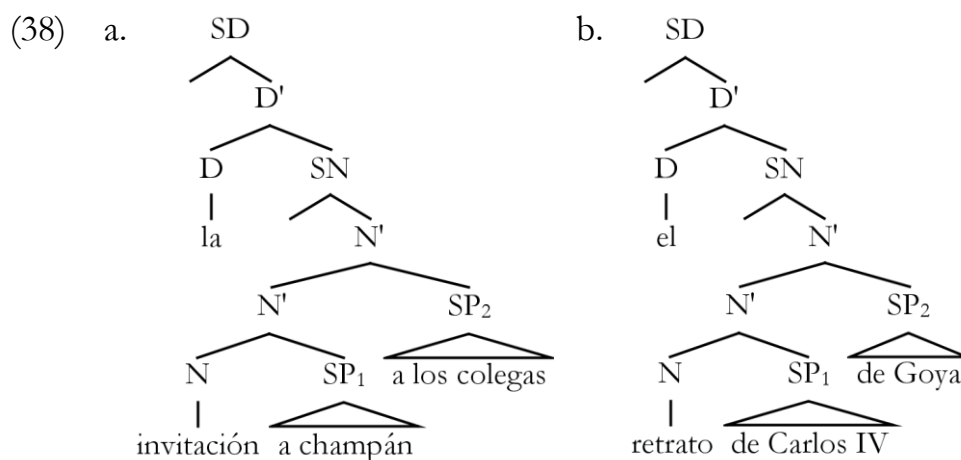




En (35a, 36a) el sustantivo *descripción* selecciona dos argumentos: uno asignado al tema (SP<sub>1</sub>) y otro asignado al agente (SP<sub>2</sub>), de los cuales solo el primero aparece en el mismo nivel que el núcleo. Ambos complementos están introducidos por el MAgt por defecto *de*. La misma estructura aparece en (35b, 36b), con la diferencia de que el MAgt *de* en el SP<sub>1</sub> sí está regido por el núcleo *dependencia*.

Por consiguiente, el segundo complemento se analizaría en un nivel superior al primero, pero ya no en hermandad con N. Además de las nominalizaciones (37a, 38a), pueden admitir más de un argumento los sustantivos de representación (37b, 38b):

- (37) a. la invitación a champán a los colegas  
 b. el retrato de Carlos IV de Goya



Se decía en §1.2.2 que uno de los efectos de la recursividad era la mayor facilidad de reordenación de adjuntos frente a complementos (39). Sin embargo, en español los complementos también pueden mezclarse aparentemente con los adjuntos (40):

- (39) a. the [book]<sub>N</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> [with a red cover]<sub>ADJ</sub> [from Blackwell]<sub>ADJ</sub>  
 b. the [book]<sub>N</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> [from Blackwell]<sub>ADJ</sub> [with a red cover]<sub>ADJ</sub>  
 c. \*the [book]<sub>N</sub> [with a red cover]<sub>ADJ</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> [from Blackwell]<sub>ADJ</sub>
- (40) a. el [libro]<sub>N</sub> [de poemas]<sub>COMP</sub> [de la portada roja]<sub>ADJ</sub> [de Espasa]<sub>ADJ</sub>  
 b. el [libro]<sub>N</sub> [de poemas]<sub>COMP</sub> [de Espasa]<sub>ADJ</sub> [de la portada roja]<sub>ADJ</sub>  
 c. el [libro]<sub>N</sub> [de la portada roja]<sub>ADJ</sub> [de poemas]<sub>COMP</sub> [de Espasa]<sub>ADJ</sub>

Otra de las consecuencias de esta regla es la restricción de coordinación equifuncional, es decir, que solo puedan coordinarse elementos de la misma función o del mismo nivel de barra: adjuntos con adjuntos —X' con X'— (41a, 42a) o argumentos con argumentos —X con X— (41b, 42b), pero no argumentos y adjuntos entre sí —X con X'— (41c, 42c). Esto parece funcionar tanto en inglés como en español:

- (41) a. the [book]<sub>N</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> [with a red cover]<sub>ADJ</sub> and [with a blue spine]<sub>ADJ</sub>  
 b. the [book]<sub>N</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> and [of fiction]<sub>COMP</sub> [from Blackwell]<sub>ADJ</sub>  
 c. \*the [book]<sub>N</sub> [of poems]<sub>COMP</sub> and [from Blackwell]<sub>ADJ</sub>

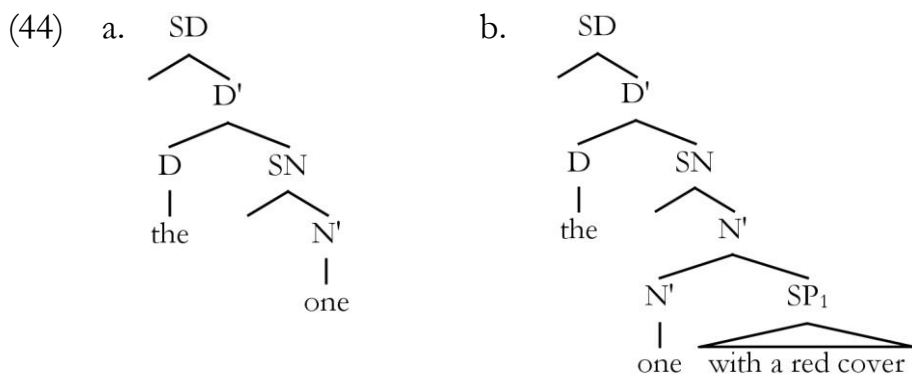
- (42) a. la [intervención]<sub>N</sub> [de Ana]<sub>COMP</sub> [en la tele]<sub>ADJ</sub> y [en la radio]<sub>ADJ</sub>  
 b. la [intervención]<sub>N</sub> [de Ana]<sub>COMP</sub> y [de Juan]<sub>COMP</sub> [en la tele]<sub>ADJ</sub>  
 c. \*la [intervención]<sub>N</sub> [de Ana]<sub>COMP</sub> y [en la tele]<sub>ADJ</sub><sup>13</sup>

En definitiva, la prueba de la recursividad no parece funcionar para distinguir formalmente argumentos y adjuntos nominales, ya que ciertos sustantivos pueden poseer más de un argumento, de tal manera que solo uno de ellos podrá ser nudo hermano de N, mientras que el resto serán forzosamente nudos hermanos de N'.

### 3.1.5. Conmutación

Los nudos N' en inglés, que incluyen el núcleo y sus complementos, admiten la sustitución por la proforma *one*, por lo que los adjuntos pueden ser constituyentes hermanos de *one*, pero los complementos no (Baker 1978: 415). La aplicación de esta prueba al SN analizado en (27) — *the book of poems with a red cover*— ofrece resultados positivos en (43a) y (43b), al reemplazar a N', y negativos en (43c), al reemplazar a N. En (44a) y (44b) se representa la estructura formal respectiva de (43a) y (43b):

- (43) a. the one  
 b. the one with a red cover  
 c. \*the one of poems with a red cover



<sup>13</sup> Con una entonación no neutra, esta secuencia dejaría de ser agramatical.

El problema es que en español no hay ninguna proforma que equivalga al inglés *one* (Zagona 2002: 92). Aunque sí existe una construcción análoga con una elipsis, esta puede afectar tanto a N' (45) como a N (46)<sup>14</sup>:

- (45) a. el libro de poemas que me diste → el  $\emptyset$  que me diste
- b. la intervención de Carmela de ayer → la  $\emptyset$  de ayer
- (46) a. el libro de poemas → el  $\emptyset$  de poemas
- b. la intervención de Carmela → la  $\emptyset$  de Carmela

En consecuencia, la prueba del *one-replacement* tampoco es válida para la distinción estructural de argumentos y adjuntos en el SN español.

### 3.1.6. Otros procedimientos de distinción

Hemos demostrado, pues, que en español las pruebas formales para diferenciar los complementos y adjuntos nominales no son válidas por sí solas. No funcionan con exactitud los principios de la X-barra si admitimos las reglas generales (§1.2.1), ya que hay muchos complementos que serían hermanos de X' y no de X, en contra de lo que predice la teoría. Habría que sustituir la X-barra por modelos más recientes o simplemente admitir que, si bien es cierto que los adjuntos nunca están en el nivel X, los argumentos sí que pueden aparecer en el nivel X'. Así pues, serán necesarios otros métodos no formales para poder diferenciar ambos niveles de argumentalidad en el SN.

El más simple sería saber qué tipo de sustantivos tienen estructura argumental. Como se explicó en §2.2.1, solo los nombres derivados de verbos o adjetivos y los de relación pueden llevar argumentos, de tal manera que recurriendo a la construcción verbal o adjetival equivalente en los primeros y a la semántica interna de los segundos se sabrá cuáles de sus modificadores poseen carácter argumental. Los modificadores de los sustantivos restantes serán siempre, por descarte, adjuntos.

---

<sup>14</sup> Llombart-Huesca (2010: 39) propone que la elipsis nominal en español no es elipsis de N, sino, al igual que en inglés, elipsis del SN, definido como el nombre y los elementos asociados a su estructura léxico-conceptual (véase §2.2.2.2). Por lo tanto, según esta autora, la elipsis afecta al conjunto «núcleo nominal + argumentos».

Un método en principio más riguroso sería la posibilidad de aparecer en estructuras copulativas (Grimshaw 1990: 97-98): solo los adjuntos admiten ser el atributo del núcleo nominal al que modifican. Esto se debe a las relaciones que se establecen entre el núcleo y sus adyacentes: a diferencia de los complementos, la interpretación de los adjuntos no viene determinada por las propiedades léxico-semánticas del predicado. Analicemos algunos ejemplos para comprobar la validez de esta prueba:

- (47) a. la destrucción de la ciudad → \*La destrucción es de la ciudad.  
 b. la participación de Luis → \*La participación es de Luis.  
 c. el primo de Victoria → \*El primo es de Victoria.<sup>15</sup>  
 d. el cuadro de Picasso → El cuadro es de Picasso.
- (48) a. la mesa de madera → La mesa es de madera.  
 b. la comida del perro → La comida es del perro.  
 c. el tren de las tres → \*El tren es de las tres.  
 d. la ciudad de Salamanca → \*La ciudad es de Salamanca.

Entre los nombres con estructura argumental (47), rechazan las construcciones copulativas los sustantivos nominalizados (47a, 47b) y los relacionales de parentesco (47c), pero las aceptan los relacionales de representación (47d); entre los nombres sin red argumental (48), admiten atribución los modificadores circunstanciales (48a) o los de posesión alienable (48b), pero la rechazan los adjuntos circunstanciales (48c) o los apositivos (48d).

En suma, podemos concluir que, a pesar de los intentos, no hay, hasta donde llega nuestro conocimiento, pruebas formales que permitan una distinción precisa entre argumentos y adjuntos en el interior del SN español. Se hace necesario, pues, el recurso al contenido semántico de los núcleos nominales, su origen morfológico y, cuando sea posible, la estructura temática del verbo subyacente.

---

<sup>15</sup> Secuencias de este tipo sí serían posibles en construcciones de contraste: *El primo es de Victoria, no de Ana.*

## 3.2. Paralelismo estructural entre SV y SN

### 3.2.1. Modelo de Principios y Parámetros

La dificultad tradicional de atribuir un núcleo a la oración, interpretada en los primeros modelos formales de modo exocéntrico como la suma de un SN y un SV, quedó resuelta mediante la incorporación de un tercer elemento, la Flexión (F), que ejerce de núcleo y ancla la oración en la línea temporal. Esta nueva categoría funcional (F) proyectaría su propio sintagma, el Sintagma Flexión (SF), por encima del cual se hallaría otra categoría funcional, el Complementante (C) o nexos subordinante, que también daría lugar a su propia proyección, el Sintagma Complementante (SC).

Así, pues, en el modelo generativo de Principios y Parámetros (§1.2.1-1.2.4), la oración se analiza típicamente como un Sintagma Complementante (SC)<sup>16</sup> encabezado por un núcleo C, de naturaleza estrictamente funcional. En su interior, como nudo hermano de C, se halla el Sintagma Flexión (SF), con los rasgos de tiempo y concordancia ejerciendo de núcleo<sup>17</sup>, complementado a su vez por el SV, nivel donde se generan los argumentos<sup>18</sup>. El argumento interno del verbo se sitúa en hermandad estructural con el núcleo V, mientras que el argumento externo (sujeto), seleccionado como prominente en la jerarquía temática, se genera en la posición de especificador de SV<sup>19</sup> como nudo hermano de V', pero se mueve al especificador de SF para obtener la concordancia flexiva con el verbo, que a su vez ha ascendido desde V —

---

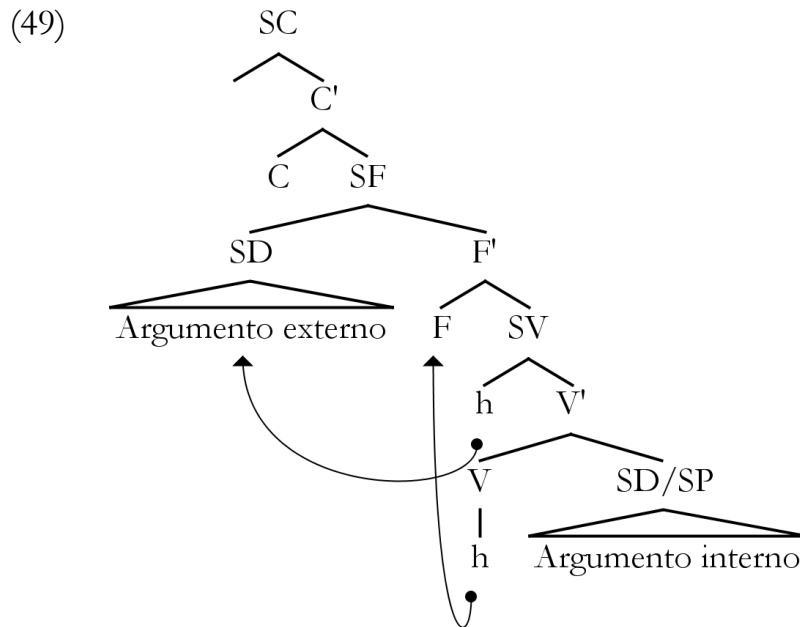
<sup>16</sup> Aunque muchos autores españoles prefieren abreviar el Sintagma Complementante como SComp (entre otros, por ejemplo, Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 192), opto en esta obra por emplear la abreviatura SC, manteniendo así el paralelismo con el inglés CP (*Complementizer Phrase*).

<sup>17</sup> A fin de simplificar la explicación, para este trabajo no tendré en cuenta los múltiples niveles de análisis que se han propuesto en la bibliografía generativa, aunque algunos se detallan más adelante (véanse las notas 22 y 27 de esta misma sección). Los niveles de Sv y Sn se abordan, en cambio, en §3.2.2.

<sup>18</sup> Para este análisis ha de asumirse la *hipótesis de sujeto interno al SV* (Koopman & Sportiche 1991) debido a motivos temáticos: todos los papeles- $\theta$  se asignan plenamente dentro de la proyección del núcleo que los asigna; en este caso, el SV.

<sup>19</sup> Nótese que el argumento externo ha de generarse en una posición más cercana a SV que a SF porque no es un argumento de la flexión verbal, sino del predicado.

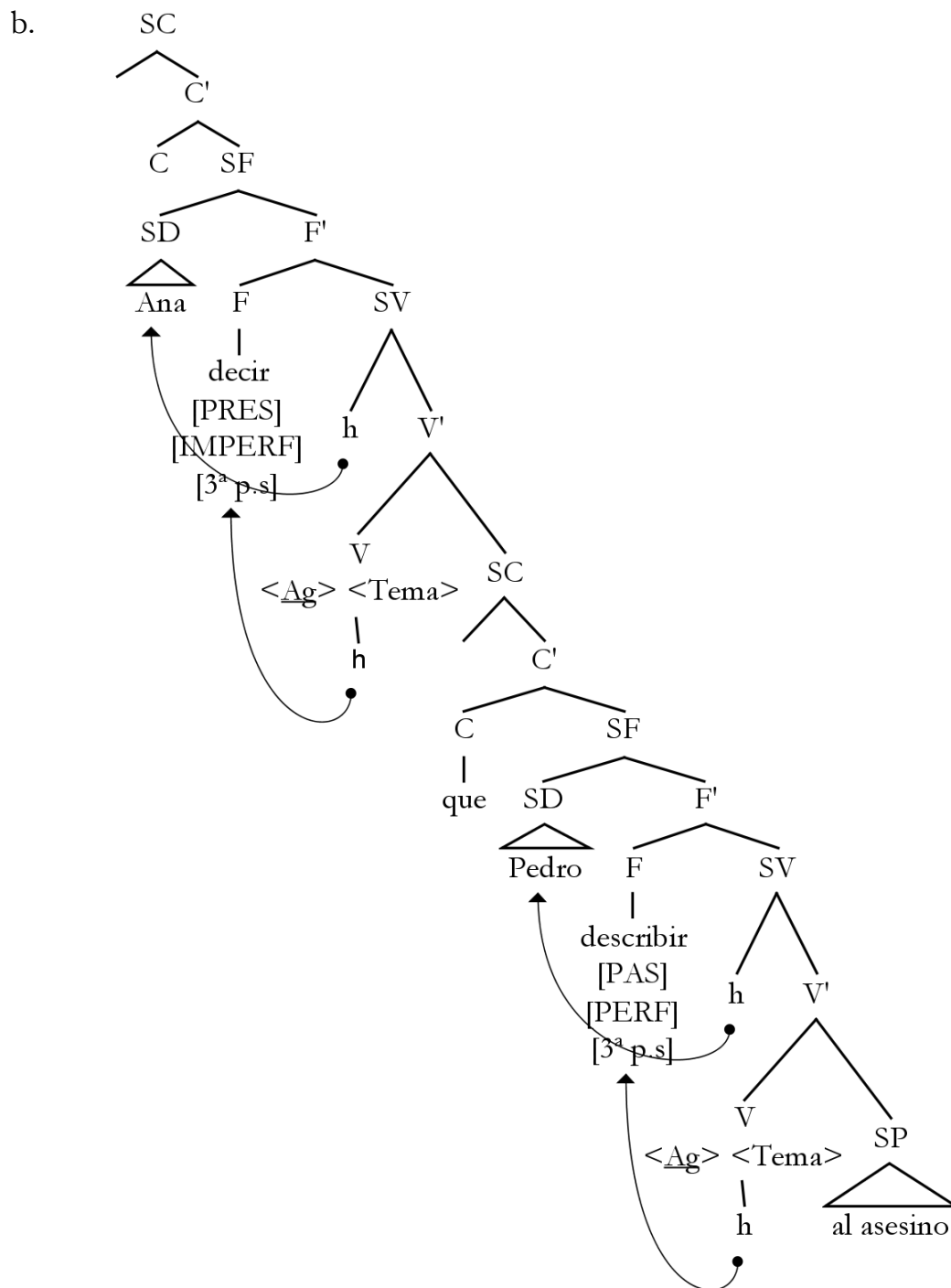
dejando ambos su huella (*h*) en el lugar de origen tras los correspondientes movimientos<sup>20</sup>— hasta F para adquirir sus rasgos de flexión. A continuación se muestra el esquema general de una oración:



A fin de visualizar mejor la teoría y los diferentes niveles estructurales y proyecciones en que se organizan los elementos que los componen (SC, SF y SV), analicemos una oración concreta con una subordinación interna que permita ejemplificar la categoría de complementante:

- (50) a. Ana dice que Pedro describió al asesino.

<sup>20</sup> En el modelo minimalista, los procesos de movimiento no dejan huella, sino que producen copias (§4.1.1 → nota 2).

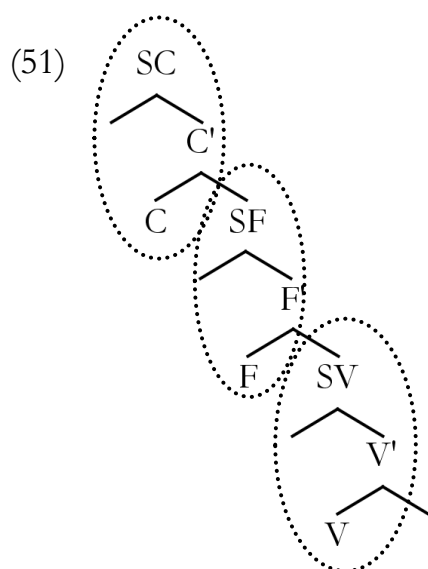


Para no extendernos demasiado en la explicación, centrémonos exclusivamente en la oración subordinada *que Pedro describió al asesino*. El predicado verbal *describir*, generado en V, tiene una red temática compuesta por dos papeles- $\theta$ : un tema, que se realiza como SP en relación de hermandad nuclear, y un agente, que, como papel- $\theta$  externo, se genera en forma de SD en la posición de especificador de SV. El verbo *describir* asciende a F, dejando su huella en V, para adquirir sus rasgos de flexión (tiempo pasado, aspecto



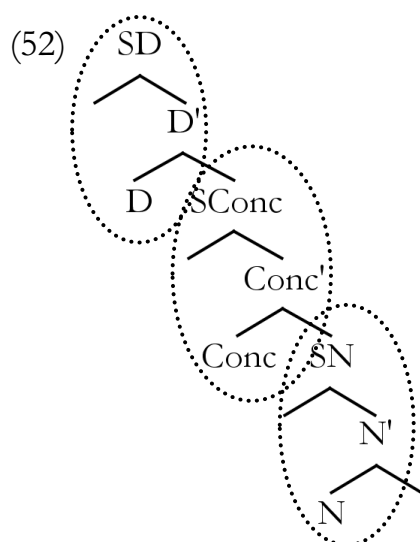
perfectivo, tercera persona del singular), mientras que el argumento externo *Pedro* se mueve desde el especificador de SV hasta el especificador de SF para realizarse como sujeto y concordar con el verbo, que ya se encuentra en F y, por tanto, ya está flexionado. El SF se une al verbo principal a través del nexo subordinante *que*, núcleo C del SC.

Por lo tanto, en el ámbito oracional o verbal pueden distinguirse tres áreas estructurales claramente diferenciadas (Giusti 2006: 77 y ss.): un área interna, asociada al SV, donde el núcleo V proyecta la información léxica referida a la selección de argumentos; un área intermedia, en torno al SF, en la que operan los rasgos temporales, modales y flexivos y en la que se instaura el verbo y uno de los argumentos, el externo o sujeto; y un área externa, ligada al SC, cuya función es enlazar la oración en otras estructuras sintácticas o informativas. Se trata, pues, de áreas y no de sintagmas específicos, ya que a este respecto son numerosos los tipos de sintagma que se han propuesto para cada nivel. En este sentido, la tradición funcionalista holandesa también distingue tres niveles de análisis oracional (Dik 1989: §3.2.2): la forma temática ( $\approx$ SV: estructura argumental), la forma gramatical ( $\approx$ SF: sujeto – predicado, tiempo, aspecto, voz, polaridad) y la forma del discurso ( $\approx$ SC: proposición, fuerza ilocutiva, tópico, foco)<sup>21</sup>. La representación formal de estos tres estratos se presenta en el esquema que sigue:



<sup>21</sup> Estas tres áreas recuerdan también, en cierto modo, a los tres niveles de la frase verbal (§1.3.1) de los que habla el funcionalismo de la Escuela de Oviedo (Gutiérrez Ordóñez 1997: 576). En el próximo capítulo se retomarán en forma de dominios prolíficos (§4.1.4).

¿Sería posible trasladar estos tres niveles estructurales al ámbito nominal? En primer lugar, tal y como se ha descrito en el capítulo anterior (§2.2.1), existen sustantivos que proyectan una estructura argumental, por lo que podríamos considerar un primer dominio, equivalente al SV, en el que se producen estos procesos de selección: el SN. En segundo lugar, hallamos un área donde se desarrollan los fenómenos de concordancia de género y número entre el nombre y los adjetivos, en lo que se ha dado en llamar Sintagma Concordancia o SConc<sup>22</sup> (Zagona 2002: 114). En tercer lugar, en posiciones estructurales superiores, se encuentra el SD, la zona de los determinantes, esto es, los introductores nominales de diverso tipo: demostrativos, posesivos, artículos, cuantificadores, numerales, etc. Parece, pues, que se podría mantener en el dominio nominal la misma distinción tripartita<sup>23</sup> que en el verbal (adaptado de Giusti 2006: 79):

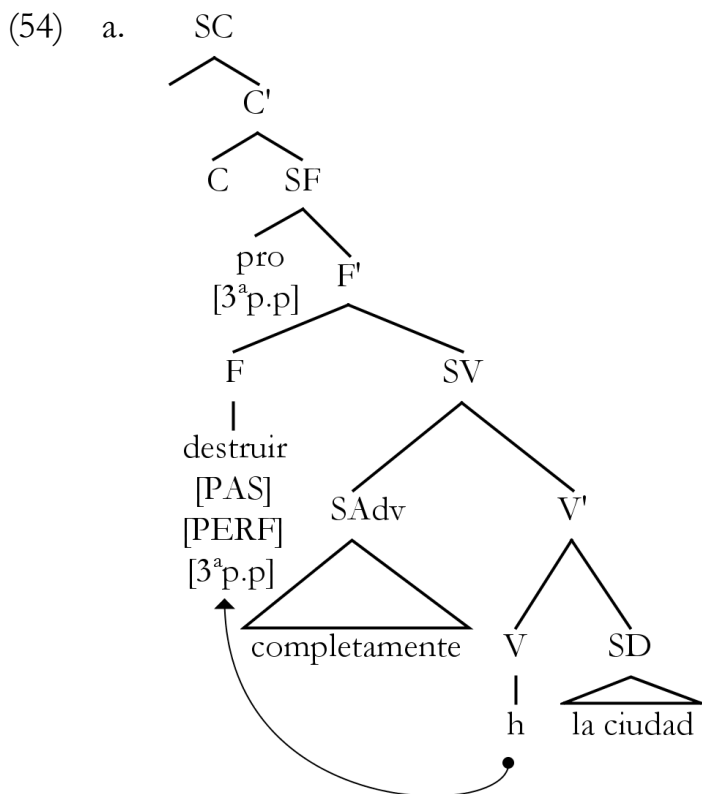


<sup>22</sup> Como ya se apuntó en §1.2.4, son numerosas las categorías que se han propuesto entre el SN y el SD en función de las diversas lenguas: SCuantificador (Giusti 1991, Ritter 1991), SGénero (Picallo 1991, para el catalán), SNúmero (Ritter 1991, para el hebreo; Schoorlemmer 1998, para lenguas germánicas, eslavas y románicas), SPosesivo (Roehrs 2005, para lenguas germánicas). Aquí optamos por la más neutra, SConc, que también ha sido denominada Sintagma Flexión Nominal o SFlex-Nom (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 211).

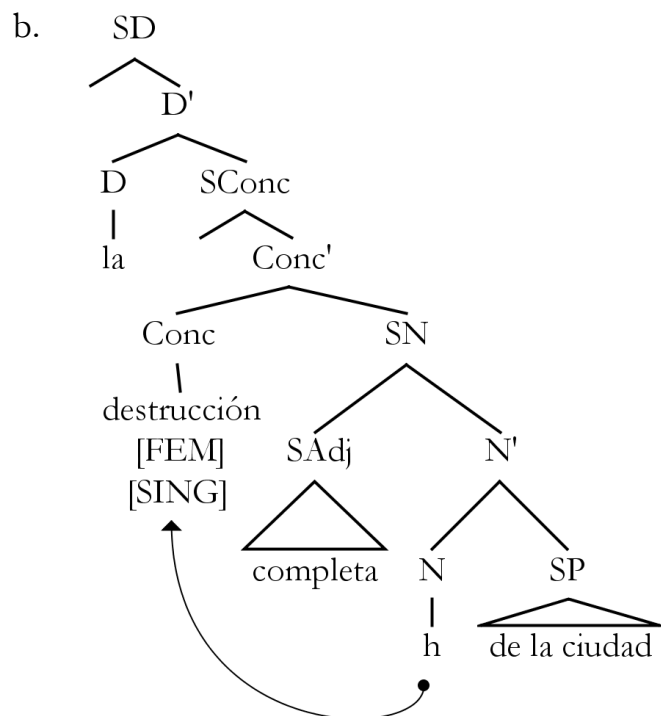
<sup>23</sup> Más curiosa resulta la tesis de Zamparelli (2000), quien distingue entre SDFuerte, que denota individuos, SDPredicativo, que denota una propiedad que se predica del núcleo del SDF, y el SDTipo, que incluye el nombre y los adjetivos. Los determinantes definidos o fuertes se sitúan en el núcleo y especificador del SDF, mientras que los indefinidos o débiles se generan en el SDP.

El estrato intermedio —SF en la oración y SConc en el SN— constituye una categoría funcional que favorece el pretendido paralelismo estructural que estamos abordando. Así, tanto el verbo como el sustantivo realizan el mismo desplazamiento desde las posiciones en las que se originan —V y N— hasta el núcleo funcional correspondiente —F y Conc, respectivamente— con el objeto de adquirir los rasgos de concordancia flexiva pertinentes: tiempo, aspecto, número y persona en el verbo; género y número en el nombre<sup>24</sup>. Sirvan como ejemplo los análisis siguientes de una oración y su equivalente nominalización:

- (53) a. Destruyeron completamente la ciudad.  
 b. la destrucción completa de la ciudad



<sup>24</sup> Según algunos autores (Lamarche 1991, Alexiadou 2001, Ticio 2010), no se produce movimiento del nombre desde N hasta Conc. Véase también a este respecto §4.2.1→ nota 34.



En (54a) el verbo *destruir*, generado en V tal y como deja ver su huella, asciende hasta la posición de F para flexionarse en tercera persona del plural, tiempo pasado y aspecto perfectivo; en (54b) el sustantivo *destrucción* efectúa exactamente el mismo recorrido hacia la concordancia para adoptar género femenino y número singular. El argumento asignado al tema (*la ciudad*) se halla en ambos casos en la posición de nudo hermano del núcleo V o N, mientras que el adjunto modal, realizado como SAdv en el verbo y como SAdj en el sustantivo (§2.2.3.2), ocupa la posición de especificador del más bajo de los tres niveles: el SV o SN.

En consecuencia, se puede postular un paralelismo entre los tres niveles estructurales de análisis formal:

(55)

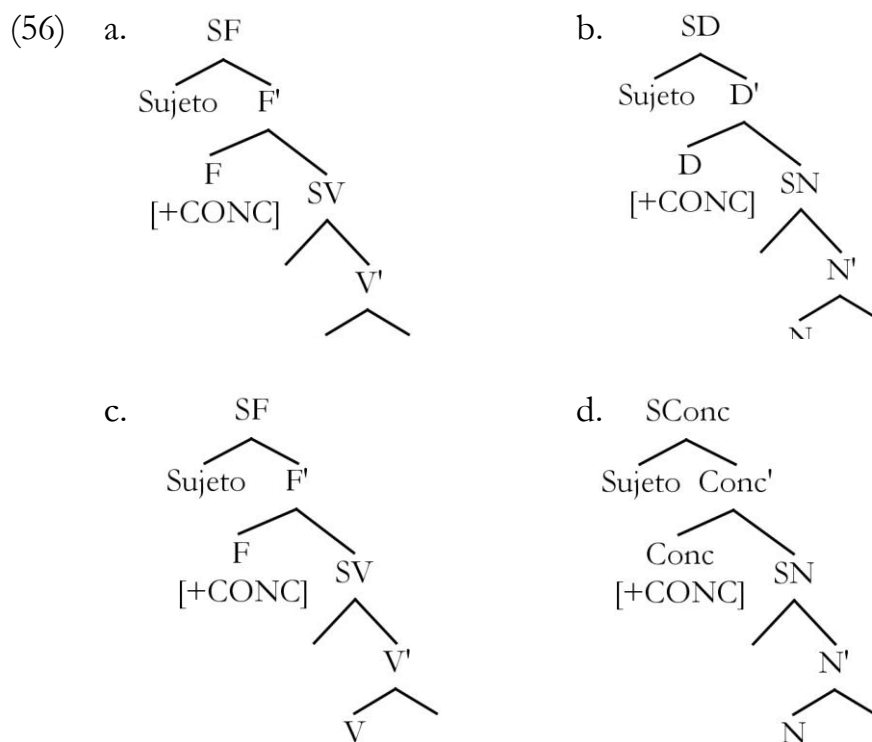
Dominio oracional	Dominio nominal	Naturaleza
SC	SD	Funcional
SF	SConc	
SV	SN	Léxica

El SD es, pues, una proyección extendida de N de la misma manera que el SC es una proyección extendida de V. Tanto D como C convierten a sus complementos en argumentos y contienen una serie de categorías funcionales asociadas (SConc y SF) entre el núcleo léxico (N o V) y la categoría funcional superior (SD o SC).

Es preciso destacar que la barrera fundamental es la que separa los niveles funcionales de los léxicos. En la propuesta original de Abney (1987), el SD se comparaba con el SF, pero posteriormente se ha demostrado que la equivalencia adecuada es SC – SD (Valois 1991, Szabolcsi 1987, Stowell 1991).

En cualquier caso, extender la proyección del SN a la categoría funcional SD permite adoptar un mismo criterio para la definición intercategorial de las relaciones gramaticales de sujeto y objeto. Así, el sujeto se puede definir como el especificador nominal de una categoría funcional y el objeto como el nudo hermano de un núcleo léxico. El núcleo funcional D desempeña la misma función que el núcleo funcional oracional F: asignar caso a sus correspondientes especificadores, genitivo y nominativo respectivamente (Abney 1987: 52). En otras palabras, así como el SF está por encima del SV y el SD por encima del SN, el sujeto de ambos estaría en el especificador de SF y de SD (Abney 1987), como se indica en (56a, b), o bien en el de SF y SConc (Szabolcsi 1994), como se muestra en (56 c, d)<sup>25</sup>:

<sup>25</sup> Como se demostrará más adelante, el sujeto del SN es el posesivo. Pese a que algunos autores lo ubican en el especificador de SD (Brucart 1994), nosotros lo situaremos en el núcleo D (§3.3.3.1).

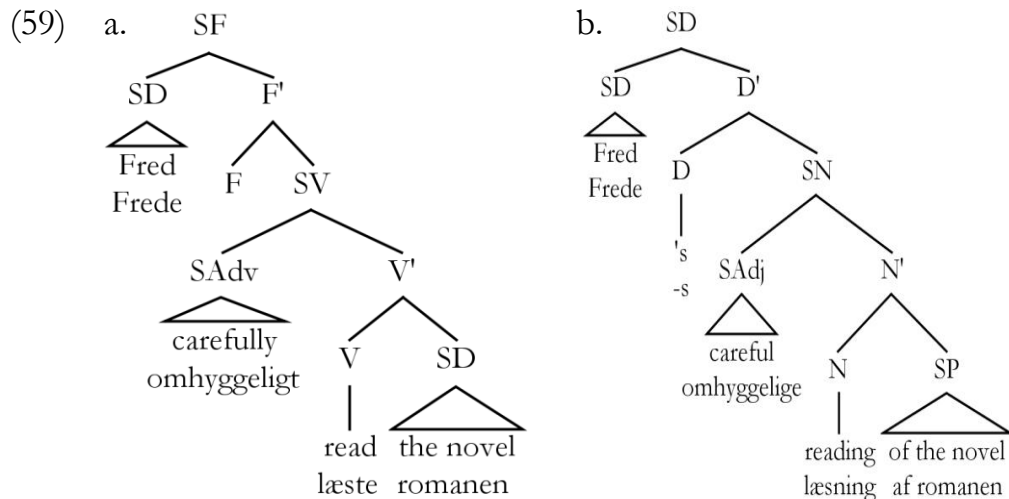


Si el paralelismo elegido es SF – SD, la asignación de caso en el SD es similar a la asignación de caso en la oración, de la misma manera que la función de D es especificar la referencia del SN y la de F es especificar el tiempo del evento denotado por el SV predicado (Abney 1987: 50).

Como ha podido observarse, no solo los constituyentes argumentales ocupan las mismas posiciones y realizan los mismos movimientos; también los adjuntos parecen actuar de manera semejante: el SAdv en el SF y el SAdj en SD se sitúan en ambos casos en la posición de especificador de la categoría léxica correspondiente (Crisma 1993: 98). Así sucede con lenguas románicas como el español —como puede verse en (54)— y lenguas germánicas como el inglés (57a, 58a) o el danés (57b, 58b), como muestran los ejemplos tomados de Vikner (2008: 16) y analizados respectivamente en (59):

- (57) a. Fred carefully read the novel. ingl.  
 b. Frede omhyggeligt læste romanen. dan.  
 ‘Fred leyó cuidadosamente la novela’

- (58) a. Fred's careful reading of the novel                   ingl.  
 b. Fredes omhyggelige læsning af romanen                dan.  
 'la cuidadosa lectura de la novela por parte de Fred'



En definitiva, puede asumirse tanto para el entorno verbal como para el nominal una división estructural tripartita, demostrada ampliamente en múltiples estudios con datos empíricos de diversas lenguas. En el capítulo 4 se integrará este modelo junto con la propuesta de Grohmann (2003) de dominios prolíficos (§4.1.4) para explicar los procesos de movimiento internos a las construcciones nominales.

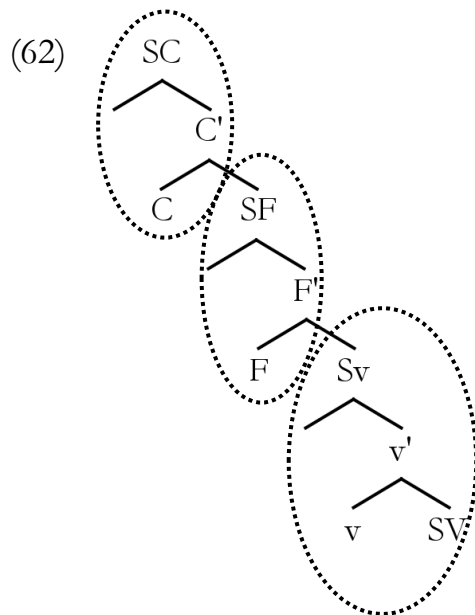
### 3.2.2. La hipótesis del SV escindido del Minimalismo. Las proyecciones Sv y Sn

El nivel más bajo de la estructura oracional, el SV, ha sido a su vez dividido en dos capas o proyecciones, desde las primeras propuestas de Larson (1988, 1990) para el análisis de los verbos ditransitivos, hasta su generalización posterior por parte del Programa Minimalista (Chomsky 1995), aceptada hoy en la mayor parte de los trabajos generativistas. Así, V daría lugar a dos proyecciones consecutivas: una proyección inferior, SV, y una proyección superior Sv, de naturaleza funcional, cuyo núcleo es v, un verbo abstracto causativo que toma como complemento al SV y cuya función





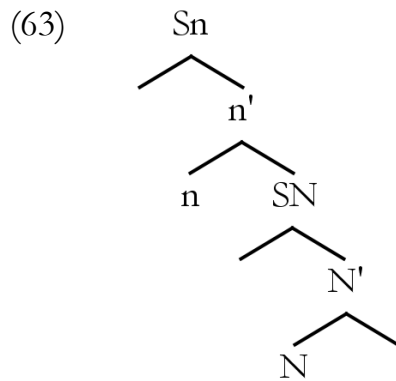
Si asumimos esta hipótesis del SV escindido, con un Sv y un SV, la representación formal de los tres niveles estructurales de la oración<sup>27</sup> que veíamos en (51) se actualizaría de la siguiente manera:



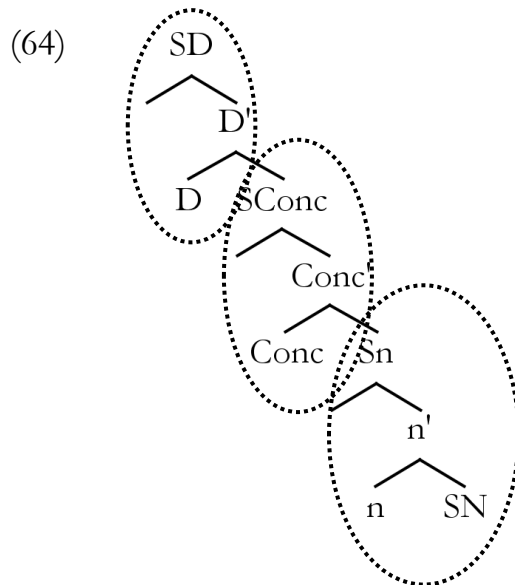
Igualmente, este análisis minimalista de núcleo ligero del ámbito oracional (60), con una proyección sintagmática adicional, se ha asumido también para el entorno nominal (Radford 2000: 5 y ss.; Adger 2003: 266-269; Julien 2005: 2; Chomsky 2013: 46). Así, de la misma manera que el SV está inserto en un Sv, el SN se sitúa como complemento de una categoría ligera n que da lugar a un Sn<sup>28</sup>:

<sup>27</sup> De manera paralela al SC, SF o Sv para el SV, se han propuesto categorías funcionales o flexivas para prácticamente todas las categorías léxicas, tal y como señalan Brucart & Gallego (2012: 20): el SGrado como extensión del SAdj (Corver 1997), el STrayectoria como extensión del SP (Koopman 2000, Svenonius 2008, Cinque & Rizzi 2010) y, como es obvio y tal y como se ha mencionado ampliamente en esta obra, el SD como extensión del SN (Abney 1987). A ellas habría que añadir las que parten de propiedades semánticas: el S $\Sigma$  para la polaridad (Laka 1990), el SPred para la relación de predicación (Bowers 1993), el SFuerza para la fuerza ilocutiva (Rizzi 1997) y las proyecciones de estructura de la información, el STópico y el SFoco (Jayaseelan 2001). Todo ello ha dado lugar al Proyecto Cartográfico (Rizzi 1997, Cinque 1999, Belletti 2004), teoría en la cual elementos semánticos como el aspecto o la referencia constituyen núcleos que proyectan su propio sintagma.

<sup>28</sup> Para más detalles sobre las características diversas del Sn, aplicadas al español, véanse los trabajos de Lorenzo (1995), Mallén (2002), Ticio (2003) y Taboada (2012).



Paralelamente a la oración, la representación formal de los tres niveles estructurales del entorno nominal que veíamos en (52) se actualizaría de la siguiente manera:



Por último, la tabla de equivalencias de (55) tras la incorporación de los niveles de Sv y Sn, quedaría como se refleja a continuación:

(65)

Dominio oracional	Dominio nominal	Naturaleza
SC	SD	Funcional
SF	SConc	
Sv	Sn	Léxica

En los capítulos 4 y 5 retomaremos las proyecciones Sv y Sn como lugar de la agentividad para acomodarlas al esqueleto estructural de nuestras propuestas de explicación del movimiento de argumentos nominales.

En conclusión, con independencia de si se asume la hipótesis del SV escindido o no, tanto en los sintagmas nominales como en las oraciones se pueden distinguir los tres mismos niveles de análisis estructural, ya que se reproducen fenómenos similares como el movimiento de los núcleos en busca de flexión, y las relaciones gramaticales son en gran medida equivalentes, con el sujeto situado en la posición de especificador de una categoría funcional. A pesar de ello, conviene reconocer que los SSNN poseen un carácter defectivo con respecto a las propiedades funcionales que se encuentran en las oraciones.

### **3.3. La organización jerárquica de los CCNN**

En esta sección pretendo retomar las ideas de ordenación de constituyentes argumentales en torno al núcleo que los selecciona. En §2.1 veíamos cómo los verbos proyectan una red temática jerárquica que se manifiesta en argumentos sintácticos que desempeñan una serie de funciones gramaticales determinadas (sujeto, CD, CI...). Si consideramos que los principios entre las categorías léxicas son comunes (Giorgi & Longobardi 1991: 2), sería de esperar que las redes temáticas nominales se ajustaran igualmente a una jerarquía proyectada en su estructura argumental, con uno de los papeles- $\theta$  seleccionado de manera prominente para desempeñar la función de argumento externo o “sujeto”. Si el paralelismo SV – SN es pleno, la disposición escalonada de los papeles- $\theta$  debería ser la misma en uno y otro dominio.

### 3.3.1. La doble jerarquía

En relación con la *Teoría de la Prominencia* (Grimshaw 1990) y la *Hipótesis de la Uniformidad de la Asignación Temática* —HUAT— (Baker 1988)<sup>29</sup>, se ha propuesto, en el ámbito de la Gramática Léxico-Funcional (LFG, por sus siglas en inglés), que además de una jerarquía temática entre los diferentes papeles- $\theta$  existe una JERARQUÍA RELACIONAL (Bresnan 2001: 96) entre las distintas funciones sintácticas de la oración:

- (66) Sujeto > Objeto > Objeto<sub>0</sub><sup>30</sup> > Oblicuo<sub>0</sub><sup>31</sup> > Complementante<sup>32</sup>  
> Adjunto

Partiendo de esta doble jerarquía se puede caracterizar la naturaleza de la realización argumental en sintaxis de tal manera que las relaciones jerárquicas entre las funciones en el nivel funcional se correspondan con las relaciones jerárquicas en el nivel argumental, de manera similar a los mecanismos de enlace (§2.2.3). Se trata de la denominada CORRESPONDENCIA ARGUMENTAL (Falk 2006: 37):

- (67) El argumento más alto disponible se corresponde con la función gramatical más alta disponible; el siguiente argumento, con la siguiente función gramatical; y así sucesivamente, respetando las restricciones de correspondencia expresadas en la estructura argumental.

Una jerarquía temática que en el plano sintáctico se manifestara en funciones no ordenadas sería arbitraria. Sin embargo, una relación entre dos jerarquías, una temática y otra relacional o sintáctica, gozaría de propiedades explicativas plenas para la estructura argumental, tal y como postula la HUAT.

---

<sup>29</sup> Véanse §2.1.2→ 5 y §2.1.3.

<sup>30</sup> Se entiende como un objeto secundario que recibe papel temático, es decir, el CI.

<sup>31</sup> Se entiende como un complemento seleccionado en la red temática pero proyectado como un argumento preposicional. Equivale al complemento regido de la tradición gramatical española.

<sup>32</sup> Se trata de oraciones subordinadas argumentales.

Así, el sujeto sería el elemento con la función de expresar el argumento de mayor prominencia desde el punto de vista jerárquico, lo cual explicaría el hecho de que el sujeto no esté vinculado inherentemente a ningún papel temático. No obstante, la relación entre el concepto sintáctico de ‘sujeto’ y el concepto temático de ‘agente’ tampoco es arbitraria: existe una afinidad entre sujetos y agentes debido a que el agente es conceptualmente el papel- $\theta$  más alto en la jerarquía temática y el sujeto es por definición la función más alta en la jerarquía relacional<sup>33</sup>.

Cabe, pues, preguntarse si es posible trasladar esta doble jerarquía al ámbito nominal. En principio, salvo que traslademos la terminología verbal y hablemos de “sujeto”, “CD” o “CI” del SN, parece que solo es válida la jerarquía temática, pues desde el punto de vista sintáctico todos los modificadores del sustantivo son, en principio, CCNN, pese a las evidentes diferencias de interpretación semántica. No obstante, sí podemos recoger la esencia de esta doble jerarquía y mantener incluso para el SN una división clara entre el plano semántico, con una jerarquía de papeles- $\theta$ , y el plano sintáctico, con una jerarquía de funciones, que podrían estar asociadas a las terminaciones de caso en las lenguas que las poseen. Quizá examinando el funcionamiento de la flexión casual en una breve muestra de lenguas podamos extraer alguna orientación sobre si es posible esta jerarquía de funciones nominales.

### **3.3.2. La jerarquía de funciones nominales: ejemplos de flexión de caso**

Como se acaba de señalar en el apartado anterior, un posible indicio de una jerarquía relacional nominal podría proceder de las terminaciones de caso. Desde el punto de vista sintáctico, en las oraciones encontramos típicamente argumentos en caso nominativo y en caso acusativo (§2.2.3.1), mientras que en el ámbito nominal las relaciones de dependencia se expresan casi siempre

---

<sup>33</sup> Recientemente se ha propuesto, incluso, una jerarquía de concordancia: Zeller (2015: 28) postula una relación de prominencia {concordancia de sujeto > concordancia de objeto > no concordancia} para dar cuenta de la concordancia del verbo con el beneficiario/meta, y no con el tema, en las construcciones de objeto dislocado en zulú.

en caso genitivo (Giusti 2009: 8) —en español, mediante la preposición *de*—, por lo que la analogía sintáctica entre complementos verbales y nominales resultaría en principio un tanto forzada. Dicho de otra manera, en la oración podemos establecer una jerarquía funcional encabezada por el caso nominativo (asociado al sujeto), seguido del acusativo (asociado al objeto), dativo (asociado al CI), etc.; en el SN, por el contrario, al ser el genitivo el caso predominante, las diferencias formales se reducen notablemente, aunque las relaciones que se establezcan entre núcleo y argumentos sean sin duda de índole muy distinta.

No obstante, en algunas lenguas el paralelismo en las relaciones de modificación podría resultar bastante más evidente, dado que el argumento asignado al tema puede recibir caso acusativo tanto en el SV como en el SN equivalente. Así ocurre, por ejemplo, en hebreo, donde en una nominalización como la de (68) el argumento-agente sí sufre la transformación de nominativo a genitivo, pero el argumento-tema se mantiene en acusativo<sup>34</sup>:

- (68) a. ha-cava<sub>AG</sub> haras            ‘et ha-‘ir<sub>TEMA</sub>            heb.  
 el-ejército    destruyó    AC la-ciudad  
 ‘El ejército destruyó la ciudad’
- b. ha-harisa            šel ha-cava<sub>AG</sub>            ‘et ha-‘ir<sub>TEMA</sub>  
 la-destrucción de el-ejército    AC la-ciudad  
 ‘la destrucción de la ciudad por parte del ejército’
- (Siloni 1997: 27)

En griego, otra lengua con flexión de caso, sucede algo parecido a lo que ocurre en español: los nominales eventivos solo aceptan en caso genitivo el argumento-tema, siendo necesaria la preposición agentiva *apo* ‘por’ para marcar el argumento-agente (69), mientras que los resultativos aceptan dos constituyentes en genitivo, interpretados como tema y poseedor respectivamente (70):

---

<sup>34</sup> No obstante, no parece que el acusativo de los contextos nominales sea exactamente el mismo que el acusativo de los verbos transitivos. Para un análisis de esta distinción en hebreo, véase Siloni (1997: 78-89).

- (69) a. i katastrofi tis polis<sub>TEMA</sub> apo tus Italus<sub>AG</sub> gr.  
 la destrucción la ciudad-GEN por los italianos  
 ‘la destrucción de la ciudad por los italianos’
- b. \*i katastrofi tis polis<sub>TEMA</sub> ton Italon<sub>AG</sub>  
 la destrucción la ciudad-GEN los italianos-GEN  
 ‘la destrucción de los italianos de la ciudad’
- (70) i metafrasi tis tragodias<sub>TEMA</sub> tu Kakridi<sub>POS</sub> gr.  
 la traducción la tragedia-GEN el Kakridis-GEN  
 ‘la traducción de Kakridis de la tragedia’  
 (Alexiadou 2001: 40)

Una restricción similar parece afectar al finés, que tiende a evitar dos genitivos prenominales (71a), siendo más frecuente un genitivo prenominal y un elativo posnominal (71b):

- (71) a. ?Picasso-n<sub>AG</sub> Maria-n<sub>TEMA</sub> muotokuva fin.  
 Picasso-GEN Maria-GEN retrato
- b. Picasso-n<sub>AG</sub> muotokuva Maria-sta<sub>TEMA</sub>  
 Picasso-GEN retrato Maria-ELA  
 ‘el retrato de María de Picasso’  
 (Dal Pozzo 2007: 82-83)

Por último, en una lengua eslava como el ruso podemos encontrar caso dativo (72), genitivo (73b) o instrumental (73c) en complementos de sustantivos deverbales que expresan el argumento-agente, así como caso genitivo (72) o locativo (73) para el argumento-tema:

- (72) podražanie roditeljam<sub>AG</sub> detej<sub>TEMA</sub> rus.  
 imitación padres-DAT niños-GEN  
 ‘la imitación de los niños por parte de los padres’  
 (Rappaport 1998: 19)

- (73) a. Klient<sub>AG</sub> priznalsja detektivu (v prestuplenii<sub>TEMA</sub>).  
 cliente-NOM confesó detective-DAT en crimen-LOC  
 ‘El cliente confesó el crimen al detective’
- b. priznanie klienta<sub>AG</sub> detektivu (v prestuplenii<sub>TEMA</sub>)  
 confesión-NOM cliente-GEN detective-DAT en crimen-LOC  
 ‘la confesión del crimen del cliente al detective’
- c. priznanie klientom<sub>AG</sub> detektivu (v prestuplenii<sub>TEMA</sub>)  
 confesión-NOM cliente-INSTR detective-DAT en crimen-LOC  
 ‘la confesión del crimen por parte del cliente al detective’
- (Babby 2009: 66)

Esta breve comparación entre lenguas tan dispares pone de manifiesto la gran variedad de casos legitimados en el ámbito nominal para introducir el argumento interno y el externo<sup>35</sup>, a pesar de la evidente preferencia por el genitivo y de ciertas similitudes con la oración (por ejemplo, en hebreo). No parece posible mantener una jerarquía funcional vinculada a las terminaciones de caso en los SSNN, puesto que la organización de este tipo de flexión nominal es extraordinariamente variada y depende de numerosas circunstancias gramaticales que requerirían un análisis exhaustivo para el que no disponemos de espacio en esta tesis. Nos centraremos, por lo tanto, en otros rasgos sintácticos que sí puedan manifestarse en el dominio nominal, así como, sobre todo, en los papeles- $\theta$  con los que sería necesario operar, con el objeto de profundizar en las relaciones de los argumentos nominales con respecto al núcleo y justificar cuál de ellos es el de mayor relieve temático, considerado como el “sujeto” del SN.

---

<sup>35</sup> Para un estudio sobre la distribución del argumento externo en verbos y sus correspondientes nominalizaciones, véase Alexiadou *et al.* (2009), donde se sugiere que en el dominio verbal los SSPP están legitimados únicamente por la estructura funcional, mientras que en el dominio nominal también intervienen, cuando esa estructura funcional está ausente, el conocimiento enciclopédico y las propiedades de la preposición que encabeza el SP.



### 3.3.3. El posesivo como argumento prominente y sujeto del SN

La noción de sujeto de la oración es central en la teoría gramatical debido a múltiples fenómenos (McCloskey 1997: 197-198), sintetizados a continuación:

- (74) a. Es el más prominente de todos los argumentos verbales. Tal prominencia se manifiesta de diversas formas: tiene la capacidad de ligamiento de pronombres reflexivos y recíprocos en otras posiciones argumentales, pero no puede ser ligado por otros elementos argumentales si él mismo es un reflexivo o recíproco; posee un ámbito o alcance<sup>36</sup> mayor que un elemento en cualquier otra posición argumental; puede permitir un término de polaridad negativa en cualquier otra posición argumental.
- b. Es el portador característico de ciertos papeles- $\theta$  (prototípicamente, el de agente).
- c. Lleva típicamente marcas formales, por su posición o a través de morfemas, ya sea sobre el sujeto mismo (con morfemas de caso) o sobre el principal elemento flexivo de la oración (mediante concordancia morfológica).
- d. Se ha afirmado a menudo que toda oración debe tener sujeto. Aunque no es del todo cierto, sí es correcto en un sentido amplio para muchas lenguas. No hay otro argumento o posición sintáctica para la que se haya hecho una afirmación de tal calibre a este mismo nivel.
- e. Los sujetos son casi siempre nominales. No se puede afirmar similar exclusividad de categoría sintáctica para ninguna otra posición<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> El *ámbito* o *alcance* de un operador es el dominio dentro del cual tiene la habilidad para afectar a la interpretación de otras expresiones. En otras palabras, es la unidad de predicación en la que una expresión se verifica (RAE & ASALE 2009: 1495).

<sup>37</sup> Evidentemente, existen casos en que hallamos un sujeto no nominal, como las construcciones locativas inversas (*Debajo de la mesa es un buen sitio para esconderse*) o algunas construcciones escindidas (*Por esa calle es por donde tienes que ir*). Sin embargo, como señala

f. La condición de sujeto es central en el sistema de ascenso y avance de los SSNN<sup>38</sup>. Son numerosas las operaciones gramaticales en muchas lenguas que crean sujetos superficiales a través del ascenso de SSNN desde otras posiciones (pasiva, verbos de ascenso, etc.).

Tomando como referencia el paralelismo con la oración, el “sujeto” del SN ha de ser el argumento que satisfaga las mismas condiciones que cumple el sujeto del SV: desde el punto de vista temático, debe ser seleccionado por el núcleo nominal en función de una escala temática similar a la que afecta al verbo; desde el punto de vista sintáctico, tiene que mostrar marcas de concordancia con respecto al sustantivo al que complementa; desde el punto de vista estructural, según el marco teórico generativo, debe ocupar una posición superior en la representación formal correspondiente.

El posesivo prenominal ha sido propuesto por varios autores como el argumento prominente entre los complementos del sustantivo (Cinque 1980, Demonte 1985, Giorgi 1987, Giorgi & Longobardi 1991, Escandell 1995). A continuación se analizan algunos de los rasgos especiales que convierten al posesivo en el candidato idóneo para ser el “sujeto” del SN.

### 3.3.3.1. *Prominencia estructural*

De acuerdo con la hipótesis del SD (§1.2.3), el posesivo prenominal ocupa una posición estructural prominente como núcleo del SD<sup>39</sup>, lo que le permite tener dominio sintáctico —mando-c en la terminología generativa—

---

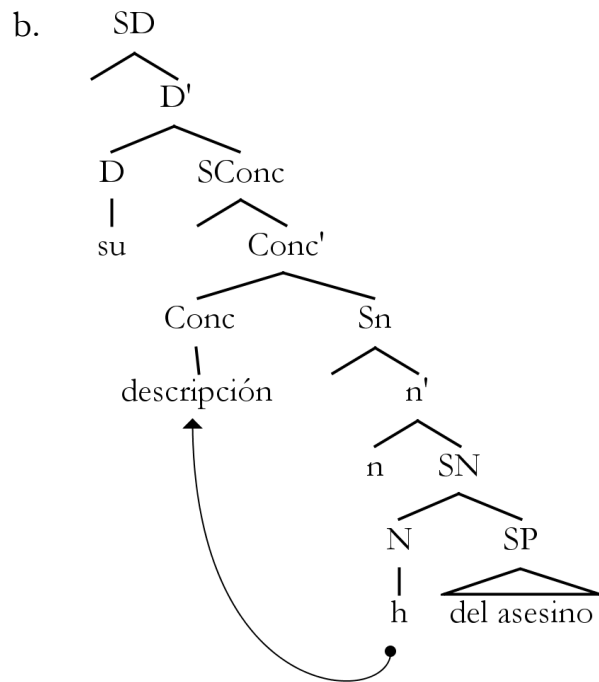
McCloskey (1997: 198): «the general fact [el carácter nominal del sujeto] is so striking that it cannot be ignored».

<sup>38</sup> McCloskey (1997: 198) emplea aquí la terminología de la gramática relacional.

<sup>39</sup> Algunos autores (Brucart 1994) proponen que el posesivo se sitúa, en realidad, en el especificador de SD. Nosotros, en cambio, asumimos que el posesivo se vincula al núcleo D: véase §5.2.1→ nota 17 para los factores teóricos y empíricos que avalan esta posición (Roca 2012: 135). Por otro lado, que el posesivo *ocupe* la posición de determinante no implica que *sea* determinante: Escandell (1999: 273) propone que su carácter átono lo obliga a aparecer como clítico nominal, al igual que los pronombres átonos de acusativo o dativo con respecto al verbo. En §4.3.1 se describe el proceso de movimiento que experimenta el posesivo para llegar a la posición de determinante.

sobre el conjunto de SConc, situado en la posición de complemento de D, y sobre los demás constituyentes inferiores<sup>40</sup>, como puede observarse en el siguiente ejemplo:

(75) a. su descripción del asesino



Las condiciones de distribución del posesivo antepuesto en español constituyen una de las pruebas de este esquema formal. Así, el posesivo prenominal siempre precede al núcleo N (76a), a los adjetivos (76b), a los cuantificadores (76c) y a los numerales (76d):

<sup>40</sup> Solo el posesivo prenominal (*su decisión*), frente al posnominal, presenta la particularidad de ser argumental, dado que denota el individuo o la entidad que establece la relación de posesión con el sustantivo. A pesar de que el posesivo pospuesto o posnominal (*la decisión suya*) comparte ciertas propiedades semánticas con el posesivo antepuesto o prenominal, no goza del mismo estatuto sintáctico al situarse en una posición estructural diferente. Por este motivo, nos referiremos siempre al posesivo prenominal como argumento prominente. No obstante, en §4.3.1 explicaremos con mayor detalle que en realidad son dos variantes de un mismo elemento que se desplaza mediante una operación de movimiento sintáctico: el posesivo posnominal se traslada desde su posición inicial hasta la prenominal.

- (76) a. mis libros ~ \*libros mis  
 b. vuestra imponente actitud ~ \*imponente vuestra actitud  
 c. tus muchos problemas ~ \*muchos tus problemas  
 d. sus cinco hermanos ~ \*cinco sus hermanos<sup>41</sup>

A este respecto, resulta de especial interés la conocida construcción de genitivo sajón de las lenguas germánicas<sup>42</sup>:

- (77) a. Mary's book   ingl.  
 b. Marias Buch   al.  
 c. Marie se boek    flam. occ.  
           ‘el libro de María’

(Roehrs 2005: 117)

El genitivo sajón constituye una demostración empírica de la hipótesis del SD, así como otra prueba de la prominencia estructural del posesivo, ya que el marcador ‘s/-s/se aparece siempre después de todo el SN poseedor y no solo sobre el núcleo N, como muestran los ejemplos (78-81). Además, ocupa la posición del núcleo D, ya que imposibilita la aparición de otros determinantes (82):

- (78) a. \*the little [girl]'s next door bicycle   ingl.  
 b. [the little girl next door]'s bicycle  
           ‘la bicicleta de la niña de al lado’

---

<sup>41</sup> Al igual que sucede con los artículos, el cuantificador universal *todos* sí puede preceder al posesivo (RAE & ASALE 2009: 18.3b):

- (i) a. todos sus amigos  
 b. toda mi esperanza

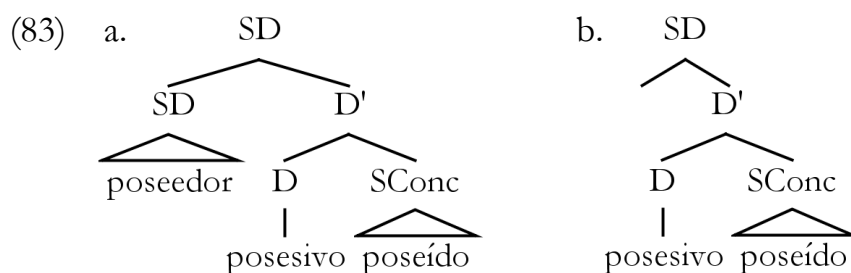
<sup>42</sup> Una construcción similar, aunque no válida en todas las lenguas germánicas, es la del poseedor duplicado:

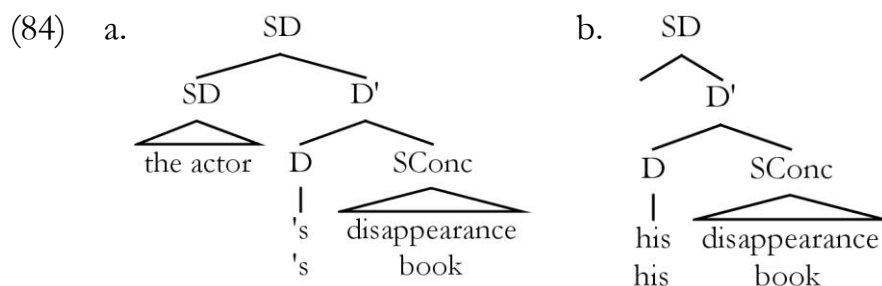
- (i) a. \*Mary her book   ingl.  
 b. Maria ihr Buch    al.  
 c. Marie euren boek    flam. occ.  
           ‘el libro de María’

(Roehrs 2005: 118; Haegeman 2003: 221)

- (79) a. \*the [Queen]’s of England new hat  
 b. [the Queen of England]’s new hat  
 ‘el nuevo sombrero de la reina de Inglaterra’
- (80) a. \*in a [year]’s or so time  
 b. [in a year or so]’s time  
 ‘en un año o algo así’
- (81) a. \*[deres] der ikke kom egen skyld dan.  
 b. [de der ikke kom] ’s egen skyld  
 aquellos quienes no llegaron POS propia culpa  
 ‘la culpa de aquellos que no llegaron’  
 (Vikner 2008: 14)
- (82) a. \*the building’s the roof (the roof of the building) ingl.  
 ‘el tejado del edificio’  
 b. \*the panther’s the coat (the coat of the panther)  
 ‘el pelaje de la pantera’  
 c. \*the man standing over there’s the hat (the hat of the man...)  
 ‘el sombrero del hombre que está allí de pie’  
 (Carnie 2007: 199)

La estructura que se deduce de estas construcciones muestra la partícula posesiva ‘s en el núcleo del SD, el poseedor en su especificador y el objeto poseído como SConc nudo hermano de D (83a). La construcción equivalente con un determinante posesivo también sitúa al elemento posesivo en el núcleo D (83b). Los análisis de (84a) y (84b) son ejemplos concretos de aplicación de los esquemas de (83), con un sustantivo deverbal (*disappearance* ‘desaparición’) y uno de representación (*book* ‘libro’):





Si se trabaja con la noción de SD, es posible trazar un paralelismo con la oración en el análisis de las construcciones posesivas, ya que el poseedor — por ejemplo, *the actor* en (84a)— está en la posición de especificador de SD, equivalente a SF en la oración, lugar que le corresponde típicamente a los sujetos (Vikner 2008: 14). Esto supondría interpretar el SD poseedor, que recibe la partícula ‘s, como sujeto del SN. En cambio, en la construcción sin genitivo sajón (84b), esta función pasaría a ser desempeñada por el posesivo prenominal *his*, ubicado en la posición de núcleo<sup>43</sup>.

Debido al genitivo sajón, el orden Sujeto – Verbo – Objeto (SVO) de la oración en inglés se mantendría en el SN equivalente, con la evidente variación nuclear, Sujeto – Nombre – Objeto (SNO), haciendo más evidente el paralelismo entre lo verbal y lo nominal:

- (85) a. The enemy<sub>AG-S</sub> destroyed<sub>V</sub> the city<sub>TEMA-O</sub> [SVO]  
 b. the enemy's<sub>AG-S</sub> destruction<sub>N</sub> of the city<sub>TEMA-O</sub> [SNO]  
 c. \*the city's<sub>TEMA-O</sub> destruction<sub>N</sub> of the enemy<sub>AG-S</sub> [ONS]

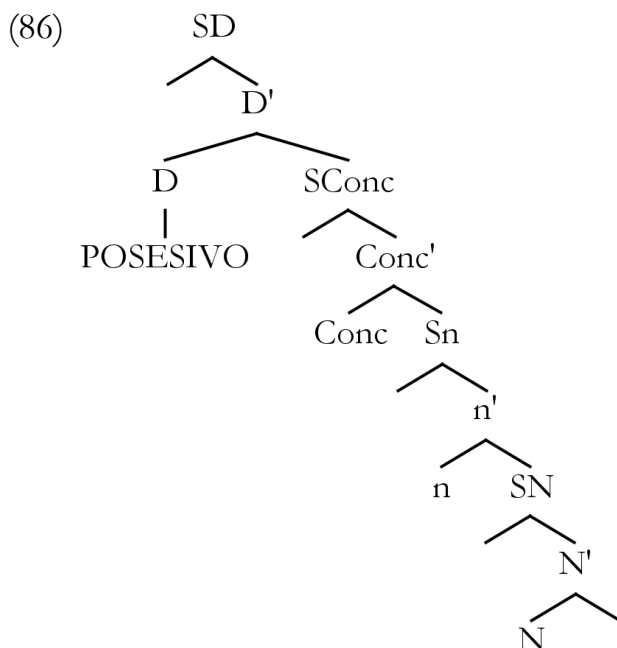
El genitivo sajón (el subrayado en *the enemy's destruction of the city*) desempeña el papel del tradicionalmente llamado “genitivo subjetivo” de las nominalizaciones, mientras que el genitivo libre o preposicional (el subrayado en *the destruction of the city*) corresponde al “genitivo objetivo”<sup>44</sup>. La

<sup>43</sup> Nótese además que el propio contenido semántico tanto del “sujeto” *the actor* como de la marca posesiva ‘s en (84a) quedan aglutinados en el posesivo *his* en (84b).

<sup>44</sup> La tradición gramatical española ha utilizado los términos de “complemento subjetivo” y “complemento objetivo” para referirse a los modificadores que introducen respectivamente el agente y el tema/paciente en las nominalizaciones (Rigau 1999: 340; RAE & ASALE 2009: 12.11g).

agramaticalidad de (85c) se debe a que el complemento objetivo no admite la construcción de genitivo sajón<sup>45</sup>.

En definitiva, de acuerdo con todos los ejemplos anteriores, se puede concluir que el posesivo prenominal está situado en una posición estructural destacada: es el núcleo D de todo el SD<sup>46</sup>, como demuestra el siguiente esquema general que adelantábamos arriba:



Precisamente de esta relevancia formal y estructural se derivan las peculiares características semánticas y morfosintácticas del posesivo prenominal.

### 3.3.3.2. Propiedades semánticas

A pesar de su denominación, el posesivo no solo expresa relaciones de posesión propiamente dichas, sino también, entre otras muchas, de inclusión,

<sup>45</sup> Lo que no admite el deverbial *destruction* son dos complementos en genitivo, ya que el tema sí acepta la construcción de genitivo sajón cuando el agente va introducido por *by* (§4.3.2.3 → 122):

(i) the city's<sub>TEMA</sub> *destruction* by the enemy<sub>AG</sub>

<sup>46</sup> Téngase en cuenta que el posesivo es un determinante fuerte que siempre proyecta un SD, a diferencia de otros determinantes débiles (*muchos, varios...*) que, según ciertos análisis (Ticio 2010: 102), se generan en SConc y no proyectan SD (§4.2.2.1 → nota 43).

pertenencia o atribución, «casi tantas —de hecho— como admiten los CCNN introducidos por la preposición *de*» (RAE & ASALE 2009: 18.5a), lo cual permite la sustitución de estos por aquel bajo determinadas condiciones, como se verá en el próximo capítulo (§4.3).

El posesivo antepuesto afecta al significado de todo el SN y se comporta como una expresión referencial. D es el elemento que proporciona referencia a la expresión nominal, requisito necesario para que el SN pueda funcionar como argumento (Stowell 1991, Longobardi 1994). En este hecho se basa la comparación entre SD y SC (§3.2), ya que sus correspondientes núcleos, D y C, capacitan a su complemento, SN y SF respectivamente, para llevar un papel- $\theta$  determinado (Szabolcsi 1994). Así, en un ejemplo como (87), el posesivo *mi* se comporta a efectos referenciales como el determinante *el* (88):

- (87) a. Mi abogado<sub>i</sub> y consejero<sub>i</sub> vive / \*viven lejos.  
 b. Mi abogado<sub>i</sub> y mi consejero<sub>i</sub> \*vive / viven lejos.
- (88) a. El abogado<sub>i</sub> y consejero<sub>i</sub> de Ana vive / \*viven lejos.  
 b. El abogado<sub>i</sub> y el consejero<sub>j</sub> de Ana \*vive / viven lejos.

Cuando hay un solo posesivo o determinante para los nombres coordinados (87a, 88a), la referencia es única (*mi abogado* y *mi consejero* son la misma persona) y la concordancia ha de hacerse en singular. En cambio, cuando el posesivo o el determinante es doble (87b, 88b), cada uno establece una referencia específica para el sustantivo al que complementa (*mi abogado* y *mi consejero* son personas distintas) y la concordancia es en plural.

Sin embargo, el posesivo, además de determinar la referencia de todo el sintagma que encabeza, denota una entidad referencialmente autónoma con respecto a la de dicho sintagma. En este sentido, los posesivos difieren de los determinantes, pues no transmiten su mismo índice referencial a todo el sintagma, sino que se comportan como expresiones referenciales independientes, con índice propio (Escandell 1999: 269)<sup>47</sup>:

---

<sup>47</sup> Precisamente esta autonomía referencial acerca a los posesivos a los SSNN definidos y a los pronombres.



- (89) a. \*[su<sub>i</sub> amigo]<sub>i</sub>  
 b. \*[el amigo de Juan]<sub>i</sub>  
 c. \*[el amigo de ella]<sub>i</sub>
- (90) a. [su<sub>k</sub> amigo]<sub>k</sub>  
 b. [el amigo de Juan]<sub>k</sub>  
 c. [el amigo de ella]<sub>k</sub>

La agramaticalidad de las secuencias de (89) reside en la asignación de índices referenciales: la referencia de *su* en (89a) no puede coincidir con la de *su amigo*. Este comportamiento del posesivo es similar al de los CCNN *de Juan* en (89b) o *de ella* en (89c): *el amigo de Juan* y *Juan* no pueden ser la misma persona, al igual que *ella* no puede ser *el amigo de ella*. Si se asigna una referencia para el posesivo y otra distinta para el conjunto del sintagma, como en los ejemplos de (90), se resuelve la agramaticalidad<sup>48</sup>.

Esta autonomía referencial habilita al posesivo átono para satisfacer una posición argumental reemplazando a los argumentos posnominales del sustantivo (§4.3).

### 3.3.3.3. Propiedades morfosintácticas

La manifestación formal más evidente de la función de sujeto en la oración es la concordancia: el sujeto concuerda con el verbo<sup>49</sup>. En las lenguas naturales es mucho más común que un verbo concuerde con su sujeto a que lo haga con su objeto (Baker 2013: 22), debido a que estructuralmente los sujetos están en una posición jerárquica superior a los objetos en el árbol sintáctico y se encuentran, por tanto, más cerca de la categoría Flexión (F),

<sup>48</sup> Los posesivos, por tanto, han de estar libres en su dominio de ligamiento (§4.2.1), al igual que los pronombres y el resto de expresiones referenciales y a diferencia de las anáforas (Giorgi & Longobardi 1991: 17). De nuevo, este comportamiento los acerca más a la categoría de los pronombres (Picallo 1994: 297; Escandell 1999: §5).

<sup>49</sup> Estrictamente, tal y como se ha visto en (§3.2.1), el sujeto no concuerda con el verbo en sí, sino con la categoría Flexión (F), núcleo del SF. Una prueba evidente se halla en las construcciones «auxiliar + verbo», donde la concordancia del sujeto se establece con el auxiliar que lleva la flexión, y no con el verbo principal: *Nosotros-s esta-mos escuchando música*.

con la que deben cotejar sus rasgos de concordancia<sup>50</sup>. En español tal concordancia se establece en número y persona.

El posesivo, dada su posición estructural en el núcleo del SD, concierta con el N del SN en número y, en ocasiones, en género, como muestran los siguientes ejemplos del español, francés y alemán:

- (91) a.   nuestr-a-s   herman-a-s  
           1PL-FEM-PL FEM-PL
- b.   m-es           soeur-s                   fr.  
           1SG-PL       FEM-PL  
           ‘mis hermanas’
- c.   unser-e       Schwester-n               al.  
           1PL-FEM/PL FEM-PL  
           ‘nuestras hermanas’

Téngase en cuenta que en estas lenguas el posesivo, aunque hace referencia al poseedor, concuerda con el elemento poseído, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en inglés o en neerlandés, donde el posesivo no posee marca de género o número y no concuerda con lo poseído, sino solo en persona con el poseedor:

- (92) a.   my   sisters                                    ingl.  
           1SG FEM-PL
- b.   our   sisters  
           1PL FEM-PL

---

<sup>50</sup> Tal y como señala Baker (2013: 23), la noción tradicional de sujeto no es plenamente precisa para todas las lenguas. Como él mismo atestigua, en islandés los sujetos de ciertos predicados se marcan con caso dativo en lugar de nominativo y, en consecuencia, no concuerdan con el verbo:

- (i)   Henni       leidd-ust       þeir.                                    isl.  
       Ella-DAT   aburrirse-3SG   ellos-NOM  
       ‘Ella se aburría con ellos’

- (93) a. *mijn zussen* nl.  
 1SG FEM-PL  
 ‘mis hermanas’
- b. *onze zusters*  
 1PL FEM-PL  
 ‘nuestras hermanas’

En otras lenguas el paralelismo entre oración y SN es incluso más evidente, ya que el sustantivo concuerda con el poseedor de la misma manera que el verbo concuerda con el sujeto de la oración. En húngaro, la concordancia entre verbo y sujeto es exactamente idéntica a la concordancia entre sustantivo y poseedor: tanto el sujeto del SV como el posesivo (sujeto del SN) reciben caso nominativo; además, exactamente la misma desinencia de número y persona se incorpora a la raíz del núcleo correspondiente, sea este verbal o nominal:

- (94) a. *Ate ír-od.* húng.  
 tú (NOM) escribir-2SG  
 ‘Tú escribes’
- b. *a te titk-od*  
 el tú (NOM) secreto-2SG  
 ‘tu secreto’

(Siloni 1997: 35)

En yupik, lengua esquimal hablada en el interior de Alaska, se produce un fenómeno similar, ya que el sujeto oracional y el posesivo nominal van en caso ergativo:

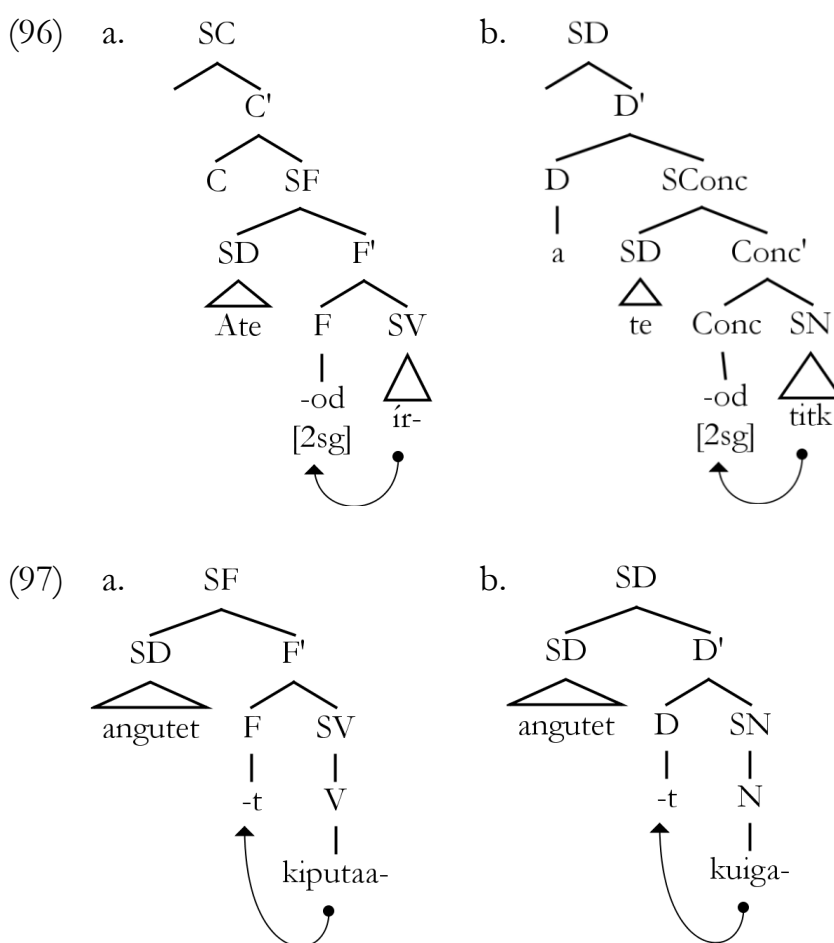
- (95) a. *Angute-t kiputa-a-t.* yup.  
 hombres-ERG comprar-MO-MS<sup>51</sup>  
 ‘Los hombres lo compraron’

<sup>51</sup> MO: marca de concordancia de objeto; MS: marca de concordancia de sujeto.

- b.    angute-t            kuiga-t  
       hombres-ERG        río-MS  
       ‘el río de los hombres’

(Abney 1987: 28)

El análisis formal de ambos ejemplos revela las dos posibilidades de paralelismo estructural que señalábamos arriba (§3.2). Así, el húngaro muestra perfectamente la equivalencia entre SC y SD (96), mientras que el yupik manifiesta equivalencia entre SF y SD (97):



Así pues, el caso y la concordancia son dos propiedades morfosintácticas que definen la relación entre el sujeto y el núcleo, ya sea este verbal o nominal. En sentido amplio, ambas implican que la morfología de una expresión lingüística queda determinada por su relación con otra expresión dentro de la misma unidad sintáctica, además de que muchas

lenguas siguen reglas que relacionan directamente caso y concordancia (Baker 2013: 15), razones por las cuales a menudo se analizan de manera conjunta.

En definitiva, el posesivo comporta los rasgos de concordancia que se le deben exigir a la función de sujeto. En algunas lenguas, como el húngaro o el yupik, la analogía sujeto verbal – sujeto nominal es plena, ya que la flexión de caso del dominio verbal se mantiene intacta en el dominio nominal; en otras, como las románicas, el paralelismo no es absoluto, pero tiene una manifestación en la concordancia en rasgos de género y número con respecto al núcleo del SN.

En español y en las demás lenguas románicas, en el ámbito del SN no solo concuerdan con el núcleo los posesivos, sino también los adjetivos y los determinantes, mientras que en el ámbito del SV el sujeto oracional es el único elemento que concuerda con el verbo. Por lo tanto, el paralelismo entre SN y SV no se basa solo en la concordancia, pues de ser así habría otros candidatos para desempeñar esa función, sino en la conjunción de todas las propiedades estructurales, semánticas y gramaticales que se han expuesto en este apartado §3.3.3.



## CAPÍTULO 4

# LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL SN: MOVIMIENTO, EXTRACCIÓN Y POSESIVIZACIÓN

---

Este capítulo está dedicado al análisis de los procesos de movimiento y extracción desde el interior del SN para dar cuenta de la jerarquía de prominencia de los CCNN argumentales. En primer lugar, haré un repaso teórico del fenómeno del movimiento sintáctico: caracterización, tipología y condiciones de legitimación en función de los tres dominios prolíficos en que pueden dividirse las estructuras nominales. En segundo lugar, demostraré la organización jerárquica de los argumentos del nombre más prototípicos —poseedor, agente y tema— mediante pruebas de ligamiento, cuantificador variable y extracción de elementos-*qu*. Por último, retomando la consideración del posesivo como argumento prominente del sintagma nominal (§3.3.3), me centraré en lo que puede considerarse un tipo particular de extracción o movimiento: la posesivización, es decir, el reemplazo de un CN posnominal en forma de SP por un posesivo prenominal.

### 4.1. El movimiento sintáctico

Determinados elementos de una oración tienen la capacidad de interpretarse de manera simultánea en posiciones sintácticas diferentes, a pesar de que su realización fonética solo se asocie a una de ellas. Los modelos gramaticales de corte generativista han denominado a este fenómeno como MOVIMIENTO, desplazamiento o traslado, para el que asumimos la exhaustiva definición de Brucart y Gallego (2012: 15):


- (1) Proceso mediante el cual determinados constituyentes sintácticos de la oración se desplazan a una posición que se considera derivada, marcada o superficial, desde otra inicial, básica, no

marcada o subyacente, que corresponde a aquella en la que por defecto se interpretan semánticamente.

El movimiento sintáctico es un proceso general en las lenguas naturales y no es exclusivo de una sola teoría sintáctica<sup>1</sup>. Es habitual ejemplificar estos mecanismos transformacionales mediante el caso prototípico de los pronombres interrogativos:

- (2) a. Has escuchado *una canción preciosa*.  
 b. ¿*Qué canción* has escuchado?

Esta secuencia contiene un verbo transitivo y un CD en forma de SN. Los complementos dependientes del verbo suelen situarse a su derecha en español, como sucede con *una canción preciosa* en (2a), pero pasan a ocupar la primera posición de la oración cuando incluyen una palabra interrogativa, como sucede con *qué canción* en (2b). Así, se puede asumir que la posición canónica del CD en español es la de (2a), mientras que en (2b) ha experimentado un proceso de movimiento sintáctico desencadenado por la presencia del interrogativo, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

- (3) ¿*Qué canción* has escuchado ~~*qué canción*~~?
- 

Como puede comprobarse, el CD aparece en las dos posiciones estructurales a las que está vinculado: su posición básica, la posverbal, donde aparece tachado por convenciones formales<sup>2</sup>, y su posición definitiva, la preverbal, tras el proceso de traslado.

<sup>1</sup> Como bien señala Rizzi (2013: 171), cualquier teoría sintáctica que aspire a ser adecuada empíricamente debe postular alguna versión de “movimiento” en sentido abstracto, con independencia de la terminología y las implementaciones técnicas.

<sup>2</sup> Optamos de aquí en adelante por representar gráficamente la posición inicial del constituyente trasladado como una copia. Las huellas (h) del modelo de Principios y Parámetros, que hemos utilizado profusamente en capítulos previos, se conciben en el Minimalismo como copias sin realización fonética del constituyente trasladado y suelen representarse mediante secuencias tachadas. A pesar de que el empleo de huellas o copias



La relación entre las dos posiciones vinculadas por el movimiento se denomina CADENA DERIVACIONAL (Brucart & Gallego 2012: 25). Esta posee dos eslabones: el *núcleo* o *cabeza* es la posición de destino, en la cual el elemento se realiza fonéticamente, y el *pie* o *coda* es la posición de partida<sup>3</sup>.

Los procesos de traslado de constituyentes interrogativos como este, así como de exclamativos y relativos, se conocen en la terminología generativista como MOVIMIENTO-*QU* (del inglés *wh-movement*), a causa de las iniciales de algunos de estos elementos (*qué, quién, que, quien...*).

A menudo el movimiento tiene lugar fuera de los límites de la oración en la que un elemento desempeña su función gramatical:

- (4) a. Ana dice [que has escuchado *una canción preciosa*].  
 b. ¿*Qué canción* dice Ana [que has escuchado ~~*qué canción*~~]?  
 ↑



En este caso, el CD está inserto en una oración subordinada sustantiva, delimitada por los corchetes, desde cuyo interior se desplaza hasta la posición externa superficial<sup>4</sup>, reflejándose así la doble función que desarrolla: como elemento interrogativo, debe encabezar el enunciado para marcar su modalidad; como CD del verbo subordinado, debe interpretarse en relación con el predicado *escuchar*.

Las múltiples categorías funcionales que el generativismo ha propuesto por encima del SV (§3.2) habilitan un amplio espacio estructural para

implica ciertas diferencias, ambos procedimientos comparten una característica esencial: mantienen la información estructural previa al movimiento en la representación posterior a su aplicación. Para un análisis exhaustivo de las diferencias entre copias y huellas, véanse Takahashi (2010a, 2010b).

<sup>3</sup> Se ha discutido ampliamente sobre si el movimiento sintáctico está inducido por el elemento trasladado, por la proyección receptora, o bien por una suma de ambos. En la sintaxis minimalista parece haber consenso en que se trata de un proceso de validación de rasgos entre ambos, entre una sonda y una meta, como sucede en el cotejo de rasgos de concordancia (§1.2.5 → nota 22).

<sup>4</sup> En realidad, ofrecemos aquí una explicación simplificada, pero el movimiento es doble, ya que el elemento desplazado se mueve primero al comienzo de la subordinada y desde allí se traslada hasta la posición inicial: ¿*Qué canción* dice Ana [~~*qué canción*~~ que has escuchado ~~*qué canción*~~]?  
~~*canción*~~]

acomodar a los diferentes elementos desplazados, desde el SF hasta las diversas proyecciones funcionales de la denominada PERIFERIA IZQUIERDA oracional (Rizzi 1997), definida como el espacio estructural que existe entre el nudo que codifica los contenidos flexión de una oración (SF) y la estructura superordinada, esto es, el discurso previo en el caso de que se trate de una oración matriz u otra oración en el caso de una subordinada<sup>5</sup>.

Según la *Hipótesis de la Uniformidad de la Asignación Temática* o HUAT (Baker 1988: 46), que veíamos en §2.1.2→5, toda relación temática entre un predicado y sus argumentos se corresponde de manera uniforme con una determinada posición en el nivel de la estructura sintáctica subyacente. De ella se deduce que todo argumento que aparece fuera de la posición en la que se le asigna papel- $\theta$  ha de haber experimentado necesariamente un proceso de movimiento sintáctico. En consecuencia, la relación entre *escuchar* y *una canción preciosa* en (2a) es idéntica a la que se produce entre ese mismo verbo y *qué canción* en (2b), aunque la posición del argumento haya cambiado.

A fin de que la relación temática del elemento trasladado sea constante con respecto a su predicado en los procesos de movimiento, debe asumirse el *Principio de Proyección* (Chomsky 1986: 84):

- (5) La estructura léxica debe estar representada categóricamente en todos los niveles de la representación sintáctica.

En esta línea, la aplicación de operaciones de movimiento no implica cambios en las relaciones temáticas entre un predicado y sus argumentos, de tal manera que las posiciones básicas o subyacentes, desde las que se origina el

---

<sup>5</sup> El movimiento sintáctico más habitual es hacia la izquierda, pero también existe el movimiento hacia la derecha. Por ejemplo, *Conoció ~~a su actual pareja~~ en un museo a su actual pareja*, donde el CD se desplaza por encima del adjunto locativo, o *Ana trajo ~~la tarta de queso que había hecho el día anterior~~ a la fiesta la tarta de queso que había hecho el día anterior*, donde el CD que se desplaza es un SN de cierto peso y complejidad estructural. Para un análisis reciente sobre ciertas construcciones con movimiento hacia la derecha de SSNN posibilitado por la presencia de un hueco parasítico (§4.1.2→ nota 17), véase Overfelt (2015).

movimiento, no están habilitadas para recibir otros constituyentes de la oración también desplazados<sup>6</sup>.

En resumen, la asignación de papeles- $\theta$  producida en la estructura profunda o subyacente no se ve alterada por los procesos de movimiento sintáctico: un argumento solo puede generarse en la posición en la que se le asigna papel- $\theta$  y las posiciones en las que tal asignación tiene lugar quedan desactivadas como destino de cualquier movimiento.

#### 4.1.1. Tipología del movimiento

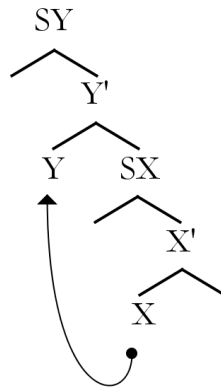
Todo proceso de movimiento implica la participación de tres elementos: un constituyente que se traslada, una posición estructural de la que se parte y una posición estructural a la que se llega. Los constituyentes susceptibles de experimentar un proceso de movimiento son los núcleos X y los sintagmas SX. Cualquier posición estructural —núcleo, especificador y complemento (§1.2.1)— puede ser emisora de movimiento, pero solo el núcleo y el especificador pueden ser receptores. Según la *Condición de Uniformidad de Cadenas* (Chomsky 1995: 253), el nivel de proyección de origen y meta debe ser idéntico, de modo que son tres las posibilidades de movimiento (Brucart & Gallego 2012: 29): de núcleo a núcleo, de complemento a especificador y de especificador a especificador. Su representación estructural se reflejaría de la siguiente manera<sup>7</sup>:

---

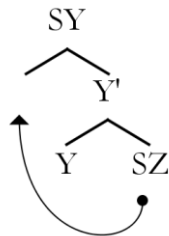
<sup>6</sup> Las huellas o copias de tales elementos desplazados son precisamente la causa de la inhabilitación estructural de estas posiciones para recibir elementos trasladados.

<sup>7</sup> Adapto para esta representación formal los esquemas de Brucart y Gallego (2012: 29) y los desarrollo en forma de árbol sintáctico por motivos de mayor claridad y transparencia gráfica.

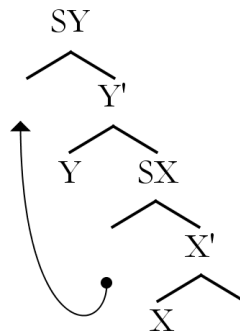
(6) a. Movimiento de núcleo a núcleo:



b. Movimiento de complemento a especificador:



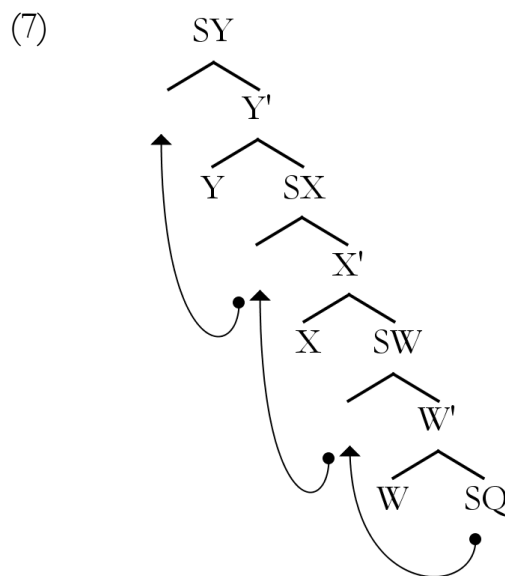
c. Movimiento de especificador a especificador:



En los tres casos el elemento que incita el movimiento —la sonda— es el núcleo funcional Y<sup>8</sup>. El movimiento a especificador tiene, además, un

<sup>8</sup> Solo los núcleos, al caracterizar la proyección que encabezan, pueden actuar como sonda de un movimiento (Bruccart & Gallego 2012: 29).

carácter cíclico<sup>9</sup>, es decir, puede repetirse más de una vez —recuérdese aquí la §nota 4 al comienzo de esta sección—: una vez alcanzada la primera posición de especificador, el movimiento puede iterarse para acceder a especificadores más altos, como puede comprobarse en la representación de (7), donde un sintagma complemento SQ asciende primero a la posición de especificador de SW y, una vez allí, asciende, gradualmente, al especificador de SX primero y de SY después:




Los procesos de extracción con movimiento-*qu* y de posesivización que llevaremos a cabo más adelante (§4.2 y 5.2) constituyen casos de movimiento a especificador en los que resulta esencial esta peculiaridad de reiteración. En algunas posesivizaciones (§5.2.2→60), de hecho, el constituyente desplazado debe acceder primero a una posición de especificador para después continuar su trayectoria ascendente hacia otros especificadores.

En función del destino del desplazamiento, se distingue entre movimiento-A y movimiento-A'. Pese a los intentos de reducir todas las reglas de movimiento a la regla única *Muévase*  $\alpha$ , formulada como «Muévase cualquier


<sup>9</sup> Según Chomsky (2013: 44), el movimiento cíclico sucesivo plantea problemas de catalogación del objeto sintáctico, que ha de ser interpretado para su marcado temático, pero no puede ser etiquetado.

categoría a una posición diferente»<sup>10</sup>, las diferencias entre uno y otro tipo son tan significativas que hacen poco operativa tal simplificación.

El MOVIMIENTO-A afecta típicamente a argumentos y a posiciones argumentales (Ausín 2012: 49-50). Está motivado por el cotejo de caso y queda limitado a los sintagmas nominales, ya que son los únicos que pueden ser argumentos. Un ejemplo prototípico de movimiento-A son las oraciones pasivas, en las que el argumento objeto (8a) se mueve a la posición de sujeto (8b):

- (8) a. Ana escribió *el artículo*.  
 b. *El artículo* fue escrito ~~*el artículo*~~ por Ana.
- 
- The diagram consists of a horizontal line with a vertical line at each end. From the left vertical line, an arrow points upwards to the word 'El' in sentence (8b). From the right vertical line, an arrow points downwards to the phrase 'el artículo' in sentence (8b), which is crossed out with a horizontal line.

El MOVIMIENTO-A', en cambio, afecta a cualquier tipo de sintagma, nominal o no, argumento o adjunto, que se desplaza a una posición no argumental (López 2012: 72). Puede desplazar a larga distancia cualquier elemento con independencia de la función que desempeñe. Uno de los ejemplos de movimiento-A' más característicos es, precisamente, el movimiento-*qu*:

- (9) a. Han comprado *vino*.  
 b. ¿*Qué* han comprado ~~*qué*~~?
- 
- The diagram consists of a horizontal line with a vertical line at each end. From the left vertical line, an arrow points upwards to the word 'Qué' in sentence (9b). From the right vertical line, an arrow points downwards to the word 'qué' in sentence (9b), which is crossed out with a horizontal line.

Todos los procesos de extracción que llevaremos a cabo en §4.2 constituyen casos de movimiento-*qu* y, por tanto, movimiento-A'.

#### 4.1.2. Condiciones del movimiento

Los desplazamientos de constituyentes no se desarrollan de manera libre e ilimitada, sino que están sujetos a determinadas restricciones. Así, por ejemplo, puede haber movimiento-*qu* desde el interior de una oración

<sup>10</sup> Para un estudio detallado sobre la regla *Muévase  $\alpha$* , véase Lasnik & Saito (1992).

completiva como (10), pero no desde el interior de una oración de relativo como (11):

- (10) a. Ana decía [que Juan había leído *un poema*].  
 b. ¿*Qué* decía Ana que había leído Juan ~~*qué*~~?
- (11) a. Has leído un artículo [que decía *tonterías*].  
 b. \*¿*Qué* has leído un artículo [que decía ~~*qué*~~]?

Esta restricción tiene que ver con el carácter argumental de la completiva de (10) y no argumental de la relativa de (11): no se puede extraer mediante movimiento-*qu* una parte de un adjunto, pero sí una parte de un argumento<sup>11</sup>. Esta generalización se conoce como la *Condición sobre el Dominio de Extracción* (Huang 1982: 505):

- (12) Un sintagma A puede extraerse desde un dominio B si y solo si B está debidamente gobernado.

Las restricciones que regulan las dependencias sintácticas que los elementos pueden establecer en una derivación se denominan condiciones de localidad y han sido una de las principales contribuciones a la sintaxis por parte del generativismo, donde la localidad del movimiento ha tenido una gran cobertura empírica (Ticio 2010: 11).

Las múltiples condiciones de localidad parten de que solo será posible un desplazamiento si se aplica la operación del movimiento más corto en función del principio de *Minimidad Relativizada* (Rizzi 1990)<sup>12</sup>, reformulado por Chomsky (1995: 311) como la *Condición de Eslabón Mínimo*<sup>13</sup>:

<sup>11</sup> Sin embargo, no puede haber extracción desde una interrogativa indirecta, pese a su carácter argumental, por los motivos que se explican más abajo: véase el ejemplo (15).

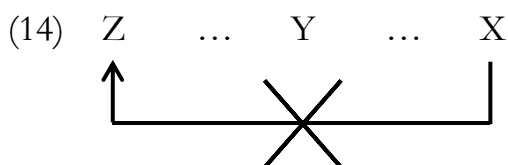
<sup>12</sup> El principio de *Minimidad Relativizada* se formula de la siguiente manera (Rizzi 1990: 7): X rige temáticamente a Y solo si no hay un Z tal que

- (i) Z es un rector potencial típico para Y,  
 (ii) Z manda-c a Y y no manda-c a X.

<sup>13</sup> Recojo aquí la traducción de Brucart & Gallego (2012: 43).

- (13)  $K$  atrae a  $\alpha$  solo si no hay un elemento  $\beta$ , estando  $\beta$  más cercano a  $K$  que a  $\alpha$ , de tal manera que  $K$  atraiga a  $\beta$ .

Solo puede producirse, pues, un movimiento de  $X$  a  $Z$  si no hay un constituyente  $Y$  del mismo tipo que  $X$  y más cercano a  $Z$  que  $X$ . Expresado en términos más transparentes,  $X$  y  $Z$  no pueden establecer una dependencia sintáctica si hay un  $Y$  que posea alguna característica en común con  $X$  y  $Z$  (normalmente un rasgo):



Esta *Condición de Eslabón Mínimo* da cuenta de la agramaticalidad del movimiento-*qu* de (15), donde el interrogativo *qué* no puede moverse hasta su posición de destino al comienzo de la pregunta —del SC— porque para ello debe cruzar por encima de otro elemento análogo: *quién*. En otras palabras, *quién* bloquea el movimiento de *qué* al ser un elemento similar a él.

- (15) \*¿[*Qué* te preguntas [quién [*quién* dirá *qué*]]]?

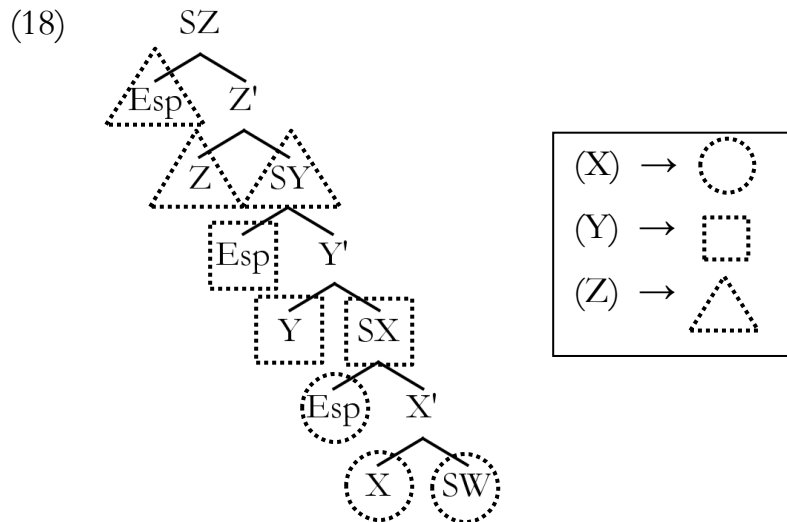
Todas estas restricciones de localidad —desde la *Condición sobre el Dominio de Extracción* hasta la *Condición de Eslabón Mínimo*— pueden derivarse de nociones generales como *dominio* de un núcleo y *dominio mínimo* de un núcleo, según la propuesta de Manzini (1994: 482):

- (16) El dominio mínimo ( $X$ ) de un núcleo  $X$  consiste en todos los elementos (y solo estos) inmediatamente contenidos por una proyección de  $X$ , pero que no la contienen inmediatamente.
- (17) El dominio de un núcleo  $X$  consiste en ( $X$ ) y todos los elementos que los miembros de ( $X$ ) contienen.

En la práctica, por tanto, el dominio mínimo ( $X$ ) de un núcleo  $X$  está formado por el propio núcleo  $X$ , el especificador y el complemento de  $X$ ,



además de todos los elementos que se adjunten a  $X'$ . El dominio de un núcleo  $X$  está formado por todos estos elementos más los elementos que contienen. Así, en la siguiente representación estructural, el dominio mínimo ( $X$ ) contiene los elementos en círculos, el dominio mínimo ( $Y$ ) contiene los elementos en cuadrados y el dominio mínimo ( $Z$ ) contiene los elementos en triángulos:



Como puede observarse, en términos de dominios mínimos, ( $X$ ) está más cerca de ( $Y$ ) porque entre ellos no intervienen miembros de otros dominios. Esta propiedad se define como *adyacencia* (Manzini 1994: 483):

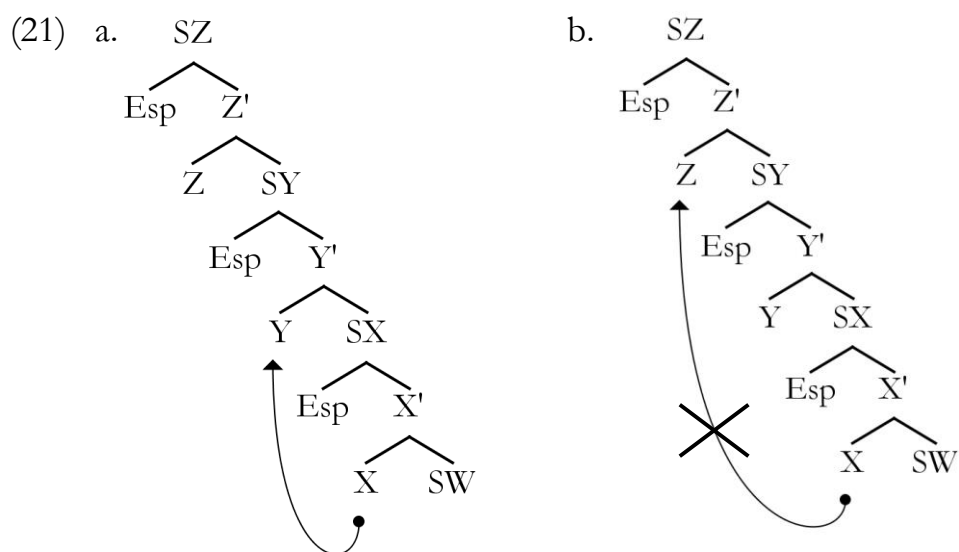
- (19) ( $X$ ) e ( $Y$ ) son adyacentes si y solo si no hay ( $Z$ ) tal que algún miembro de ( $Z$ ) contenga a ( $X$ ) pero no contenga a ( $Y$ ) o viceversa.

En el árbol de (18), por tanto, ( $X$ ) y ( $Z$ ) no son adyacentes, ya que hay un miembro de ( $Y$ ) —concretamente, la proyección máxima  $SX$  (§1.2.1)— que contiene a ( $X$ ) y no a ( $Z$ ), mientras que ( $X$ ) e ( $Y$ ) son adyacentes al no haber ningún miembro de un tercer dominio que contenga a uno y no al otro.

Las nociones de dominio, dominio mínimo y adyacencia dan lugar a la condición general de LOCALIDAD (Manzini 1994: 483), donde  $A$  es el elemento desplazado:

- (20) Para todo  $i$ , esté  $A_i$  en  $(X_i)$ . Dada una dependencia  $(A_1, \dots, A_n)$ , para todo  $i$ ,  $(X_i)$  y  $(X_{i+1})$  son adyacentes.

Según esta regla, dos elementos cercanos el uno al otro en relación de dependencia deben ser, en sentido técnico, *mínimamente distantes* en el árbol sintáctico, considerando que la distancia mínima es la adyacencia de dominios mínimos. Así pues, los elementos han de moverse al dominio inmediatamente siguiente, es decir, al dominio adyacente, tal y como se ilustra en (21a), pero no podrán moverse a un dominio no adyacente (21b):



Como puede comprobarse, en (21a),  $X$ , que pertenece al dominio mínimo ( $X$ ), puede desplazarse hasta  $Y$ , que pertenece al dominio mínimo ( $Y$ ), porque los dominios ( $X$ ) e ( $Y$ ) son adyacentes. Sin embargo, en (21b),  $X$  no puede desplazarse hasta  $Z$ , en el dominio ( $Z$ ), porque ( $X$ ) y ( $Z$ ) no son adyacentes: el movimiento queda, pues, bloqueado por la proyección máxima  $SX$ <sup>14</sup>.

La localidad constituye una restricción económica en la misma línea que la *Minimidad Relativizada* (Rizzi 1990) o la *Condición de Eslabón Mínimo* (Chomsky 1995), puesto que da cuenta no solo de las restricciones de

<sup>14</sup> El movimiento ejemplificado en (21) es un movimiento de núcleo a núcleo (§4.1.1→6). No obstante, como veremos más adelante (§4.1.4), la regla de localidad se aplica también a los demás tipos de movimiento, sobre todo al de especificador a especificador.

movimiento de núcleos (Travis 1984)<sup>15</sup>, sino también de las denominadas *islas-qu*, es decir, las interrogativas indirectas. Veamos los ejemplos de (22), con un complemento subordinado en forma de oración declarativa (22a) o interrogativa indirecta (22b):

- (22) a. Creo [que Ana llegó *a las diez*].  
 b. Me pregunto [quién llegó *a las diez*].

Si aplicamos procesos de movimiento y extraemos el complemento temporal de cada una, comprobamos que solo puede extraerse en (23a), pero no en (23b):

- (23) a. ¿*Cuándo* crees [que llegó Ana ~~*cuándo*~~]?  
 b. \*¿*Cuándo* te preguntas [quién llegó ~~*cuándo*~~]?

Esto se debe a una restricción de localidad, paralela a la *Condición de Eslabón Mínimo* que también impedía el movimiento de (15): en (23b) el elemento-*qu* *quién* interviene<sup>16</sup> entre el otro elemento-*qu*, *cuándo*, y su copia, bloqueando el desplazamiento. En cambio, en (23a), pese a los numerosos elementos existentes entre *cuándo* y su copia (el verbo principal, el complementante *que*, el verbo subordinado y el sujeto de la subordinada), el movimiento es posible porque ninguno de ellos es un elemento-*qu*, del mismo tipo estructural<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> Esta restricción es la que explica la agramaticalidad de ejemplos como \*¿*Limpiando Manu* está la mesa?, debido a la imposibilidad de movimiento de los núcleos *limpiando* y *Manu*: ¿[*Limpiando* [Manu está [~~*Manu*~~ *limpiando* la mesa]]]?

<sup>16</sup> Rizzi (2013: 171) distingue entre dos conceptos de localidad: impenetrabilidad e intervención. Este ejemplo sería una violación de localidad de intervención, donde un elemento *interviene* para bloquear un movimiento que ha de cruzarlo. Por su parte, la localidad de impenetrabilidad establece que ciertas configuraciones sintácticas son inmunes a las reglas, como sucede, por ejemplo, en la extracción desde oraciones de relativo en construcciones escindidas. Así, a partir de una relativa como *Luis* *conoció a una mujer* [que no había escuchado *mi última canción*], no es posible formar \**Es mi última canción lo que Luis* *conoció a una mujer* [que no había escuchado ~~*mi última canción*~~].

<sup>17</sup> La condición de localidad también explica algunas construcciones con huecos parasíticos, como el subrayado en la secuencia *el informe que archivé sin leer*\_\_ / *leerlo* (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 474). Dado que el relativo *que* se vincula con el CD de *archivé*, sería

En definitiva, para ser legitimado, todo movimiento debe satisfacer unas condiciones sintácticas determinadas que pueden sintetizarse en el principio de localidad: todo elemento debe desplazarse al dominio inmediatamente siguiente.

### 4.1.3. La antilocalidad

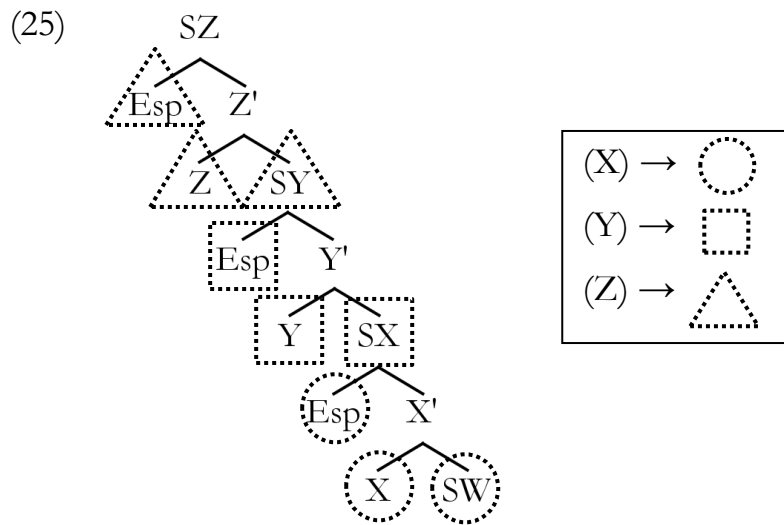
Los procesos de movimiento también parecen tener un límite inferior de localidad, tal y como han postulado autores como Bošković (1994), Saito & Murasugi (1999), Grohmann (2003) y, en el ámbito del español, Ticio (2005, 2010). Según estas propuestas, las dependencias del movimiento deben cubrir una distancia mínima para estar legitimadas. Esta condición ha sido definida como la ANTILOCALIDAD (Grohmann 2003: 26), es decir, el bloqueo al movimiento demasiado corto:

- (24) El movimiento no debe ser demasiado local.

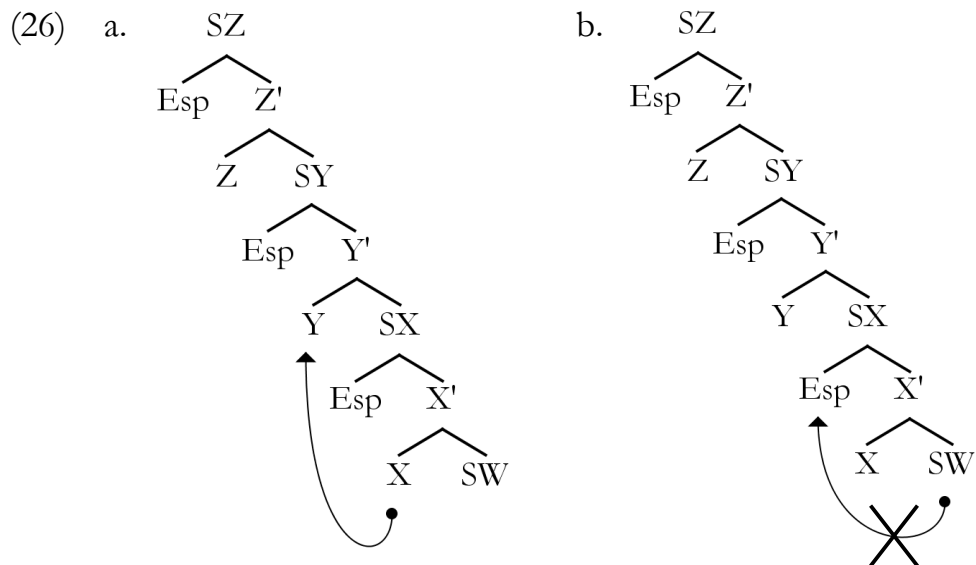
Los principios básicos de la localidad formulados por Manzini (1994), a partir de las nociones generales de dominio de un núcleo, dominio mínimo de un núcleo y adyacencia de dominios, pueden explicar también la antilocalidad del movimiento sintáctico. Retomemos la estructura de (18), repetida ahora en (25), donde cada dominio mínimo está representado por una figura geométrica:

---

esperable que *leer* apareciera con el suyo (*leer<sub>lo</sub>*), de modo que el hueco correspondiente al CD de *leer* es parasítico o parasitario del CD de *archivé*, pues depende de él para su existencia.



En función de la condición de antilocalidad, un elemento no podría desplazarse al interior de su mismo dominio mínimo, tal y como demuestran los siguientes esquemas estructurales:



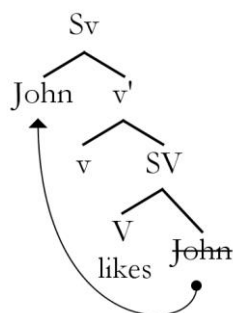
El movimiento de X a Y en (26a) está legitimado —como veíamos arriba (§4.1.2→21a)— porque se trata de dominios mínimos distintos, como puede comprobarse en (25): X pertenece al dominio mínimo (X) e Y pertenece al dominio mínimo (Y). Por el contrario, el desplazamiento de SW al especificador de SX en (26b) no está legitimado porque es un movimiento

en el interior del mismo dominio mínimo (X)<sup>18</sup>. Sin embargo, como se ha visto antes, este es uno de los tres tipos de movimiento, en concreto, de complemento a especificador (§4.1.1→6b), por lo que es más preciso definir la legitimación de este movimiento no en función de dominios mínimos, sino más bien de dominios prolíficos (§4.1.4)<sup>19</sup>.

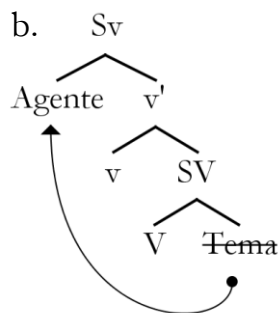
Un movimiento interno a un dominio sería demasiado corto y constituiría una violación de antilocalidad, causando agramaticalidad al aparecer el mismo elemento dos veces en el mismo dominio, sin que quede eliminada la copia (o se deje una huella). En el caso concreto de las relaciones temáticas, que tienen lugar en el ámbito concreto del Sv (§3.2.2), y de acuerdo con los principios de movimiento y copia del modelo minimalista (§1.2.5), una estructura reflexiva como la de (27) —tomada de Grohmann (2003: 105)— puede explicarse mediante el esquema de (28a), basado en (28b)<sup>20</sup>:

(27) John likes himself.

(28) a.



b.



En este caso, el argumento-tema *John* efectúa un movimiento interno dentro del dominio del Sv, un movimiento que se revela demasiado corto. Esta violación de la antilocalidad causa agramaticalidad debido a que el mismo elemento (*John*) aparecería dos veces en el mismo dominio de Sv: una como

<sup>18</sup> Para una exhaustiva demostración empírica de la antilocalidad mediante estructuras oracionales de diversas lenguas (alemán, inglés, italiano, griego moderno, flamenco occidental o noruego), véase el trabajo de Grohmann (2003).

<sup>19</sup> Más adelante veremos casos de posesivizaciones del Proto-Paciente (§5.2.2→60) en las que, de hecho, se produce este tipo de movimiento, lo que nos obligará a precisar que es solo el movimiento de especificador a especificador el que está bloqueado dentro de un mismo dominio.

<sup>20</sup> Por motivos explicativos y ejemplificadores de la teoría de antilocalidad, empleo conscientemente aquí una secuencia del inglés debido a que las estructuras reflexivas del español no tienen el mismo funcionamiento.

agente y otra como tema. La secuencia solo puede ser gramatical si la copia inferior de *John* se materializa con una realización fonológica diferente en la interfaz de la Forma Fonética o FF (§1.2.5), concretamente, como una anáfora (*himself*).

En consecuencia, las violaciones de antilocalidad pueden ser gramaticales solo cuando se evita la duplicación del elemento, por ejemplo, a través de la realización de la copia con una diferente materialización fonológica en la FF. Sin embargo, no siempre existe tal posibilidad: no hay elementos anafóricos que puedan materializar todas las copias de todos los movimientos posibles. En esos casos, el movimiento antilocal quedaría bloqueado para mantener la gramaticalidad de la estructura en cuestión<sup>21</sup>.

#### 4.1.4. Los dominios prolíficos

Las propuestas previas de división de la oración en tres niveles (§3.2.1) pueden, por tanto, ser reinterpretadas de acuerdo con los parámetros de localidad y antilocalidad del movimiento sintáctico. En línea con esta segmentación tripartita, y en consonancia con las nociones de dominios mínimos y dominios (§4.1.2), Grohmann (2003: 75) postula la existencia de DOMINIOS PROLÍFICOS ( $\Delta\Pi$ <sup>22</sup>), definidos a continuación:

- (29) Un dominio prolífico  $\Delta\Pi$  es una parte contextualmente definida del sistema computacional.
- a. Cada  $\Delta\Pi$  materializa su información de contexto.
  - b. La materialización alimenta los niveles de interfaz de la Forma Fonética (FF) y la Forma Lógica (FL).

Los dominios prolíficos constituyen una parte de la derivación en la que los componentes de la FF y la FL evalúan la derivación. La información

---

<sup>21</sup> Para más pruebas empíricas sobre la condición de antilocalidad, pueden consultarse los trabajos de Bošković (1994), Saito & Murasugi (1999), Grohmann (2003) y Ticio (2003, 2005).

<sup>22</sup> Grohmann (2003) toma del alfabeto griego las iniciales correspondientes a Dominio Prolífico:  $\Delta$  (delta) y  $\Pi$  (pi).

contextual de cada dominio prolífico queda determinada por los valores del contexto (Grohmann 2003: 75):

- (30) a.  $|\theta|$  rige las relaciones temáticas.  
b.  $|\varphi|$  rige las propiedades de concordancia.  
c.  $|\omega|$  rige la información del discurso.<sup>23</sup>

Los dominios prolíficos son, por lo tanto, los tres subdominios de la derivación sintáctica relevantes para la materialización:

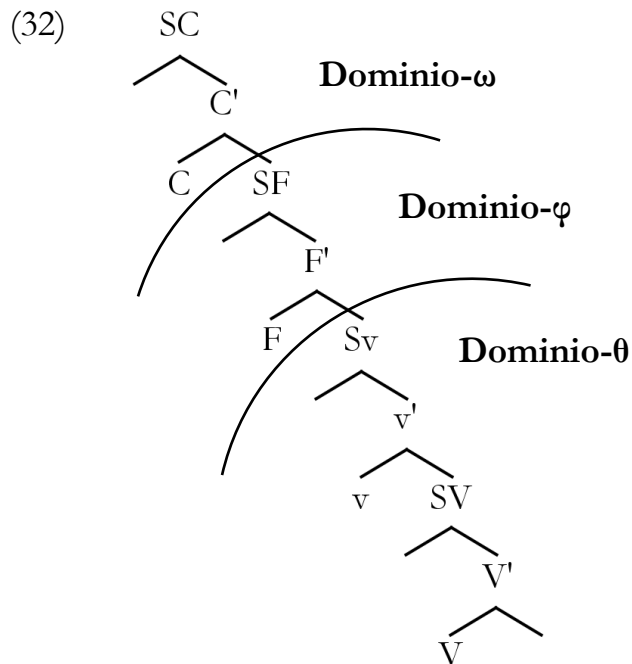
- (31) a. DOMINIO- $\theta$ : parte de la derivación donde se crean las relaciones temáticas.  
b. DOMINIO- $\varphi$ : parte de la derivación donde se legitiman las propiedades de concordancia.  
c. DOMINIO- $\omega$ : parte de la derivación donde se establece la información del discurso.

La representación sintáctica de los tres dominios prolíficos oracionales guarda una estrecha relación con la división estructural jerárquica propuesta para el ámbito oracional (§3.2). Así, el dominio- $\theta$  es un dominio léxico que incluye las proyecciones de Sv, con núcleo verbal funcional, y SV, con núcleo verbal léxico; el dominio- $\varphi$  es un dominio flexivo que contiene la proyección funcional (SF) que permite la morfología y concordancia verbal, es decir, la flexión (F); por último, el dominio- $\omega$  es un dominio discursivo y representa el encaje de SF en el discurso a través del complementante (C) y su proyección SC:

---

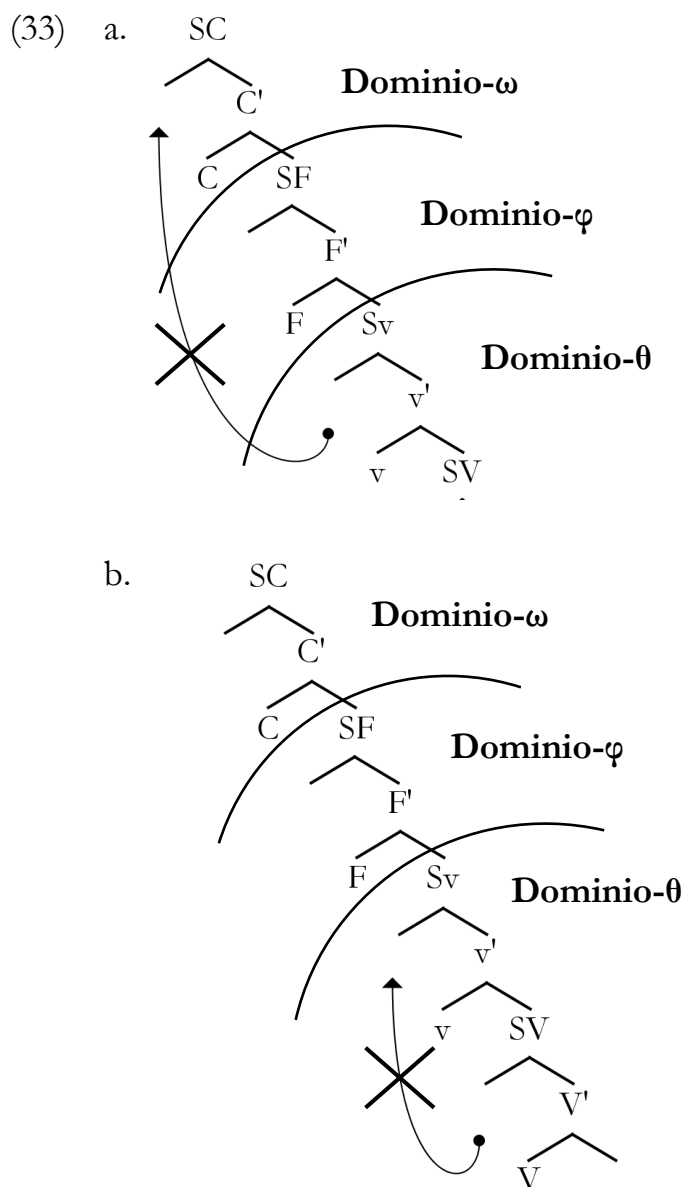
<sup>23</sup> Una vez más, como es habitual en terminología generativa, se emplean iniciales griegas para cada dominio:  $\theta$  (zeta) se emplea para el ámbito temático,  $\varphi$  (fi) para el ámbito flexivo y  $\omega$  (omega) para el ámbito discursivo. Las letras  $\theta$  y  $\varphi$  se utilizan ampliamente en la sintaxis generativa (§2.1.1→nota 2): hemos visto a lo largo de esta tesis la alusión a los papeles temáticos como papeles- $\theta$ , o su relación con los argumentos sintácticos mediante el criterio- $\theta$ ; por su parte, los rasgos- $\varphi$  son los rasgos morfológicos de género, número y persona, principalmente. Sin embargo, el empleo de la letra  $\omega$  no está tan extendido, sino que es propuesto por el propio Grohmann (2000: 56): al ser el nivel de SC la parte más alta de la oración, a modo de cierre, parece apropiado elegir la última letra del alfabeto griego.





Como veremos más adelante (§4.2.2), en determinados casos será necesaria la inclusión de algunos niveles funcionales adicionales —por ejemplo, el Sintagma Foco (SFoc), para las extracciones de elementos-*qu*—, así como la eliminación de otros: por ejemplo, el Sn, para la posesivización de algunos argumentos.

Por otro lado, si incorporamos la hipótesis de la localidad (Manzini 1994) y la hipótesis de antilocalidad (Grohmann 2003) a los dominios prolíficos, comprobamos dos hechos: por un lado, el movimiento no puede cruzar más de un dominio prolífico (33a); por otro, el movimiento dentro de un mismo dominio prolífico está descartado (33b):



Los tres dominios prolíficos se interpretan, por consiguiente, como dominios locales para el movimiento en la oración y en ellos han de aplicarse las restricciones de localidad (§4.1.2) y antilocalidad (§4.1.3). Por un lado, la localidad del movimiento, interpretada como la necesidad de ascenso de un dominio prolífico al adyacente; por otro, la antilocalidad, entendida como la imposibilidad de desplazamientos en el mismo dominio prolífico por ser demasiado cortos, en virtud de la *Condición de Exclusividad de Dominio* (Grohmann 2003: 78):

- (34) Para un dominio prolífico  $\Delta\Pi$ , un objeto O en el marcador sintagmático ha de recibir una interpretación exclusiva en las interfaces, a menos que la duplicidad de O produzca un efecto drástico en el resultado de ese  $\Delta\Pi$ <sup>24</sup>.

Como veíamos en los ejemplos de (27) y (28) —*John likes himself*—, la secuencia puede ser gramatical gracias al efecto drástico en el resultado en ese dominio prolífico: el objeto *John* se materializa con una realización fonológica distinta (en forma de anáfora: *himself*) en la interfaz de la Forma Fonética. Si no fuera por ese efecto drástico, se violaría la *Condición de Exclusividad de Dominio*: el objeto O no recibiría una marcación exclusiva, sino doble, pues sería al mismo tiempo agente y tema, lo que conduciría a la agramaticalidad: \**John likes*.

Las condiciones de localidad y antilocalidad pueden sintetizarse en la siguiente REGLA GENERAL DE MOVIMIENTO:

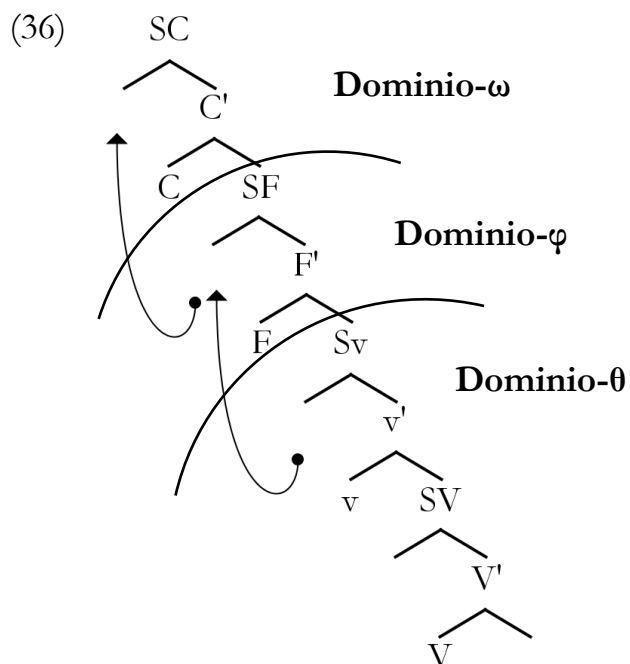
- (35) El movimiento ha de ser desde un dominio prolífico hasta el dominio prolífico inmediatamente superior sin atravesar ninguna proyección máxima<sup>25</sup>.

Así pues, un constituyente generado en el dominio- $\theta$  deberá desplazarse obligatoriamente hasta el dominio- $\varphi$ , mientras que un constituyente del dominio- $\varphi$  deberá desplazarse forzosamente hasta el dominio- $\omega$ :

---

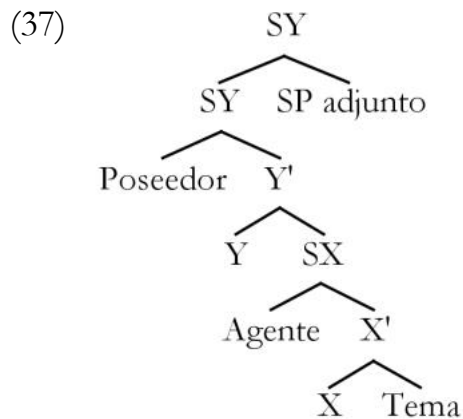
<sup>24</sup> Un *efecto drástico* en el resultado es la realización diferente del objeto O en la Forma Fonética (Grohmann 2000: 23).

<sup>25</sup> Se entiende por proyección máxima la categoría SX (§1.2.1). Así, un elemento desplazado no puede cruzar una proyección SX, con independencia de si su especificador está libre o no.



Hasta ahora hemos descrito los dominios prolíficos en la oración, pero cabe preguntarse si pueden aplicarse también al entorno nominal. En el ámbito oracional no hay acuerdo sobre el número total de papeles- $\theta$  y su ordenación jerárquica para la realización en forma de argumentos (§2.1.4). Dos que están siempre presentes en la mayoría de listas de papeles- $\theta$  son, sin duda, el agente, que siempre aparece el primero en las jerarquías, y el tema (§2.1.1). En el ámbito nominal, a estos papeles- $\theta$  “verbales” de agente y tema se les suma otro intrínsecamente nominal, el poseedor<sup>26</sup>, que además ocupa el lugar más alto en la jerarquía (Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 287, entre otros muchos). El esqueleto sintáctico del SN español ha de contener, pues, espacios estructurales para, al menos, cuatro elementos: un poseedor, un agente, un tema y los posibles adjuntos en forma de SP:

<sup>26</sup> Recuérdese §2.2.1.2→ nota 48.

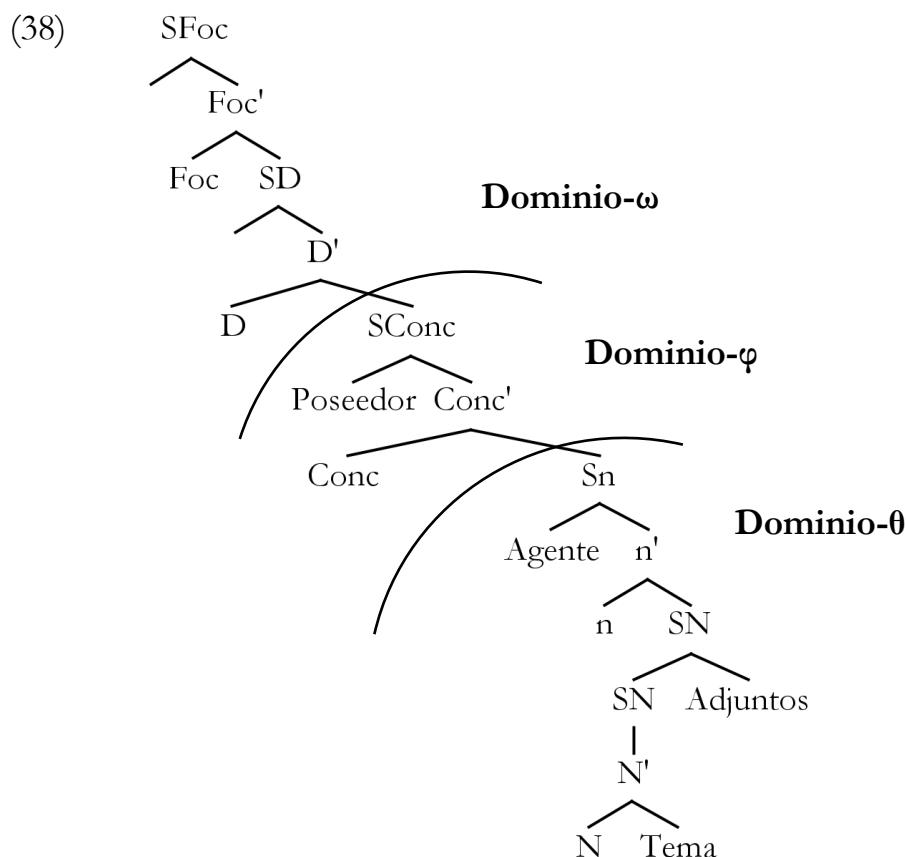


Este esquema muestra la jerarquía entre los diferentes argumentos nominales, como se demostrará en la siguiente sección (§4.2): el poseedor está por encima del agente y este, a su vez, está por encima del tema. Además, se distingue entre constituyentes argumentales (poseedor, agente y tema) y no argumentales: los SSPP adjuntos.

Los tres dominios prolíficos oracionales —el dominio- $\theta$  o dominio léxico, el dominio- $\varphi$  o dominio flexivo y el dominio- $\omega$  o dominio discursivo— también pueden trasladarse al ámbito nominal, tal y como propone Ticio (2010: 25)<sup>27</sup>, cuya estructura básica para los SSNN asumimos y adaptamos<sup>28</sup>:

<sup>27</sup> Para la extensión de los tres dominios oracionales al ámbito nominal, Ticio (2010) se inspira, a su vez, en Grohmann y Haegeman (2002).

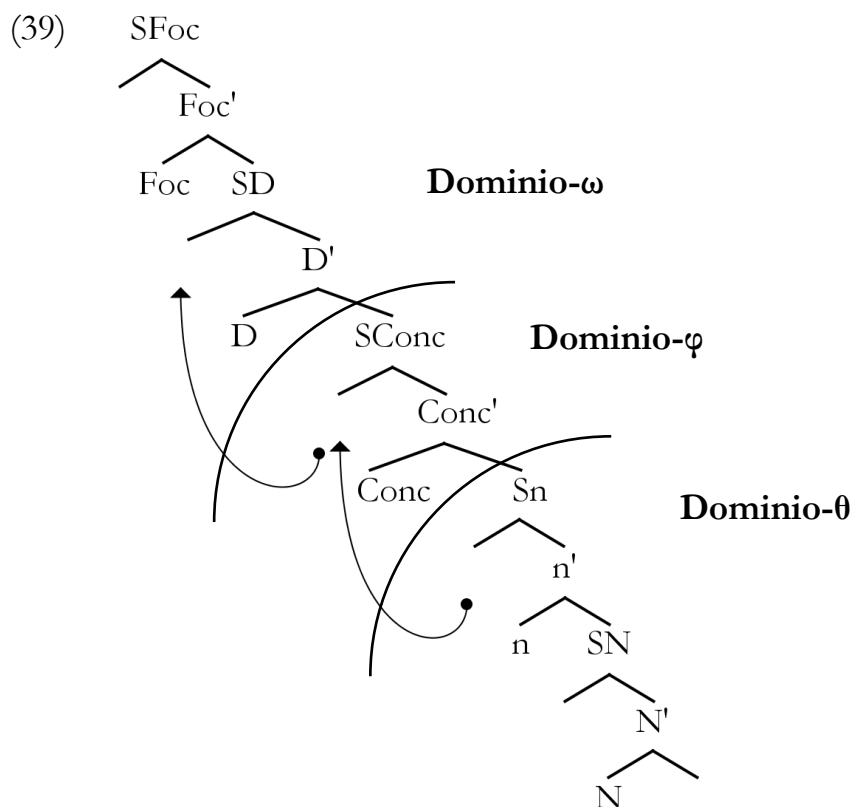
<sup>28</sup> En contra de lo que hace Ticio (2010), quien, al no asumir movimiento de N (4.2.1→ nota 34), sitúa los especificadores a la derecha para mostrar más claramente el orden lineal de los SSPP, en este capítulo y en el siguiente optamos por colocar los especificadores a la izquierda para resaltar los procesos de movimiento de argumentos, que es lo que nos interesa analizar, aun conscientes de que nuestra representación sintáctica a menudo no refleja el orden lineal.



Puede comprobarse de nuevo el paralelismo existente entre la estructura interna de los SSNN (38) y la estructura interna de la oración (32). En el ámbito nominal, el dominio- $\theta$  o temático contiene el nombre y sus argumentos, el dominio- $\varphi$  o flexivo es aquel en el que los argumentos reciben los rasgos- $\varphi$  y de caso, y el dominio- $\omega$  o discursivo es aquel en el que se procesa la información del discurso<sup>29</sup>.

De manera paralela al movimiento en la oración (36), un constituyente nominal generado en el dominio- $\theta$  deberá desplazarse necesariamente hasta el dominio- $\varphi$ , mientras que un constituyente del dominio- $\varphi$  deberá desplazarse obligatoriamente hasta el dominio- $\omega$ :

<sup>29</sup> Como adelantábamos previamente y demostraremos más adelante (§4.2.2), es necesaria la inclusión del Sintagma Foco (SFoc) como nivel funcional adicional para las extracciones de elementos-*qu*.



En definitiva, tanto la oración como los SSNN se dividen en tres áreas estructurales o dominios prolíficos (el dominio- $\theta$ , el dominio- $\varphi$  y el dominio- $\omega$ ) que actúan como condiciones locales para los procesos de movimiento sintáctico: los elementos han de desplazarse desde un dominio al dominio inmediatamente superior, quedando de este modo prohibidos los movimientos que cruzan más de un dominio, así como los internos a un mismo dominio.

## 4.2. Jerarquías nominales

Una de las propiedades de la disposición de los complementos del nombre en forma de SP en español es su aparente libertad de orden lineal. Cuando un nombre es modificado por más de un SP, estos pueden aparecer en casi cualquier orden a la derecha del núcleo nominal (Ormazabal 1991: 23):

- (40) a. Pedro conocía [el retrato de las Meninas<sub>TEMA</sub> de Velázquez<sub>AG</sub>].  
 b. Pedro conocía [el retrato de Velázquez<sub>AG</sub> de las Meninas<sub>TEMA</sub>].

Tal y como propone Ticio (2010: 37), este orden lineal libre puede explicarse como el resultado de una regla estilística, esto es, una regla que modifica el orden de los constituyentes en la interfaz de la Forma Fonética sin afectar a la interpretación de la Forma Lógica (§1.2.5).

El orden lineal de los argumentos del sustantivo en torno al núcleo nominal muchas veces no se corresponde con el peso que cada uno de ellos aporta al conjunto del sintagma. En otras palabras, el orden lineal es diferente del orden jerárquico en el que los argumentos se generan e interpretan. Esta jerarquía estructural de los CCNN, que ya apuntábamos en §3.3, viene determinada sintácticamente por las pruebas de ligamiento y lecturas de cuantificador-variable, así como por los procesos de extracción o movimiento.

#### 4.2.1. Pruebas de ligamiento y cuantificador variable

La teoría de LIGAMIENTO distingue entre tres grupos de objetos sintácticos: anáforas, pronombres y expresiones referenciales<sup>30</sup>. Una anáfora necesita obligatoriamente antecedente, pero no puede funcionar como tal, mientras que un pronombre puede tener antecedente y actuar también como tal. Una expresión referencial, por su parte, no puede tener antecedente, pero puede ejercer como tal. Un elemento  $\alpha$  *liga* a otro  $\beta$  si y solo si  $\alpha$  manda-c a  $\beta$  y  $\beta$  toma su referencia de  $\alpha$ . Son tres los principios básicos del ligamiento (Haegeman 1994: 273 y ss.):

- (41) a. *Principio A*: las anáforas deben estar ligadas en su dominio local<sup>31</sup>, esto es, deben tener un antecedente cercano.

---

<sup>30</sup> Como señalan Bosque & Gutiérrez Rexach (2009: 561), en el generativismo las *anáforas* se entienden en un sentido distinto al tradicional: son los pronombres reflexivos (*se, sí, sí mismo*, etc.) y los recíprocos (*el uno al otro*, etc.). El término *pronombres* también se usa en un sentido peculiar: se trata de pronombres personales (*él, ella, lo, la, le*) y también otros como los posesivos *su* y *suyo* y los sujetos pronominales tácitos *pro* (*Juan dice que pro viene*) y PRO (*Laura quiere PRO dormir*).

<sup>31</sup> El dominio local de ligamiento se denomina, de manera más precisa, *categoría de recepción*.



- b. *Principio B*: los pronombres no pueden estar ligados en su dominio local, esto es, pueden tener un antecedente siempre que no sea cercano.
- c. *Principio C*: las expresiones referenciales están libres, esto es, no tienen antecedentes.

El ligamiento y la noción de mando-c (§1.2.1) resultan muy útiles para determinar las relaciones jerárquicas entre los diferentes argumentos, tanto verbales como nominales. Así, en la oración, el sujeto es jerárquicamente superior al CD, como demuestra (42), donde el sujeto es una expresión referencial y el CD es una anáfora. Los principios A y C de ligamiento se cumplen en (42a), donde la expresión referencial *Ana* actúa como antecedente de la anáfora *a sí misma*, que está ligada en su dominio local: el sujeto es, pues, superior al CD. En cambio, tales principios se violan en (42b), donde la anáfora que ejerce de sujeto no está ligada por la expresión referencial que actúa como CD:

- (42) a. Ana se engaña a sí misma.  
b. \*A sí misma se engaña Ana.

De manera paralela, en el interior del ámbito nominal puede emplearse el ligamiento para averiguar la jerarquía de argumentos nominales. Esto es lo que hicieron Giorgi & Longobardi (1991: 24) con sus clásicos ejemplos para el italiano (43), cuyos equivalentes en español incluimos en (44):

- (43) a. l' opinione di se stesso<sub>i/TEMA</sub> di Gianni<sub>i/AG</sub> it.  
b. \*l' opinione di lui<sub>i/TEMA</sub> di Gianni<sub>i/AG</sub><sup>32</sup>
- (44) a. la opinión de sí mismo<sub>i/TEMA</sub> de Juan<sub>i/AG</sub>  
b. \*la opinión de él<sub>i/TEMA</sub> de Juan<sub>i/AG</sub>

<sup>32</sup> Giorgi & Longobardi (1991: 23), al igual que otros muchos autores del entorno generativista, consideran que la preposición que introduce un argumento del nombre (*di* en italiano) es una preposición vacía (*dummy preposition*), ya que permite que la expresión referencial que introduce pueda ligar y mandar-c a elementos situados en el exterior del SP en que aparece. Según este análisis, también la preposición *de* en español sería vacía cuando introduce argumentos nominales.

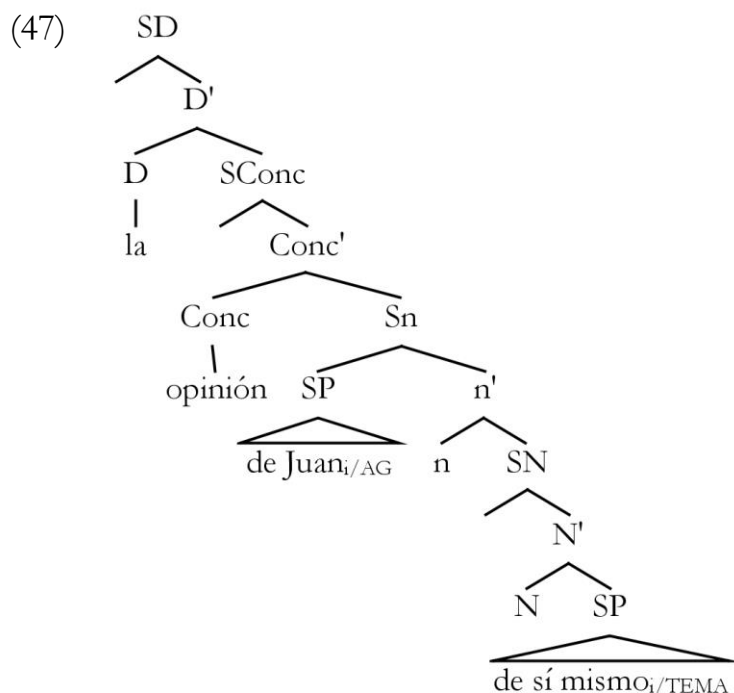
Tanto en italiano como en español, si el tema es una anáfora (*di se stesso, de sí mismo*), está ligada por la expresión referencial que ejerce de agente (*Gianni, Juan*), dando como resultado secuencias gramaticales (43a, 44a)<sup>33</sup>. Por el contrario, si el tema es un pronombre (*lui, él*), también estaría ligado en su dominio local, violando el Principio B de ligamiento y causando agramaticalidad (43b, 44b). Además, el orden lineal en que aparecen los argumentos agente y tema no parece alterar las posibilidades de ligamiento:

- (45) a. l' opinione di Gianni<sub>i/AG</sub> di se stesso<sub>i/TEMA</sub> it.  
 b. \*l' opinione di Gianni<sub>i/AG</sub> di lui<sub>i/TEMA</sub>
- (46) a. la opinión de Juan<sub>i/AG</sub> de sí mismo<sub>i/TEMA</sub>  
 b. \*la opinión de Juan<sub>i/AG</sub> de él<sub>i/TEMA</sub>

Estas pruebas demuestran, por tanto, que existe un orden jerárquico claro entre los argumentos del nombre: el agente se halla en una posición estructural superior al tema. Si adoptamos el esquema arbóreo nominal básico de (38), la estructura sería la siguiente<sup>34</sup>:

<sup>33</sup> En cambio, si el agente está introducido por la preposición *por*, el ligamiento no es posible: \**la opinión de sí mismo por Juan*.

<sup>34</sup> No representamos aquí el movimiento del núcleo *opinión* desde N hasta Conc para cotejar sus rasgos de género y número. Además, dicho desplazamiento ha sido cuestionado para las lenguas románicas debido a los problemas conceptuales que plantea y a la falta de suficiente cobertura empírica (véanse, entre otros, Lamarche 1991 o Alexiadou 2001). En esta línea, Ticio (2010: §4), al analizar el orden de los adjetivos prenominales y posnominales en español, demuestra la ausencia de movimiento del núcleo nominal, de modo que el nombre permanece en su posición base en el núcleo léxico N. Esta será, de hecho, la postura que adoptemos en nuestros análisis posteriores. Por otro lado, por motivos de simplificación, omitimos en el árbol de (47) el nivel superior de SFoc, por encima de SD, que asumíamos en (38).



Como puede comprobarse en el árbol, el agente *de Juan* liga al tema *de sí mismo*: ejerce sobre él mando-c y ambos comparten índice referencial<sup>35</sup>. Ilustran igualmente esta relación jerárquica los ejemplos de (48), donde, con independencia del orden lineal, la anáfora *de sí misma* puede estar ligada por la expresión referencial *Ana* si esta es agente y aquella es tema, pero no al revés:

- (48)
- a. la novela sobre sí misma<sub>i/TEMA</sub> de Ana<sub>i/AG</sub>
  - b. la novela de Ana<sub>i/AG</sub> sobre sí misma<sub>i/TEMA</sub>
  - c. \*la novela de sí misma<sub>i/AG</sub> sobre Ana<sub>i/TEMA</sub>
  - d. \*la novela sobre Ana<sub>i/TEMA</sub> de sí misma<sub>i/AG</sub>

Las interpretaciones de CUANTIFICADOR-VARIABLE constituyen otra prueba de la organización jerárquica de los argumentos nominales (Martín 1995). Así, la distribución de los pronombres ligados por un cuantificador

<sup>35</sup> Como se ha señalado, según muchos autores (recuérdese §4.2.1 → nota 32), *de Juan* no es un SP, sino un SN (o SD), dado que permite el ligamiento. Para un estudio sobre las propiedades de ligamiento de reflexivos, pronombres y posesivos en el SN español, véase Rivero (1986).

como *cada* en (49) demuestra la existencia de una asimetría entre los argumentos que llevan el papel- $\theta$  de poseedor, agente y tema:

- (49) a. el cuadro de cada coleccionista<sub>i/POS</sub> de su<sub>i</sub> artista favorito<sub>AG</sub>  
 b. el cuadro de su<sub>i</sub> artista favorito<sub>AG</sub> de cada coleccionista<sub>i/POS</sub>  
 c.\*el cuadro de su<sub>i</sub> coleccionista<sub>POS</sub> de cada artista favorito<sub>i/AG</sub>  
 d.\*el cuadro de cada artista favorito<sub>i/AG</sub> de su<sub>i</sub> coleccionista<sub>POS</sub>

Para obtener una interpretación de pronombre debe haber un antecedente con cuantificador que ejerza mando-c sobre él. En (49a) y (49b), el poseedor *de cada coleccionista* es capaz de mandar-c al agente *de su artista favorito*, con independencia del orden lineal en que ambos aparezcan. El poseedor, además, ejerce la misma relación de mando-c sobre el tema:

- (50) a. el cuadro de cada coleccionista<sub>i/POS</sub> de su<sub>i</sub> paisaje favorito<sub>TEMA</sub>  
 b. el cuadro de su<sub>i</sub> paisaje favorito<sub>TEMA</sub> de cada coleccionista<sub>i/POS</sub>  
 c.\*el cuadro de su<sub>i</sub> coleccionista<sub>POS</sub> de cada paisaje favorito<sub>i/TEMA</sub>  
 d.\*el cuadro de cada paisaje favorito<sub>i/TEMA</sub> de su<sub>i</sub> coleccionista<sub>POS</sub>

Ilustran asimismo esta jerarquía de argumentos nominales los ejemplos de cuantificador variable de (51), donde existe una clara relación de ligamiento entre el cuantificador *cada* y *su*:

- (51) a. la foto de cada madre<sub>i/POS</sub> de su<sub>i</sub> hijo<sub>TEMA</sub>  
 b. la foto de su<sub>i</sub> hijo<sub>TEMA</sub> de cada madre<sub>i/POS</sub>  
 c. \*la foto de su<sub>i</sub> madre<sub>POS</sub> de cada hijo<sub>i/TEMA</sub>  
 d. \*la foto de cada hijo<sub>i/TEMA</sub> de su<sub>i</sub> madre<sub>POS</sub>

Teniendo en cuenta que los procesos de ligamiento operan en la interfaz de la Forma Lógica (§1.2.5) y dependen de las relaciones de mando-c, las pruebas señaladas de ligamiento y cuantificador variable demuestran que el poseedor manda-c sobre el agente y el tema. Por consiguiente, parece haber una clara jerarquía temática de los argumentos nominales: {Poseedor > Agente > Tema}.

Como se ha apuntado previamente, los SSPP que expresan argumentos del sustantivo pueden aparecer en cualquier posición posnominal, incluso cuando se materializan los tres al mismo tiempo. Consideremos un SN encabezado por el núcleo *manual* con tres argumentos: un tema *de sintaxis*, un agente *de Bosque* y un poseedor *de Carmela*. El orden de los argumentos en forma de SP es relativamente libre sin cambios en la gramaticalidad ni en el significado:

- (52) a. el manual de sintaxis<sub>TEMA</sub> de Bosque<sub>AG</sub> de Carmela<sub>POS</sub>  
 b. el manual de sintaxis<sub>TEMA</sub> de Carmela<sub>POS</sub> de Bosque<sub>AG</sub>  
 c. el manual de Bosque<sub>AG</sub> de Carmela<sub>POS</sub> de sintaxis<sub>TEMA</sub>  
 d. el manual de Bosque<sub>AG</sub> de sintaxis<sub>TEMA</sub> de Carmela<sub>POS</sub>  
 e. el manual de Carmela<sub>POS</sub> de sintaxis<sub>TEMA</sub> de Bosque<sub>AG</sub>  
 f. el manual de Carmela<sub>POS</sub> de Bosque<sub>AG</sub> de sintaxis<sub>TEMA</sub><sup>36</sup>

Tal y como han demostrado las pruebas sintácticas previas, esta libertad de orden superficial entre poseedores, agentes y temas no interfiere con la estructura jerárquica real. En consecuencia, asumimos que este orden lineal libre se debe a operaciones postsintácticas que tienen lugar en la interfaz de la Forma Fonética (Ticio 2010: 37), a modo de movimientos estilísticos que no afectan a las operaciones sintácticas verdaderas de la Forma Lógica, tales como el ligamiento o el cuantificador variable.

Las reglas estilísticas de la Forma Fonética tienden a situar al agente más cerca del núcleo nominal que al tema, en lo que parece ser el orden más habitual no marcado de los argumentos nominales:

- (53) a. la descripción de Ana<sub>AG</sub> del asesino<sub>TEMA</sub>  
 b. ??La descripción del asesino<sub>TEMA</sub> de Ana<sub>AG</sub>

---

<sup>36</sup> Ciertos hablantes nativos consultados no consideran del todo aceptables algunas de estas combinaciones, especialmente aquellas en las que el tema se separa del núcleo nominal. La aceptabilidad parece aumentar, en cambio, si aparecen solo dos argumentos en lugar de tres.

Esta tendencia quizá se deba a la posible ambigüedad de (53b), donde el SP *de Ana* puede interpretarse como CN de *asesino*. La alteración de este orden lineal suele llevar consigo un cambio preposicional: el SP-agente parece preferir la preposición *por* (54a) o la locución preposicional *por parte de* (54b)<sup>37</sup>:

- (54) a. la descripción del asesino<sub>TEMA</sub> por Ana<sub>AG</sub>  
 b. la descripción del asesino<sub>TEMA</sub> por parte de Ana<sub>AG</sub>  
 c. la descripción por parte de Ana<sub>AG</sub> del asesino<sub>TEMA</sub>

Este reemplazo induce la interpretación pasiva del SN, en la que el SP encabezado por *por* o *por parte de* funciona como un adjunto relacionado con un argumento agentivo implícito<sup>38</sup> en una especie de reduplicación (Leonetti & Escandell 1991: 446), lo que hace preferible el orden tema – agente (54b) frente al orden agente – tema (54c)<sup>39</sup>. En cualquier caso, el orden jerárquico de argumentos sigue siendo {Poseedor > Agente > Tema}.

## 4.2.2. Procesos de extracción

### 4.2.2.1. Extracción de poseedor, agente y tema

El orden jerárquico de los SSPP complementos de un núcleo nominal puede demostrarse también mediante pruebas de extracción de elementos-*qu*. Tal y como señalaron para las lenguas románicas Cinque (1980) o Giorgi & Longobardi (1991) y en concreto para el español Demonte (1987), Ormazabal (1991) o, más recientemente, Ticio (2010), todo SP argumental, ya sea tema

<sup>37</sup> En §2.2.3.2 ya se mencionaba la tendencia del agente a cambiar la preposición *de* por *por/por parte de* cuando se perdía la adyacencia nuclear.

<sup>38</sup> Como ya se apuntó en §2.2.1.1 y en §3.1.2, dada la interpretación pasiva, el agente introducido por *por/por parte de* ya no es un argumento del nombre, sino un adjunto, al igual que sucede en el ámbito oracional: en *El fuego fue apagado por los bomberos*, el agente ya no es un argumento del verbo. Este tipo de agente no depende, por tanto, del cuadro-θ (§2.1.1) que proyectan los nombres y los verbos, y es la preposición *por* la que introduce la relación de agentividad relevante (Ticio 2010: 65).

<sup>39</sup> Para más detalles sobre las repercusiones del cambio de la preposición *de* a la locución *por parte de* en el interior de SSNN con argumentos, véase Jiménez Ríos (2001: 272).

(55), agente (56) o poseedor (57), puede extraerse del interior de un SN si no hay otro SP presente:

- (55) a. He visto varias películas de aventuras<sub>TEMA</sub>.  
 b. ¿*De qué*<sub>TEMA</sub> has visto varias películas ~~*de quién*~~<sub>TEMA</sub>?
- (56) a. He visto varias películas de Almodóvar<sub>AG</sub>.  
 b. ¿*De quién*<sub>AG</sub> has visto varias películas ~~*de quién*~~<sub>AG</sub>?
- (57) a. He visto varias películas de mi hermano<sub>POS</sub>.  
 b. ¿*De quién*<sub>POS</sub> has visto varias películas ~~*de quién*~~<sub>POS</sub>?<sup>40</sup>

Sin embargo, la extracción de argumentos se ve alterada cuando hay más de un SP complementando al nombre. Por un lado, la presencia de un agente bloquea la extracción del tema, pero no al revés, lo que demuestra, una vez más, que el agente está situado jerárquicamente por encima del tema:

- (58) a. He consultado varias traducciones del Quijote<sub>TEMA</sub> de grandes expertos<sub>AG</sub>.  
 b. \*/?? ¿*De qué*<sub>TEMA</sub> has consultado varias traducciones ~~*de qué*~~<sub>TEMA</sub> de grandes expertos<sub>AG</sub>?<sup>41</sup>  
 c. ¿*De quién*<sub>AG</sub> has consultado varias traducciones del Quijote<sub>TEMA</sub> ~~*de quién*~~<sub>AG</sub>?

Por otro lado, la presencia de un poseedor<sup>42</sup> (59a, 60a), al ocupar el lugar más alto en la jerarquía sintáctica (§4.1.4→38), bloquea la extracción

<sup>40</sup> Para más ejemplos españoles de procesos de extracción desde el interior del SN mediante construcciones interrogativas, véase Demonte (1987: 254-271).

<sup>41</sup> Nótese que si el agente es un SP con la preposición *por*, el tema sí parece poder extraerse:

- (i) a. He consultado varias traducciones del Quijote<sub>TEMA</sub> por grandes expertos<sub>AG</sub>.  
 b. ¿*De qué*<sub>TEMA</sub> has consultado varias traducciones ~~*de qué*~~<sub>TEMA</sub> por grandes expertos<sub>AG</sub>?

Esto se debe a que el agente ya ha dejado de ser un argumento del nombre, por lo que, además, tampoco puede extraerse él mismo:

- (ii) \*¿*Por quién*<sub>AG</sub> has consultado varias traducciones del Quijote<sub>TEMA</sub> ~~*por quién*~~<sub>AG</sub>?

<sup>42</sup> Para un análisis interlingüístico de las condiciones sintácticas para la extracción del poseedor, véase Gavruseva (2000), donde se distinguen lenguas con extracción obligatoria

tanto del agente (59b) como del tema (60b). En cambio, la presencia de un agente o de un tema no tiene efectos sobre la extracción de un poseedor (59c, 60c):

- (59) a. He visto varias películas de Almodóvar<sub>AG</sub> de mi hermano<sub>POS</sub>.  
 b. \*¿De quién<sub>AG</sub> has visto varias películas ~~de~~ ~~quién~~<sub>AG</sub> de mi hermano<sub>POS</sub>?  
 c. ¿De quién<sub>POS</sub> has visto varias películas de Almodóvar<sub>AG</sub> ~~de~~ ~~quién~~<sub>POS</sub>?  
 (60) a. He visto varias películas de aventuras<sub>TEMA</sub> de mi hermano<sub>POS</sub>.  
 b. \*¿De qué<sub>TEMA</sub> has visto varias películas ~~de~~ ~~qué~~<sub>TEMA</sub> de mi hermano<sub>POS</sub>?  
 c. ¿De quién<sub>POS</sub> has visto varias películas de aventuras<sub>TEMA</sub> ~~de~~ ~~quién~~<sub>POS</sub>?

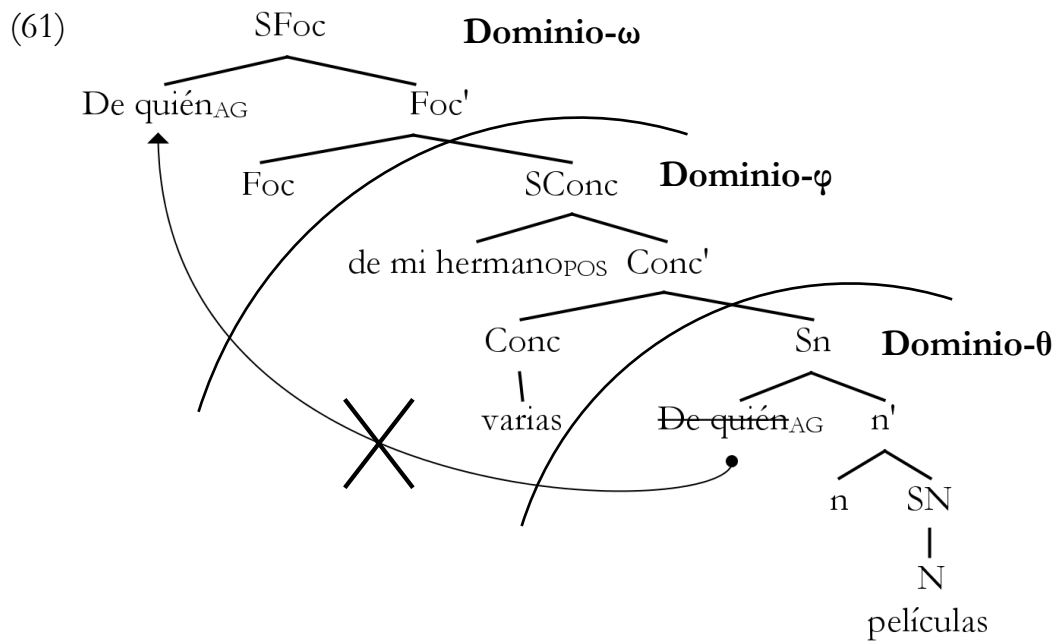
La explicación sintáctica de estos bloqueos está relacionada con el movimiento en los diferentes dominios prolíficos (§4.1.4→35): el desplazamiento ha de producirse de un dominio al inmediatamente superior. Por un lado, el poseedor bloquea el movimiento de cualquier otro argumento. Así, la agramaticalidad de (59b), representada en la derivación de (61), se debe a que el agente, al no poder moverse desde el especificador de S<sub>n</sub> hasta el especificador de S<sub>Conc</sub> como lugar intermedio, debe cruzar más de un dominio prolífico en su trayectoria hasta el especificador de S<sub>Foc</sub><sup>43</sup>, violando las condiciones de localidad:

---

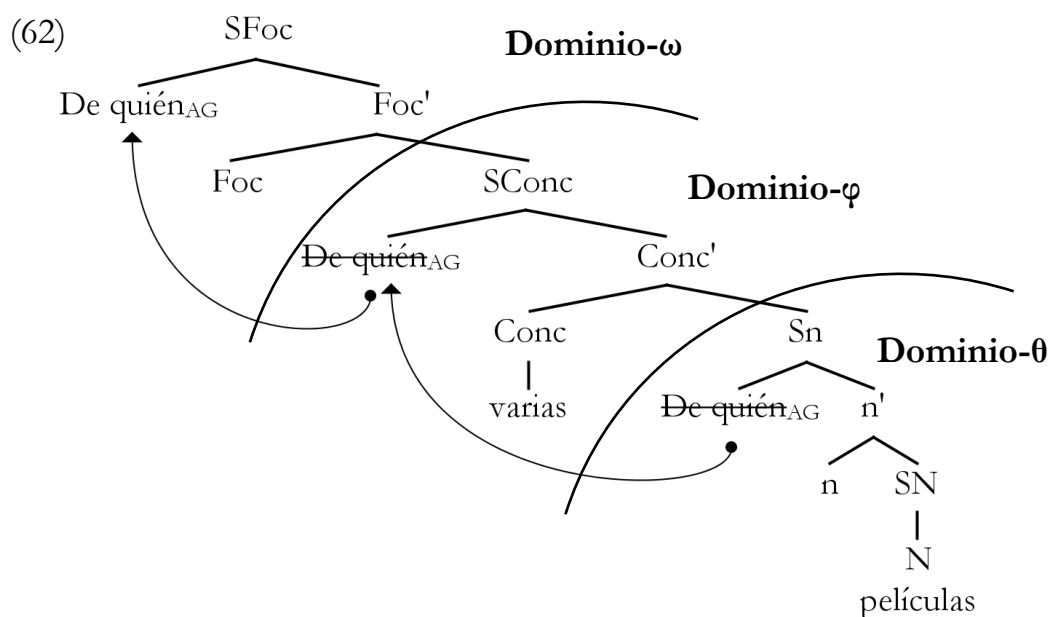
(chamorro), opcional (húngaro, tzotzil) y sin extracción (inglés, neerlandés), así como lenguas con extracción variable (alemán).

<sup>43</sup> Téngase en cuenta que, al tratarse de SSNN no específicos, no se proyecta la categoría SD en el dominio- $\omega$ . Asumimos, pues, la hipótesis de que los determinantes débiles (como aquí *varios*) no proyectan un SD, sino que se generan en el núcleo Conc de la proyección inferior S<sub>Conc</sub> (Ticio 2010: 102), lo cual no plantea problemas si se acepta que no hay ascenso del núcleo nominal desde N hasta Conc. En consecuencia, la proyección funcional del dominio- $\omega$  o discursivo a la que se desplazan los elementos-*qu* es el S<sub>Foc</sub>. Además, siguiendo a la misma autora (Ticio 2010), por motivos de simplificación omitimos los verbos (*has visto*, *has consultado*) en el árbol sintáctico y representamos solo los elementos internos al SN (*varias películas de quién*, *varias traducciones de qué*).

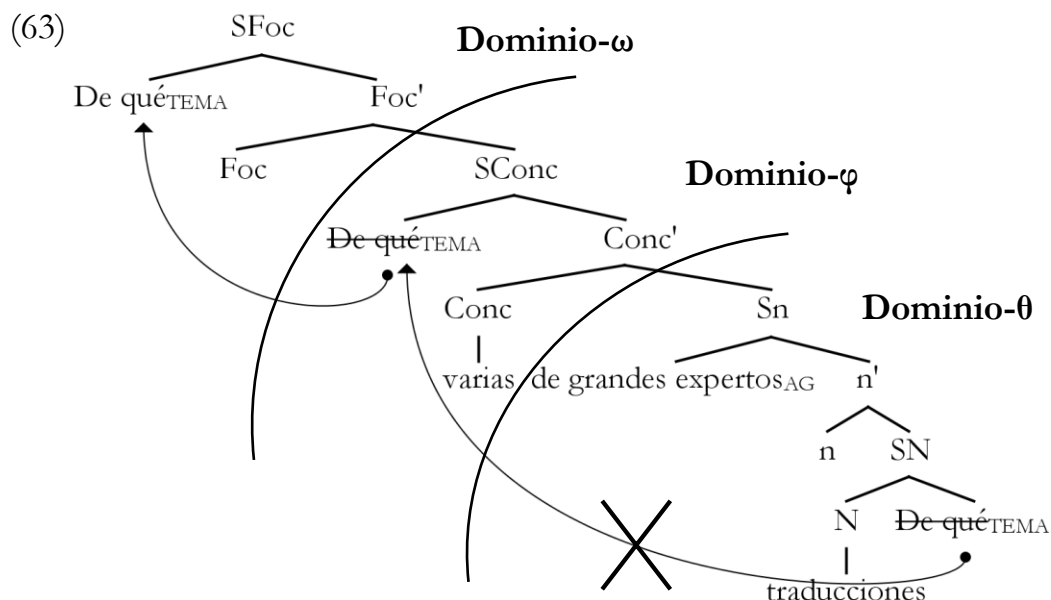




En cambio, si el poseedor no está presente, el agente puede desplazarse del dominio- $\theta$  al dominio- $\phi$ , y de ahí al dominio- $\omega$ , siempre en la posición de especificador, respetando la regla general de movimiento (§4.1.4→35). Así, la gramaticalidad de (56b), representada en la derivación de (62), se explica por la ausencia de poseedor en el especificador de SConc, lo que deja un espacio estructural libre —una posición de escape o *escape hatch*— para que el agente pueda desplazarse respetando las condiciones de localidad del movimiento:



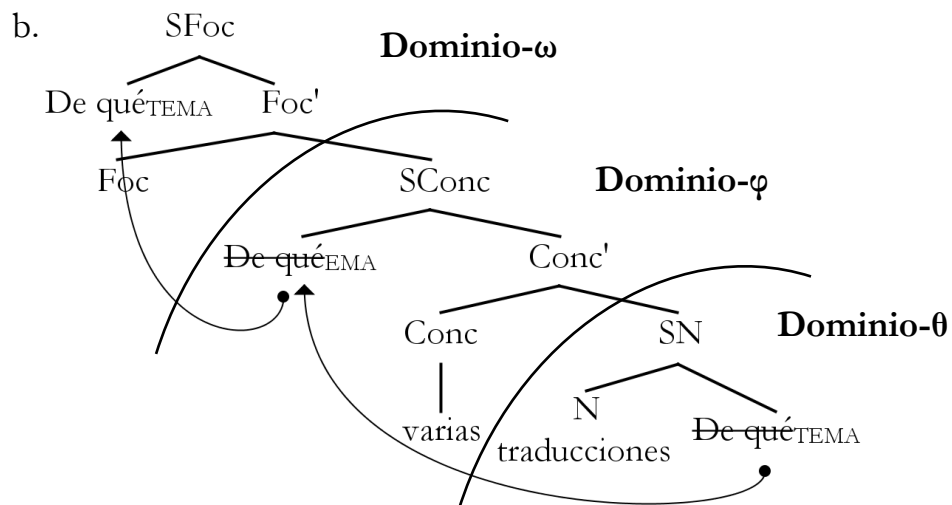
Por otro lado, cuando los argumentos son agente y tema, este último no puede extraerse, pues violaría el principio de localidad al atravesar más de una proyección máxima (SX), esto es, en su movimiento del dominio- $\theta$  al dominio- $\varphi$  tendría que cruzar Sn, lugar donde se genera el agente. Es lo que sucede en (58b), representado en el siguiente árbol:



El tema solo puede extraerse si no hay un Sn que bloquee su movimiento. Si eliminamos el agente de esta última secuencia, obtenemos (64a), representado en la derivación de (64b), donde la ausencia de Sn permite al tema desplazarse respetando la regla general de movimiento, desde un dominio prolífico hasta el inmediatamente superior<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> Si se proyectara un Sn, por un lado, se violaría la antilocalidad, ya que el movimiento hasta el especificador de Sn sería interno al dominio- $\theta$ ; por otro lado, si su especificador quedara vacío, el desplazamiento sería demasiado largo y cruzaría una proyección máxima. En consecuencia, es necesario que no haya un Sn.

(64) a. ¿*De qué*<sub>TEMA</sub> has consultado varias traducciones ~~*de qué*~~<sub>TEMA</sub>?



Dado que Sn es la proyección funcional asociada a la agentividad, si no hay agente, no hay Sn<sup>45</sup>. Así, en (64) el tema se mueve desde el complemento de SN en el dominio- $\theta$  hasta el especificador de SConc en el dominio- $\phi$ <sup>46</sup>, y de ahí hasta su lugar final: el especificador de SFoc en el dominio- $\omega$ . Más adelante, en las pruebas de posesivización, comprobaremos como la ausencia de agente en ciertos casos implica también que no se proyecte un Sn (§5.2.2→60).

<sup>45</sup> Las pruebas para la ausencia de una proyección Sn pueden encontrarse en las diferencias de extracción entre los agentes introducidos por *de* y los introducidos por *por* (Ticio 2010: 65). En el ámbito de la oración, Bošković (1997: 50) demuestra comportamientos similares para el Sv, el correlato oracional de Sn.

<sup>46</sup> Debe deducirse aquí un primer movimiento, interno al dominio- $\theta$ , desde el complemento de N hasta el especificador de SN y, después, un segundo movimiento desde el especificador de SN hasta el de SConc. Para ello, hemos de asumir que lo que está realmente bloqueado según la antilocalidad es solo el movimiento de especificador a especificador dentro de un mismo dominio prolífico, tal y como detallaremos en §5.2.2 al analizar los procesos de posesivización.

4.2.2.2. *Extracción y especificidad*

El tipo de determinante que encabeza el SN y el rasgo semántico de especificidad condicionan la extracción de argumentos nominales. De esta manera, solo los SSNN inespecíficos permiten la extracción de cualquiera de sus argumentos, si aparecen solos, o de un solo argumento conforme a la jerarquía {Poseedor > Agente > Tema}, si coaparecen. Los SSNN específicos, en cambio, no permiten la extracción de ninguno de sus argumentos, aparezcan solos o no. Este es el motivo por el que todas las pruebas de extracción realizadas hasta ahora se han aplicado a SSNN inespecíficos, encabezados por el determinante *varias* (§4.2.2.1 → nota 43).

Aunque definitud y especificidad a menudo se entremezclan, se trata de nociones semánticas diferenciadas. Una de las caracterizaciones más precisas y sencillas es la de Ionin (2006: 231), para quien la definitud es un estado compartido de conocimiento entre el hablante y el oyente, mientras que la especificidad se refiere al conocimiento ejercido solo por el hablante<sup>47</sup>. Así, puede haber expresiones definidas específicas, definidas inespecíficas, indefinidas específicas e indefinidas inespecíficas:

- |      |                                 |             |               |
|------|---------------------------------|-------------|---------------|
| (65) | a. la persona que habla alemán  | [+definido] | [+específico] |
|      | b. la persona que hable alemán  | [+definido] | [-específico] |
|      | c. una persona que habla alemán | [-definido] | [+específico] |
|      | d. una persona que hable alemán | [-definido] | [-específico] |

La alternancia modal en las oraciones de relativo es una de las múltiples formas de marcar el contraste entre específico e inespecífico: el indicativo aparece con referencias específicas y el subjuntivo con referencias inespecíficas (Borrego 2013: 181). Como puede comprobarse en los ejemplos de (65), la especificidad es compatible tanto con el artículo definido (65a) como con el indefinido (65c), al igual que la inespecificidad (65b, 65d).

---

<sup>47</sup> Sin embargo, esta caracterización tampoco está exenta de dificultades, como muestran algunos contraejemplos: *Tú tienes un vecino que no me hace ninguna gracia* es indefinido y específico, pero el conocimiento es compartido entre hablante y oyente.

Con respecto a la extracción de argumentos, el rasgo relevante es [+/- específico]: el movimiento-*qu* desde el interior de un SN específico está prohibido. Es lo que se conoce como la *Condición de especificidad* (Chomsky 1986: 81). Los siguientes ejemplos reproducen los de (55), (56) y (57), con extracción respectiva de poseedor, agente y tema, pero con el rasgo [+ específico] al ir encabezados por demostrativos:

- (66) a. He visto estas películas de mi hermano<sub>POS</sub>.  
 b. \*¿*De quién*<sub>POS</sub> has visto estas películas ~~*de quién*~~<sub>POS</sub>?  
 (67) a. He visto estas películas de Almodóvar<sub>AG</sub>.  
 b. \*¿*De quién*<sub>AG</sub> has visto estas películas ~~*de quién*~~<sub>AG</sub>?  
 (68) a. He visto estas películas de aventuras<sub>TEMA</sub>.  
 b. \*¿*De qué*<sub>TEMA</sub> has visto estas películas ~~*de qué*~~<sub>TEMA</sub>?<sup>48</sup>

Como puede comprobarse, ningún argumento puede extraerse desde el interior de SSNN específicos, con independencia de si van introducidos por demostrativos, como los de arriba, o por artículos definidos, como los que se presentan a continuación:

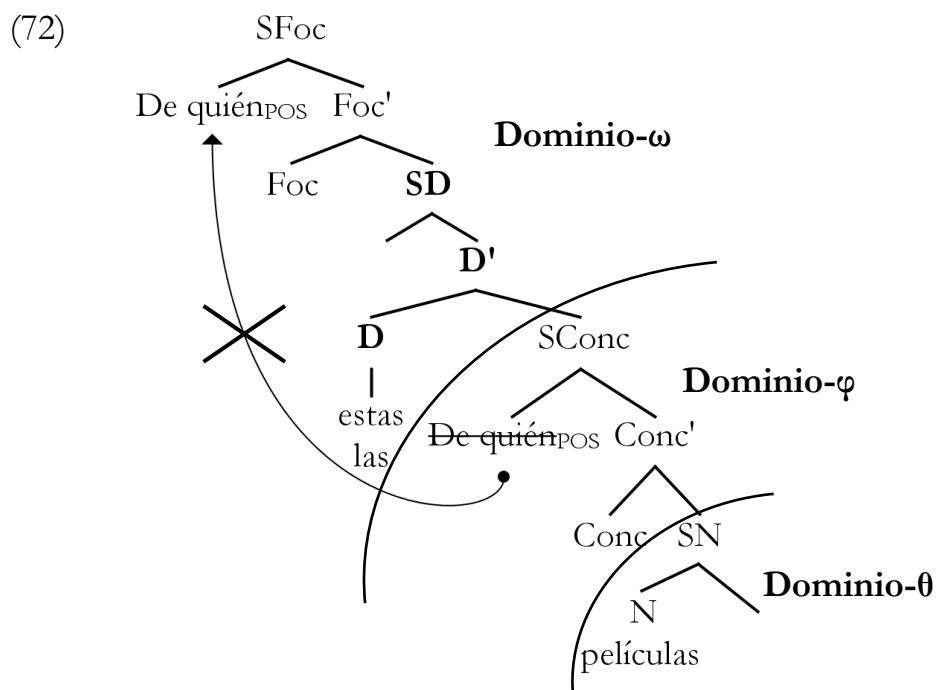
- (69) a. He visto las películas de mi hermano<sub>POS</sub>.  
 b. \*¿*De quién*<sub>POS</sub> has visto las películas ~~*de quién*~~<sub>POS</sub>?  
 (70) a. He visto las películas de Almodóvar<sub>AG</sub>.  
 b. \*/??¿*De quién*<sub>AG</sub> has visto las películas ~~*de quién*~~<sub>AG</sub>?  
 (71) a. He visto las películas de aventuras<sub>TEMA</sub>.  
 b. \*/??¿*De qué*<sub>TEMA</sub> has visto las películas ~~*de qué*~~<sub>TEMA</sub>?<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Bosque & Gallego (2014: 226) aportan ejemplos de extracciones gramaticales de SSNN encabezados por demostrativos con la presencia del adverbio focal *solo*:

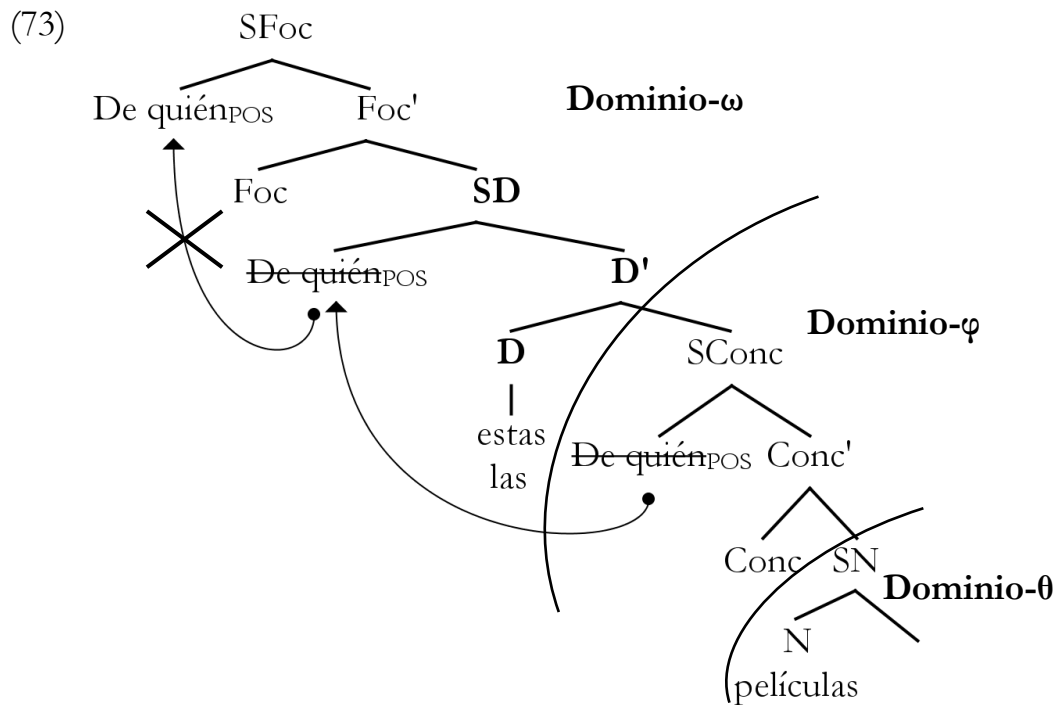
(i) ¿*De qué autor*<sub>AG</sub> solo has leído estas dos novelas ~~*de qué autor*~~<sub>AG</sub>?

<sup>49</sup> Para Ticio (2010: 97), ejemplos similares a estos presentan un comportamiento peculiar: en SSNN con un artículo definido, la extracción del tema es posible, pero la del agente o la del poseedor están prohibidas. Sin embargo, los hablantes nativos consultados coinciden en considerar agramaticales o dudosas estas extracciones del tema, que no diferencian significativamente de las extracciones del agente en cuanto a nivel de aceptabilidad.

Al igual que antes, la prohibición de extracción de estos argumentos también se explica por las condiciones movimiento en los diferentes dominios prolíficos (§4.1.4→35): no pueden cruzar más de una proyección máxima. La agramaticalidad de la extracción del poseedor (66b, 69b) se debe a que este, aunque se desplaza al dominio inmediatamente superior, ha de atravesar la categoría de SD, que en estos casos sí se proyecta debido a la presencia de un determinante fuerte (*estas, las*):

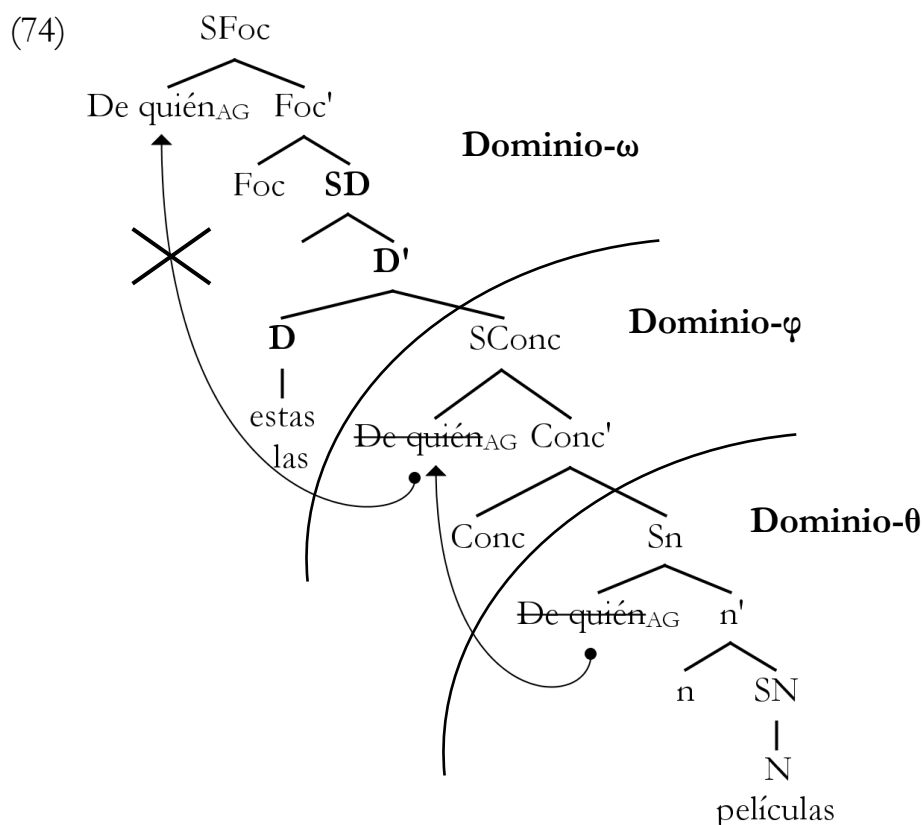


El poseedor extraído no puede desplazarse primero desde el especificador de SConc hasta el de SD, que está libre, porque después sería necesario un segundo movimiento, interno al dominio- $\omega$ , desde el especificador de SD hasta el de SFoc, que violaría las condiciones de antilocalidad:



La extracción del agente (67b, 70b) no es posible por el mismo motivo. Generado en  $Sn^{50}$  dentro del dominio- $\theta$ , el agente se desplaza al dominio- $\varphi$ , pero en su siguiente movimiento al dominio- $\omega$  ha de cruzar la categoría de SD, violando así las condiciones de localidad:

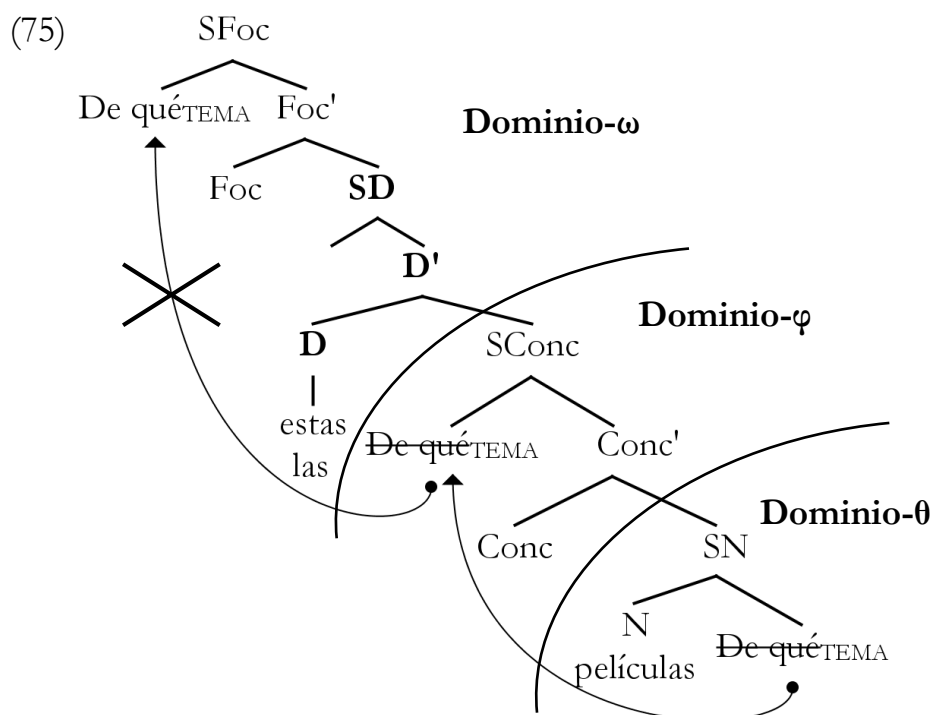
<sup>50</sup> Lógicamente, la presencia del agente hace necesaria la proyección de  $Sn$ , a diferencia de lo que sucede en (72), (73) o (75).



Por último, la extracción del tema (68b, 71b) está sujeta a restricciones similares. Generado como complemento de SN en el dominio- $\theta$ , su primer movimiento al especificador de SConc en el dominio- $\phi$  está legitimado porque es un desplazamiento al dominio prolífico inmediatamente superior<sup>51</sup>. En cambio, el segundo movimiento con destino al especificador de SFoc en el dominio- $\omega$  se encuentra con el mismo obstáculo: la presencia de SD. Al igual que sucedía en la extracción del agente y del tema, se viola la regla general del movimiento (§4.1.4→35):

<sup>51</sup> Recuérdese a este respecto lo señalado en §4.2.2.1→ nota 46.



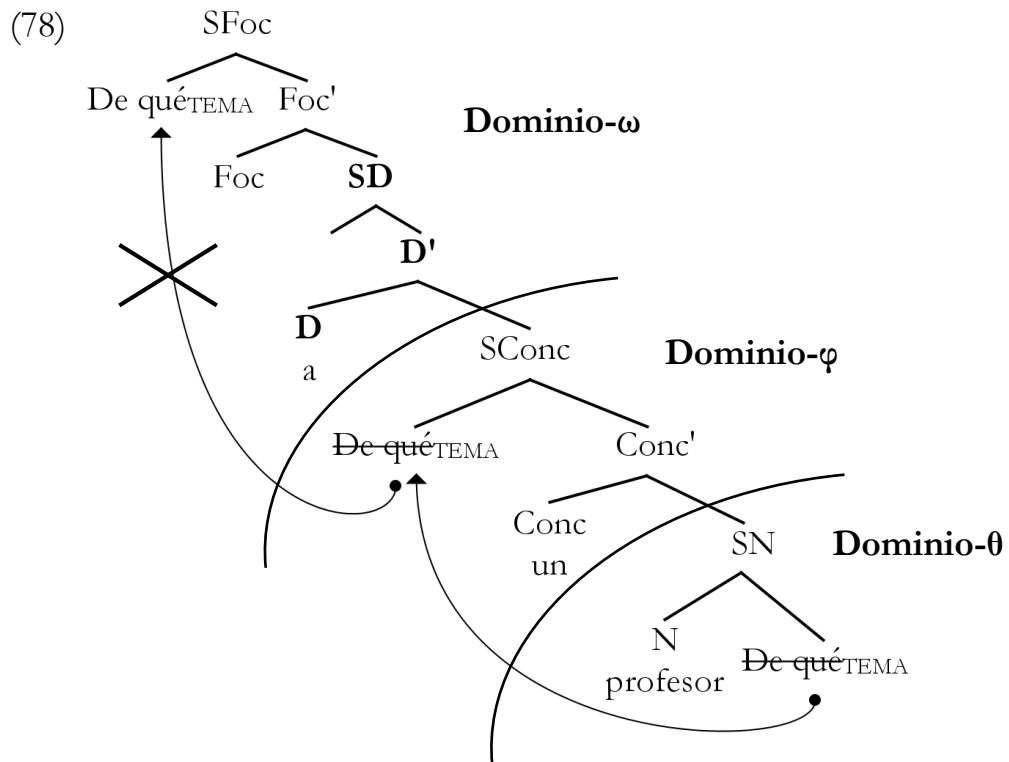


Una prueba adicional de que el rasgo que determina las posibilidades de extracción de argumentos nominales es la especificidad, y no la definitud, se encuentra en el marcado diferencial de objeto. Así, la preposición *a* de complemento directo funciona como un marcador de especificidad (Pensado 1995, Torrego 1999 o Leonetti 2004, entre otros muchos), de ahí que sea posible extraer argumentos de SSNN inespecíficos (76), pero no específicos (77):

- (76) a. Tiffany busca un profesor de gramática<sub>TEMA</sub>. [- específico]  
 b. ¿*De qué*<sub>TEMA</sub> busca Tiffany un profesor ~~de qué~~<sub>TEMA</sub>?
- (77) a. Tiffany busca **a** un profesor de gramática<sub>TEMA</sub>. [+ específico]  
 b. \*¿*De qué*<sub>TEMA</sub> busca Tiffany a un profesor ~~de qué~~<sub>TEMA</sub>?

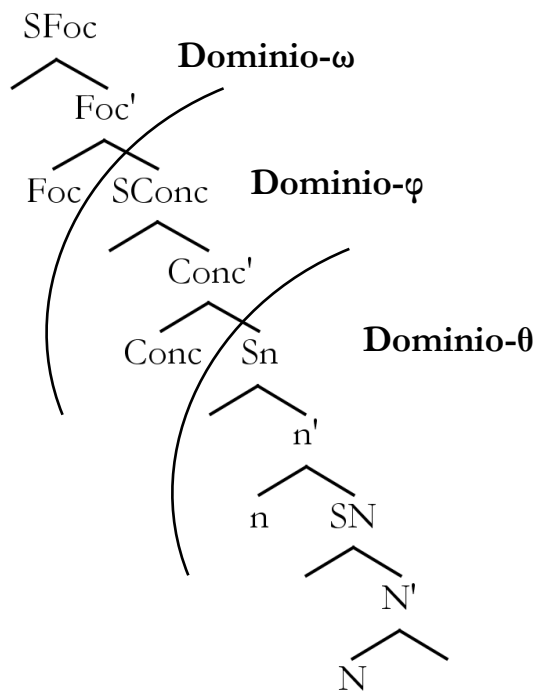
El artículo indefinido, por ser un determinante débil, se genera en Conc, mientras que el rasgo [+ específico], materializado aquí como la preposición *a* de acusativo, se genera en D (Ticio 2010: 106). En consecuencia, la proyección de SD, ausente en el SN inespecífico de (76) pero

presente en el SN específico de (77), bloquea el movimiento del argumento-tema en la extracción de (77b), representada a continuación:

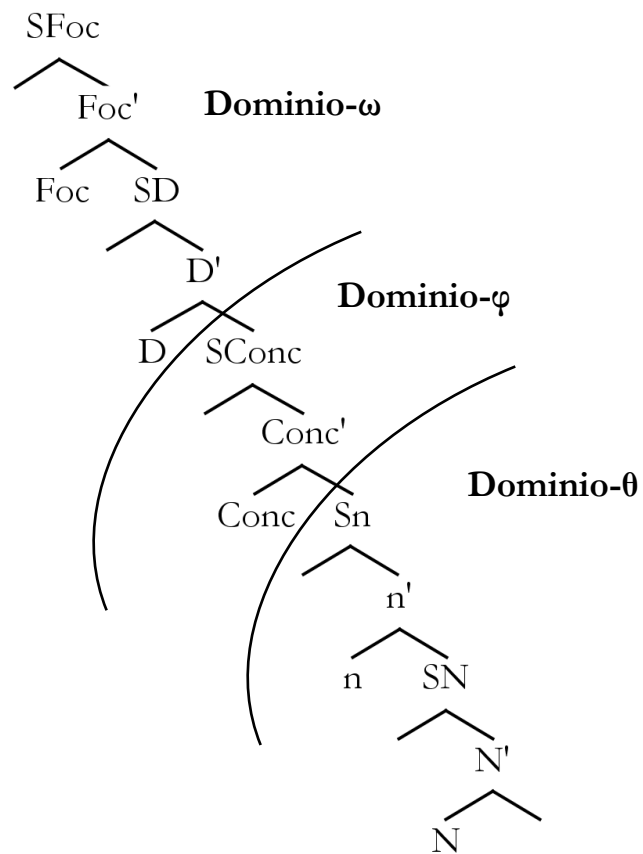


En consecuencia, dadas estas pruebas de extracción, podrían diferenciarse dos estructuras sintácticas para los SSNN en función del criterio de la especificidad: los SSNN inespecíficos, que no proyectan un SD (79), y los SSNN específicos, que sí proyectan un SD (80):

(79) *SN inespecífico*



(80) *SN específico*



Los dos árboles anteriores representan la estructura completa de los SSNN específicos e inespecíficos. Tal y como se ha visto en determinados análisis (§4.2.2.1→64, §4.2.2.2→72, 73, 75, 78), categorías funcionales como el Sn, espacio para la agentividad, no se proyectan si no hay agente. De la misma manera, como se verá más adelante (§4.3.2.1) el SFoc, lugar a cuyo especificador van a asentarse los elementos-*qu* trasladados, tampoco aparece cuando no se producen procesos de movimiento-*qu*.

#### 4.2.2.3. Extracción frente a reanálisis

Todas las pruebas de extracción realizadas en esta sección derivan de la línea de investigación iniciada por Cinque (1980), predominante en la bibliografía generativa desde entonces, en contra de las tesis de Bach & Horn (1976) y Chomsky (1977), según las cuales no hay extracción desde el interior del SN porque no hay posición de escape —*escape hatch*— para el elemento-*qu* desplazado<sup>52</sup>. La línea a favor de la extracción nos pareció prometedora porque, entre otras ventajas, permitía trazar un paralelismo entre la estructura interna del SN y del SV que resultaba elegante desde el punto de vista teórico, tal y como se ha intentado mostrar a lo largo de toda la tesis. Sin embargo, muy avanzado ya nuestro análisis, un trabajo reciente de Bosque & Gallego (2014) recupera la idea originaria y afirma que los fenómenos de los que pretende dar cuenta la extracción constituyen, en realidad, procesos de reanálisis y formación de predicados complejos que modifican las dependencias estructurales.

En concreto, Bosque & Gallego (2014: 224 y ss.) señalan ocho problemas derivados de los procesos de extracción desde el SN: (1) no hay posición de escape para el movimiento-*qu* en el SN; (2) el especificador de SD no es una posición válida para tomar ámbito; (3) hay restricciones léxicas que permiten la extracción con algunos verbos pero no con otros; (4) existen asimetrías en la extracción de argumentos y adjuntos; (5) los SSNN definidos no siempre bloquean la extracción; (6) la huella o copia entre la preposición *a*

---

<sup>52</sup> Esta restricción se conoce como la *Constricción del SN* (Bach & Horn 1976: 277): «Ningún constituyente que es dominado por un SN puede moverse o borrarse de ese SN mediante una regla transformacional».

y el determinante *el* en casos de extracción debería impedir la contracción *al*; (7) los sujetos posverbales no parecen impedir la extracción; (8) existen asimetrías temáticas en la extracción de objetos directos. Estos problemas, además, rompen el conocido paralelismo entre las construcciones oracionales y las nominales, ya que estas últimas no constituirían categorías cíclicas para el movimiento de constituyentes.

A diferencia de Bach & Horn (1976), que proponían que algunos predicados tienen dos marcos de subcategorización en el léxico, Bosque & Gallego (2014: 235 y ss.), partiendo de la regla de reajuste de Chomsky (1977) y de la analogía con las construcciones de verbo ligero, sostienen que ciertos predicados despliegan dos estructuras sintácticas a través de un proceso de reanálisis: una anterior en la que el SP depende del nombre, y una posterior en la que el SP depende del verbo. Así, la secuencia *¿De qué autor has leído un libro?* se explica no por extracción, sino por reanálisis: el SP *de qué autor* es complemento del sustantivo *libro* en la estructura base, pero pasa a reanalizarse como complemento del verbo *leer*.

La argumentación de Bosque & Gallego (2014) es lo suficientemente sólida como para ser explorada hasta sus últimas consecuencias, aunque ello supusiera el cuestionamiento de la naturaleza cíclica del SN y, en consecuencia, del paralelismo con el SV. No obstante, el reanálisis será sin duda una de las vías que se tendrán en cuenta en nuestros futuros trabajos.

### 4.3. Un tipo particular de movimiento: la posesivización

El fenómeno de la posesivización, entendido como la sustitución de un argumento posnominal por un posesivo prenominal, puede explicarse dentro de los parámetros del movimiento sintáctico como un proceso particular de extracción o desplazamiento. Así, cuando reemplazamos un SN como *la descripción de Ana<sub>AG</sub> del paisaje<sub>TEMA</sub>* por *su<sub>AG</sub> descripción del paisaje<sub>TEMA</sub>*, estamos llevando a cabo una especie de movimiento del argumento-agente *de Ana*, generado tras el nombre, hacia una posición prenominal en forma del posesivo *su*. Esta operación permite identificar igualmente la jerarquía en que los argumentos se generan en torno al sustantivo.

### 4.3.1. Dos clases de posesivos

La existencia de unidades multifuncionales desencadena muchas de las operaciones de movimiento sintáctico (Brucart & Gallego 2012: 25). El español cuenta con dos paradigmas de posesivos: el de los posesivos posnominales, constituido por unidades tónicas que se posponen al sustantivo (81a), y el de los posesivos prenominales, compuesto por formas en su mayoría átonas<sup>53</sup>, siempre antepuestas al nombre (81b):

- (81) a. La decisión *suya* nos ha afectado bastante.  
 b. *Su* decisión nos ha afectado bastante.


El contenido semántico de posesión es común a ambos paradigmas, pero solo el segundo de ellos, el de los prenominales, aporta la noción de definitud (Brucart & Gallego 2012: 25)<sup>54</sup>. En consecuencia, en el ejemplo de (81b), *su* sería la suma del artículo definido y del posesivo posnominal de (81a):  $su = la + suya$ . En (81b), además, existe la posibilidad de elidir el núcleo nominal: *la suya*<sup>55</sup>.

En función de la *Hipótesis de la Uniformidad de la Asignación Temática* o HUAT (Baker 1988: 46), que veíamos en §2.1.2→5, la asignación de papeles- $\theta$  ha de tener lugar en la misma posición estructural inicial tanto para los posesivos prenominales como para los posnominales. Teniendo en cuenta que el posnominal no presenta ningún otro valor añadido al meramente posesivo, cabe suponer que es este el que ocupa dicha posición inicial (82a), mientras que el prenominal, que incorpora además el rasgo de definitud, experimenta un proceso de movimiento hasta la proyección funcional de D (82b):

<sup>53</sup> Con la excepción de las formas *nuestro/a/os/as* y *vuestro/a/os/as*, que son tónicas.

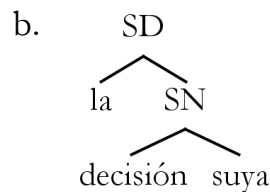
<sup>54</sup> Recuérdese lo dicho en §4.2.2.2 sobre las nociones de definitud y especificidad.

<sup>55</sup> Los demostrativos en español también cuentan con dos posiciones, la prenominal (*esta decisión*) y la posnominal (*la decisión esta*). En contra de la hipótesis de considerar el demostrativo prenominal como determinante y el posnominal como adjetivo, Brugè (2011: 86) justifica mediante diversas pruebas que se trata en realidad de dos variantes de la misma categoría sintáctica de determinante. Recuérdese a este respecto lo señalado en §1.2.3.

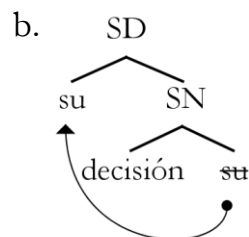
- (82) a. la decisión *suya*  
 b. *su* decisión ~~su~~
- 

La representación formal de (82a) y de (82b) debe reflejar geométricamente la cadena derivacional: la cabeza ha de ocupar en el árbol sintáctico una posición jerárquicamente superior con respecto a la coda, dado que los procesos de movimiento son siempre operaciones de ascenso (Brucart & Gallego 2012: 26). En términos minimalistas, para derivar *la decisión suya* serán necesarias dos fusiones (83), mientras que para derivar *su decisión* se necesitará primero una fusión y después un movimiento<sup>56</sup> en el cual se copia el posesivo (84)<sup>57</sup>:

- (83) a. *fusión* (decisión, *suya*) → {decisión *suya*}  
*fusión* (la, {decisión *suya*}) → {la decisión *suya*}



- (84) a. *fusión* (decisión, *su*) → {decisión *su*}  
*movimiento* (*su*, {decisión ~~su~~}) → {*su* decisión}



<sup>56</sup> Conviene recordar aquí que los procesos de movimiento se consideran, en realidad, una fusión interna (§1.2.5). La fusión interna se basa en la operación de copia, mientras que la fusión externa incorpora nuevas unidades a la derivación. Para más detalles, véanse Chomsky (2001a) y Radford (2004).

<sup>57</sup> Con el fin de simplificar y dado que no afectan a la esencia de lo aquí tratado sobre el movimiento, no se tienen en cuenta en este análisis arbóreo los niveles SConc y Sn. Naturalmente, el movimiento del posesivo no sería un único proceso, sino que sería un proceso cíclico: la suma de diferentes movimientos de dominio prolífico en dominio prolífico, respetando las condiciones de localidad y antilocalidad.

Este carácter multifuncional del posesivo, con dos paradigmas de similar contenido semántico pero distintas características sintácticas, permite que determinados SSPP posnominales puedan moverse o desplazarse a una posición prenominal mediante una operación de movimiento. Es lo que se conoce como *posesivización* (Cinque 1980, Demonte 1985, Giorgi 1987).

### 4.3.2. La prueba de la posesivización

Los procesos de extracción y movimiento son una de las pruebas de la organización jerárquica de los complementos nominales, tal y como han señalado numerosos autores (Cinque 1980, Milner 1982, Demonte 1987, Zubizarreta 1987, Stowell 1989, Giorgi & Longobardi 1991, Valois 1991, Escandell 1995, Longobardi 2003, Ticio 2003, Ticio 2005, Alexiadou *et al.* 2007, Recio 2010, Ticio 2010, Recio 2012, Roca 2012, etc.). Como se ha demostrado en §4.2, el movimiento de elementos desde el interior del SN depende de la posición jerárquica del argumento extraído con respecto a otros argumentos. Así, un agente no es extraíble en presencia de un poseedor; a su vez, un tema no es extraíble en presencia de un poseedor o de un agente. Además, el rasgo de especificidad juega un papel clave en la habilitación del movimiento: solo es posible la extracción de argumentos en SSNN inespecíficos (§4.2.2.2)<sup>58</sup>.

La POSESIVIZACIÓN (Cinque 1980, Demonte 1985, Giorgi 1987) es el fenómeno consistente en sustituir un constituyente nominal por un elemento posesivo en función de las siguientes condiciones (Giorgi & Longobardi 1991: 66):

- (85) a. Un sintagma no genitivo<sup>59</sup> nunca puede expresarse como posesivo.

---

<sup>58</sup> Sin embargo, todos los SSNN posesivizados son necesariamente específicos al ir encabezados por un posesivo y proyectar siempre un SD (§5.2.1).

<sup>59</sup> Téngase en cuenta que *genitivo* en español no se toma en sentido literal, sino como ‘CN introducido por *de*’ (§2.2.3.2 → nota 79).



- b. Un sintagma genitivo asignado al papel de poseedor puede expresarse como posesivo.
- c. Un sintagma genitivo asignado a un papel- $\theta$  externo<sup>60</sup> puede expresarse como posesivo solo si no hay un poseedor expreso.
- d. Un sintagma genitivo asignado a un papel- $\theta$  interno puede expresarse como posesivo solo si no hay un poseedor o un argumento externo expreso.
- e. Solo un sintagma puede aparecer como posesivo.
- f. Con algunos sustantivos nucleares ningún argumento interno puede expresarse como posesivo incluso aunque no haya ningún otro sintagma genitivo expreso.

Como puede comprobarse, las condiciones para la posesivización se ajustan, en principio, a la misma jerarquía {Poseedor > Agente > Tema} que opera en los procesos de extracción de elementos-*qu* (§4.2), lo que apoya la hipótesis de considerar la posesivización como un tipo particular de movimiento, que se rige por patrones similares a los del movimiento-*qu*. Esta es la idea que defenderemos en esta tesis y desarrollaremos en el capítulo 5 para explicar nuestra propuesta de organización jerárquica de los argumentos nominales mediante pruebas de posesivización en función de los tres dominios prolíficos (§4.1.4).

A continuación procedemos a analizar y revisar tales condiciones con el fin de ahondar en el funcionamiento de los procesos de posesivización. Para ello se tomará como lengua de referencia el español, como se ha venido haciendo en todo el capítulo, si bien se recurrirá a ejemplos de otras lenguas cuando se estime oportuna la comparación, en virtud del principio de uniformidad (§2.1.2→8).

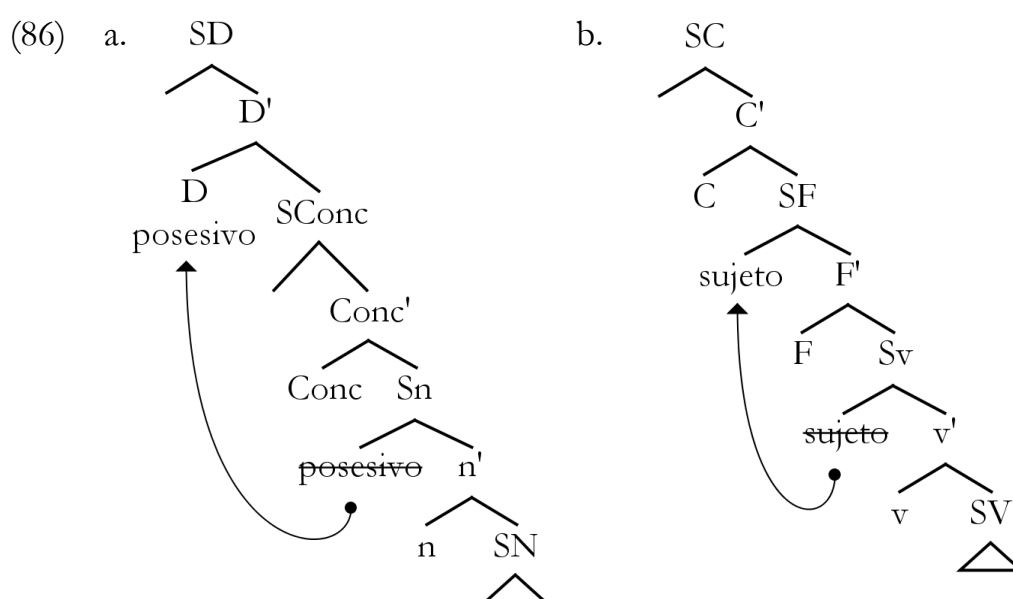
#### 4.3.2.1. *Movimiento del sujeto del SN*

El posesivo cumple, tal y como justificamos en §3.3.3, las condiciones estructurales y morfosintácticas para ser considerado el SUJETO DEL SN. A su vez, sus características semánticas y autonomía referencial le permiten ocupar

---

<sup>60</sup> El asignado al sujeto o argumento externo (§2.1.1).

una posición argumental sustituyendo a uno de los complementos seleccionados por el núcleo nominal. En consecuencia, aquel argumento del sustantivo que pueda ser conmutable por el posesivo será, por deducción lógica, el sujeto del SN. El movimiento que realiza el argumento posesivizado desde un dominio nominal inferior hasta una posición superior en el SD es, además, un desplazamiento ascendente, igual que el que realiza el sujeto oracional desde el interior de Sv hasta el especificador de SF. El diagrama de (86a) representa el movimiento del posesivo-sujeto del SN; el de (86b) representa el del sujeto oracional<sup>61</sup>:



Como puede observarse, tanto el sujeto nominal como el oracional se generan en el interior de Sn<sup>62</sup> y Sv respectivamente, pero ascienden a una

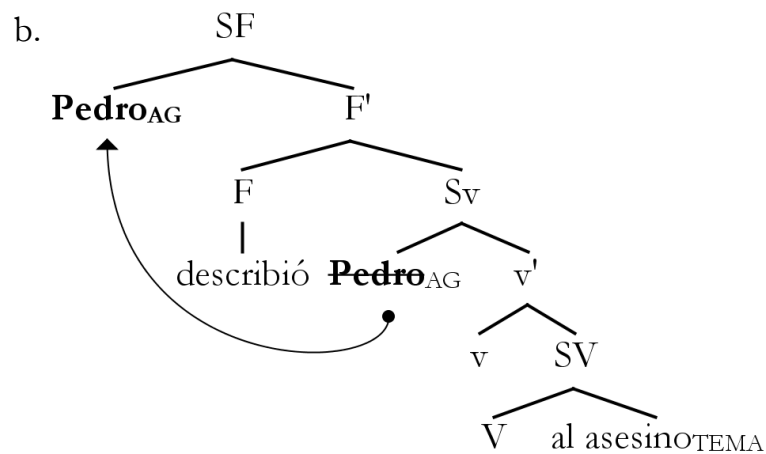
<sup>61</sup> Estos dos esquemas gráficos pretenden demostrar de manera simplificada que los desplazamientos que realizan tanto el sujeto nominal como el sujeto verbal siguen una trayectoria ascendente desde un nivel inferior a otro superior en el árbol sintáctico y, en consecuencia, poseen ciertas similitudes. Por motivos explicativos no se ha tenido en cuenta que, en realidad, existen tres dominios prolíficos que actúan como dominios locales de movimiento (§4.1.4) y que, por tanto, el movimiento del posesivo está compuesto de varios movimientos de dominio en dominio para respetar las condiciones de localidad y antilocalidad.

<sup>62</sup> Para el ámbito nominal se ha tomado como modelo la posesivización de un agente, de ahí que la posición de partida sea el especificador del Sn, pero debe recordarse que el poseedor y el tema se generan en lugares distintos, como se ha visto en §4.2.2.1: el

posición superior en el árbol sintáctico: el núcleo D para el sujeto nominal y el especificador de SF para el sujeto oracional.

Veamos un ejemplo concreto de oración (87), nominalización correspondiente (88) y nominalización con posesivización (89) para visualizar mejor estos desplazamientos estructurales de la categoría de sujeto:

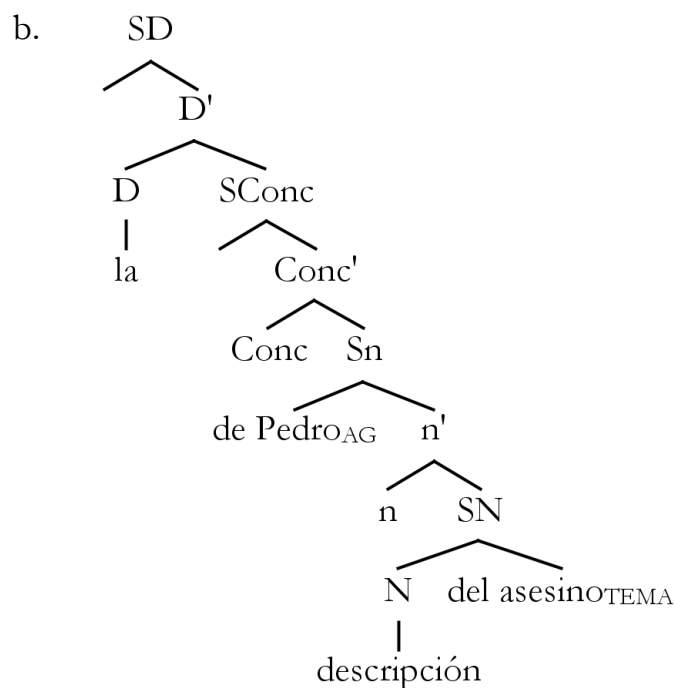
(87) a. Pedro describió al asesino.



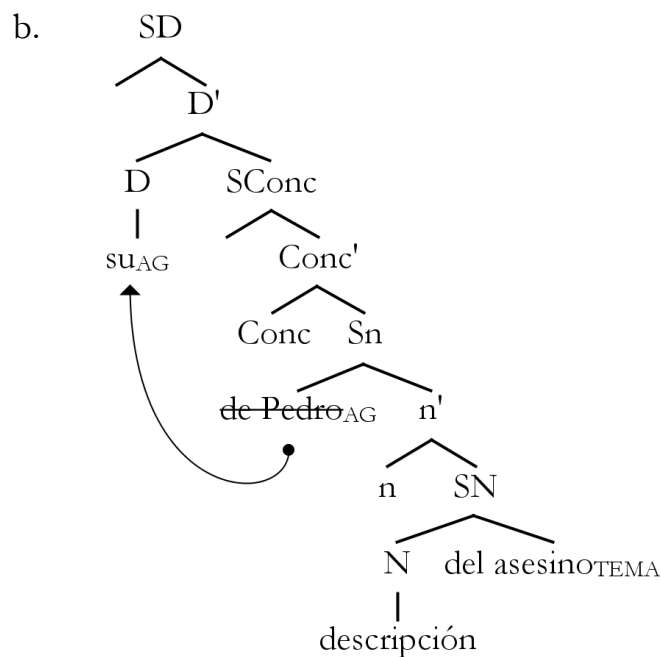

---

poseedor parte del especificador de SConc, mientras que el tema asciende desde el interior de SN.

(88) a. la descripción de Pedro del asesino<sup>63</sup>



(89) a. su descripción del asesino



<sup>63</sup> A pesar de que según ciertos análisis el sustantivo ascendería al núcleo Conc (§4.2.1→47), optamos aquí por representar al nombre *descripción* en N, tal y como hemos hecho en casi todo este capítulo y haremos en el siguiente, siguiendo el análisis de Ticio (2010), que defiende la ausencia del movimiento de N (§4.2.1→ nota 34). Sin embargo, esta autora sitúa los especificadores de SConc y Sn a la derecha para dar cuenta del orden lineal de toda la construcción nominal y asume que el orden de los SSPP se debe a una operación estilística que tiene lugar en la Forma Fonética (Ticio 2010: 37).

El predicado *describir* (87) consta de una red temática con dos papeles- $\theta$ : un agente, papel externo y prioritario según las jerarquías temáticas (§2.1.3), y un tema, papel interno, que se manifiestan respectivamente como argumento externo y argumento interno o CD. El argumento externo o sujeto se desplaza desde el especificador de Sv hasta el de SF<sup>64</sup>. Por su parte, el sustantivo deverbal *descripción* selecciona los mismos papeles- $\theta$  (88), situados en posiciones paralelas a las de los mismos argumentos verbales, pero estos, en cambio, se realizan como SSPP adnominales (§2.2.3.2). La posesivización del agente (89), con movimiento desde el interior de Sn hasta D<sup>65</sup>, muestra que tal argumento es el sujeto del SN<sup>66</sup>. Nótese además que el orden SVO o SNO (90a) que mencionábamos en el capítulo anterior (§3.3.3.1→85), alterado en la realización de los dos argumentos como complementos posnominales (90b), vuelve a manifestarse gracias a la posesivización (90c):

- (90) a. Pedro<sub>AG-S</sub> describió<sub>V</sub> al asesino<sub>TEMA-O</sub>. [SVO]  
 b. la descripción<sub>N</sub> de Pedro<sub>AG-S</sub> del asesino<sub>TEMA-O</sub> [NSO]  
 c. su<sub>AG-S</sub> descripción<sub>N</sub> del asesino<sub>TEMA-O</sub> [SNO]

En esta tesis no hemos juzgado oportuno considerar SSNN aquellos constituyentes en que la preposición es una mera marca de caso o índice funcional por defecto, sino que hemos preferido trabajar con la hipótesis de

---

<sup>64</sup> Para que se vea más claro el movimiento del sujeto oracional, no se representa en este árbol el movimiento del núcleo verbal desde el interior de Sv hasta F para adquirir los rasgos de flexión (tercera persona del singular, pasado, perfectivo). Nótese que se trata de tipos diferenciados de movimiento (§4.1.1): el del sujeto es de especificador a especificador, mientras que el del verbo es de núcleo a núcleo.

<sup>65</sup> La presencia del artículo en D no debería ser obstáculo para el ascenso del argumento en forma de SP hasta esa misma posición y su materialización como el posesivo pronominal *su*, ya que este es ambivalente: además del contenido de posesión que comparte con el posesivo posnominal *sujo*, integra el valor de marcador de definitud que corresponde al artículo determinado (Brucart & Gallego 2012: 25). Recuérdese a este respecto lo señalado en §4.3.1.

<sup>66</sup> Una vez más, el movimiento del argumento-agente en su posesivización es cíclico: está compuesto, en realidad, de dos movimientos sucesivos: el primero desde el especificador de Sn hasta el de SConc, y el segundo desde allí hasta D. En §5.2.2 se explicarán con detalle estos movimientos.

que toda preposición introduce un SP, sea cual sea su constitución (§2.3.1)<sup>67</sup>. Esta decisión nos obliga a hacer una precisión adicional sobre la posesivización para dar cuenta de la agramaticalidad o cuestionabilidad de ejemplos como los de (91) y (92), frente a los de (93):

- (91) a. el abuso de pastillas  
b. \*/?su abuso
- (92) a. la dependencia de las subvenciones  
b. \*/?su dependencia
- (93) a. la grabación del disco  
b. su grabación

Cuando la preposición de un SP está regida por el núcleo —lo que para muchos autores se considera un auténtico SP—, dicho SP argumental ya no puede posesivizarse, por lo que no puede ser el sujeto del SN, sino un complemento regido (Escandell 1995: 60). En efecto, en (91) y en (92) la preposición *de* está regida por el núcleo, como muestran los verbos de origen (*abusar de algo*, *depender de algo*), de ahí que la posesivización no sea posible. En el resto de los casos —lo que muchos autores consideran un SN y no un SP— sí se permite la conmutación: en (93) el sustantivo *grabación* no selecciona la preposición, ya que la estructura verbal de origen no la requería (*grabar el disco*)<sup>68</sup>.

#### 4.3.2.2. Jerarquías para la posesivización

De manera paralela a lo que sucede con los procesos de extracción (§4.2.2), los SSNN que legitiman más de un argumento en genitivo, es decir, aquellos con estructura argumental (§2.2.1), admiten que cada uno de ellos,

<sup>67</sup> Por tanto, hemos adoptado para el español el análisis de Fernández Leborans (2003: 62-64), en contra del de Escandell (1995: 59-60) o Zagana (2002: 146-149).

<sup>68</sup> Los únicos problemas de análisis podrían plantearse ante la rección de la preposición *de*, que es el “genitivo por defecto” en español, ya que cualquier otra preposición, al no asociarse al genitivo, impide por sí sola la posesivización, esté regida o no.

cualquiera que sea el papel- $\theta$  que lleve asignado, se realice como posesivo de manera individual. Así, en (94) se posesiviza el agente; en (95), el tema:

- (94) a. la manipulación de Juan<sub>AG</sub>  
 b. su<sub>AG</sub> manipulación
- (95) a. la manipulación de materiales radioactivos<sub>TEMA</sub>  
 b. su<sub>TEMA</sub> manipulación

En cambio, cuando son varios los argumentos presentes, no pueden posesivizarse todos ellos (96), ya que los SSNN solo admiten un posesivo antepuesto (Picallo & Rigau 1999: 985):

- (96) a. la manipulación de Juan<sub>AG</sub> de materiales radioactivos<sub>TEMA</sub>  
 b. \*su<sub>AG</sub> su<sub>TEMA</sub> manipulación

La restricción que impide la posesivización de más de un argumento es, al igual que en la extracción de elementos-*qu*, de naturaleza temático-semántica y sintáctica: la jerarquía de papeles- $\theta$  que opera sobre el dominio verbal para seleccionar el argumento prominente (§2.1.3) parece trasladarse, en principio, al ámbito nominal. Sin decantarnos de momento por una de las múltiples propuestas, tomamos como modelo provisional la siguiente jerarquía temática (basada en Belletti & Rizzi 1987: 116; Jackendoff 1990: 258; Grimshaw 1990: 8; Escandell 1995: 57) para los *sustantivos deverbales* (§2.2.1.1):

- (97) Agente > Experimentante > Beneficiario > Tema

Así, únicamente el argumento genitivo superior en la escala temática podrá posesivizarse y desempeñar la función de sujeto del SN:

- (98) a. la descripción de María<sub>AG</sub> del paisaje<sub>TEMA</sub>  
 b. su<sub>AG</sub> descripción del paisaje<sub>TEMA</sub>  
 c. \*su<sub>TEMA</sub> descripción de María<sub>AG</sub>

- (99) a. el temor del profesor<sub>EXP</sub> a los alumnos<sub>TEMA</sub>  
 b. su<sub>EXP</sub> temor a los alumnos<sub>TEMA</sub>  
 c. \*su<sub>TEMA</sub> temor del profesor<sub>EXP</sub>
- (100) a. el descubrimient de Gallo<sub>AG</sub> cat.  
 b. el descubrimient del virus de la leucèmia<sub>TEMA</sub>  
 c. el seu<sub>AG/TEMA</sub> descubrimient  
 d. el descubrimient de Gallo<sub>AG</sub> del virus de la leucèmia<sub>TEMA</sub>  
 e. el seu<sub>AG</sub> descubrimient del virus de la leucèmia<sub>TEMA</sub>  
 f. \*el seu<sub>TEMA</sub> descubrimient de Gallo<sub>AG</sub>  
 (Picallo 1994: 285-286)

En (98a) el agente, como argumento superior en la jerarquía de papeles- $\theta$ , acepta la posesivización (98b) y bloquea la del tema, que ocupa el último lugar en la escala (98c). El argumento-experimentante se puede posesivizar en (99b) porque está en genitivo y precede, en la escala de papeles- $\theta$ , al tema, cuyo ascenso bloquea (99c)<sup>69</sup>. En (100) vemos cómo es posible posesivizar el agente y el tema cuando aparecen solos (100a-c), pero solo el agente cuando se realizan a la vez (100d-f).

Por otra parte, en los *sustantivos de representación* (§2.2.1.2) parece haber una jerarquía temática distinta, pues los papeles- $\theta$  “verbales” de agente y tema pueden coexistir con el papel- $\theta$  intrínsecamente nominal de poseedor, que, como ya se ha demostrado (§4.2), ocupa el primer lugar de la jerarquía (Picallo 1994: 275; Escandell 1995: 69; Picallo & Rigau 1999: 985; Longobardi 2003: 563; Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 287, RAE & ASALE 2009: 18.5m; Roca 2012: 133):

- (101) Poseedor > Agente > Tema

La jerarquía semántica se proyecta así en la sintaxis: los papeles- $\theta$  seleccionados por la entrada léxica se asocian a determinadas posiciones

---

<sup>69</sup> En realidad, aquí confluyen dos obstáculos que impiden la posesivización del argumento-tema: en primer lugar, que su MAgt no es *de* (“genitivo”) sino *a* (“dativo”); en segundo lugar, que el experimentante está por delante del tema en la jerarquía temática.



dominadas por la proyección de SN. La presencia sintáctica de un poseedor, argumento más alto en la jerarquía<sup>70</sup>, impide, pues, la sustitución por posesivo de cualquier otro argumento genitivo:

- (102) a. el retrato de Goya<sub>AG</sub> de la baronesa<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> retrato de Goya<sub>AG</sub>  
 c. \*su<sub>AG</sub> retrato de la baronesa<sub>POS</sub>
- (103) a. el dibuix d'en Joan<sub>POS</sub> d'en Pruna<sub>AG</sub> cat.  
 b. el seu<sub>POS</sub> dibuix d'en Pruna<sub>AG</sub>  
 c. \*el seu<sub>AG</sub> dibuix d'en Joan<sub>POS</sub>  
 (Picallo 1994: 286)
- (104) a. le portrait d'Aristote<sub>TEMA</sub> de Rembrandt<sub>AG</sub> fr.  
 b. son<sub>AG</sub> portrait d'Aristote<sub>TEMA</sub>  
 c. \*son<sub>TEMA</sub> portrait de Rembrandt<sub>AG</sub>  
 d. son<sub>POS</sub> portrait de Rembrandt<sub>AG</sub>  
 e. \*son<sub>AG/TEMA</sub> portrait de ce collectionneur<sub>POS</sub>  
 (Valois 1991 : 21)

Estos ejemplos del español, catalán y francés muestran que el poseedor siempre se puede posesivizar (102b, 103b, 104d) y bloquea la posesivización del agente según la jerarquía temática señalada (102c, 103c, 104e). A su vez, el tema, al ser el último en la escala, nunca puede posesivizarse si hay algún otro papel- $\theta$  expreso (104c, 104e). El argumento posesivizable actúa como el sujeto del SN.

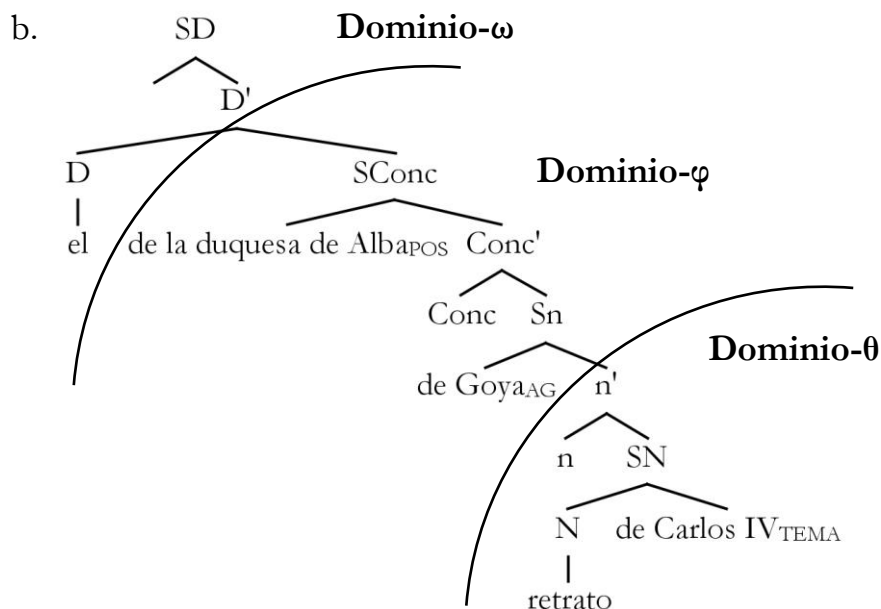
Esta prominencia no solo es conceptual, sino que se debe a motivos configuracionales (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 287), ya que la jerarquía reproduce el orden estructural en el que los complementos de N lo modifican: el primer modificador es el argumento interno-tema, el siguiente, el argumento externo-agente, y el último es el poseedor. Dicho de otra manera: el tema, como es el argumento interno, modifica al núcleo nominal en una posición

<sup>70</sup> Evidentemente, la adición del poseedor a la escala temática rompe el paralelismo con el SV, a pesar de que su aparición solo sea posible, en principio, con los nombres icónicos.

más cercana que el agente, argumento externo; a su vez, el poseedor modifica al conjunto «N + tema + agente». La sintaxis no permite convertir en posesivo prenominal un constituyente que haya de pasar por encima de otro argumento, de la misma manera que solo es posible la extracción de elementos-*qu* conforme a la regla general de movimiento (§4.1.4→35). En (105) se representa el esquema general de un sustantivo de representación; en (106) se analiza sintácticamente un ejemplo concreto:

(105) [POSEEDOR [AGENTE [N...TEMA]]]

(106) a. el retrato de Carlos IV<sub>TEMA</sub> de Goya<sub>AG</sub> de la duquesa de Alba<sub>POS</sub>



El argumento correspondiente al tema es el que está más cercano al núcleo N porque depende directamente de él. El argumento-agente se sitúa más lejos del núcleo, en el especificador de la proyección funcional Sn, lugar de la agentividad. El poseedor, al no depender léxicamente del núcleo, se proyecta en una posición más alejada de él, en el especificador de SConc, más cercano al nivel de D, aunque todavía en el interior del denominado dominio- $\varphi$ . En (106b) puede observarse cómo el SP poseedor (*de la duquesa de Alba*) ejerce, en efecto, dominio estructural o mando-c sobre todo el Sn, que contiene al núcleo y a los otros dos argumentos (*retrato de Carlos IV de Goya*).

Algunos *nominales resultativos* (§2.2.1.1), al designar el producto de un acontecimiento o proceso, parecen aceptar igualmente el papel de poseedor entre sus modificadores posnominales:

- (107) a. la adaptación del Quijote<sub>TEMA</sub> del niño<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> adaptación del Quijote<sub>TEMA</sub>  
 c. \*su<sub>TEMA</sub> adaptación del niño<sub>POS</sub>
- (108) a. la descripción de Unamuno<sub>AG</sub> del profesor de literatura<sub>POS</sub><sup>71</sup>  
 b. ?su<sub>POS</sub> descripción de Unamuno<sub>AG</sub>  
 c. \*su<sub>AG</sub> descripción del profesor de literatura<sub>POS</sub>

Si bien es cierto que en estos ejemplos se tiende a la lectura agentiva del segundo SP, no resultaría imposible su interpretación como poseedor: en (107a) puede deducirse una lectura subyacente con agente explícito (‘el niño tiene la adaptación del Quijote que hizo Jordi Sierra i Fabra’), y en (108a), una paráfrasis del tipo ‘El profesor de literatura tiene una descripción de Salamanca escrita por Unamuno’. Así, mientras la posesivización del tema y del agente provoca secuencias sin duda agramaticales (107c, 108c), la del poseedor da como resultado secuencias quizá dudosas, pero no totalmente inaceptables (107b, 108b). En consecuencia, este tipo de sustantivos, a pesar de ser deverbales, podrían ajustarse también a la jerarquía temática de los nombres icónicos: {Poseedor > Agente > Tema}.

Todas las clases de sustantivos descritas hasta ahora permiten la realización de más de un SP argumental, para cuya posesivización se aplica una jerarquía determinada. En cambio, los sustantivos relacionales “puros” (§2.2.1.2), es decir, los no icónicos, y los nominales deadjetivales (§2.2.1.1) poseen un solo argumento en forma de SP (*la prima de Natalia, la alegría de Lola*), que puede posesivizarse en todos los casos (*su prima > su alegría*), como se explicará con más detalle en §5.1.2 y §5.1.3.

Por último, existe una clase de SP no seleccionado por el núcleo nominal que también admite la posesivización: aquel que expresa relaciones de

<sup>71</sup> Es posible que la aceptación aquí del poseedor esté relacionada con el hecho de que *descripción* se interprete, en realidad, como un sustantivo de representación.

POSESIÓN ALIENABLE<sup>72</sup>. En estos casos, el poseedor es un argumento, no del núcleo N, sino de una relación abstracta que se establece entre el núcleo N y el SP, esto es, una relación entre dos entidades  $x$  e  $y$  cuyo contenido dependerá del contexto (Escandell 1995: 41). Así, un sintagma como el de (109a) admite diversas interpretaciones (109b-e), en las que siempre están presentes los dos mismos argumentos (*Ana* y *el ordenador*):

- (109) a. el ordenador de Ana  
 b. el ordenador que posee Ana  
 c. el ordenador que utiliza Ana en su trabajo  
 d. el ordenador que quiere comprarse Ana  
 e. el ordenador que ha reparado Ana<sup>73</sup>

El contenido léxico del sustantivo *ordenador* no obliga a interpretar *de Ana* de una manera fijada, pero, sea cual sea la paráfrasis, ese SP es siempre un argumento de la relación que se establece entre esas dos entidades: ‘el ordenador’ y ‘Ana’. Ese carácter argumental —aunque no sea argumento del núcleo—, le permite admitir la conmutación por posesivo para convertirse en el sujeto del SN, asimilándose así a los nombres relacionales (§2.2.1.2 y 5.1.2)<sup>74</sup>.

---

<sup>72</sup> También denominada *posesión extrínseca*, ya que no depende de las propiedades intrínsecas de las entidades descritas, a diferencia de la *posesión léxica*, que sí está prefijada desde el léxico del sustantivo poseído (Barker 1995: 43). Recuérdese que los SSPP de posesión alienable pueden ser, en realidad, adjuntos de muchos sustantivos sin estructura argumental (§2.2.1.3), aunque puedan también asignarse al papel- $\theta$  de poseedor en nombres con argumentos, tal y como se ha visto en los distintos análisis de este capítulo.

<sup>73</sup> Por ejemplo, si Ana trabaja en una tienda de informática.

<sup>74</sup> Aunque los CCNN de posesión alienable y los CCNN de sustantivos relacionales comparten la capacidad de denotar una relación entre dos argumentos determinados, se diferencian en que los relacionales sí seleccionan léxicamente a sus complementos. Compárense los siguientes ejemplos:

- (i) a. el ordenador de Laura  
 b. el brazo de Laura

Ambos nombres implican una relación entre dos argumentos (*Laura* y *el ordenador* ~ *el brazo*). La diferencia estriba en que en (ia) *de Laura* es un SP de posesión alienable porque no está regido léxicamente por *ordenador*, sino que es nuestro conocimiento del mundo el que nos permite identificar una de las posibles relaciones —posesión, gusto, reparación,

4.3.2.3. *Condiciones de realización sintáctica*

A la hora de aceptar la conmutación por posesivo, al igual que en la extracción de elementos-*qu*, juega un papel esencial la realización sintáctica de los argumentos posnominales, pues, como ya se ha señalado, solo son posesivizables los argumentos en genitivo (Cinque 1980: 57; Giorgi & Longobardi 1991: 66), esto es, en español, aquellos introducidos por la preposición *de*. En consecuencia, el argumento-tema sí puede posesivizarse si el argumento-agente va introducido por la preposición *por* / *por parte de* (110)<sup>75</sup>, o si cualquier otro argumento asignado a un papel- $\theta$  superior está encabezado por una preposición que no sea *de* (111), aunque de este modo se contravengan los principios de la jerarquía temática nominal:

- (110) a. la traducción de esta novela<sub>TEMA</sub> por (parte de) Luis<sub>AG</sub>  
 b. su<sub>TEMA</sub> traducción por (parte de) Luis<sub>AG</sub>  
 (Picallo & Rigau 1999: 987)

- (111) a. la entrega de una medalla<sub>TEMA</sub> al atleta<sub>BEN</sub>  
 b. su<sub>TEMA</sub> entrega al atleta<sub>BEN</sub>  
 (Escandell 1995: 63)

El tema puede posesivizarse en (110) porque el agente no va en caso genitivo, mientras que en (111) el beneficiario, a pesar de preceder al tema en la escala temática, no impide la posesivización de este debido a la preposición de dativo<sup>76</sup>.

---

etc. (109b-e)—; por el contrario, en (ib) *brazo* sí selecciona a *de Laura* porque el contenido léxico de ‘brazo’ implica una relación parte – todo, en la que la parte (‘brazo’) evoca un todo (‘Laura’). En §5.1.2 y 5.1.3 se analizarán en detalle estas cuestiones.

<sup>75</sup> Sin embargo, no aceptan la posesivización los argumentos asignados al tema que se realicen en forma de subordinada sustantiva (Picallo & Rigau 1999: 987):

- (i) a. la demostración de que la Tierra gira alrededor del sol<sub>TEMA</sub> (por parte de Galileo<sub>AG</sub>)  
 b. \*su<sub>TEMA</sub> demostración (por parte de Galileo<sub>AG</sub>)

<sup>76</sup> Aunque aparentemente el agente siempre parece posesivizable, incluso si va encabezado por *por* (*parte de*), se parte en realidad de una estructura subyacente paralela con el agente en

De este modo, la sustitución por la preposición *por / por parte de* se convierte en una prueba adicional para identificar el argumento al que se asigna el papel- $\theta$  de agente en el SN<sup>77</sup>:

- (112) a. la descripción de Pedro<sub>AG</sub> del asesino<sub>TEMA</sub>  
 b. la descripción del asesino<sub>TEMA</sub> por parte de Pedro<sub>AG</sub>  
 c. \*la descripción de Pedro<sub>AG</sub> por parte del asesino<sub>TEMA</sub>

Nótese además que —a diferencia de cuando ambos son argumentos y van introducidos por *de* (§4.2.1→53)— existe una tendencia natural a que el complemento encabezado por *de* ocupe un lugar más cercano al núcleo que el SP de *por* (113a), aunque el orden contrario sea también aceptable (113b):

- (113) a. la descripción del asesino<sub>TEMA</sub> por parte de Pedro<sub>AG</sub>  
 b. la descripción por parte de Pedro<sub>AG</sub> del asesino<sub>TEMA</sub>

Estas condiciones de posesivización operan de igual modo en otras lenguas románicas, en las que solo puede posesivizarse el papel- $\theta$  jerárquicamente superior, que puede ir introducido por la preposición por defecto *de* (catalán, francés, sardo o portugués) o *di* (italiano), o bien por las

---

genitivo porque, como se ha dicho, la sintaxis no permite posesivizar un argumento que tenga que pasar por encima de otro. Así, en el ejemplo de abajo (i), no se posesiviza *por parte de Luis*, sino el genitivo *de Luis* de la estructura paralela. Compárese con (ii), donde el beneficiario —en español siempre introducido por *a*— no admite la conmutación por no estar en genitivo ni contar con una estructura paralela que lo lleve:

- (i) a. la traducción de la novela<sub>TEMA</sub> por (parte de) Luis<sub>AG</sub>  
 b. la traducción de Luis<sub>AG</sub> de la novela<sub>TEMA</sub>  
 c. su<sub>AG</sub> traducción de la novela<sub>TEMA</sub>  
 (ii) a. la entrega de una medalla<sub>TEMA</sub> al atleta<sub>BEN</sub>  
 b. \*su<sub>BEN</sub> entrega de una medalla<sub>TEMA</sub>

<sup>77</sup> Cuando el agente o argumento externo va introducido por la preposición *por*, es necesario que se realice también el tema o argumento interno, de modo que resulta agramatical en español la realización única del agente, salvo si el tema está posesivizado:

- (i) a. el descubrimiento de América<sub>TEMA</sub> por Colón<sub>AG</sub>  
 b. el descubrimiento de América<sub>TEMA</sub>  
 c. \*el descubrimiento por Colón<sub>AG</sub>  
 d. su<sub>TEMA</sub> descubrimiento por Colón<sub>AG</sub>

(Bosque & Gutiérrez Rexach 2009: 264)

preposicions o locucions agentives *per* (catalán), *par* (francés), *por* (portugués), *da parte di* (italiano) o *fatta de* 'hecho por' (sardo). En este segundo caso, el argumento-tema sí admite la posesivización, pero no en el primero:

- (114) a. la detenció dels independentistes<sub>TEMA</sub> per la policia<sub>AG</sub> cat.  
 b. la seva<sub>AG</sub> detenció dels independentistes<sub>TEMA</sub>  
 c. la seva<sub>TEMA</sub> detenció per la policia<sub>AG</sub>

- (115) a. la destrucció de Roma<sub>TEMA</sub> pels (part dels) enemics<sub>AG</sub>  
 b. la seva<sub>AG</sub> destrucció de Roma<sub>TEMA</sub>  
 c. la seva<sub>TEMA</sub> destrucció pels (part dels) enemics<sub>AG</sub>  
 (Gràcia 1989: 164, 180)

- (116) a. la descrizione di Maria<sub>TEMA</sub> di Gianni<sub>AG</sub> it.  
 b. la sua<sub>AG</sub> descrizione di Maria<sub>TEMA</sub>  
 c. la descrizione di Maria<sub>TEMA</sub> da parte di Gianni<sub>AG</sub>  
 d. la sua<sub>TEMA</sub> descrizione da parte di Gianni<sub>AG</sub>  
 e. \*la sua<sub>TEMA</sub> descrizione di Gianni<sub>AG</sub>

- (117) a. l'atessa di Maria<sub>TEMA</sub> di Gianni<sub>AG</sub>  
 b. la sua<sub>AG</sub> attesa di Maria<sub>TEMA</sub>  
 c. l'atessa di Maria<sub>TEMA</sub> da parte di Gianni<sub>AG</sub>  
 d. la sua<sub>TEMA</sub> atessa da parte di Gianni<sub>AG</sub>  
 e. \*la sua<sub>TEMA</sub> atessa di Gianni<sub>AG</sub>  
 (Giorgi 1988: 281-282)

- (118) a. l'inauguration de la place<sub>TEMA</sub> par la ministre<sub>AG</sub> fr.  
 b. son<sub>AG</sub> inauguration de la place<sub>TEMA</sub>  
 c. son<sub>TEMA</sub> inauguration par la ministre<sub>AG</sub>  
 (Pasero *et al.* 2004: 99)

- (119) a. la démonstration de ce théorème<sub>TEMA</sub> d'un mathématicien grec<sub>AG</sub>  
 b. sa<sub>AG</sub> démonstration de ce théorème<sub>TEMA</sub>

- c. \*sa<sub>TEMA</sub> démonstration d'un mathématicien grec<sub>AG</sub>  
 d. sa<sub>TEMA</sub> démonstration par un mathématicien grec<sub>AG</sub>  
 (Milner 1982: 129-130)

- (120) a. sa descrizione de Giuanni<sub>AG/TEMA</sub> sar.  
 b. sa descrizione sua<sub>AG/TEMA</sub>  
 c. sa descrizione sua<sub>AG</sub> de Maria<sub>TEMA</sub>  
 d. sa descrizione sua<sub>TEMA</sub> fatta de Maria<sub>AG</sub><sup>78</sup>  
 (Secci 2006: 18)

- (121) a. a ocupação da península Ibérica<sub>TEMA</sub> pelos árabes<sub>AG</sub> port.  
 b. a sua<sub>AG</sub> ocupação da península Ibérica<sub>TEMA</sub>  
 c. a sua<sub>TEMA</sub> ocupação pelos árabes<sub>AG</sub>  
 d. \*a sua<sub>TEMA</sub> ocupação dos árabes<sub>AG</sub>  
 (Gonzaga 2003: 32-33)

Como puede observarse, el posesivo es compatible con el determinante en la mayoría de las lenguas románicas (catalán, italiano, sardo y portugués), pero no en francés ni en español. En sardo, además, el posesivo es siempre posnominal (Secci 2006: 29).

Por otro lado, las lenguas germánicas tienen, aparte del posesivo prenominal, la construcción de genitivo sajón (§3.3.3.1), que puede aplicarse para la prueba de la posesivización en inglés (122) o en alemán (123), incorporando respectivamente la partícula 's o -s al constituyente posesivizado:

- (122) a. the destruction of the city<sub>TEMA</sub> by the enemy<sub>AG</sub> ingl.  
 b. the enemy's<sub>AG</sub> destruction of the city<sub>TEMA</sub>  
 c. the city's<sub>TEMA</sub> destruction by the enemy<sub>AG</sub>  
 d. their<sub>AG</sub> destruction of the city<sub>TEMA</sub>  
 e. its<sub>TEMA</sub> destruction by the enemy<sub>AG</sub>

---

<sup>78</sup> Aunque en apariencia parezcan posesivos, los artículos definidos en sardo son *su* para el masculino y *sa* para el femenino (Secci 2006: 10), formas muy similares al *article salat* del catalán balear (*es / sa*).



(Taylor 1996: 152)

- (123) a. Peter-s Auto al.  
 Peter-GEN coche  
 ‘el coche de Peter’
- b. Cäsar-s<sub>AG</sub> Eroberung Gallien-s<sub>TEMA</sub>  
 César-GEN conquista Galia-GEN  
 ‘la conquista de Galia por (parte de) César’
- c. Gallien-s<sub>TEMA</sub> Eroberung  
 Galia-GEN conquista  
 ‘la conquista de Galia’

(Roehrs 2005: 138)

El inglés marca al argumento-agente de SSNN con la preposición *by* (122a), legitimando así la posesivización del tema, ya sea con genitivo sajón (122c) o posesivo prenominal (122e). Por supuesto, el agente acepta ambas posibilidades de sustitución (122b, 122d) por ser el papel- $\theta$  prominente<sup>79</sup>. El alemán, en cambio, posee flexión de caso, por lo que la terminación *-s* se asigna al caso genitivo (123a) y hace posible la “posesivización” —aunque en realidad se trate de una “genitivización”, ya que no se conmuta por un posesivo prenominal— tanto del agente como del tema (123b) no solo cuando este último es el único papel- $\theta$  expreso (123c). Otra lengua con flexión casual, el finés, muestra un comportamiento peculiar, ya que la jerarquía temática nominal se manifiesta no solo en la aceptación del caso genitivo (*-n*) por parte del constituyente “posesivizado”, sino también en el orden lineal de los papeles- $\theta$ :

<sup>79</sup> A diferencia del español y otras lenguas romances, el sustantivo en inglés solo permite un modificador en genitivo (Longobardi 2003: 569):

- (i) a. el libro de María<sub>POS</sub> de mi novelista favorito<sub>AG</sub>  
 b. il libro di Maria<sub>POS</sub> del mio romanziere preferito<sub>AG</sub> it.  
 c. \*Mary's<sub>POS</sub> book of my favourite novelist<sub>AG</sub> ingl.

- (124) a. Liisa-n<sub>POS</sub> Picasso<sub>AG</sub>-taulu fin.  
 Liisa-GEN Picasso-cuadro  
 ‘el cuadro de Picasso de Liisa’
- b. Liisa-n<sub>POS</sub> maisema<sub>TEMA</sub>-taulu  
 Liisa-GEN paisaje-cuadro  
 ‘el cuadro del paisaje de Liisa’
- c. \*Picasso-n<sub>AG</sub> meidän<sub>POS</sub> muotokuva  
 Picasso-GEN nosotros-GEN retrato  
 ‘nuestro retrato de Picasso’
- d. \*naisesta<sub>TEMA</sub> Picasso-n<sub>AG</sub> muotokuva  
 mujer-ELA Picasso-GEN retrato  
 ‘el retrato de Picasso de la mujer’

(Dal Pozzo 2007: 82-83)

El orden {Poseedor > Agente > Tema} se respeta en (124a) y (124b), donde el poseedor recibe caso genitivo y aparece en primer lugar, pero no en (124c), donde el agente precede al poseedor, argumento superior expresado por un pronombre posesivo, ni en (124d), donde el tema precede al agente, dando lugar a construcciones agramaticales.

#### 4.3.2.4. *El Principio de posesivización*

Tras analizar las condiciones que permiten la sustitución por posesivo de uno de los argumentos del nombre y examinar el funcionamiento de tales estructuras en diversas lenguas, se puede formular una primera versión del PRINCIPIO DE POSESIVIZACIÓN (adaptado de Giorgi & Longobardi 1991: 68; Escandell 1995: §5; Longobardi 2003: 563):

- (125) Aquel argumento genitivo del SN en que la preposición no esté seleccionada léxicamente por el núcleo es conmutable por un posesivo en función de la jerarquía temática {Poseedor > Agente > Experimentante > Beneficiario > Tema}.

De acuerdo con el paralelismo estructural mostrado, el argumento que supere la prueba de la posesivización, al estar capacitado para situarse en una posición prominente, será considerado el sujeto sintáctico del SN. A continuación, a modo de recapitulación, se presentan ejemplos de SSNN con la correspondiente conmutación por posesivo del constituyente jerárquica y temáticamente superior:

- (126) a. la confianza en el gobierno<sub>TEMA</sub>  
 b. \*su<sub>TEMA</sub> confianza
- (127) a. la traducción de Amanda<sub>AG</sub> de la novela<sub>TEMA</sub>  
 b. su<sub>AG</sub> traducción de la novela<sub>TEMA</sub>  
 c. \*su<sub>TEMA</sub> traducción de Amanda<sub>AG</sub>
- (128) a. la captura del enemigo<sub>TEMA</sub>  
 b. su<sub>TEMA</sub> captura
- (129) a. el cuadro de Velázquez<sub>AG</sub> de tu hermano<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> cuadro de Velázquez<sub>AG</sub>  
 c. \*su<sub>AG</sub> cuadro de tu hermano<sub>POS</sub>

En virtud del principio de posesivización, el argumento-tema de (126) no se puede posesivizar por dos motivos: la preposición no es de genitivo (*en*) y está regida por el núcleo (*confianza en*). En (127) la presencia del agente bloquea la ascensión del tema al lugar del posesivo, cosa que no sucede en (128), al ser el tema el único argumento presente. Por último, en (129), el poseedor, como papel- $\theta$  superior en la escala temática, impide la posesivización del agente.

En definitiva, el fenómeno del movimiento sintáctico nos ha servido para demostrar cómo los argumentos del SN están organizados de manera jerárquica en torno al núcleo nominal. Los procesos de extracción de elementos-*qu* reflejan una jerarquía {Poseedor > Agente > Tema}. La prueba de la posesivización, según una jerarquía similar {Poseedor > Agente >

## Capítulo 4

Experimentante > Beneficiario > Tema}, establece que aquel argumento sustituible por un posesivo prenominal será el argumento prominente, esto es, el sujeto del SN.

## CAPÍTULO 5

# LA PROYECCIÓN ARGUMENTAL EN EL SN ESPAÑOL

---

Este capítulo final recoge, a modo de conclusión de los anteriores, una propuesta de replanteamiento de la selección argumental por parte de los sustantivos desde el enfoque de los proto-papeles temáticos en función de los tres dominios prolíficos que pueden diferenciarse en los SSNN.

En la primera sección, ofrezco una teoría de proyección argumental válida para todos los nombres que seleccionan argumentos. Así, el criterio definitivo no es el carácter heredado o inherente de la estructura argumental, sino su naturaleza verbal o puramente nominal. Los sustantivos deverbales y de representación tienen una estructura argumental “verbal”, con proto-papeles- $\theta$  verbales: el Proto-Agente y el Proto-Paciente. Los sustantivos deadjetivales y relacionales tienen una estructura argumental “nominal”, con proto-papeles- $\theta$  estrictamente nominales: el Proto-Parte y el Proto-Todo. Cada uno de estos dos tipos de estructura argumental se ajusta a una jerarquía temática distinta para la posesivización: {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente} y {Proto-Todo > Proto-Parte}, respectivamente.

En la segunda sección, desarrollo el análisis de la propuesta teórica mediante pruebas de posesivización de argumentos tratadas como mecanismos de movimiento sintáctico a través de los tres dominios prolíficos: el dominio- $\theta$  o dominio temático, el dominio- $\psi$  o dominio flexivo y el dominio- $\omega$  o dominio discursivo. Los argumentos que se posesivizan deben ascender desde un dominio hasta el dominio inmediatamente superior respetando las condiciones de localidad y antilocalidad establecidas en la regla general de movimiento. De esta manera, cada argumento posesivizado se desplazará a través de los dominios prolíficos en su ruta hacia D, destino final en que se sitúa el posesivo.

## 5.1. Propuesta teórica

La escala temática nominal que hemos utilizado para la posesivización, trasladada —con alguna adaptación— desde el ámbito verbal<sup>1</sup>, plantea varios problemas de análisis. En primer lugar, tal y como se señaló en el segundo capítulo (§2.1.4), no hay consenso ni sobre el número exacto de papeles- $\theta$  ni sobre su ordenación jerárquica. Si esas dificultades aparecían en la elección del sujeto en la oración, también aparecen en la del sujeto nominal. Aunque los nombres deverbales hereden en gran medida la red temática de los verbos de origen (§2.2.2.1), es evidente que un sustantivo no puede tener exactamente los mismos papeles- $\theta$  que un verbo, debido a sus características semánticas propias, a la mayor tendencia a la elipsis de argumentos en el SN (§2.2.2.2) y a las condiciones sintácticas impuestas por su estructura interna (§2.2.3.2).

En el capítulo anterior hemos operado, en la mayoría de los casos, con los dos papeles- $\theta$  “verbales” más prototípicos, es decir, el agente y el tema. Sin embargo, existen otros, como el experimentante o el beneficiario, que también se han incorporado a menudo a las jerarquías temáticas de determinadas clases de sustantivos (§4.3.2.2) y que, por tanto, se han empleado en nuestra primera versión del principio de posesivización (§4.3.2.4→125). Al agente y al tema se les ha dado, junto con el poseedor, un asiento estructural en los árboles sintácticos nominales correspondientes (§4.1.4→38). A los demás, en cambio, no se les ha ofrecido espacio estructural en los árboles sintácticos nominales, al menos hasta donde llega nuestro conocimiento. En consecuencia, el modelo de estructura sintáctica para el SN carece de una propuesta integradora de todos los argumentos nominales posibles.

El enfoque de los proto-papeles temáticos (§2.1.5), que reduce la multiplicidad de papeles- $\theta$  a dos prototipos conceptuales, el Proto-Agente y el Proto-Paciente, puede resolver gran parte de los problemas señalados, por lo

---

<sup>1</sup> Se trata de la jerarquía {Poseedor > Agente > Experimentante > Beneficiario > Tema}, presentada en §4.3.2.4. La adaptación consiste, fundamentalmente, en la introducción del poseedor como papel prominente, circunstancia que no se da en las jerarquías temáticas oracionales porque, como es lógico, los verbos no pueden formar parte de las relaciones de posesión.

que nos parece pertinente adoptarlo para el entorno nominal en nuestra propuesta.

### 5.1.1. Proto-Agente y Proto-Paciente en el SN

Según se explicó en §2.1.5, la teoría de los proto-papeles temáticos reduce el número de papeles- $\theta$  tradicionales a una serie de implicaciones léxicas que cada predicado asigna a sus argumentos (Dowty 1991: 572):

- (1) *Proto-Agente*
  - a. implicación volitiva en el evento o estado
  - b. conciencia y/o percepción
  - c. causación de un evento o de un cambio de estado en otro participante
  - d. movimiento (en relación con la posición de otro participante)
  - (e. existencia independiente del evento designado por el verbo)
  
- (2) *Proto-Paciente*
  - a. experimentación de un cambio de estado
  - b. tema incremental<sup>2</sup>
  - c. afectación causal por otro participante
  - d. posición inmóvil con respecto al movimiento de otro participante
  - (e. no existencia independiente del evento, o no existencia de ningún tipo)<sup>3</sup>

En virtud de la *Hipótesis de correspondencia temática* (Giorgi & Longobardi: 1991: 29), esta dicotomía de proto-papeles temáticos oracionales debería funcionar también en los SSNN encabezados por un núcleo de verbal. Desde

---

<sup>2</sup> Tal y como se indicó en §2.1.5→ nota 23, el tema incremental es el elemento cuyo cambio progresivo de naturaleza permite medir el grado de desarrollo del evento.

<sup>3</sup> Recuérdese que el paréntesis en (1e) y (2e) se debe a la posibilidad de que en realidad estas propiedades estén asociadas discursivamente a la condición de sujeto, más que a la propia definición de los proto-papeles (Dowty 1991: 572).

este enfoque, si partimos del *Principio de selección argumental* (Dowty 1991: 576) y lo aplicamos al ámbito nominal, será sujeto del SN y, por tanto, se podrá posesivizar, aquel argumento que contenga un mayor número de implicaciones de Proto-Agente. Consideremos el siguiente ejemplo:

- (3) a. el diseño de la nueva terminal de Norman Foster  
 b. Norman Foster diseñó la nueva terminal.

El sustantivo deverbial *diseño* (3a), para el que podemos suponer una estructura verbal paralela (3b), posee dos argumentos saturados en forma de SP: *de la nueva terminal* y *de Norman Foster*. De los dos, es el segundo (*de Norman Foster*) el que contiene más propiedades de Proto-Agente: el arquitecto Norman Foster se implica volitivamente en el diseño de la terminal, es una entidad humana, dotada de conciencia y percepción, causa un cambio de estado, se mueve con respecto al objeto (la terminal) y existe con independencia del proceso de diseño. En cambio, el primer argumento (*de la nueva terminal*) experimenta un cambio de estado (de no existir a existir), es el tema incremental, se ve afectado por el diseñador, permanece inmóvil y su existencia depende del propio Norman Foster, por lo que cumple las características de Proto-Paciente. De este modo, se asignan los proto-papeles a cada argumento (4a). Será el Proto-Agente el que acepte la posesivización (4b), erigiéndose, pues, como sujeto del SN y bloqueando el ascenso al posesivo del Proto-Paciente (4c):

- (4) a. el diseño de la nueva terminal<sub>P-PAC</sub> de Norman Foster<sub>P-AG</sub>  
 b. su<sub>P-AG</sub> diseño de la nueva terminal<sub>P-PAC</sub>  
 c. \*su<sub>P-PAC</sub> diseño de Norman Foster<sub>P-AG</sub>

Parece, pues, que la dicotomía {Proto-Agente / Proto-Paciente} opera en los sustantivos deverbales. Los ejemplos que siguen, reformulaciones de ejemplos previos, poseen núcleos deverbales y ponen de manifiesto que siguen operativas las mismas condiciones de posesivización que detallábamos en el capítulo anterior (§4.3.2.4); la única diferencia es la nueva jerarquía temática {Proto-Agente > Proto-Paciente}:



- (5) a. la confianza en el gobierno<sub>P-PAC</sub>  
b. \*su<sub>P-PAC</sub> confianza
- (6) a. la traducción de Amanda<sub>P-AG</sub> de la novela<sub>P-PAC</sub>  
b. su<sub>P-AG</sub> traducción de la novela<sub>P-PAC</sub>  
c. \*su<sub>P-PAC</sub> traducción de Amanda<sub>P-AG</sub>
- (7) a. la captura del enemigo<sub>P-PAC</sub>  
b. su<sub>P-PAC</sub> captura

Del mismo modo, las alteraciones en la realización sintáctica del Proto-Agente posibilitan la posesivización del Proto-Paciente (8), aunque el Proto-Agente no la admita si no va en genitivo (9):

- (8) a. la destrucción de las pruebas<sub>P-PAC</sub> por parte del acusado<sub>P-AG</sub>  
b. su<sub>P-AG</sub> destrucción de las pruebas<sub>P-PAC</sub><sup>4</sup>  
c. su<sub>P-PAC</sub> destrucción por parte del acusado<sub>P-AG</sub>
- (9) a. la entrega del paquete<sub>P-PAC</sub> al director<sub>P-AG</sub>  
b. su<sub>P-PAC</sub> entrega al director<sub>P-AG</sub>  
c. \*su<sub>P-AG</sub> entrega del paquete<sub>P-PAC</sub>

Por otro lado, pese a no ser deverbales en sentido estricto, los sustantivos de representación (§2.2.1.2) también pueden regirse por las implicaciones de Proto-Agente y Proto-Paciente, posiblemente debido a su vinculación con predicados de tipo verbal (*foto* se relaciona con *fotografiar*; *retrato*, con *retratar*, etc.)<sup>5</sup>. Además, permiten la presencia del papel de poseedor, que ocupa siempre el primer lugar de la escala temática (§4.3.2.2). Desde este nuevo enfoque de proto-papeles-θ, el poseedor siempre estará por

---

<sup>4</sup> Lo que se posesiviza aquí en realidad es el Proto-Agente genitivo de una estructura subyacente paralela (§4.3.2.3→ nota 76):

- (i) la destrucción del acusado<sub>P-AG</sub> de las pruebas<sub>P-PAC</sub>

<sup>5</sup> Recuérdese §2.2.2.4→ nota 68.

delante del Proto-Agente y del Proto-Paciente, por lo que la jerarquía actualizada será {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}:

- (10) a. el retrato de Picasso<sub>P-AG</sub> del coleccionista<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> retrato de Picasso<sub>P-AG</sub>  
 c. \*su<sub>P-AG</sub> retrato del coleccionista<sub>POS</sub>
- (11) a. la foto de Dublín<sub>P-PAC</sub> de Vanesa<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> foto de Dublín<sub>P-PAC</sub>  
 c. \*su<sub>P-PAC</sub> foto de Vanesa<sub>POS</sub>

Ambos núcleos nominales icónicos permiten la coexistencia de proto-papeles- $\theta$  “verbales” y un poseedor, papel- $\theta$  puramente nominal (10a, 11a). Este, como elemento superior en la jerarquía, admite la posesivización en ambos casos (10b, 11b) y bloquea la del Proto-Agente (10c) y la del Proto-Paciente (11c). Conviene tener en cuenta, pues, que los nombres de representación se asimilan, en su comportamiento argumental, a los deverbales<sup>6</sup>.

Parece, por tanto, solucionado el primer inconveniente de los numerosos papeles- $\theta$  y su ordenación, gracias a la adopción de la teoría de los proto-papeles temáticos. Así, se ha demostrado que la dicotomía {Proto-Agente / Proto-Paciente} funciona en el caso de los SSNN encabezados por sustantivos deverbales y de representación. El problema que surge ahora es comprobar si también puede aplicarse al resto de SSNN con estructura argumental.

### 5.1.2. Los sustantivos con argumentos inherentes

Como ha podido comprobarse, durante toda la tesis hemos utilizado preferentemente ejemplos de sustantivos que aceptaban los papeles- $\theta$  vinculados al ámbito verbal. Esto se debe a que casi todos los estudios sobre la estructura argumental del SN (Grimshaw 1990, Giorgi & Longobardi 1991,

<sup>6</sup> También podrían ajustarse a la escala {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente} ciertos nominales resultativos que parecen admitir un poseedor (§4.3.2.2→107, 108).

Escandell 1995, Siloni 1997, Santiago Guervós 1998, Alexiadou 2001, Peris 2008, Ticio 2010, entre otros muchos) parten de la organización de los complementos y funciones verbales, que se trasladan después al universo nominal. Se da por hecho que las propiedades temáticas de un nombre, cualesquiera que sean, se derivan de su verbo subyacente. Ahora bien, cabe plantearse si es posible que los principios de selección argumental sean exactamente los mismos para el verbo y para el nombre. Tomemos en consideración los siguientes ejemplos:

- (12) a. el hermano de Sofía  
 b. la amiga de Pablo  
 c. la rama del árbol  
 d. la capital de Italia

En efecto, a estos nombres no se les puede suponer ninguna estructura verbal subyacente, ya que no denotan eventos o procesos. Se trata del otro grupo de sustantivos que tienen estructura argumental: los sustantivos relacionales (§2.2.1.2), cuyo estudio parece haber quedado en un segundo plano en beneficio de las nominalizaciones<sup>7</sup>. Es evidente que no podemos hablar de propiedades de los proto-papeles temáticos “verbales” para sustantivos como los de (12): los predicados *hermano*, *amiga*, *rama* o *capital* no asignan a sus argumentos ninguna de las características semánticas de Proto-Agente o Proto-Paciente especificadas en (1) y (2) respectivamente. Sin embargo, cada uno de esos complementos preposicionales admite la posesivización, prueba de que se trata de argumentos, exactamente de los sujetos de esos SSNN (13), a diferencia de los sustantivos sin red temática,

---

<sup>7</sup> A pesar de que los sustantivos de representación suelen incluirse en el grupo de los relacionales, tienen un comportamiento distinto de estos porque en aquellos sí puede deducirse una estructura verbal subyacente, como ya se ha señalado varias veces a lo largo de esta tesis (recuérdese §2.2.2.4→ nota 68). Así, *foto* se vincula semánticamente a la actividad ‘hacer una foto’, aunque diacrónicamente *fotografiar* sea un derivado de *foto*. Por ello, desde el punto de la estructura argumental, se comportan igual que las nominalizaciones, a diferencia del resto de nombres relacionales, a los que hemos denominado relacionales “puros” (§2.2.1.2).

cuyos modificadores en forma de SP no se pueden posesivizar porque son adjuntos (14-17)<sup>8</sup>:

- (13) a. su hermano  
b. su amiga  
c. su rama  
d. su capital
- (14) a. el vaso de cristal  
b. \*su vaso
- (15) a. el autobús de las cinco  
b. \*su autobús
- (16) a. una docena de huevos  
b. \*su docena
- (17) a. la ciudad de Madrid  
b. \*su ciudad

La posesivización se convierte así en una prueba para determinar si un modificador nominal es argumental o no. Lo mismo ocurre en inglés, donde se puede aplicar la posesivización con genitivo sajón para discriminar argumentos (18) de adjuntos (19):

- (18) a. the wife of Peter  
b. Peter's wife
- (19) a. the ring of gold  
b. \*the gold's ring

Resulta evidente, por tanto, que estos sustantivos tienen argumentos y que estos no pueden seleccionarse siguiendo las mismas implicaciones verbales de Proto-Agente y Proto-Paciente. Para determinar qué principios

---

<sup>8</sup> Como se ha señalado en §4.3.2.2, los SSPP de posesión alienable o extrínseca constituyen un caso especial, ya que sí aceptan la posesivización: a pesar de no pertenecer a la red argumental del núcleo, se establece entre ambos una relación abstracta no fijada desde el léxico. Por otro lado, en nombres con argumentos, el papel- $\theta$  de poseedor aparece siempre como el prominente en las jerarquías temáticas, tal y como se ha señalado en numerosas ocasiones a lo largo de esta tesis.

motivan la selección argumental en estos SSNN será necesario profundizar más en la naturaleza de esta clase de predicados.

Disponemos de una prueba sintáctica eficaz, la posesivización, que no hace más que manifestar formalmente un fenómeno semántico: un nombre relacional establece, por su significado léxico, una relación diádica entre dos entidades  $x$  e  $y$ ; por el contrario, un nombre no relacional denota simplemente un conjunto monódico  $x$  de entidades (Barker 1995: 51). Véase el contraste entre *hermano*, sustantivo relacional, y *vaso*, sustantivo no relacional:

- (20) a. [hermano] =  $\{(x, y) \mid x \text{ es hermano de } y\}$   
 b. [vaso] =  $\{x \mid x \text{ es un vaso}\}$

Asumiendo que la función gramatical de las construcciones posesivas es identificar uno de los participantes en la relación, es decir, señalar cuál es el “poseedor” y cuál es el “poseído” —entendidos estos conceptos en su sentido amplio (RAE & ASALE 2009: 18.5a)—, solo podrán aceptar esta prueba los sintagmas de significado relacional. Se entiende por tales: en primer lugar, los encabezados por nombres de relación “puros” (§2.2.1.2), en segundo lugar, aquellos sintagmas en que se establecen relaciones de posesión alienable (aunque tal relación no esté fijada por el núcleo); en tercer lugar, las nominalizaciones deadjetivales, asimilables a una relación de “posesión” entre dos elementos: la cualidad y el “poseedor” de esa cualidad (por ejemplo, Juan “posee” inteligencia en *la inteligencia de Juan*)<sup>9</sup>. Compárense los siguientes ejemplos de posesivización:

- (21) a. el hermano<sub>X</sub> de Sofía<sub>Y</sub>  
 b. su<sub>Y</sub> hermano<sub>X</sub>  
 (22) a. el vaso<sub>X</sub> de cristal<sub>X1</sub>  
 b. el vaso<sub>X</sub> de plástico<sub>X2</sub>  
 c. \*su<sub>X1/X2</sub> vaso<sub>X</sub>

<sup>9</sup> Quedan excluidos los SSNN deverbales porque su estructura argumental es heredada de verbos y la posesivización no se ajusta a estos mismos criterios.

Como puede comprobarse, en (21) es necesario determinar que  $x$  es el elemento “poseído” e  $y$  el elemento “poseedor” en la relación que se establece entre ambos, pero en (22) solo hay un elemento  $x$  con una propiedad  $x1$  (22a) o  $x2$  (22b) que no se puede posesivizar (22c)<sup>10</sup>.

Por lo tanto, un sustantivo relacional consta de dos argumentos, que denominaremos respectivamente ARGUMENTO NUCLEAR, porque es siempre el N del SD y proyecta su referencia a la totalidad del sintagma, y ARGUMENTO COMPLEMENTANTE, que se realiza en forma de SP o posesivo:

- (23) a. [el hermano<sub>i</sub> de Sofía<sub>k</sub>]<sub>i</sub>;  
 b. [su<sub>k</sub> hermano]<sub>i</sub>;

El argumento nuclear (AgtN) del SD de (23) es *hermano*, núcleo N que determina la referencia ( $i$ ) de todo el SD, mientras que el argumento complementante (AgtC), de referencia distinta ( $k$ ) es el SP *de Sofía* en (23a), posesivizado como *su* en (23b).

Algunas de estas relaciones semánticas poseen dos términos léxicos específicos, lo que permite que cualquiera de sus dos participantes desempeñe la función de AgtN. Dicho de otra manera, algunos sustantivos relacionales tienen un término inverso lexicalizado y otros no (Barker & Dowty 1993: 51). Obsérvese el contraste entre las siguientes parejas de relaciones:

- (24) a.  $R_1 = \{(x, y) \mid y \text{ es descendiente de } x\}$   
 b. el padre de su hijo  
 c. el hijo de su padre
- (25) a.  $R_2 = \{(x, y) \mid y \text{ es una parte de } x \text{ tal que ninguna otra parte de } x \text{ está por encima de } y\}$   
 b. la cima de la montaña  
 c. la ¿? de la cima

---

<sup>10</sup> Nótese que no se pueden posesivizar *estas* SSPP porque son modificadores no argumentales de tipo circunstancial, pero sí se podría posesivizar un SP de posesión alienable que complementara al mismo núcleo:

- (i) a. el vaso de Lucía  
 b. su vaso

En la relación de (24a) existen dos palabras para expresar las posibilidades de realización sintáctica de las entidades  $x$  e  $y$ : *padre*, si  $x$  ocupa la posición de AgtN (24b), e *hijo*, si  $y$  ocupa la posición de AgtN (24c). Sin embargo, en la relación de (25a) hay un término para cuando  $y$  es AgtN, *cima* (25b), pero no para cuando esa función está ejercida por  $x$  (25c). Así, la relación  $R_1$  tiene dos términos léxicos opuestos entre sí: *padre* e *hijo*, mientras que la relación  $R_2$  tiene uno de ellos, *cima*, pero carece del opuesto, ya que no hay ningún sustantivo relacional que exprese el término inverso exacto.

De este modo retomamos el problema de la selección argumental en los sustantivos de relación. Es preciso explicar las carencias sistemáticas en la distribución léxica de relaciones semánticas argumentales: en primer lugar, hay que averiguar por qué algunos sustantivos relacionales (por ejemplo, *padre*) tienen un término inverso lexicalizado (*hijo*) y otros no (*cima*); en segundo lugar, para este segundo grupo, conviene indagar las causas que motivan la lexicalización de argumentos en una dirección y no en la otra, esto es, por qué la relación  $R_2$  (25a) tiene precisamente un término para cuando  $y$  es AgtN pero no para cuando lo es  $x$ .

### 5.1.3. Los proto-papeles temáticos nominales

Dado que los principios verbales de selección argumental, con la dicotomía {Proto-Agente / Proto-Paciente}, no son adecuados para describir la selección argumental en los nombres relacionales, la solución pasa por adoptar un nuevo conjunto de proto-papeles temáticos válidos para el ámbito nominal, denominados PROTO-PARTE y PROTO-TODO (Barker & Dowty 1993: 55):

- (26) *Proto-Parte*
  - a. Define o se sitúa en el límite del otro *relatum*
  - b. Es una propiedad del otro *relatum*
- (27) *Proto-Todo*
  - a. Contiene totalmente al otro *relatum* como parte propia
  - b. Es una entidad concreta

Al igual que sucede con los proto-papeles verbales (§2.1.5), las dos implicaciones de Proto-Parte y Proto-Todo son semánticamente independientes —aunque muchos argumentos de sustantivos relacionales posean ambas— y determinan el PRINCIPIO DE SELECCIÓN ARGUMENTAL NOMINAL (adaptado de Barker & Dowty 1993: 55-56 a nuestra terminología):

- (28) En sustantivos relacionales, el argumento para el cual el predicado denotado por el sustantivo implica el mayor número de propiedades de Proto-Todo será lexicalizado como el Argumento Complementante (AgtC); el argumento que posea el mayor número de implicaciones de Proto-Parte será lexicalizado como el Argumento Nuclear (AgtN).

Parece que ya se puede dar respuesta a las dos incógnitas planteadas arriba. Los sustantivos que tienen un término inverso lexicalizado se explican porque ninguno de los dos participantes de la relación tiene más propiedades de Proto-Parte o Proto-Todo que el otro: se trata de una relación simétrica en la que tanto *x* como *y* pueden satisfacer propiedades de Proto-Parte y lexicalizarse como AgtN. Así, tanto *padre* como *hijo* pueden definir o contener al otro, además de ser una propiedad del otro o una entidad concreta, por lo que la lexicalización actúa en ambas direcciones y se generan los dos términos. En cambio, *cima* contiene una propiedad de Proto-Parte, ya que se sitúa en el límite del otro *relatum* (en el ejemplo de arriba, la montaña), el cual, a su vez, contiene a esta como parte propia, satisfaciendo así una propiedad de Proto-Todo y dando lugar a una relación asimétrica, en la que solo la entidad de Proto-Parte se lexicalizará como AgtN.

De acuerdo con el *Principio de selección argumental nominal*, los sustantivos que expresan relaciones de parentesco tendrán siempre un término inverso, ya que los dos miembros de la relación satisfacen las mismas propiedades de Proto-Parte y Proto-Todo (29), pero los que expresan relaciones asimétricas carecerán de su opuesto correspondiente, pues uno de los participantes contendrá al otro, implicación de Proto-Todo (30), o bien se situará en el otro o definirá su límite, implicación de Proto-Parte (31):



- (29) a. padre / madre – hijo / hija  
 b. abuelo / abuela – nieto / nieta  
 c. marido – mujer  
 d. ancestro – descendiente
- (30) a. pierna  
 b. rama  
 c. cabeza  
 d. capítulo
- (31) a. esquina  
 b. superficie  
 c. frontera  
 d. perfil

A continuación se reformulan los nombres relacionales de (12) desde esta nueva perspectiva, con la correspondiente asignación de proto-papeles temáticos nominales y la variante con posesivización:

- (32) a. el hermano<sub>O-P-PAR</sub> de Sofía<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> hermano<sub>P-PAR</sub>
- (33) a. la amiga<sub>P-PAR</sub> de Pablo<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> amiga<sub>P-PAR</sub>
- (34) a. la rama<sub>P-PAR</sub> del árbol<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> rama<sub>P-PAR</sub>
- (35) a. la capital<sub>P-PAR</sub> de Italia<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> capital<sub>P-PAR</sub>

Este principio funciona, por tanto, con los nombres de relación “puros”, pero cabe preguntarse si es posible aplicarlo a todos los sustantivos con red argumental, es decir, conviene averiguar si el enfoque {Proto-Parte / Proto-Todo} puede trasladarse también a las nominalizaciones

deverbales y deadjetivales, así como a los sustantivos icónicos o de representación<sup>11</sup>.

Consideremos primero los sustantivos procedentes de verbos. Antes hemos analizado los papeles- $\theta$  de nombres como *diseño* (3), *traducción* (6) o *destrucción* (8) desde el modelo de Proto-Agente y Proto-Paciente, y el resultado parecía satisfactorio: aquel argumento con más propiedades de Proto-Agente será el sujeto del SN y se podrá posesivizar. Repetimos aquí el ejemplo de (6) por conveniencia:

- (36) a. la traducción de Amanda<sub>P-AG</sub> de la novela<sub>P-PAC</sub>  
 b. su<sub>P-AG</sub> traducción de la novela<sub>P-PAC</sub>  
 c. \*su<sub>P-PAC</sub> traducción de Amanda<sub>P-AG</sub>

En primer lugar, en las nominalizaciones de verbales podemos hallar — si el verbo de origen es transitivo— más de un SP argumental seleccionado por el núcleo, mientras que en los relacionales solo aparece uno expreso, el AgtC<sup>12</sup>. Al no haber una relación entre solo dos entidades, en principio, no se podría aplicar el nuevo enfoque. En segundo lugar, para que este fuera válido, *de Amanda*, argumento prominente y sujeto nominal, tendría que satisfacer más propiedades de Proto-*Todo* y lexicalizarse como AgtC, pero tanto ‘Amanda’ como ‘la novela’ son entidades concretas (27b) y ninguna de ellas contiene (27a), define o se sitúa en el límite (26a) o es una propiedad de la otra (26b). Por el contrario, ‘Amanda’ tiene intención volitiva, percepción y causa un cambio de estado, cumpliendo las implicaciones de Proto-Agente (1). El mismo razonamiento puede aplicarse a los demás ejemplos: *diseño*, *destrucción*... En consecuencia, es preciso mantener los proto-papeles temáticos de Proto-Agente y Proto-Paciente para determinar la selección argumental en nombres de verbales.

---

<sup>11</sup> Recuérdense que estos nombres sí aceptaban las implicaciones verbales de Proto-Agente y Proto-Paciente, como se señaló arriba (§5.1.1).

<sup>12</sup> El otro argumento (AgtN), en realidad, es el que proyecta la referencia del núcleo. Así, en *el hijo de Ana*, el único argumento expreso es *de Ana*, porque el otro sería la entidad a la que hace referencia todo el sintagma proyectado por *hijo* (por ejemplo, *Juan* en *El hijo de Ana es Juan*).

Examinemos ahora el funcionamiento de los sustantivos de representación, para los que también habíamos asumido, con resultados positivos, los proto-papeles- $\theta$  verbales. Repetimos a continuación el ejemplo de (10) con la correspondiente asignación de Poseedor, Proto-Agente y Proto-Paciente:

- (37) a. el retrato de Picasso<sub>P-AG</sub> del coleccionista<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> retrato de Picasso<sub>P-AG</sub>  
 c. \*su<sub>P-AG</sub> retrato del coleccionista<sub>POS</sub>

Al igual que los deverbales y a diferencia de los relacionales “puros”, los nombres icónicos pueden tener más de un argumento posnominal realizado como SP. Sin embargo, para que se cumplieran las propiedades de los proto-papeles- $\theta$  nominales, solo uno podría materializarse como AgtC en forma de SP. Como en (37) encontramos dos SSPP argumentales, la asignación de implicaciones de Proto-Parte y Proto-Todo queda invalidada. Además, tanto el núcleo *retrato* como los SSPP *de Picasso* y *del coleccionista* constituyen entidades concretas (implicación de Proto-Todo), pero no definen (Proto-Parte) ni contienen (Proto-Todo) a ninguno de los otros, de modo que los tres deberían ser AgtC y aceptar la posesivización. En cambio, *retrato* se realiza como AgtN y solo es posesivizable *del coleccionista*, como muestra el contraste entre (37b) y (37c). Es preciso, pues, descartar la dicotomía {Proto-Parte / Proto-Todo} para los sustantivos de representación y conservar la jerarquía {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente} que proponíamos arriba.

Por último, analicemos las nominalizaciones deadjetivales o de cualidad, de cuyas semejanzas con los nombres relacionales ya hemos aportado algún que otro indicio (§5.1.2):

- (38) a. la amabilidad de Lorena  
 b. su amabilidad  
 (39) a. la rapidez del atleta  
 b. su rapidez

Todos los adjetivos hacen referencia a una entidad que constituye su argumento (§2.2.1.1). En estos casos dicho argumento se manifiesta en el sustantivo derivado: *de Lorena* en (38) y *del atleta* en (39). En (38) sí podemos asumir que Lorena es una entidad concreta, satisfaciendo una característica de Proto-*Todo*, y que la amabilidad es una propiedad de Lorena, satisfaciendo una característica de Proto-*Parte*. En función del *Principio de selección argumental nominal* (§5.1.3→28), *de Lorena* se materializa como AgtC en forma de SP, con posibilidad de posesivización, y *amabilidad* se realiza como AgtN en forma de núcleo de todo el sintagma. Igualmente, la rapidez es una propiedad del atleta y este es una entidad concreta en (39), por lo que se aplica el mismo criterio. Por consiguiente, la asignación de los proto-papeles temáticos nominales es válida para los SSNN de núcleo deadjetival:

- (40) a. la amabilidad<sub>P-PAR</sub> de Lorena<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> amabilidad<sub>P-PAR</sub>
- (41) a. la rapidez<sub>P-PAR</sub> del atleta<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> rapidez<sub>P-PAR</sub>

En resumen, la clase a la que pertenece el núcleo de un SN desempeña un papel esencial en el tipo de implicaciones semánticas por las que se rige su estructura argumental: unos se ajustan al esquema {Proto-Agente / Proto-Paciente}, otros siguen la dicotomía {Proto-Parte / Proto-Todo}.

#### 5.1.4. La selección de argumentos en el SN

Una vez analizadas todas las clases de sustantivos con estructura argumental, estamos en condiciones de formular una versión revisada y mejorada del *Principio de selección argumental nominal* (§5.1.3→28), que denominaremos PRINCIPIO GENERAL DE SELECCIÓN ARGUMENTAL NOMINAL:

- (42) a. En los SSNN con estructura argumental heredada de verbos o vinculada a ellos (los de representación), el argumento genitivo correspondiente al poseedor será lexicalizado como el sujeto de dicho SN; en ausencia de poseedor, será sujeto el argumento

genitivo para el cual el predicado implica el mayor número de propiedades de Proto-Agente; en ausencia de Proto-Agente, el argumento genitivo con mayor número de implicaciones de Proto-Paciente será lexicalizado como sujeto.

b. En los SSNN con estructura argumental heredada de adjetivos o de tipo relacional, el argumento genitivo para el cual el predicado implica el mayor número de propiedades de Proto-*Todo* será lexicalizado como el Argumento Complementante (AgtC); el argumento que posea el mayor número de implicaciones de Proto-*Parte* será lexicalizado como el Argumento Nuclear (AgtN).

De esta manera, la selección argumental en el SN se regirá por las directrices verbales cuando sus argumentos puedan asociarse a alguna de las implicaciones de la dicotomía {Proto-Agente / Proto-Paciente}, algo que sucede con los sustantivos deverbales, que denotan eventos o resultados, y con los nombres de representación, asociados a un predicado verbal. Sin embargo, se regirá por las directrices nominales cuando sus argumentos puedan asociarse a alguna de las implicaciones de la dicotomía {Proto-*Parte* / Proto-*Todo*}, circunstancia que se da con los sustantivos relacionales y con las nominalizaciones de cualidad.

Por tanto, el criterio distintivo fundamental para todos aquellos SSNN con red temática no es el carácter heredado o inherente de la estructura argumental, sino los principios de proyección de argumentos que desencadenan el proceso: los sustantivos deverbales y de representación se rigen por los mismos patrones que los verbos, con proto-papeles- $\theta$  verbales (Proto-Agente y Proto-Paciente), mientras que los nombres de adjetivales y relacionales se ajustan a un nuevo modelo nominal de proto-papeles- $\theta$  (Proto-*Parte* y Proto-*Todo*). La clasificación propuesta podría sintetizarse en el siguiente cuadro:

(43) *Tipos de estructura argumental en SSNN*

<b>Estructura argumental</b>	Heredada	Inherente
Verbal	Sustantivos deverbales <i>destrucción, intervención</i>	Sustantivos de representación <i>foto, cuadro</i>
Nominal	Sustantivos deadjetivales <i>inteligencia, sinceridad</i>	Sustantivos relacionales <i>madre, cabeza</i>

La idea subyacente a este análisis es que no es posible explicar la estructura argumental del SN basándose solo en el paralelismo con el SV, trasladando las pautas de organización de los argumentos verbales al universo nominal. Existen, en realidad, dos tipos de estructura argumental en el SN claramente diferenciadas, cada una con sus reglas particulares: la verbal — {Proto-Agente / Proto-Paciente}— y la nominal: {Proto-Todo / Proto-Parte}.

Nótese que con este modelo se mantiene la *Hipótesis de correspondencia temática* (Giorgi & Longobardi: 1991: 29), que prevé que los verbos y sus sustantivos correspondientes poseen la misma estructura temática y seleccionan como externo el mismo papel-θ. La única modificación consiste en considerar que esos sustantivos correspondientes no son solo los deverbales, sino también, por vinculación semántica, los de representación. Los sustantivos deadjetivales y relacionales, en cambio, quedan excluidos de esta hipótesis: su estructura argumental no guarda ninguna relación con los verbos, por lo que es preciso postular para ellos nuevos principios de selección argumental estrictamente nominales.

Por último, necesitamos revisar el principio de posesivización (§4.3.2.4) con el fin de incorporar los nuevos enfoques y perspectivas que hemos adoptado en esta sección. Tomando como punto de partida la teoría de los proto-papeles temáticos y considerando la doble posibilidad de selección argumental, formulamos la siguiente versión actualizada del PRINCIPIO DE POSESIVIZACIÓN:

- (44) En un SN dado, es conmutable por un posesivo:
- el argumento genitivo en función de la jerarquía temática {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}, siempre que la preposición no esté seleccionada léxicamente por el núcleo, si se trata de SSNN de núcleo deverbale o icónico.
  - el argumento genitivo que posea un mayor número de implicaciones de Proto-*Todo*, esto es, el AgtC, si se trata de SSNN de núcleo relacional o deadjetival.

Solo un argumento aceptará la posesivización en función de una de las dos jerarquías —{Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente} o {Proto-*Todo* > Proto-*Parte*}<sup>13</sup>—, convirtiéndose así en el sujeto del SN. Los SSNN de (45) y (46) constituyen ejemplos de sustantivos deverbales y de representación, con sus correspondientes argumentos de naturaleza verbal:

- (45) a. la descripción de Baroja<sub>P-AG</sub> del paisaje<sub>P-PAC</sub>  
 b. su<sub>P-AG</sub> descripción del paisaje<sub>P-PAC</sub>  
 c. \*su<sub>P-PAC</sub> descripción de Baroja<sub>P-AG</sub>  
 d. su<sub>P-PAC</sub> descripción por (parte de) Baroja<sub>P-AG</sub>
- (46) a. la película de Hitchcock<sub>P-AG</sub> de mi hermano<sub>POS</sub>  
 b. su<sub>POS</sub> película de Hitchcock<sub>P-AG</sub>  
 c. \*su<sub>P-AG</sub> película de mi hermano<sub>POS</sub>

En (45) operan los principios verbales de selección argumental porque el núcleo *descripción* es deverbale y los argumentos *de Baroja* y *del paisaje* se asocian más fácilmente a las propiedades de Proto-Agente y Proto-Paciente respectivamente: el argumento asociado a ‘Baroja’ es el Proto-Agente porque implica intención volitiva en el proceso de descripción, conciencia, etc., mientras que el asociado a ‘descripción’ es el Proto-Paciente porque se ve

---

<sup>13</sup> En realidad, la jerarquía {Proto-*Todo* > Proto-*Parte*} no es tal en un sentido estricto, ya que solo puede posesivizarse el Proto-*Todo*, el único en forma de SP, y nunca el Proto-*Parte*, siempre realizado como núcleo. Sin embargo, preferimos mantener, al menos nominalmente, la jerarquía {Proto-*Todo* > Proto-*Parte*} para guardar el paralelismo con la jerarquía {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}.

afectado por otro participante, constituye el tema incremental, etc. (45a). Será posesivizable el Proto-Agente *de Baroja* al ser el superior en la jerarquía temática (45b), pero no el Proto-Paciente, pues es el último y hay un Proto-Agente expreso (45c), restricción que desaparece si el Proto-Agente deja de estar en genitivo (45d). El ejemplo de (46) pone de manifiesto que los sustantivos de representación se asimilan a los deverbales en lo que respecta a la selección argumental. El núcleo *película* está complementado por dos SSPP: un Proto-Agente, *de Hitchcock*, y un Poseedor, *de mi hermano* (46a). En función de la jerarquía temática {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}, será gramatical la posesivización del Poseedor (46b), pero no la del Proto-Agente (46c).

Los SSNN de (47) y (48) constituyen ejemplos de sustantivos relacionales y deadjetivales con sus correspondientes argumentos de naturaleza nominal:

- (47) a. el primo<sub>P-PAR</sub> de Luis<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> primo<sub>P-PAR</sub>
- (48) a. la inteligencia<sub>P-PAR</sub> de Susana<sub>P-TODO</sub>  
 b. su<sub>P-TODO</sub> inteligencia<sub>P-PAR</sub>

En (47) y en (48) se aplican los principios nominales de selección argumental. El núcleo *primo* en (47) establece una relación diádica entre dos entidades, una de las cuales, ‘Luis’, constituye una entidad concreta, satisfaciendo uno de los rasgos de Proto-Todo, y se realiza como AgtC en forma de SP (47a) o de posesivo (47b). El núcleo *inteligencia* en (48) implica una propiedad de la entidad concreta ‘Susana’: el primero será, pues, el AgtN Proto-Parte; el segundo, el AgtC Proto-Todo (48a), que aceptará la prueba de la posesivización (48b).

En definitiva, en esta sección hemos reformulado los principios de selección argumental en el ámbito nominal en función de la teoría de los proto-papeles temáticos y teniendo en cuenta la naturaleza específica de cada clase de SN con estructura argumental. Así, hemos concluido que las nominalizaciones deverbales y los sustantivos icónicos se rigen por los



mismos patrones que los verbos, mientras que las nominalizaciones de cualidad y los sustantivos relacionales no icónicos se ajustan a un nuevo modelo nominal de proto-papeles- $\theta$ . Finalmente, incorporando este nuevo enfoque, hemos reformulado el principio de posesivización para la identificación del argumento prominente o sujeto del SN.

## 5.2. Análisis sintáctico

El *Principio general de selección argumental nominal* propuesto puede demostrarse sintácticamente mediante la aplicación de pruebas de posesivización, similares a las efectuadas en los procesos de extracción (§4.2). La posesivización de argumentos nominales (§4.3) puede entenderse como un proceso de desplazamiento sintáctico que sigue los parámetros de la regla general de movimiento.

Los argumentos de todo sustantivo con estructura argumental se organizan de manera jerárquica en torno al núcleo conforme a las dos jerarquías señaladas: {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}, para los SSNN con estructura argumental verbal; {Proto-Todo > Proto-Parte}<sup>14</sup>, para los SSNN con estructura argumental nominal. La ubicación de cada argumento en la estructura sintáctica arbórea, así como la legitimación de su correspondiente posesivización, se explica a partir de las condiciones de localidad y antilocalidad del movimiento en los tres dominios prolíficos del SN.

### 5.2.1. Estructura general

De manera paralela a la estructura interna de la oración, el SN español posee una estructura básica de carácter tripartito (Ticio 2010: 100), dividida en tres dominios prolíficos o  $\Delta\Pi$  (Grohmann 2003: 75). Cada uno de estos dominios proporciona un espacio en la derivación para el establecimiento de cierto tipo de relaciones entre los elementos sintácticos nominales:

---

<sup>14</sup> Una vez más, en la línea de la nota anterior (§5.1.4→ nota 13), debe entenderse esta jerarquía en un sentido laxo, a efectos de paralelismo con la otra jerarquía.

- (49) a. DOMINIO- $\theta$  o temático: espacio interno de la derivación nominal donde se cotejan los rasgos temáticos que el núcleo N selecciona.
- b. DOMINIO- $\varphi$  o flexivo: espacio intermedio de la derivación nominal donde se establecen las relaciones de concordancia, tales como el género y el número.
- c. DOMINIO- $\omega$  o discursivo: espacio externo de la derivación nominal donde la estructura se ancla en el resto del discurso.

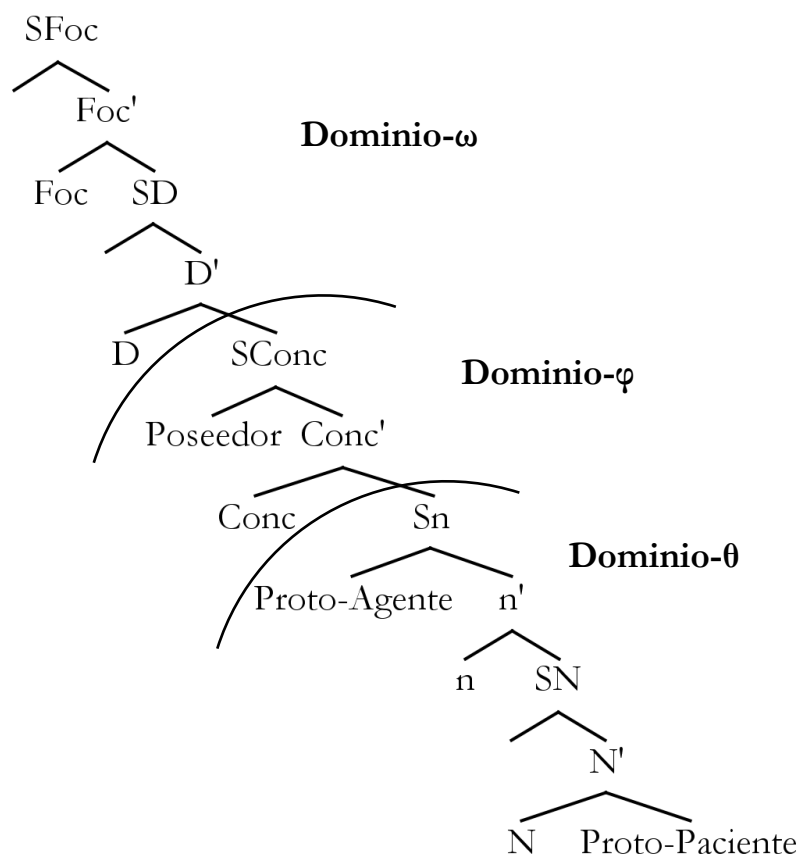
Dependiendo de la naturaleza de su estructura argumental (§5.1.4), los SSNN pueden contener dos clases de argumentos en forma de complementos preposicionales del nombre:

- (50) a. Argumentos de estructura argumental “verbal”: Poseedor, Proto-Agente y Proto-Paciente.
- b. Argumentos de estructura argumental “nominal”: Proto-Todo, siendo Proto-Parte el núcleo N.

Cada uno de estos argumentos ocupa un espacio estructural en la derivación sintáctica. Tal y como se ha demostrado mediante pruebas de extracción (§4.2), los argumentos se organizan de manera jerárquica en el árbol. Así, con los argumentos clásicos de poseedor, agente y tema, el poseedor se halla en una posición superior al agente, y este, a su vez, está por encima del tema.

Con los argumentos que proponemos, basados en proto-papeles temáticos, sucede lo mismo. El árbol sintáctico de (51) representa la estructura argumental general de todo SN en español con estructura argumental verbal, es decir, encabezado por sustantivos deverbales o de representación:

(51) *SN con estructura argumental verbal*

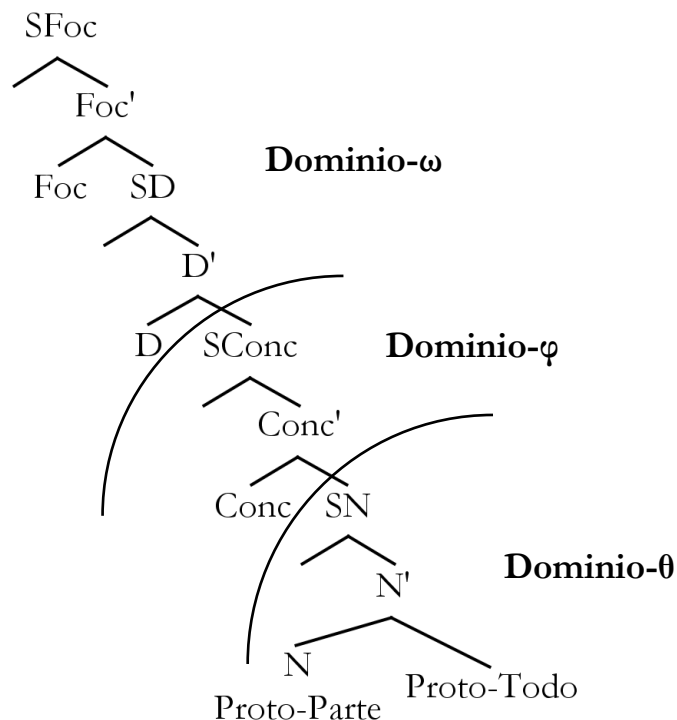


Como puede comprobarse, en los SSNN con estructura argumental verbal, el Poseedor<sup>15</sup> se sitúa en la posición más alta en relación con el resto de los argumentos, en el especificador de la proyección funcional SConc, en el dominio-φ; el Proto-Agente está en el especificador de Sn, en el dominio-θ; el Proto-Paciente está en el complemento de N, también en el dominio-θ. La categoría funcional de Sn, lugar de la agentividad, solo se proyecta cuando hay un argumento asignado al Proto-Agente; si este no aparece, el dominio-θ solo contiene la categoría léxica de SN, como veremos más adelante (§5.2.2→60).

El árbol sintáctico de (52) representa la estructura argumental general de todo SN en español con estructura argumental nominal, es decir, encabezado por sustantivos deadjetivales y relacionales:

<sup>15</sup> Naturalmente, como ya hemos señalado, el poseedor es un argumento puramente nominal no presente en el ámbito oracional. A pesar de ello, está legitimado en SSNN con estructura argumental “verbal”.

(52) *SN con estructura argumental nominal*



Como puede observarse, en los SSNN con estructura argumental nominal, el Proto-Parte es siempre argumento nuclear (AgtN), es decir, el núcleo N, y el Proto-Todo es el argumento complementante (AgtC), esto es, el nudo hermano de N. Ambos se hallan situados en el dominio- $\theta$  o temático. Además, dada la ausencia permanente de agentividad en este tipo de sintagmas, no se proyecta la categoría funcional Sn en ningún caso.

Los tres dominios prolíficos ( $\Delta$ II) funcionan como dominios locales de movimiento en función de las condiciones de localidad y antilocalidad resumidas en la REGLA GENERAL DE MOVIMIENTO (§4.1.4→35), repetida aquí por conveniencia:

- (53) El movimiento ha de ser desde un dominio prolífico hasta el dominio prolífico inmediatamente superior sin atravesar ninguna proyección máxima.

Esta regla opera en los procesos de movimiento-*qu* de argumentos nominales (§4.2): cada argumento debe trasladarse de un dominio al inmediatamente superior en su trayectoria de extracción hasta el especificador de SFoc. Las pruebas de posesivización constituyen, según nuestra propuesta, un tipo particular de movimiento sintáctico (§4.3), por lo que puede aplicarse para ellas la misma regla de movimiento. Sin embargo, existen diferencias entre la extracción de elementos-*qu* y la posesivización que nos obligan a hacer un par de precisiones.

La primera está relacionada con las proyecciones funcionales: el movimiento-*qu* requiere, por sus propias características, la proyección de la categoría funcional SFoc. Además, con SSNN inespecíficos, no se proyecta la categoría, también funcional, de SD, ya que los determinantes débiles se generan en Conc y no en D (§4.2.2.1). La posesivización, en cambio, no necesita proyectar SFoc<sup>16</sup> y siempre necesita la proyección de SD, pues el posesivo es un determinante fuerte y, por tanto, se genera en D. En consecuencia, dado que los posesivos son específicos, todos los SSNN con posesivización son específicos.

La segunda precisión tiene que ver con el destino del desplazamiento: el movimiento-*qu* tiene como destino final el especificador de SFoc, mientras que la posesivización tiene como destino final el núcleo D, lugar de asiento del posesivo. Esto implica que el movimiento final de una extracción (a un especificador) tiene que ser diferente al de una posesivización (a un núcleo). Es precisamente este último eslabón del movimiento el que hace peculiar al fenómeno de la posesivización. Si fuera un movimiento prototípico, debería ajustarse a alguno de los tres tipos generales de movimiento (§4.1.1→6): de núcleo a núcleo, de complemento a especificador o de especificador a especificador. Sin embargo, el movimiento final de toda posesivización es un

---

<sup>16</sup> Pese a que el SFoc no es necesario en los casos de posesivización, hemos optado por mantener esta categoría funcional en los árboles sintácticos de (51) y (52) por dos motivos: primero, por tratarse de estructuras teóricas generales en las que es preferible incluir todas las proyecciones; segundo, por mantener el paralelismo formal con los árboles empleados en procesos de movimiento-*qu* (§4.2.2). En realidad, a efectos prácticos, podría prescindirse en este apartado de la proyección superior de SFoc, tal y como se hace en los dos siguientes para los casos concretos de posesivización (§5.2.2 y 5.2.3).

movimiento de especificador a núcleo, desde el especificador de SConc al núcleo D.

Una posible explicación sería la existencia de un rasgo particular de selección —similar a los rasgos que asignan papeles temáticos— que causara el traslado final del argumento en el especificador de SConc hacia el posesivo en el núcleo funcional D, que actuaría en este caso como sonda del movimiento, ya que, por su condición de núcleo, caracteriza la proyección SD. Otra explicación sería asumir que la posición del posesivo es, en realidad, el especificador de SD, como hace Brucart (1994), de forma que su movimiento sería siempre de especificador en especificador, de manera paralela a la extracción de elementos-*qu*, así como al genitivo sajón de las lenguas germánicas, también en el especificador de SD. Sin embargo, son varios los factores teóricos y empíricos que avalan la posición del posesivo en D (Roca 2012: 135)<sup>17</sup>, de ahí que hayamos optado por esta opción.

Así pues, partiendo de la regla general de movimiento y adaptándola al fenómeno de la posesivización, postulamos una primera versión de la que denominaremos LEGITIMACIÓN DE DOMINIO DE LA POSESIVIZACIÓN:

- (54) Para posesivizarse, todo argumento nominal debe desplazarse desde un dominio prolífico hasta el dominio inmediatamente superior sin atravesar ninguna proyección máxima.

Los apartados que siguen demuestran la estructura general de (51) y (52) a través de ejemplos de posesivización de argumentos en función de las condiciones señaladas en la legitimación de dominio de la posesivización.

---

<sup>17</sup> En primer lugar, el posesivo prenominal, que codifica la definitud, ocupa el núcleo D, de modo que no hay lugar para otros determinantes. En segundo lugar, las dos posiciones sintácticas de las dos clases de posesivos en español es correlativa con su diferente naturaleza: los pronominales son clíticos y, como tales, cliticizan en un núcleo, mientras que los pronominales son pronombres fuertes y se sitúan en un especificador, al igual que un SP o un adjetivo. Por último, vincular el posesivo prenominal al núcleo D permite reanalizarlo como núcleo portador de definitud en las construcciones con posesivo duplicado como *su marido de usted* —analizadas al final de §5.2.3— o en estructuras con duplicado y extracción como *¿De qué ministro anunciaron su posible dimisión?*, que solo se explican si el posesivo no está en el especificador de SD y esta posición queda disponible para el SP *de qué ministro* en su trayectoria de movimiento.

### 5.2.2. SSNN con estructura argumental verbal

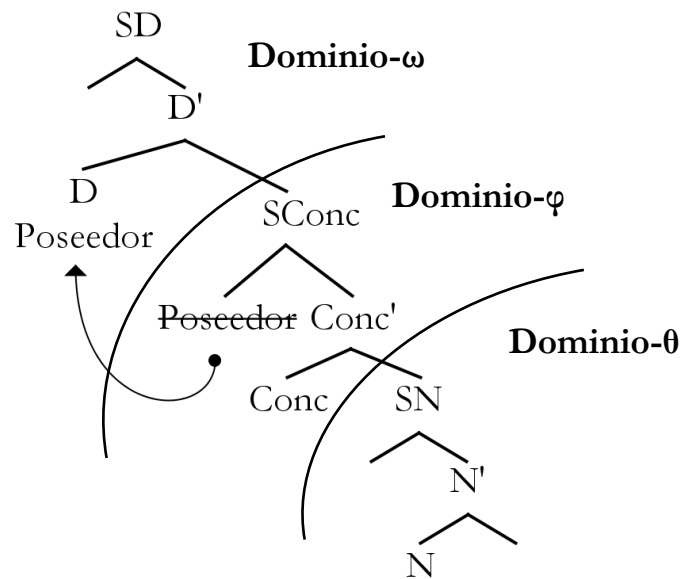
Los SSNN con estructura argumental verbal son, recuérdese, aquellos encabezados por núcleos nominales deverbales y de representación. Contienen tres argumentos organizados de manera jerárquica: {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}. El Poseedor es el argumento superior, generado en el especificador de SConc, en el dominio- $\varphi$ . El Proto-Agente se genera en el especificador de Sn, y el Proto-Paciente nace en el complemento de N, ambos en el dominio- $\theta$ .

Los tres argumentos pueden posesivizarse siempre si son el único SP que complementa al sustantivo, esto es, si aparecen solos:

- (55) a. el cuadro del coleccionista<sub>POS</sub>  
b. su<sub>POS</sub> cuadro
- (56) a. la intervención de la presidenta<sub>P-AG</sub>  
b. su<sub>P-AG</sub> intervención
- (57) a. la foto de Salamanca<sub>P-PAC</sub>  
b. su<sub>P-PAC</sub> foto

Analícemos uno a uno los desplazamientos por posesivización de estos tres argumentos. El Poseedor es el que realiza una trayectoria más corta, dado que es el argumento con mayor prominencia estructural. Así, desde su lugar de generación en el especificador de SConc en el dominio- $\varphi$ , asciende hasta el dominio inmediatamente superior, el dominio- $\omega$ , concretamente al núcleo D, respetando la legitimación de dominio de la posesivización:

(58) *Posesivización del Poseedor*<sup>18</sup>

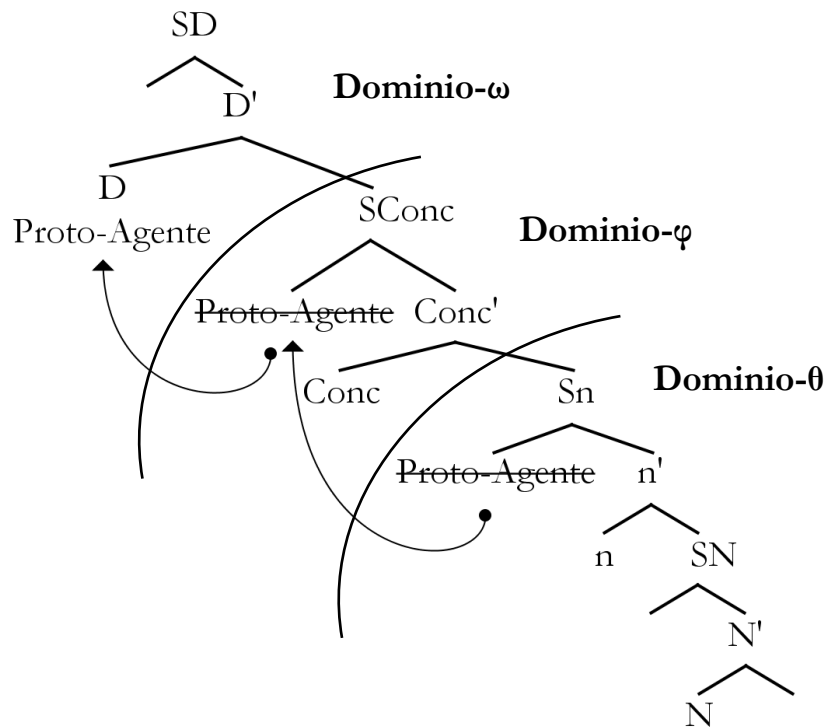


El Proto-Agente parte del especificador de Sn en el dominio-θ, asciende primero al especificador de SConc en el dominio-φ y de ahí llega al núcleo D en el dominio-ω, por lo que también se desplaza de dominio en dominio siguiendo la legitimación de dominio de la posesivización:

<sup>18</sup> Con el fin de simplificar la estructura y dado que a partir de ahora se analizan ejemplos concretos de posesivización y no un esquema general abstracto, se prescinde en los árboles subsiguientes de la proyección funcional superior de SFoc, tal y como se ha anunciado en §5.2.1 → nota 16.



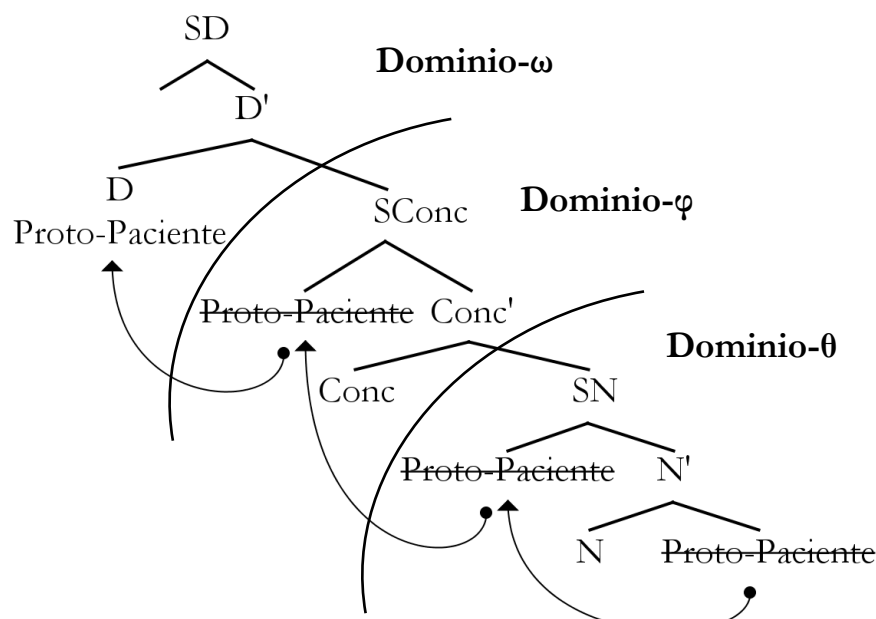
(59) *Posesivización del Proto-Agente*



Por último, el Proto-Paciente es el argumento que lleva a cabo la trayectoria más larga. Generado como nudo hermano del núcleo nominal N, ha de realizar un traslado interno al dominio- $\theta$  para situarse en el especificador de SN<sup>19</sup>. Desde allí, se desplaza al dominio- $\phi$  y se coloca en el especificador de SConc, desde donde efectúa su ascenso final hasta el núcleo D en el dominio- $\omega$ :

<sup>19</sup> Dado que no hay ningún Proto-Agente presente, no se proyecta en este caso la categoría funcional de Sn, lugar de la agentividad. Sucede aquí lo mismo que en los procesos de extracción de elementos-*qu* en SSNN carentes de agente (§4.2.2.1→64).

(60) *Posesivización del Proto-Paciente*



Como puede comprobarse, el primer movimiento que realiza el Proto-Paciente posee dos características especiales: por un lado, es un desplazamiento de complemento a especificador (§4.1.1→6b); por otro lado, es interno al dominio- $\theta$ . Se trata, por tanto, de un movimiento que contraviene la legitimación de dominio de la posesivización, según la cual el movimiento debe ser de un dominio prolífico al inmediatamente superior. Parece que lo que está prohibido en el interior de un dominio prolífico nominal en español no es cualquier tipo de movimiento, sino solo el movimiento de especificador a especificador. Una vez alcanzada la primera posición de especificador, el movimiento se itera para acceder a especificadores superiores (recuérdese §4.1.1→7) a través de los distintos dominios. Esto nos obliga a formular una versión revisada de la LEGITIMACIÓN DE DOMINIO DE LA POSESIVIZACIÓN (§5.2.1→54):

- (61) Para posesivizarse, todo argumento nominal en posición de especificador debe desplazarse desde un dominio prolífico hasta el dominio inmediatamente superior sin atravesar ninguna proyección máxima.

En efecto, el movimiento inicial que el Proto-Paciente realiza en el interior del dominio- $\theta$  está legitimado porque es un desplazamiento de complemento a especificador<sup>20</sup>. En cambio, una vez en la posición de especificador, es necesario que el Proto-Paciente cumpla los requisitos de la legitimación de dominio de la posesivización y ascienda de su dominio prolífico al inmediatamente superior.

De manera paralela a lo que sucede en los procesos de movimiento-*qu* (§4.2.2.1), cuando hay más de un argumento complementando al nombre en forma de SP, solo uno de ellos puede posesivizarse en función de la jerarquía {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}. Consideremos el siguiente SN, con Proto-Agente y Poseedor, encabezado por un sustantivo de representación:

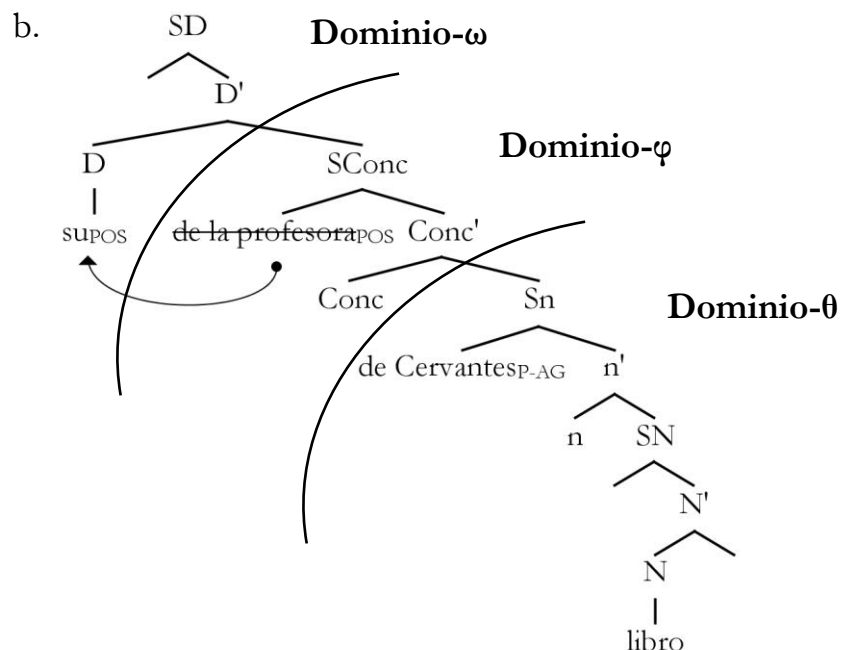
(62) el libro de Cervantes<sub>P-AG</sub> de la profesora<sub>POS</sub>

El Poseedor puede posesivizarse siempre, ya que es el argumento prominente y solo tiene que realizar un movimiento desde el dominio- $\varphi$  hasta el dominio- $\omega$ , sin encontrarse con ningún obstáculo en su trayectoria:

---

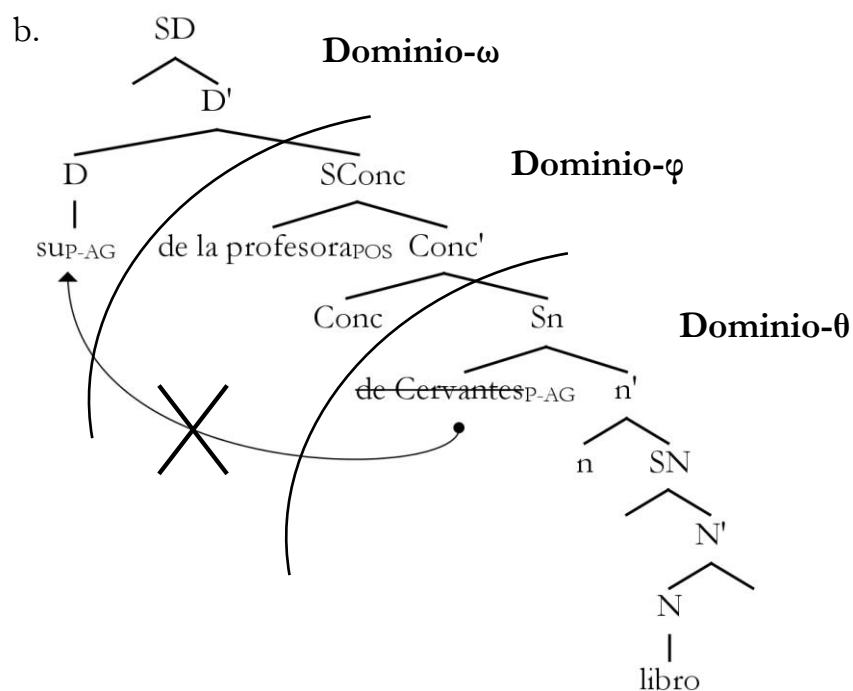
<sup>20</sup> Téngase en cuenta que la legitimación de dominio de la posesivización implica que, para el ascenso de un dominio prolífico al siguiente, el argumento debe partir de la posición de especificador, de donde se deduce la necesidad de todo argumento posesivizable de llegar a tal posición desde cualquier otra. Tal es el caso aquí del Proto-Paciente o, como se verá en §5.2.3, del Proto-Todo, pues ambos se generan como complemento del núcleo N.

(63) a. su<sub>POS</sub> libro de Cervantes<sub>P-AG</sub>



En cambio, la presencia del Poseedor en el dominio- $\phi$  bloquea la posesivización del Proto-Agente, al obligar a este a desplazarse desde el especificador de Sn en el dominio- $\theta$  hasta D en el dominio- $\omega$ . Este salto del primer al tercer dominio prolífico contraviene la legitimación de dominio de la posesivización:

(64) a. \*su<sub>P-AG</sub> libro de la profesora<sub>POS</sub>



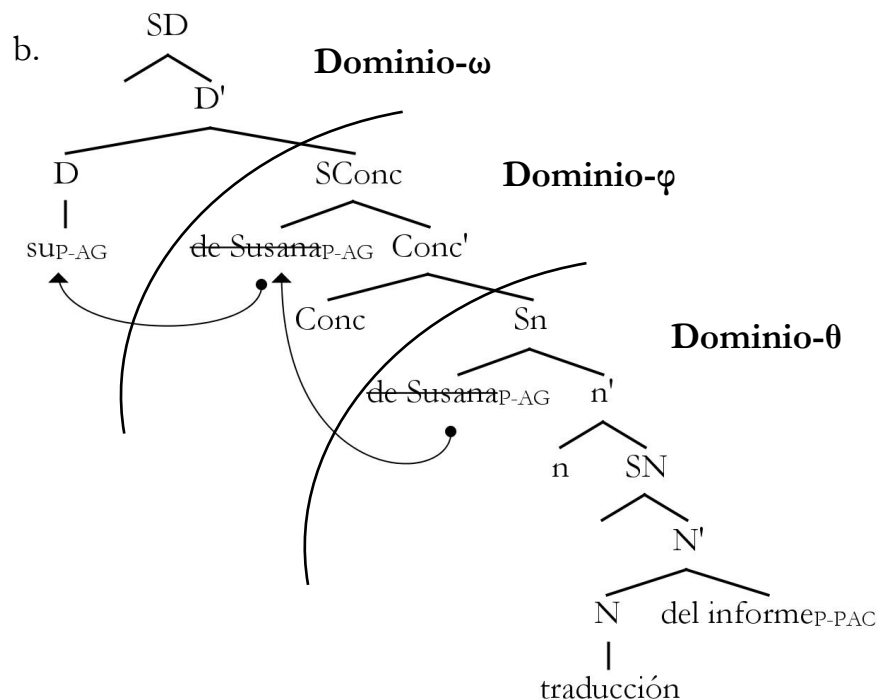
La coexistencia de Poseedor y Proto-Paciente también supondría, lógicamente, el bloqueo de la posesivización de este último por motivos similares: el Poseedor impide el ascenso del Proto-Paciente.

Consideremos ahora el siguiente SN con Proto-Agente y Proto-Paciente encabezado por un sustantivo deverbal:

(65) la traducción de Susana<sub>P-AG</sub> del informe<sub>P-PAC</sub>

Según la jerarquía, el Proto-Agente puede posesivizarse porque no encuentra obstáculos en su traslado desde el especificador de Sn en el dominio- $\theta$  hasta el destino final en D en el dominio- $\omega$ , a través del especificador de SConc en el dominio- $\varphi$ . De esta manera, cumple la legitimación de dominio de la posesivización:

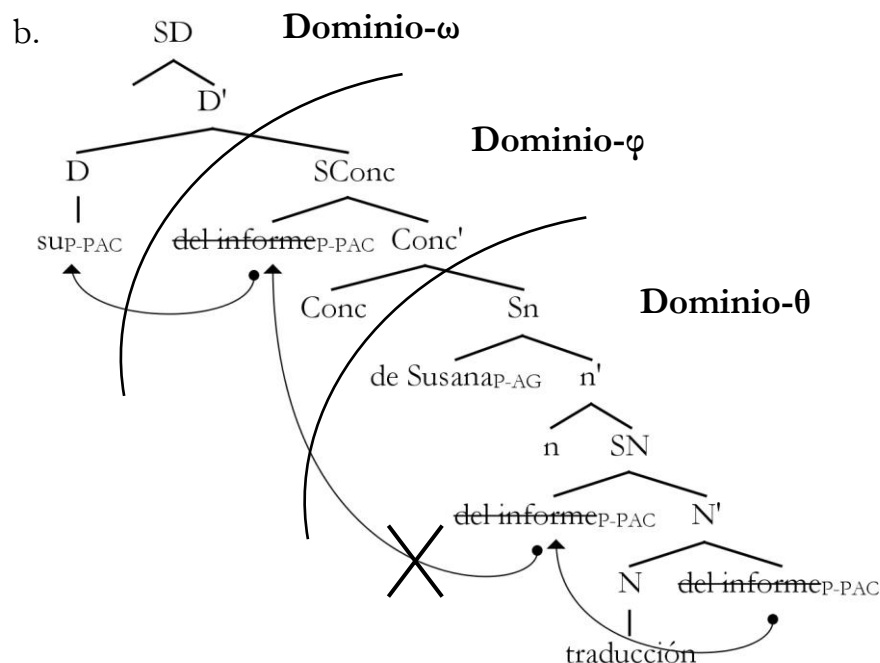
(66) a. su<sub>P-AG</sub> traducción del informe<sub>P-PAC</sub>



Por el contrario, el Proto-Paciente, en su movimiento desde el especificador de SN en el dominio- $\theta$  hasta el especificador de SConc en el

dominio- $\varphi$ , ha de cruzar la proyección de Sn, donde se genera el Proto-Agente, por lo que conculca la legitimación de dominio de la posesivización:

(67) a. \*su<sub>P-PAC</sub> traducción de Susana<sub>P-AG</sub>



En resumen, los SSNN con estructura argumental verbal permiten la posesivización de cualquiera de sus argumentos en forma de SP, si aparecen solos, o de uno solo según la jerarquía {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}, si coaparecen. Así, el Poseedor impide la posesivización de los dos argumentos restantes y el Proto-Agente impide la del Proto-Paciente. Los efectos de bloqueo de uno sobre otro responden a la posición estructural que ocupan en el árbol sintáctico y a la legitimación de dominio de la posesivización.

### 5.2.3. SSNN con estructura argumental nominal

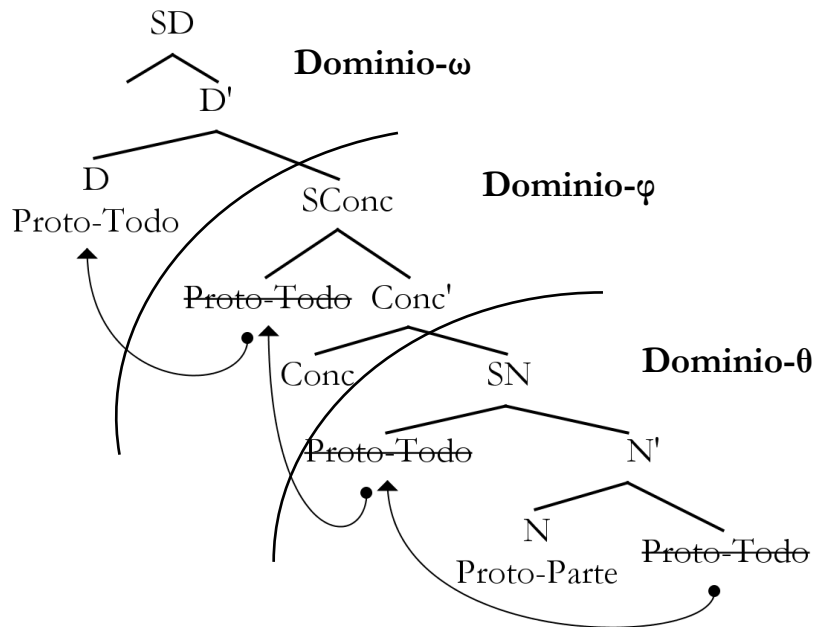
Los SSNN con estructura argumental estrictamente nominal son, como se recordará, aquellos cuyo núcleo es un sustantivo deadjetival o relacional. Contienen solo dos argumentos, un Proto-Parte, lexicalizado como el núcleo nominal o, en nuestra terminología, argumento nuclear (AgtN), y un Proto-Todo, materializado en forma de SP o argumento complementante (AgtC).

Dadas estas características, es obvio que solo un argumento admite la prueba de la posesivización: el Proto-*Todo*, el único en forma de SP. Así, la jerarquía operativa en estas construcciones nominales es {Proto-*Todo* > Proto-*Parte*}, teniendo en cuenta que el Proto-*Parte* es siempre el núcleo y, por tanto, no puede posesivizarse (§5.1.4→ nota 13). Los ejemplos que siguen muestran la posesivización en SSNN encabezados por nombres relacionales (68) y deadjetivales (69):

- (68) a. la hermana<sub>p-PAR</sub> de Gael<sub>p-TODO</sub>
- b. su<sub>p-TODO</sub> hermana<sub>p-PAR</sub>
- (69) a. la paciencia<sub>p-PAR</sub> de Manu<sub>p-TODO</sub>
- b. su<sub>p-TODO</sub> paciencia<sub>p-PAR</sub>

El movimiento que realiza el Proto-*Todo* en estos SSNN con estructura argumental nominal es muy similar al que realiza el Proto-*Paciente* en los SSNN con estructura argumental verbal (§5.2.2→60):

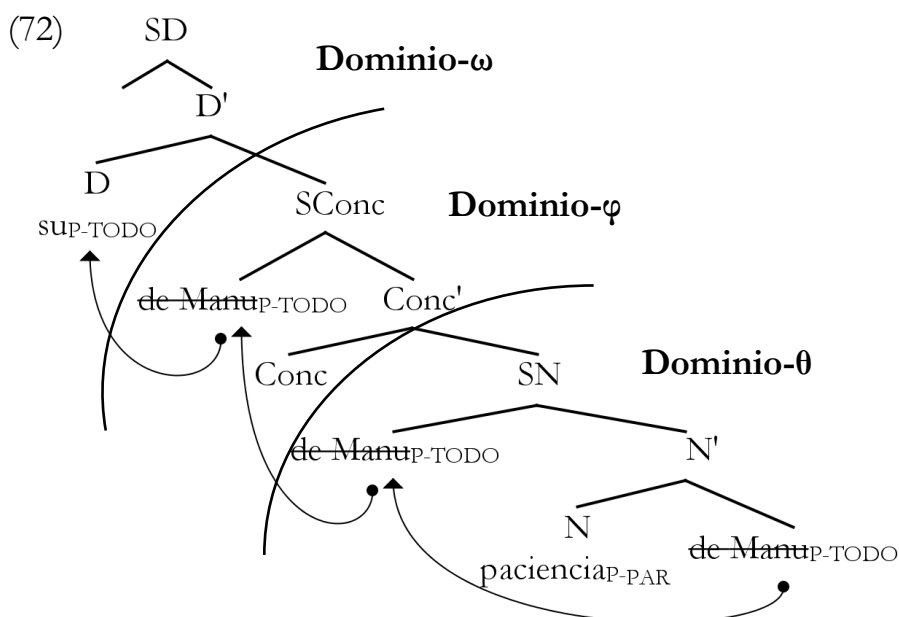
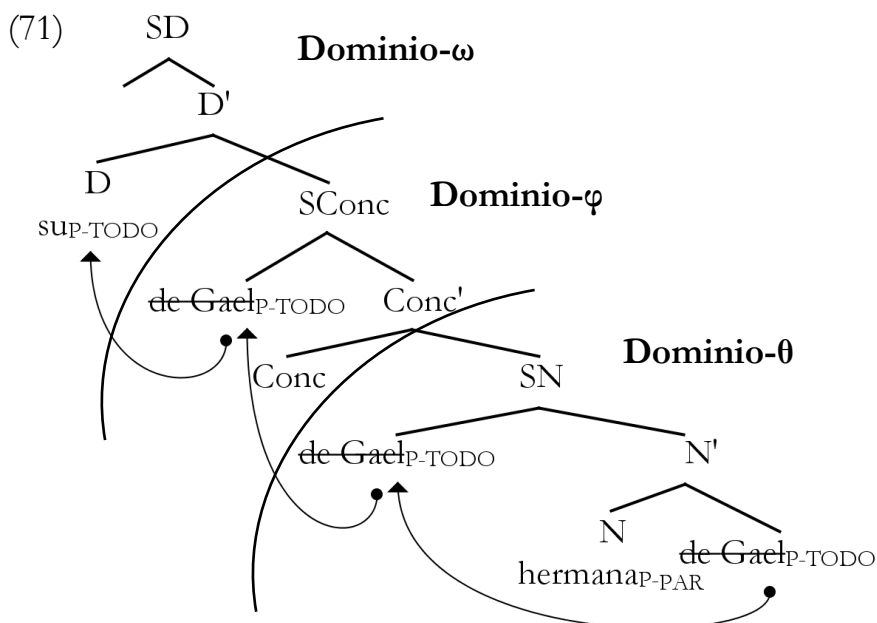
(70) *Posesivización del Proto-*Todo**



El Proto-*Todo* realiza una larga trayectoria desde que se genera como complemento del núcleo N en el dominio- $\theta$ . Desde allí efectúa un primer movimiento que, aunque interno a este dominio prolífico, está legitimado por

ser un traslado de complemento a especificador. Una vez en el especificador de SN, se desplaza hasta el especificador de SConc en el dominio- $\varphi$  y, finalmente, hasta el núcleo D en el dominio- $\omega$ . Todos los movimientos se realizan, por tanto, cumpliendo la legitimación de dominio de la posesivización.

Dado que los SSNN de estructura argumental nominal no permiten la coaparición de más de un argumento en forma de SP, no hay posibilidad de bloqueo de posesivizaciones, como ocurría en los SSNN de estructura argumental verbal. A continuación se representan las derivaciones de (68b) y de (69b), con posesivización del Proto-*Todo*:





Como puede comprobarse, el primer desplazamiento del Proto-*Todo* no se ve obstaculizado por la presencia del Proto-*Parte* en el núcleo N en el dominio- $\theta$ , ya que este está lexicalizado como argumento nuclear (AgtN). Por tanto, no son las mismas condiciones que cuando el Proto-*Agente* bloquea al Proto-*Paciente* en su traslado hacia el dominio- $\varphi$ , ya que en ese caso el Proto-*Agente* se halla en el especificador de Sn, no en posición de núcleo.

Las denominadas construcciones de posesivo duplicado se producen en algunos SSNN encabezados por sustantivos relacionales<sup>21</sup> con poseedor animado<sup>22</sup>. En ellas, el posesivo prenominal convive con el argumento posnominal en forma de SP:

(73) su tío de usted

Este fenómeno puede interpretarse como un caso especial de posesivización del Proto-*Todo* debido a la escasa capacidad distintiva del posesivo *su*, que es invariable para cualquier tercera persona, singular o plural, así como para el tratamiento de cortesía con *usted/ustedes*.

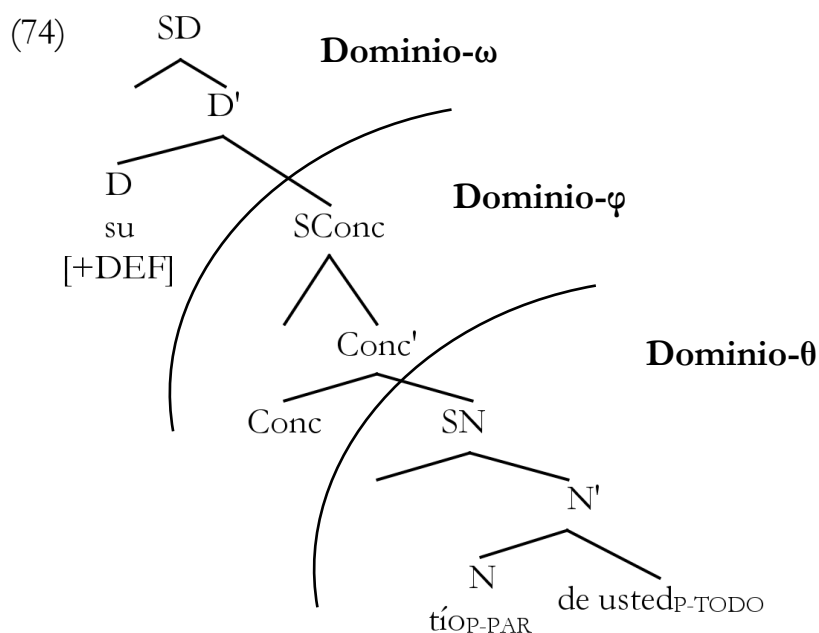
Una posible explicación va ligada a la consideración del posesivo como redundante, ya que se interpreta en estos casos de doblado como un artículo definido: *su tío de usted* equivale a *el tío de usted*. Desde el punto de vista sintáctico, se debe a la ausencia de movimiento. Así, el Proto-*Todo* se mantiene en el lugar donde se genera, como complemento del núcleo N, y no realiza ninguna trayectoria de ascenso hasta D. El posesivo *su* pierde, en cierto

---

<sup>21</sup> Sobre todo, con nombres de parentesco (*su madre de ella*) y partes del cuerpo (*su brazo de él*), pero también se extiende a otros tipos de SSNN en los que tiene lugar una relación de posesión alienable: *su casa de usted*, *su libro de ella*. Como hemos señalado, los SP de posesión alienable también aceptan la posesivización (§4.3.2.2).

<sup>22</sup> No se construyen con posesivo duplicado los SSNN en los que el argumento en forma de SP no alude a una persona, aunque el núcleo sea relacional (RAE & ASALE: 2009: 1358): *\*su ventana de la casa*.

sentido, su valor de posesión para convertirse en un mero marcador de definitud<sup>23</sup>:

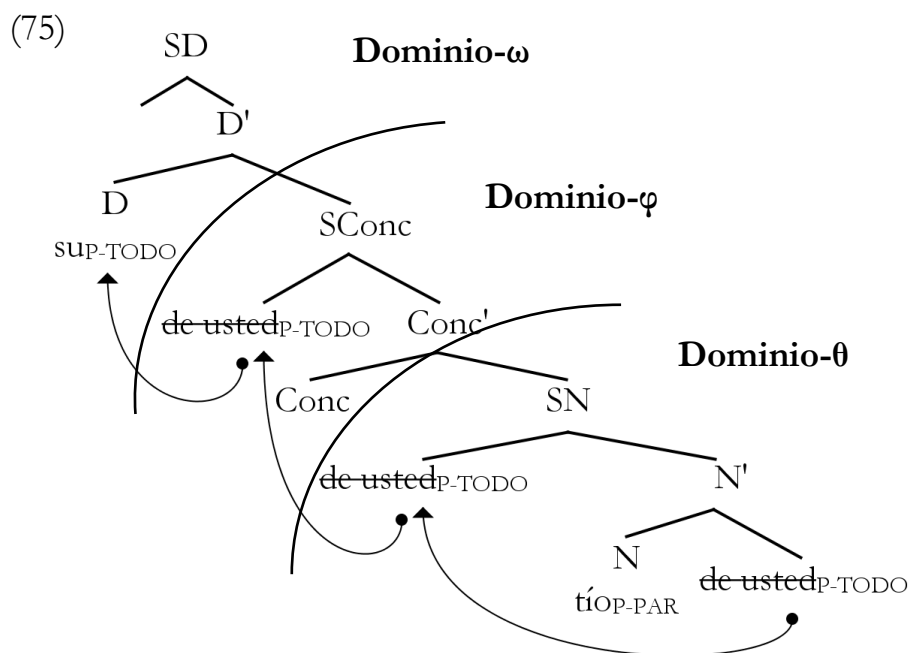


Otra explicación está relacionada con el carácter apositivo o restrictivo que parece recibir en ocasiones el Proto-*Todo* de estas construcciones: *su tío de usted* se interpreta como *su tío, de usted*. En este caso, la causa sintáctica podría estar en los niveles de la interfaz: la copia inicial del Proto-*Todo* se borra de manera natural a causa del movimiento para la posesivización, de modo que la derivación se materializa como *su tío* en el nivel de la Forma Fonética. Sin embargo, la ambigüedad generada en la interpretación de *su*, que mantiene su contenido de posesión, provoca la recuperación del SP *de usted* borrado de la Forma Lógica:

<sup>23</sup> Este análisis constituye, además, una de las pruebas a favor de la ubicación del posesivo en el núcleo D (Roca 2012: 135) y da cuenta de los siguientes ejemplos, registrados en variedades mexicanas y andinas (Picallo & Rigau 1999: 981):

- (i) a. su novio de Juana
- b. Murió su primo de mi mamá.
- c. Se quemó del joven su pantalón.

Recuérdese a este respecto lo señalado en §5.2.1 → nota 17.



Cualquiera que sea la solución que se adopte, el análisis propuesto para los SSNN de núcleo relacional permite también dar cuenta de estas construcciones de posesivo duplicado.

En definitiva, en esta última sección hemos demostrado nuestra propuesta de selección argumental mediante análisis sintácticos de procesos de posesivización en función del movimiento a través de los tres dominios prolíficos.

Los SSNN con estructura argumental verbal organizan sus tres argumentos de manera jerárquica: el Poseedor es el más prominente porque se halla en el especificador de SConc en el dominio- $\varphi$  y, por tanto, siempre puede moverse a D en el dominio- $\omega$  para posesivizarse; el Proto-Agente se halla en el especificador de Sn en el dominio- $\theta$  y solo puede ascender a posesivo si no lo bloquea un poseedor; el Proto-Paciente solo acepta la posesivización si es el único argumento presente, ya que necesita ascender desde el dominio- $\theta$  hasta el dominio- $\omega$  a través de diferentes especificadores disponibles.

Los SSNN con estructura argumental nominal lexicalizan uno de sus argumentos como núcleo (AgtN) y otro como complemento (AgtC). Solo este último, el único en forma de SP, admite la posesivización.

En la posesivización, todos los argumentos en posición de especificador han de desplazarse de un dominio prolífico al inmediatamente superior sin cruzar ninguna proyección máxima hasta su destino final en el núcleo D. A este principio lo hemos denominado legitimación de dominio de la posesivización.

# CONCLUSIONES

---

El objetivo de esta tesis ha sido analizar los mecanismos de selección argumental y las jerarquías de complementos preposicionales en el SN español, con el fin de ofrecer un principio integrador de todos los sustantivos que proyectan una estructura argumental.

El conocido paralelismo entre la organización interna del SV y del SN se torna insuficiente para dar cuenta de todos los casos en que un núcleo nominal selecciona argumentos en forma de SP. Los nombres deverbales y de representación, vinculados morfológica o semánticamente a verbos, proyectan su estructura argumental conforme a patrones, en efecto, verbales. Los nombres deadjetivales y relacionales, en cambio, poseen una estructura argumental estrictamente nominal, no ligada a parámetros verbales. Así pues, el criterio esencial no es el carácter heredado o inherente de la estructura argumental, sino más bien si esta tiene naturaleza verbal o nominal.

La aplicación del modelo de los proto-papeles temáticos al SN y la división estructural de este en tres dominios prolíficos permiten comprobar que los argumentos están organizados de una manera jerárquica en torno al núcleo nominal que los selecciona. La prueba de la posesivización, planteada como un proceso de movimiento sintáctico, permite identificar al argumento prominente o sujeto del SN en función de las jerarquías de proto-papeles temáticos pertinentes en cada caso.

Tomando como punto de partida la revisión teórica y crítica de los aspectos fundamentales relacionados con la estructura interna del SN a partir del paralelismo con el SV, he analizado las redes temáticas que proyectan los sustantivos y las condiciones de realización sintáctica de los CCNN en forma de SP, su disposición jerárquica y, como consecuencia de ello, sus posibilidades de movimiento, extracción y posesivización.

**1.** En el **primer capítulo** he presentado el MARCO TEÓRICO sobre el que se fundamenta la tesis en su conjunto. Tras una breve mención a las gramáticas descriptivas más recientes, he señalado algunos de los fundamentos sintácticos de las dos corrientes de análisis dominantes en la comunidad lingüística actual: el generativismo y el funcionalismo. Cada una de ellas

supone un acercamiento al estudio del lenguaje desde una perspectiva diferente, que se manifiesta también en su descripción específica del SN. Con relación a este trabajo, la sintaxis generativa ha sido imprescindible como modelo teórico de base, jugando un papel decisivo en la concepción formal de la sintaxis, en el análisis arbóreo de estructuras, en la caracterización de los procesos de movimiento, en la distinción entre argumentos y adjuntos nominales, en la tendencia minimalista economizadora y en la proyección de categorías funcionales como el SConc, el Sn y, en especial, el SD, noción esencial para los análisis que se han realizado en capítulos posteriores. Por su parte, la gramática funcional ha sido fundamental en la importancia otorgada al componente semántico, en la adecuada separación entre los tres niveles verbales y, sobre todo, en el tratamiento de la oposición entre transpositores e índices funcionales.

**2.** En el **segundo capítulo** he analizado la ESTRUCTURA TEMÁTICA Y ARGUMENTAL DEL SN, tomando en todo momento como referencia la comparación con el SV.

**2.1.** He llevado a cabo un breve repaso de la teoría de los papeles temáticos y el desarrollo de la estructura argumental, haciendo especial hincapié en las jerarquías temáticas propuestas para el ámbito verbal y los problemas que se derivan de ellas. Como una posible solución, he presentado el enfoque de los proto-papeles temáticos: el Proto Agente y el Proto-Paciente.

**2.2.** He contrastado la estructura argumental del verbo con la del sustantivo. Para ello, he resumido las clases de nombres con capacidad argumental: los derivados deverbales y deadjetivales, los nombres de relación y, dentro de estos, pero con un carácter particular, los sustantivos de representación. A continuación, he examinado cuatro puntos de contacto entre la estructura argumental del SV y del SN: el mantenimiento de los papeles temáticos, el comportamiento de los argumentos ante la elipsis, las restricciones impuestas por el núcleo correspondiente y la posibilidad de admitir complementos predicativos. En cada uno de ellos se han observado evidentes similitudes, pero también algunas diferencias.

Así, los papeles temáticos verbales pueden mantenerse en la nominalización equivalente, pero la herencia es, en ocasiones, parcial, pues

ciertas propiedades aspectuales de los verbos no se transmiten a los sustantivos derivados. Los argumentos, por su parte, pueden elidirse tanto en el SV como en el SN, pero hay una mayor tendencia a que queden implícitos en el entorno nominal. El núcleo, a su vez, impone condiciones de selección categorial y semántica a sus argumentos e, incluso, a sus adjuntos. En los casos en que una de esas categorías es una oración subordinada sustantiva, el modo de esta se ve afectado en cierta medida, no solo en los casos de núcleo verbal o deverbal, o si la subordinada es de tipo argumental, sino también con sustantivos no derivados de verbos y con completivas apositivas. En cuanto a la predicación secundaria, parece que solo los argumentos —y no los adjuntos— del SV y del SN pueden ser modificados por complementos predicativos.

Después de describir los puntos en común, he abordado el problema del enlace o proyección de papeles temáticos en argumentos sintácticos, sin duda la gran divergencia entre el dominio verbal y el nominal. Tras repasar las reglas generales, he procedido al análisis de los mecanismos de enlace que tienen lugar en la oración y en el SN. Con ello, he demostrado que la estructura compacta de este último hace que las preposiciones jueguen un papel decisivo como elementos que habilitan a argumentos y adjuntos para modificar al núcleo nominal.

**2.3.** Como consecuencia de la importancia de las preposiciones en el SN, he estimado conveniente revisar la dicotomía entre las que actúan como transpositores o las que son simplemente índices funcionales, ya que las condiciones de distribución complementaria planteaban algunas dificultades. Por ello, después de presentar mi postura ante la noción de SP, he realizado una nueva propuesta terminológica con pretensiones de validez intercategorial, con la distinción entre *marcador argumental*, para las preposiciones que encabezan argumentos, y *marcador de adjunción*, para las que introducen adjuntos, y, a partir de ella, he formulado el que he denominado *Principio de marcación argumental*.

**3.** En el **tercer capítulo** me he centrado en la ESTRUCTURA INTERNA DEL SN y las relaciones que se establecen entre los complementos nominales y el núcleo, sobre la base del constante paralelismo con los complementos del verbo.

**3.1.** He revisado las pruebas formales de distinción entre argumentos y adjuntos en el SN: aportación de significado, tipo de preposición introductora, adyacencia nuclear, recursividad y pronominalización. Los argumentos contribuyen en mayor medida al significado del sintagma, sea verbal o nominal, y, en español, la preposición que los introduce —es decir, el *marcador argumental*— es típicamente *de*. Además, no tienen que realizarse necesariamente junto al núcleo, puede haber más de uno en cada SN y no existe una prueba determinada basada en la pronominalización del conjunto «núcleo + argumentos»; de ahí que sea necesario recurrir a otro tipo de mecanismos no formales para decidir si un constituyente es o no argumental.

**3.2.** He trazado una analogía entre la estructura interna de la oración y la del SN, tomando como referencia los modelos generativos, primero, de Principios y Parámetros y, después, del Programa Minimalista. Así, he asumido dos estratos funcionales en ambos dominios: para el verbo, el SC y el SF; para el sustantivo, el SD y el SConc. Después, partiendo de la hipótesis del SV escindido, he incorporado otra categoría funcional, Sv, con un verbo ligero como núcleo, análisis que he extendido igualmente al entorno nominal a través de la proyección funcional Sn. De este modo, he planteado la equivalencia entre oración y SN mediante la distinción de tres niveles de análisis estructural: el nivel de las relaciones argumentales (Sv – Sn), el de la flexión (SF – SConc) y el del enlace en estructuras superiores (SC – SD).

**3.3.** He examinado la disposición jerárquica de los argumentos nominales en relación con el núcleo, partiendo, una vez más, de la organización interna de los argumentos verbales y tratando de determinar la auténtica validez del traslado de papeles temáticos oracionales al SN.

He comenzado planteando la posibilidad de operar en el dominio nominal con una doble jerarquía —temática y relacional—, para cuya comprobación he aportado una serie de ejemplos de flexión de caso en varias lenguas. A continuación, he analizado el papel del posesivo como candidato a ser el argumento prominente entre todos los del SN, centrándome en tres aspectos concretos: su prominencia estructural, sus propiedades semánticas y sus características morfosintácticas.

El carácter destacado del posesivo prenominal como núcleo del SD se ha demostrado con ejemplos de su distribución en español y con casos de



genitivo sajón de lenguas germánicas. Su peculiaridad semántica consiste en proporcionar referencia a todo el sintagma manteniendo la suya propia, lo que le permite comportarse como una expresión referencial autónoma y satisfacer posiciones argumentales. Sus características morfosintácticas se manifiestan en la concordancia con el núcleo: en español y en otras lenguas románicas, en rasgos de género y número; en lenguas como el húngaro o el yupik, también en persona y caso. Este análisis ha llevado a la conclusión de que el posesivo es el sujeto del SN.

4. En el **cuarto capítulo** he llevado a cabo un estudio de los mecanismos de MOVIMIENTO, EXTRACCIÓN y POSESIVIZACIÓN de argumentos nominales como prueba de la estructura jerárquica del SN.

4.1. He revisado los fundamentos teóricos del fenómeno del movimiento sintáctico: lo he caracterizado, he descrito las clases existentes de movimiento, he reflexionado sobre las condiciones de localidad y antilocalidad que lo legitiman y, retomando la división previa de la oración en tres niveles, he adoptado el modelo de los tres dominios prolíficos, también para el entorno nominal: el dominio- $\theta$ , donde se construyen las relaciones temáticas; el dominio- $\varphi$ , donde tienen lugar los procesos de flexión y concordancia; y el dominio- $\omega$ , donde se establece el encaje en el discurso. Así, he sintetizado la regla general de movimiento, según la cual todo elemento desplazado debe ir de un dominio al inmediatamente superior sin atravesar ninguna proyección máxima.

4.2. Para demostrar la jerarquía de los argumentos nominales he efectuado, primero, pruebas de ligamiento y cuantificador variable y, después, pruebas de extracción de elementos-*qu* desde el interior del SN. Todo argumento en forma de SP es extraíble si es el único SP que complementa al nombre. Sin embargo, si hay más de uno, solo uno de ellos puede extraerse en función de la jerarquía {Poseedor > Agente > Tema}, debido al lugar de mayor o menor prominencia que cada uno de ellos ocupa en la estructura sintáctica, así como a la legitimación del movimiento según los tres dominios prolíficos.

Además, la extracción está también condicionada por el rasgo de especificidad: solo los SSNN inespecíficos permiten la extracción de sus argumentos. En los SSNN específicos, la presencia de un SD en el dominio- $\omega$

bloquea el desplazamiento de cualquier argumento desde el dominio- $\varphi$  hasta el especificador de SFoc, pues se violaría la regla general de movimiento. En consecuencia, he diferenciado dos tipos de estructuras básicas para los SSNN en función de la especificidad: los específicos proyectan una SD y los inespecíficos no.

**4.3.** Retomando el papel del posesivo como argumento prominente del SN, y en el marco de las operaciones de movimiento sintáctico, he analizado los procesos de posesivización, esto es, el reemplazo de un CN posnominal en forma de SP por un posesivo prenominal. En consecuencia, aquel argumento que pueda posesivizarse será el más prominente o sujeto del SN. Por ello, he revisado las condiciones de la posesivización de argumentos posnominales, tomando como modelo el español pero aportando ejemplos de otras lenguas en búsqueda de legitimación interlingüística.

Tras señalar que el movimiento implicado en la posesivización del sujeto en el SN es similar al movimiento del sujeto en el SV y después de precisar la necesidad de que la preposición no esté regida, he examinado las jerarquías temáticas a las que esta prueba parece ajustarse según la clase de sustantivos: los deverbales, con la escala {Agente > Experimentante > Beneficiario > Tema}, los de representación, con la escala {Poseedor > Agente > Tema}, y la excepción de los adjuntos de posesión alienable, que pueden posesivizarse por ser argumentos de una relación abstracta no fijada por el núcleo.

A continuación, he destacado la importancia de la realización sintáctica de los argumentos posnominales en la prueba de la posesivización, pues solo la aceptan los introducidos por *de*, de tal manera que puede contravenirse el orden de las jerarquías temáticas si el agente está encabezado por la preposición *por*. Como muestra, he aportado ejemplos de posesivización en español y en otras lenguas romances y germánicas. Todo ello ha culminado con la formulación de una versión inicial del *Principio de posesivización*.

**5.** En el **quinto capítulo**, a modo de conclusión, he elaborado una REFORMULACIÓN DE LA PROYECCIÓN ARGUMENTAL EN EL SN ESPAÑOL mediante la adopción del enfoque de los proto-papeles temáticos y los movimientos de posesivización en función de los tres dominios prolíficos.

**5.1.** He elaborado una propuesta teórica de estructura argumental en el SN que supere el tradicional paralelismo con el SV, con pretensiones de validez para todos los nombres que seleccionan argumentos. Así, he tratado de indagar si es posible mantener exactamente los mismos principios de selección argumental para el verbo y para el nombre. Tras demostrar que la jerarquía {Proto-Agente > Proto-Paciente} solo parece ser válida en los sustantivos deverbales y de representación, he examinado el funcionamiento de los argumentos de los nombres relacionales, para lo que ha sido preciso profundizar en el tipo de relación que se establece entre ellos y el núcleo. De este modo, he propuesto dos nuevos términos para cada uno de los argumentos presentes en un SN relacional: *argumento nuclear* (AgtN), para el que se lexicaliza como núcleo nominal, y *argumento complementante* (AgtC), para el que se lexicaliza en forma de SP o posesivo. Sobre la base de estos dos elementos y a fin de explicar los procesos de lexicalización a los que se ajustan, he adoptado un nuevo conjunto de proto-papeles temáticos estrictamente nominales, {Proto-Todo / Proto-Parte}, regidos por el *Principio de selección argumental nominal*.

A continuación, he tratado de comprobar el ámbito de aplicación de tal principio y su distribución en función del tipo de núcleo nominal. Mediante el análisis de sustantivos relacionales, deverbales, de representación y deadjetivales, he llegado a la conclusión de que la estructura argumental de las distintas clases de nombres se basa en criterios diferentes. La búsqueda de un principio que dé cuenta de la selección argumental en todos los SSNN con carácter de predicado me ha llevado a postular el *Principio general de selección argumental nominal*, según el cual los sustantivos deverbales y de representación se rigen por la escala {Proto-Agente / Proto-Paciente}, mientras que los relacionales y deadjetivales se ajustan al enfoque {Proto-Todo / Proto-Parte}. Por último, he incorporado estas novedades a una versión actualizada del *Principio de posesivización* como prueba para determinar cuál es el argumento más prominente o sujeto del SN.

**5.2.** Finalmente, he desarrollado el análisis de la propuesta teórica mediante operaciones de posesivización de argumentos planteadas como

procesos de movimiento sintáctico a través de los tres dominios prolíficos: el dominio- $\theta$ , el dominio- $\varphi$  y el dominio- $\omega$ . Todo argumento que se posesiviza debe ascender hasta el núcleo D, en el dominio- $\omega$ , destino final en que se ubica el posesivo.

Los nombres deverbales y de representación proyectan SSNN con estructura argumental verbal, en los que solo un argumento puede posesivizarse en función de la jerarquía {Poseedor > Proto-Agente > Proto-Paciente}. Cada argumento debe desplazarse desde un dominio prolífico hasta el inmediatamente superior, sin cruzarse en su camino con ninguna proyección máxima. Así, el Poseedor se genera en el especificador de SConc, en el dominio- $\varphi$ , puede posesivizarse siempre y bloquea el ascenso de cualquier otro argumento inferior. El Proto-Agente, en el especificador de Sn, en el dominio- $\theta$ , puede posesivizarse en ausencia de Poseedor y bloquea el movimiento del Proto-Paciente. Este último, también en el dominio- $\theta$ , solo puede ascender a posesivo si es el único argumento materializado, ya que ha de realizar múltiples desplazamientos sucesivos desde su lugar de generación en el complemento de N.

Los nombres deadjetivales y relacionales proyectan SSNN con estructura argumental nominal, en los que solo el Proto-*Todo*, esto es, el argumento en forma de SP, admite la posesivización. Los proto-papeles temáticos operativos son, por tanto, Proto-*Todo* y Proto-*Parte*. El Proto-*Todo* debe realizar una larga trayectoria de ascenso, similar a la del Proto-Paciente, desde el dominio- $\theta$  hasta el dominio- $\omega$ .

De acuerdo con los resultados de los análisis sintácticos, he postulado la *Legitimación de dominio de la posesivización*, que establece que todo argumento nominal en posición de especificador debe desplazarse desde un dominio prolífico hasta el dominio inmediatamente superior sin atravesar ninguna proyección máxima.

Hasta aquí nuestra propuesta de selección argumental para el SN en español, con la que pretendemos ofrecer una conceptualización novedosa y más precisa del paralelismo entre la legitimación argumental de nombres y verbos que se extiende más allá de los casos tradicionales. Pretendemos, así, proporcionar una caracterización teórica más abstracta de esta propiedad fundamental de las categorías léxicas introductoras de argumentos.

Quedan, naturalmente, muchas vías sin transitar que, por razones más bien ajenas a la investigación misma, no es posible explorar por el momento. Entre ellas se encuentran, por ejemplo, el estudio de los adjetivos como saturadores de argumentos, los complementos argumentales representados por subordinadas sustantivas o el análisis exhaustivo de los adjuntos dentro del SN. Pero incluso el ámbito acotado en este trabajo abre dos interesantes líneas de investigación que corresponden a la lingüística experimental y que sería adecuado desarrollar en futuros trabajos en la medida de lo posible.

Una primera línea de investigación consiste en realizar experimentos con hablantes nativos de español de edad adulta sobre la gramaticalidad de procesos de extracción y, sobre todo, de posesivización de argumentos desde el interior del SN. Hasta ahora, todos los estudios sobre la estructura argumental del SN han confiado la gramaticalidad o agramaticalidad de los casos de extracción y posesivización a la propia introspección del autor, contrastada mediante la consulta esporádica a hablantes nativos. Este es un procedimiento habitual y necesario en los trabajos de sintaxis teórica, de ahí que sea el que hemos empleado también en nuestros análisis de los capítulos 4 y 5. Sin embargo, para otorgar validez plena a estas intuiciones, sería conveniente respaldarlas experimentalmente con una muestra lo suficientemente representativa de hablantes nativos de español, e incluso de otras lenguas. Esta tesis ha sido, pues, el primer paso, el soporte teórico de una propuesta de proyección argumental en el SN que deberá complementarse empíricamente.

Una segunda línea de investigación es analizar el funcionamiento de la estructura argumental en el interior del SN en el marco de las ciencias cognitivas y la adquisición del lenguaje. Estamos de acuerdo con Marantz (2013: 165) cuando señala que la comprensión de la estructura argumental como constructo dentro de la sintaxis de una lengua con independencia de la

información léxica encaja bien con el creciente interés cognitivo por la dicotomía entre lo memorizado y lo construido. En otras palabras, lo almacenado/léxico frente a lo construido/sintáctico.

Pese a que la estructura argumental es uno de los componentes más importantes del desarrollo sintáctico, no se sabe mucho sobre cuándo y cómo aprenden los niños a unir los núcleos léxicos con sus correspondientes argumentos. Desde la obra inicial de Pinker (1989), algunos trabajos recientes han abordado la adquisición de la estructura argumental en verbos (Alishahi & Stevenson 2008, Bencini & Valian 2008, Rowland *et al.* 2012, Bavin & Stoll 2013, Arunachalam 2015 o Peter *et al.* 2015). Sin embargo, hasta donde llega nuestro conocimiento, aún no se ha llevado a cabo un estudio sobre la adquisición de la estructura argumental en sustantivos. En este sentido, sería, por ejemplo, interesante comprobar cómo y cuándo se adquieren los distintos tipos de sustantivos que poseen estructura argumental —los deverbales, los de representación, los deadjetivales y los relacionales— o si existen diferencias en la adquisición de SSNN de estructura argumental inherente (de representación y relacionales) o heredada (deverbales y deadjetivales). Asimismo, desde el ámbito de la neuropsicología cognitiva, podría analizarse el procesamiento de los nombres con estructura argumental a través de estudios de neuroimagen. De esta forma podría comprobarse, por ejemplo, si el paralelismo que hemos propuesto entre los sustantivos deverbales y de representación se refleja también en la manera en que ambos se procesan.

En definitiva, son varias las posibilidades que pueden iniciarse con nuestra propuesta de organización de la estructura argumental del SN en español, desde el propio ámbito de la sintaxis teórica, pero también en estudios experimentales y de corte cognitivo. Esperamos, en consecuencia, que el paso que esta tesis representa sea solo el primero: una pequeña contribución a la sintaxis teórica, en general, y a la sintaxis del español, en particular, que ofrezca nuevas pautas para describir el engranaje de la gramática universal del ser humano. Entender un poco mejor qué sucede en nuestro cerebro para organizar las palabras de una determinada manera. Saber por qué hablamos como hablamos. Retomando la metáfora con la que comenzábamos la tesis: más allá de respirar, comprender el funcionamiento de los pulmones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- ABNEY, S. (1987): *The English Noun Phrase in its Sentential Aspect*, tesis doctoral, MIT.
- ADGER, D. (2003): *Core Syntax*, Oxford, OUP.
- ADGER, D. (2013): *A Syntax of Substance*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- ALARCOS, E. (1981): *Gramática estructural*, Madrid, Gredos (1ª ed.: 1951).
- ALARCOS, E. (1982): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos (1ª ed.: 1970).
- ALSINA, A. (1996): «Passive types and the theory of object asymmetries», *Natural Language and Linguistic Theory* 14, pp. 673-723.
- ALEXIADOU, A. (2001): *Functional Structure in Nominals. Nominalization and Ergativity*, Ámsterdam, John Benjamins.
- ALEXIADOU, A. & E. ANAGNOSTOPOULOU (1998): «Parametrizing AGR: Word Order, V-Movement and EPP-checking», *Natural Language and Linguistic Theory* 16, pp. 491-539.
- ALEXIADOU, A., L. HAEGEMAN & M. STAVROU (2007): *Noun Phrase in the Generative Perspective*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- ALEXIADOU, A., E. ANAGNOSTOPOULOU & F. SCHÄFER (2009): «PP licensing in nominalizations», en A. Schardl, M. Walkow & M. Abdurrahman (eds.): *Proceedings of NELS 38*, pp. 39-52, Amherst (Mass.), University of Massachusetts GLSA.
- ALEXIADOU, A. & F. SCHÄFER (2010): «On the syntax of episodic vs. dispositional *-er* nominals», en A. Alexiadou & M. Rathert (eds.): *The Syntax of Nominalizations across Languages and Frameworks*, pp. 9-38, Berlín, Mouton de Gruyter.

- ALISHAHI, A. & S. STEVENSON (2008): «A computational model of early argument structure acquisition», *Cognitive Science* 32, pp. 789–834.
- ALLAN, K. (1986): *Linguistic Meaning*, Londres, Routledge & Kegan Paul.
- ALONSO, M. (2004): *Las construcciones con verbos de apoyo*, Madrid, Visor Libros.
- ANDERSON, M. (1979): *Noun Phrase Structure*, tesis doctoral, University of Connecticut.
- ARUNACHALAM, S. (2015): «Argument structure: Relationships between theory and acquisition», en R. Almeida & C. Manouilidou (eds.): *Cognitive Science Perspectives on Verb Representation and Processing*, pp. 259-280, Nueva York, Springer.
- AUSÍN, A. (2012): «El movimiento-A en español y sus condiciones de localidad», en J. M. Brucart y A. J. Gallego (eds.): *El movimiento de constituyentes*, pp. 49-69, Madrid, Visor Libros.
- AZPIAZU, S. (2004): *Las estrategias de nominalización*, Frankfurt, Peter Lang.
- BABBY, L. H. (2009): *The Syntax of Argument Structure*, Cambridge, CUP.
- BACH, E. & G. HORN (1976): «Remarks on ‘Conditions on Transformations’», *Linguistic Inquiry* 7, pp. 265-361.
- BADIA, T. (2002): «Els complements nominals», en J. Solà (ed.): *Gramàtica del català contemporani*, pp. 1591-1640, Barcelona, Empúries.
- BAKER, C. L. (1978): *Introduction to Generative Transformational Syntax*, Englewood Cliffs (Nueva Jersey), Prentice-Hall.
- BAKER, M. (1988): *Incorporation: A Theory of Grammatical Function Changing*, Chicago, University of Chicago Press.
- BAKER, M. (1989): «Object Sharing and Projection in Serial Verb Constructions», *Linguistic Inquiry* 20, pp. 513-553.
- BAKER, M. (1997): «Thematic roles and syntactic structure», en L. Haegeman (ed.): *Elements of grammar: Handbook in generative syntax*, pp. 73–173, Dordrecht, Kluwer.



- BAKER, M. (2013): «On agreement and its relationship to case: Some generative ideas and results», *Lingua* 130, pp. 14-32.
- BAKER, M & N. VINOKUROVA (2009): «On agent nominalizations and why they are not like event nominalizations», *Language* 74, pp. 695-727.
- BAKOVIC, E. (1998): «Optimality and inversion in Spanish», en P. Barbosa, D. Fox, P. Hagstrom, M. McGinnis & D. Pesetsky (eds.): *Is the best good enough?*, pp. 35-58, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- BALLY, CH. (1950): *Linguistique generale et linguistique francaise*, Berna, A. Francke.
- BARKER, C. (1995): *Possessive Descriptions*, Stanford (California), CSLI Publications.
- BARKER, C. & D. DOWTY (1993): «Non-verbal Thematic Proto-Roles», en A. Schafer (ed.): *Proceedings of NELS 23*, pp. 49-62, Amherst (Mass.), University of Massachusetts GLSA.
- BAVIN, E. & S. STOLL (2013): *The acquisition of ergativity*, Ámsterdam, John Benjamins.
- BELLETTI, A. (2004): «Aspects of the low IP area», en L. Rizzi (ed.): *The structure of CP and IP*, pp. 16-51, Oxford, OUP.
- BELLETTI, A. & L. RIZZI (1987): «Los verbos psicológicos y la teoría temática», en V. Demonte & M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, pp. 60-122, Madrid, El Arquero.
- BENCINI, G. & V. VALIAN (2008): «Abstract sentence representations in 3-year olds: Evidence from language production and comprehension», *Journal of Memory and Language* 59, pp. 97-113.
- BERNSTEIN, J. (2001): «Focusing the ‘Right’ Way in Romance Determiner Phrases», *Probus* 13, pp. 1-29.
- BOOIJ, G. (1988): «The Relation between Inheritance and Argument Linking: Deverbal Nouns in Dutch», en M. Everaert *et al.* (eds.): *Morphology and Modularity*, pp. 57-73, Dordrecht, Foris.

- BORER, H. (2014): «Derived nominals and the domain of content», *Lingua* 141, pp. 71-96.
- BORREGO, J., J. G. ASENCIO & E. PRIETO (1985): *El subjuntivo: valores y usos*, Madrid, SGEL.
- BORREGO, J. (dir.), L. DOMÍNGUEZ, S. LUCAS, A. RECIO & C. TOMÉ (2013): *Gramática de referencia para la enseñanza de español. La combinación de oraciones*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- BOSQUE, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- BOSQUE, I. (1993): «Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos», *Revista Argentina de Lingüística* 9/1-2, pp.9-48.
- BOSQUE, I. (2013): «Predicados que hacen de argumentos», en M. J. Fernández Leborans y L. Martínez-Falero (eds.): *Lingüística-Retórica-Teoría de la Literatura. Trabajos ofrecidos en memoria del profesor José Antonio Mayoral*, pp. 43-55, Madrid, Arco-Libros.
- BOSQUE, I. & C. PICALLO (1996): «Postnominal Adjectives in Spanish DPs», *Journal of Linguistics* 32, pp.349-385.
- BOSQUE, I. & V. DEMONTE (eds.) (1999): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- BOSQUE, I. & J. GUTIÉRREZ-REXACH (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- BOSQUE, I. & A. GALLEGO (2014): «Reconsidering Subextraction: Evidence from Spanish», *Borealis. An International Journal of Spanish Linguistics* 3(2), pp. 223-258.
- BOŠKOVIĆ, Z. (1994): «D-structure, h-Criterion, and movement into h-positions», *Linguistic Analysis* 24, pp. 247–286.
- BOŠKOVIĆ, Ž. (1997): *The Syntax of Nonfinite Complementation: An Economy Approach*, Cambridge (Mass.), MIT Press.

- BOWERS, J. (1993): «The syntax of predication», *Linguistic Inquiry* 24, pp. 591-656.
- BOWERS, J. (2011): «Non-event nominals and argument structure», *Lingua* 121, pp. 1194-1206.
- BRESNAN, J. (2001): *Lexical-Functional Syntax*, Oxford, Blackwell.
- BRESNAN, J. & J. KANERVA (1989): «Locative Inversion in Chichewa: A Case Study of Factorization in Grammar», *Linguistic Inquiry* 20, pp. 1-50.
- BRUCART, J. M. (1994): «Sobre una incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas», en V. Demonte (ed.): *Gramática del español*, pp. 51-86, México, El Colegio de México.
- BRUCART, J. M. & A. J. GALLEGRO (2012): «El movimiento de constituyentes: los límites entre la rigidez y el desorden en sintaxis», en J. M. Brucart y A. J. Gallego (eds.): *El movimiento de constituyentes*, pp. 15-46, Madrid, Visor Libros.
- BRUGÈ, L. (2011): «De nuevo estos demostrativos», en V. Escandell, M. Leonetti & C. Sánchez López (eds.): *60 problemas de gramática*, pp. 83-89, Madrid, Akal.
- BURZIO, L. (1981): *Intransitive verbs and Italian auxiliaries*, tesis doctoral, MIT.
- BURZIO, L. (1986): *Italian Syntax. A Government-Binding Approach*, Dordrecht, Reidel.
- CARNIE, A. (2007): *Syntax. A Generative Introduction*, Oxford, Blackwell.
- CARNIE, A. (2008): *Constituent Structure*, Oxford, OUP.
- CARRIER-DUNCAN, J. (1985): «Linking of thematic roles in derivational word formation», *Linguistic Inquiry* 16, pp. 1-34.
- CECCHETTO, C. & C. DONATI (2011): «Relabeling heads. A unified account for relativization structures», *Linguistic Inquiry* 42, pp. 519-560.

- CHOMSKY, N. (1970): «Remarks on Nominalization», en R. Jacobs & P. Rosenbaum (eds.): *Readings in English Transformational Grammar*, pp. 184-221, Waltham (Mass.), Blaisdell.
- CHOMSKY, N. (1977): «On wh-movement», en P. Culicover *et al.* (eds.): *Formal Syntax*, pp. 71-132, Nueva York, Academic Press.
- CHOMSKY, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.
- CHOMSKY, N. (1982): *Some concepts and consequences of the theory of government and binding*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (1986): *Barriers*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (1995): *The Minimalist Program*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2000): «Minimalist Inquiries: The Framework», en R. Martin, D. Michaels & J. Uriagereka (eds.): *Step by Step: Essays in Minimalist Syntax in Honor of Howard Lasnik*, pp. 89-155, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2001a): *Beyond explanatory adequacy*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2001b): «Derivation by phase», en M. Kenstowicz (ed.): *Ken Hale: A Life in Language*, pp.1-52, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2005): «Three factors in Language Design», *Linguistic Inquiry* 36, pp. 1-22.
- CHOMSKY, N. (2008): «On Phases», en C. Otero *et al.* (eds.): *Foundational Issues in Linguistic Theory*, pp. 133-166, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2013): «Problems of projection», *Lingua* 130, pp. 33-49.
- CINQUE, G. (1980): «On Extraction from NP in Italian», *Journal of Italian Linguistics* 5, pp. 47-99.
- CINQUE, G. (1994): «On the Evidence for Partial N-movement in the Romance DP», en G. Cinque, J. Koster, J.-Y. Pollock, L. Rizzi & R.

- Zanuttini (eds.): *Paths Towards Universal Grammar. Studies in Honor of Richard S. Kayne*, pp.85-110, Washington, Georgetown University Press.
- CINQUE, G. (1999): *Adverbs and functional heads: a cross-linguistic perspective*, Oxford, OUP.
- CINQUE, G. (ed.) (2002): *Functional Structure in DP and IP. The Cartography of Syntactic Structures. Vol.1*, Nueva York, OUP.
- CINQUE, G. & L. RIZZI (2010): *Mapping Spatial PPs*, Oxford, OUP.
- COENE, M. & Y. D'HULST (eds.) (2003): *From NP to DP. Vol. I: The syntax and semantics of noun phrases*, Ámsterdam, John Benjamins.
- COENE, M. & Y. D'HULST (eds.) (2003): *From NP to DP. Vol. II: The expression of possession in noun phrases*, Ámsterdam, John Benjamins.
- CORVER, N. (1997): «The internal syntax of the Dutch extended adjectival position», *Natural Language and Linguistic Theory* 15, pp. 289-368.
- CRISMA, P. (1993): «On adjective placement in Romance and Germanic event nominals», *Rivista di Grammatica Generativa* 18, pp. 61-100.
- DAL POZZO, L. (2007): «Reconsidering the Finnish Possessive System», *Annali di Ca' Foscari XLVI* 1, pp. 79-100, Venecia, Università ca' Foscari di Venezia.
- DELBECQUE, N. (2002): «A construction grammar approach to transitivity in Spanish», en K. Davidse & B.Lamiroy (eds.): *The nominative and accusative and their counterparts*, pp. 88-130, Ámsterdam, John Benjamins.
- DELBECQUE, N. (2014): «Passive voice and causal roles in Spanish», en N. Delbecque, K. Lahousse & W. Van (eds.): *Non-nuclear cases*, pp. 217-317, Ámsterdam, John Benjamins.
- DEMONTE, V. (1985): «Papeles temáticos y sujeto sintáctico en el sintagma nominal», *Rivista di Grammatica generativa* 9-10, pp. 265-331.

- DEMONTE, V. (1987): «Rección y minimidad en el sintagma nominal», en V. Demonte & M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, pp. 252-290, Madrid, El Arquero.
- DEMONTE, V. (2006): «Qué es sintáctico y qué es léxico en la interficie entre sintaxis y léxico-semántica», *Signo y Señal* 15, pp. 17-42.
- DEMONTE, V. & M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA (eds.) (1987): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El Arquero.
- DIK, S. C. (1978): *Functional Grammar*, Ámsterdam, North-Holland.
- DIK, S. C. (1989): *The Theory of Functional Grammar. Part 1: The Structure of the Clause*, Dordrecht, Foris.
- DOWTY, D. (1991): «Thematic proto-roles and argument selection», *Language* 67, pp. 547-619.
- DOWTY, D. (2003): «The Dual Analysis of Adjuncts/Complements in Categorical Grammar», en E. Lang, C. Maienborn & C. Fabricius-Hansen (eds.): *Modifying Adjuncts*, pp. 33-66, Berlín, Mouton de Gruyter.
- EGUREN, L. & O. FERNÁNDEZ SORIANO (2004): *Introducción a una sintaxis minimista*, Madrid, Gredos.
- ESCANDELL, V. (1995): *Los complementos del nombre*, Madrid, Arco-Libros.
- ESCANDELL, V. (1999): «Notas sobre la gramática de los posesivos», en P. Carbonero, M. Casado y P. Gómez (eds.): *Lengua y discurso. Estudios en honor del profesor Vidal Lamiquiz*, pp. 265-277, Madrid, Arco-Libros.
- FÁBREGAS, A. (2014): «Argument structure and morphologically underived nouns in Spanish and English», *Lingua* 141, pp. 97-120.
- FALK, Y. N. (2006): *Subjects and Universal Grammar. An explanatory theory*, Cambridge, CUP.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. & A. ANULA (1995): *Sintaxis y cognición. Introducción al conocimiento, procesamiento y los déficits sintácticos*, Madrid, Síntesis.

- FERNÁNDEZ LEBORANS, M. J. (2003): *Los sintagmas del español: el sintagma nominal*, Madrid, Arco-Libros.
- FILLMORE, C. J. (1968): «The case for case», en E. Bach & R. Harms (eds.): *Universals in linguistic theory*, pp. 1-88, Nueva York, Holt, Rinehart, & Winston.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M. (1995): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M. (2007): «Potencial valencial y tipología de argumentos», en I. Castellón y A. Fernández (eds.): *Perspectivas de análisis de la unidad verbal*, pp. 21-33, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- GAVRUSEVA, E. (2000): «On the syntax of possessor extraction», *Lingua* 110, pp. 743-772.
- GIORGI, A. (1987): «La noción adecuada de mando-c y la teoría del ligamiento: pruebas a partir de los sintagmas nominales», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, pp. 356-369, Madrid, El Arquero.
- GIORGI, A. (1988): «La struttura interna dei sintagmi nominali», en L. Renzi (ed.): *Grande grammatica italiana di consultazione. Vol. I: La frase. I sintagmi nominale e preposizionale*, pp. 273-314, Bologna, Il Mulino.
- GIORGI, A. & G. LONGOBARDI (1991): *The syntax of Noun Phrases*, Cambridge, CUP.
- GIUSTI, G. (1991): «The Categorical Status of Quantified Nominals», *Linguistische Berichte* 136, pp. 438-454.
- GIUSTI, G. (1996): «Is there a TopP and a FocP in the noun phrase?», *University of Venice Working Papers in Linguistics* 6.2, pp. 105-128.
- GIUSTI, G. (2002): «The functional structure of determiners. A bare phrase structure approach», en G. Cinque (ed.): *Functional Structure in DP and IP. The cartography of Syntactic Structure. Vol. 1*, pp. 54-90, Nueva York, OUP.

- GIUSTI, G. (2006): «La struttura del sintagma nominale latino», en R. Oniga & L. Zennaro (eds.): *Atti della Giornata di Linguistica Latina*, pp. 71-99, Venecia, Libreria Editrice Cafoscarina.
- GIUSTI, G. (2009): «Imperfect Parallels Between Nominal Expressions and Clauses», *Workshop on Clausal and Nominal Parallels*, Aarhus Universitet, Dinamarca.
- GIVÓN, T. (1984): *Syntax: A Functional-Typological Introduction I*, Ámsterdam, John Benjamins.
- GIVÓN, T. (1990): *Syntax: A Functional-Typological Introduction II*, Ámsterdam, John Benjamins.
- GOLDBERG, A. (1992): «The Inherent Semantics of Argument Structure: The Case of the English Ditransitive Construction», *Cognitive Linguistics* 3/1, pp. 37-74.
- GOLDBERG, A. (2002): «Surface generalizations: An alternative to alternations», *Cognitive Linguistics* 13/4, pp. 327-356.
- GONZAGA, M. (2003): «The Structure of DP in European Portuguese. Evidence from Adjectives and Possessives», en C. Bower (ed.): *Harvard Working Papers in Linguistics. Vol. X*, Cambridge (Mass.), Harvard University.
- GRÀCIA, LL. (1989): *La teoria temàtica*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona.
- GRÀCIA, LL. (1995): *Morfologia lexica. L'herència de l'estructura argumental*, València, Universitat de València.
- GRIMSHAW, J. (1979): «Complement selection and the lexicon», *Linguistic Inquiry* 10.2, pp. 279-326.
- GRIMSHAW, J. (1990): *Argument Structure*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- GROHMANN, K. (2000): *Prolific peripheries: A radical view from the left*, tesis doctoral, University of Maryland.



- GROHMANN, K. (2003): *Prolific Domains: On the Anti-Locality of Movement Dependencies*, Amsterdam, John Benjamins.
- GROHMANN, K. & L. HAEGEMAN (2002): «Resuming reflexives», *Proceedings of the 19th Scandinavian Conference in Linguistics, Nordlyd* 31, pp. 46-62.
- GROSS, M. (1978): «Correspondence entre forme et sens à propos du subjonctif», *Langue Française* 39, pp. 49-65.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R. (2007): «Prominence Scales and Unmarked Word Order in Spanish», *Natural Language and Linguistic Theory* 25, pp. 235-271.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco-Libros.
- HAEGEMAN, L. (1994): *Introduction to Government & Binding. Theory*, Oxford, Blackwell.
- HAEGEMAN, L. (2003): «The External Possessor Construction in West Flemish», en Coene, M. & Y. D'hulst (eds.): *From NP to DP. Vol. II: The expression of possession in noun phrases*, pp.221-256, Amsterdam, John Benjamins.
- HIGGINBOTHAM, J. (1983): «Logical form, binding and nominal», *Linguistic Inquiry* 14:3, pp. 395-420.
- HOCKET, C. (1958): *A Course in Modern Linguistics*, Nueva York, MacMillan.
- HORNO CHÉLIZ, M. C. (2002): *Lo que la preposición esconde*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- HUANG, J. (1982): *Logical relations in Chinese and the theory of grammar*, tesis doctoral, MIT.
- HUYGHE, R. & R. MARIN (2007): «L'héritage aspectuel des noms déverbaux en français et en espagnol», *Faits de langues. Nominalisations* 30, pp. 265-274.
- IONIN, T. (2006): «This is definitely specific: specificity and definiteness in article systems», *Natural Language Semantics* 14, pp. 175-234.

- JACKENDOFF, R. (1972): *Semantic interpretation in generative grammar*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- JACKENDOFF, R. (1977): *X-bar Syntax: A Theory of Phrase Structure*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- JACKENDOFF, R. (1987): «The Status of Thematic Relations in Linguistic Theory», *Linguistic Inquiry* 18, pp. 369-411.
- JACKENDOFF, R. (1990): *Semantic Structures*, Cambridge (Mass), MIT Press.
- JAYASEELAN, K. A. (2001): «IP-internal Topic and Focus Phrases», *Studia Linguistica* 55.1, pp. 39-75.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2006): *El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2007): *Aspectos gramaticales de la frase nominal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- JIMÉNEZ RÍOS, E. (2001): «El uso de “por parte de” y su posición en el interior del sintagma nominal», *Verba: Anuario galego de filoloxia* 28, pp. 259-279.
- JULIEN, M. (2005): *Nominal phrases from a Scandinavian perspective*, Ámsterdam, John Benjamins.
- KAY, P. (2005): «Argument Structure Constructions and the Argument-Adjunct Distinction», en M. Fried & H. Boas (eds.): *Grammatical Constructions: Back to the Roots*, pp. 71-98, Ámsterdam, John Benjamins.
- KOOPMAN, H. (2000): «Prepositions, postpositions, circumpositions, and particles», en H. Koopman (ed.): *The Syntax of Specifiers and Heads*, pp. 204-260, Londres, Routledge.
- KOOPMAN, H. & D. SPORTICHE (1991): «The position of Subjects», *Lingua* 85, pp. 211-258.

- KRIVOCHEN, D. (2015): «Theta Theory Revisited». En revisión. Disponible en [https://www.academia.edu/370316/\\_2010\\_Theta\\_Theory\\_Revisited\\_Revisited](https://www.academia.edu/370316/_2010_Theta_Theory_Revisited_Revisited).
- LAKA, I. (1990): *Negation in syntax: on the nature of Functional Categories and Projections*, tesis doctoral, MIT.
- LAMARCHE, J. (1991): «Problems for N-movement to Num», *Probus* 3, pp. 215–236.
- LARSON, R. (1988): «On the Double Object Construction», *Linguistic Inquiry* 19, pp. 335-391.
- LARSON, R. (1990): «Double objects revisited: reply to Jackendoff», *Linguistic Inquiry* 21, pp. 589-632.
- LASNIK, H. & M. SAITO (1992): *Move  $\alpha$ . Conditions on its application and output*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- LEES, R. (1960): *The Grammar of English Nominalizations*, La Haya, Mouton.
- LEONETTI, M. (1993): «Dos tipos de completivas en sintagmas nominales», *Lingüística* 5, pp. 1-36.
- LEONETTI, M. (2004): «Specificity and Differential Object Marking in Spanish», *Catalan Journal of Linguistics* 3, pp. 75-114.
- LEONETTI, M. & V. ESCANDELL (1991): «Complementos predicativos en sintagmas nominales», *Verba* 18, pp. 431-450.
- LEVIN, B. & M. RAPPAPORT (1995): *Unaccusativity: At the syntax-lexical semantics interface*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- LEVIN, B. & M. RAPPAPORT (2005): *Argument Realization*, Cambridge, CUP.
- LLOMBART-HUESCA, A. (2010): «La elipsis nominal y los sintagmas encabezados por *de*», en M. Luján & M. Groppi (eds.): *Cuadernos de la ALFAL 1. Cuestiones gramaticales del español: últimos avances*, pp. 39-53, Santiago de Chile, ALFAL.

- LONGOBARDI, G. (1994): «Reference and proper names: A theory of N-movement in syntax and Logical Form», *Linguistic Inquiry* 25, pp. 609-665.
- LONGOBARDI, G. (2003): «The Structure of DPs: some principles, parameters and problems», en M. Baltin & C. Collins (eds.): *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*, pp. 562-603, Oxford, Blackwell.
- LÓPEZ, L. (2012): «El movimiento A'», en J. M. Brucart y A. J. Gallego (eds.): *El movimiento de constituyentes*, pp. 71-93, Madrid, Visor Libros.
- LORENZO, G. (1995): *Geometría de las estructuras nominales*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- MALLÉN, E. (2002): «Multiple NP-shell and adjectival modifiers in DP», en M. Leonetti, O. Fernández Soriano & V. Escandell (eds.): *Current issues in Generative Grammar*, pp. 129-142, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- MANZINI, R. M. (1994): «Locality, minimalism and parasitic gaps», *Linguistic Inquiry* 25:3, pp. 481-508.
- MARANTZ, A. (2013): «Verbal argument structure: Events and participants», *Lingua* 130, pp. 152-168.
- MARTÍN, J. (1995): *On the Syntactic Structure of Spanish DPs*, tesis doctoral, University of Southern California.
- MARTINET, A. (1955): *Économie des changements phonétiques*, Berna, A. Francke.
- MARTÍNEZ, J. A. (1994): *Funciones, categorías y transposición*, Madrid, Istmo.
- MCCLOSKEY, J. (1997): «Subjecthood and subject positions», en L. Haegeman (ed.): *Elements of grammar: Handbook in generative syntax*, pp. 197-235, Dordrecht, Kluwer.
- MCINTYRE, A. (2014): «Constraining argument structure in nominalizations: The case of English *-er*», *Lingua* 141, pp. 121-138.
- MILNER, J. C. (1982): *Ordres et raisons de langue*, París, Seuil.

- MÜLLER, H. H. (2000): «Los adjuntos como componentes del sintagma nominal», *Revue Romane* 35:1, pp. 33-56.
- NØLKE, H. (2009): «The Valency Structure of Clauses and Noun Phrases. Similarities and Differences between French and Danish», *Workshop on Clausal and Nominal Parallels*, Aarhus Universitet, Dinamarca.
- ODIJK, J. (1997): «C-selection and S-selection», *Linguistic Inquiry* 28, pp. 365-372.
- ORMAZABAL, J. (1991): *Asymmetries on Wh-movement and some theoretical consequences*, Storrs, University of Connecticut.
- OVERFELT, J. (2015): «Unbounded successive-cyclic rightward DP-movement», *Lingua* 162, pp. 1-31.
- PANAGIOTIDIS, P. (2003): «One, empty nouns and theta assignment», *Linguistic Inquiry* 34, pp. 281-292.
- PASERO, R., J. ROYAUTE & P. SABATIER (2004): «Sur la syntaxe et la sémantique des groupes nominaux à tête prédicative», *Linguisticae Investigationes* 27:1, pp. 83-124.
- PENSADO, C. (1995): *El complemento directo preposicional*, Madrid, Visor.
- PERIS, A. (2008): *La capacidad argumental de los sustantivos resultativos*, tesis de máster, Universitat de Barcelona.
- PERIS, A. & M. TAULÉ (2009): «Evaluación de los criterios lingüísticos para la distinción evento y resultado en los sustantivos deverbales», *Proceedings of the 1st International Conference on Corpus Linguistics*, pp. 596-611.
- PERIS, A. (2012): *Nominalizaciones deverbales: denotación y estructura argumental*, tesis doctoral, Universitat de Barcelona.
- PERLMUTTER, D. (1978): «Impersonal passives and the Unaccusative Hypothesis», *Proceedings of the Fourth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, pp. 157-189.

- PERLMUTTER, D. & P. POSTAL (1984): «The 1-advancement exclusiveness law», en D. Perlmutter & C. Rosen (eds.): *Studies in Relational Grammar (vol. II)*, pp.81-125, Chicago, University of Chicago Press.
- PESETSKY, D. (1995): *Zero syntax: Experiencer and cascades*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- PETER, M, F. CHANG, J. PINE, R. BLYTHING & C. ROWLAND (2015): «When and how do children develop knowledge of verb argument structure? Evidence from verb bias effects in a structural priming task», *Journal of Memory and Language* 81, pp. 1-15.
- PICALLO, C. (1991): «Nominals and Nominalizations in Catalan», *Probus* 3, pp. 279-316.
- PICALLO, C. (1994): «Catalan Possessive Pronouns: The Avoid Pronoun Principle Revisited», *Natural Language and Linguistic Theory* 12, pp. 259-299.
- PICALLO, C. (1999): «La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales», en I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, pp. 363-393, Madrid, Espasa-Calpe.
- PICALLO, C. & G. RIGAU (1999): «El posesivo y las relaciones posesivas», en I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, pp. 973-1023, Madrid, Espasa-Calpe.
- PINKER, S. (1989): *Learnability and Cognition: The Acquisition of Argument Structure*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- PLATZACK, C. (2001): «Multiples Interfaces», en U. Nikanne y E. Van der Zee (eds.): *Cognitive Interfaces. Constraints on Linking Cognitive Information*, pp. 21-53, Oxford, OUP.
- POLAKOF, A. C. (2013): «La estructura funcional de las nominalizaciones deverbales de evento y resultado a partir de verbos de realización», *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística* 3, pp. 113-144.

- PUSTEJOVSKY, J. (1995): *The Generative Lexicon*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- QUEROL, M. (2008): «¿Es posible predecir la defectividad del sustantivo deverbal?», en A. Moreno (ed.): *Actas del VIII Congreso de Lingüística General*, pp. 1700-1713, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- RADFORD, A. (1988): *Transformational Grammar*, Cambridge, CUP.
- RADFORD, A. (1997): *Syntax: A Minimalist Introduction*, Cambridge, CUP.
- RADFORD, A. (2000): «NP shells», *Essex Research Reports in Linguistics* 33, pp. 2-20.
- RADFORD, A. (2004): *Minimalist Syntax: Exploring the structure of English*, Cambridge, CUP.
- RANDALL, J. (1988): «Inheritance», en W. Wilkins (ed.): *Syntax and Semantics 21: Thematic Relations*, pp. 129-146, Nueva York, Academic Press.
- RAPPAPORT, G. (1998): «The Slavic Noun Phrase», *Workshop on Comparative Slavic Morphosyntax*, Indiana University, EEUU.
- RAPPAPORT, M. & B. LEVIN (1988): «What to Do with Theta-Roles», en W. Wilkins (ed.): *Syntax and Semantics 21: Thematic Relations*, pp. 7-36, Nueva York, Academic Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (RAE & ASALE) (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RECIO, A. (2010): *La estructura argumental del sintagma nominal en español*, trabajo de grado, Universidad de Salamanca.
- RECIO, A. (2012): «Hacia un replanteamiento de la organización jerárquica de los argumentos nominales», *Interlingüística* XXII, pp. 299-313.
- REULAND, E. (2011): «What's nominal in nominalizations?», *Lingua* 121, pp. 1283-1296.

- RISSMAN, L., K. RAWLINS & B. LANDAU (2015): «Using instruments to understand argument structure: Evidence for gradient representation», *Cognition* 142, pp. 266-290.
- RITTER, E. (1991): «Two Functional Categories of Noun Phrases: Evidence from Modern Hebrew», en S. Rothstein (ed.): *Perspectives on Phrase Structure: Heads and Licensing*, pp. 37-62, Nueva York, Academic Press.
- RIVERO, M. L. (1985): «Binding in NPs», en I. Bordelois, H. Contreras & K. Zagona (eds.): *Generative Studies in Spanish Syntax*, pp. 165-181, Dordrecht, Foris.
- RIGAU, G. (1999): «La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre», en I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, pp. 311-362, Madrid, Espasa-Calpe.
- RIJKHOFF, J. (2002): *The Noun Phrase*, Oxford, OUP.
- RIZZI, L. (1990): *Relativized Minimality*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- RIZZI, L. (1997) «The Fine Structure of the Left Periphery», en L. Haegeman (ed.): *Elements of Grammar. Handbook of Generative Syntax*, pp. 281-337, Dordrecht, Kluwer.
- RIZZI, L. (2013): «Locality», *Lingua* 130, pp. 169-186.
- ROCA, F. (2012): «Procesos de movimiento internos a las construcciones nominales», en J. M. Brucart y A. J. Gallego (eds.): *El movimiento de constituyentes*, pp. 125-149, Madrid, Visor Libros.
- ROEHRS, D. (2005): «Possessives Consists of Heads and Complements: Some Notes», *Indiana University Working Papers in Linguistics* 5, pp. 117-149.
- RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA, M. J. (2003): «Sobre dos tipos de completivas en frases nominales», *Verba* 30, pp.163-202.
- ROJO, G. (1983): *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga, Ágora.
- ROJO, G. & T. JIMÉNEZ JULIÁ (1989): *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.



- ROWLAND, C., F. CHANG, B. AMBRIDGE, J. M. PINE & E. LIEVEN (2012): «The development of abstract syntax: Evidence from structural priming and the lexical boost», *Cognition* 125, pp. 49-63.
- ROY, I. & E. SOARE (2014): «On the internal eventive properties of *-er* nominals», *Lingua* 141, pp. 139-156.
- SAAB, A. (2015): «On long-distance theta-role assignment», *Lingua* 160, pp. 91-126.
- SAEED, J. I. (1997): *Semantics*, Oxford, Blackwell.
- SAITO, M. & K. MURASUGI (1999): «Subject predication within IP and DP», en K. Johnson & I. Roberts (eds.): *Beyond principles and parameters*, pp. 167-188, Dordrecht, Kluwer.
- SÁNCHEZ, L. (1996): *Syntactic Structure in Nominals: A comparative study of Spanish and Southern Quechua*, tesis doctoral, University of Southern California.
- SANTIAGO GUERVÓS, J. (1998): «Algunas reflexiones acerca de la jerarquía de adyacencias dentro del SN», en N. Delbecque & C. De Paepe (eds.): *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*, pp. 507-517, Lovaina, Leuven University Press.
- SANTOS RÍO, L. (1995): *Apuntes para lexicográficos 1. El diccionario como pretexto*, Salamanca, Varona.
- SANTOS RÍO, L. (2000): «Sobre el concepto de adjetivo argumental, con especial referencia al español», en G. Wotjak (ed.): *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo)sintácticos y lexicogenéticos*, pp. 275-292, Madrid, Iberoamericana Vervuert.
- SANTOS RÍO, L. (2008): «El adjetivo y sus clases», curso del programa de doctorado *Cuestiones de lengua, sociolingüísticas y crítica textual españolas en su contexto histórico y filológico*, Universidad de Salamanca.
- SCHOORLEMMER, M. (1998): «Possessors, Articles and definiteness», en A. Alexiadou & C. Wilder (eds.): *Possessors, predicates and movement in the determiner phrase*, pp. 55-86, Amsterdam, John Benjamins.

- SECCI, M. (2006): *Sardinian possessive constructions and adnominal adjectives*, tesis de máster, Università Ca' Foscari di Venezia.
- SHEEHAN, M. (2012): «A new take on partial control: defective thematic intervention», *Cambridge Occasional Papers in Linguistics* 6, pp. 1-47.
- SILONI, T. (1997): *Noun Phrases and Nominalizations: the Syntax of DPs*, Dordrecht, Kluwer.
- SIMONE, R. & A. POMPEI (2007): «Traits verbaux dans les noms et les formes nominalisées du verbe», *Faits de langues. Nominalisations* 30, pp. 43-58.
- SPALEK, A. A. (2015): «Spanish change of state verbs in composition with atypical theme arguments: Clarifying the meaning shifts», *Lingua* 157, pp. 36-53.
- SPEAS, M. (1990): *Phrase Structure in Natural Language*, Dordrecht, Kluwer.
- STOWELL, T. (1981): *Origins of phrase structure*, tesis doctoral, MIT.
- STOWELL, T. (1989): «Subjects, specifiers and X-bar Theory», en M. Baltin & A. Kroch (eds.): *Alternative conceptions of phrase structure*, Chicago, University of Chicago Press.
- STOWELL, T. (1991): «Determiners in NP and DP», en K. Leffel & D. Bouchard (eds.): *Views on phrase structure*, pp. 37-56, Dordrecht, Kluwer.
- STRUCKMEIER, V. (2007): «Workshop on German(ic) Syntax», University of Illinois at Chicago (UIC), Chicago, EEUU.
- SVENONIUS, P. (2008): «Projections of P», en A. Asbury *et al.* (eds.): *Syntax and Semantics of Spatial P*, pp. 63-84, Ámsterdam, John Benjamins.
- SZABOLCSI, A. (1983): «The possessor that ran away from home», *The Linguistic Review* 3, pp. 89-102.
- SZALBOLCSI, A. (1987) «Functional categories in the noun phrase», en I. Kenesei (ed.): *Approaches to Hungarian* 2, pp. 167-189, Szeged, JATE.

- SZABOLCSI, A. (1994): «The Noun Phrase», en F. Kiefer & K. Kiss (eds.): *The syntactic structure of Hungarian. Syntax and Semantics* 27, pp. 179-275, Nueva York, Academic Press.
- SZABOLCSI, A. (1996): «Noun Phrases and Clauses: Is DP Analogous to IP or CP?», en J. Payne (ed.): *The Structure of Noun Phrases*, Ámsterdam, Mouton.
- TABOADA, I. (2012): *The internal structure of the non-quantified DPs*, Saarbrücken, Lambert Academic Publishing.
- TAKAHASHI, S. (2010a): «Traces or Copies, or Both – Part I: Characterizing Movement Properties», *Language and Linguistics Compass* 4, pp. 1091-1103.
- TAKAHASHI, S. (2010b): «Traces or Copies, or Both – Part II: Introducing Further Considerations», *Language and Linguistics Compass* 4, pp. 1104-1115.
- TANG, S. W. (1999): «Some Speculations about the Syntax of Noun Phrases», en F. Gobbo & H. Hoshi (eds.): *UCI Working Papers in Linguistics* 5, pp. 135-154, University of California (EEUU).
- TAYLOR, J. (1996): *Possessives in English. An exploration in Cognitive Grammar*, Oxford, OUP.
- TICIO, E. (2003): *On the structure of DPs*, tesis doctoral, University of Connecticut.
- TICIO, E. (2005): «Locality and Anti-Locality in Spanish DPs», en *Syntax* 8:3, pp. 229-286.
- TICIO, E. (2010): *Locality Domains in the Spanish Determiner Phrase*, Nueva York, Springer.
- TICIO, E. (2011): «Derivando las propiedades de los adjuntos nominales», en M. Luján, J. Camacho & L. Sánchez (eds.): *Cuadernos de la ALFAL* 3. *Estudios de gramática formal del español contemporáneo*, pp. 159-175, Santiago de Chile, ALFAL.

- TESNIERE, L. (1959): *Éléments de syntaxe structurale*, París, Klincksieck.
- TORREGO, E. (1987): *On Empty Categories in Nominals*, Boston, UMass.
- TORREGO, E. (1999): «El complemento directo preposicional», en I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, pp. 1779-1806, Madrid, Espasa-Calpe.
- TRAVIS, L. (1984): *Parameters and Effects of Word Order Variation*, tesis doctoral, MIT.
- TRUSWELL, R. (2006): «Adjectives and headedness», en Anna McNay (ed.): *Oxford Working Papers in Linguistics, Philology and Phonetics*, 10, pp. 1–19.
- TRUSWELL, R. (2009): «Attributive adjectives and nominal templates», *Linguistic Inquiry* 40, pp. 525-533.
- URIAGEREKA, J. (2001): «Adjectival clues», *5th Hispanic Linguistics Symposium*, Urbana-Champaign, University of Illinois.
- VALOIS, D. (1991): *The Internal Syntax of DP*, tesis doctoral, University of California at Los Angeles (UCLA).
- VAN VALIN JR., R. (1993): «A synopsis of Role and Reference Grammar», en R. Van Valin Jr. (ed.): *Advances in Role and Reference Grammar*, pp. 1-164, Amsterdam, John Benjamins.
- VAN VALIN JR., R. (2005), *Exploring the Syntax-Semantics Interface*, Cambridge, CUP.
- VARELA, S. (1990): «Condicionamientos sintácticos en procesos morfológicos de afijación y composición», en V. Demonte y B. Garza (eds.): *Estudios de lingüística de España y México*, pp. 95-114, México, UNAM.
- VIGÓN ARTOS, S. (2007): «Índices funcionales y transpositores sintácticos en español y portugués», *Actas do Congresso Relípes III*, Salamanca, Celya.
- VIKNER, S. (2008): «Similarities and Differences between Clauses and Nominals - Comparative Syntax across Theoretical Approaches», Aarhus Universitet, Dinamarca.

- VINOKUROVA, N. (2005): *Lexical Categories and Argument Structure: A Study with Reference to Sakha*, tesis doctoral, Utrecht University.
- WILKINS, W. (ed.) (1988): *Syntax and Semantics 21: Thematic Relations*, Nueva York, Academic Press.
- WILLIAMS, E. (1994): *Thematic Structure in Syntax*, Cambridge (Mass), MIT Press.
- ZAGONA, K. (2002): *The Syntax of Spanish*, Cambridge, CUP.
- ZAMPARELLI, R. (2000): *Layers in the Determiner Phrase*, Nueva York, Garland.
- ZELLER, J. (2015): «Argument prominence and agreement: Explaining an unexpected object asymmetry in Zulu», *Lingua* 156, pp. 17-39.
- ZUBIZARRETA, M. L. (1987): *Levels of Representation in the Lexicon and in the Syntax*, Dordrecht, Foris.